BOLETIN OFICIAL
DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Buenos Aires,
miércoles 23
de agosto de 2006

Año CXIV
Número 30.974

Precio $ 1,00



Segunda Sección

1. Contratos sobre Personas Jurídicas
2. Convocatorias y Avisos Comerciales
3. Edictos Judiciales
4. Partidos Políticos
5. Información y Cultura

Sumario

1. Contratos sobre Personas Jurídicas

1.1. SOCIEDADES ANONIMAS

ABADIA EVENTOS

SOCIEDAD ANONIMA

Por escritura del 3 agosto 2006, registro 829, cap fed, Evaristo VIDAL, español, casado, nacido 5 junio 1944, comerciante, DNI: 93.854.369, CUIT: 20-15206706-3, y Silvia LOPARDO, argentina, casada, nacida 7 noviembre 1957, comerciante, DNI: 13.965.746, CUIL: 27-13965746-8, con domicilio en calle Riglos 212, séptimo piso, cap fed, constituyeron "ABADÍA EVENTOS S.A." - Duración: 99 años a partir fecha de inscripción IGJ. - Objeto: a) Constructora: mediante la construcción de toda clase de bienes inmuebles urbanos y/o rurales y edificios en propiedad horizontal.- b) Inmobiliaria: mediante la compra-venta, permuta, locación, arrendamiento y administración de toda clase de inmuebles en general, urbanos y/o rurales, incluyendo los comprendidos bajo el régimen de Propiedad Horizontal, así como también toda clase de operaciones inmobiliarias, pudiendo administrar consorcios y empresas por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros. Explotar oficinas, locales e inmuebles en general, por sistema de alquiler, arriendo, subarriendo, leasing inmobiliario, préstamo de uso, de tiempo compartido y cualquier otro contrato de explotación comercial que autoricen las leyes.- Capital $ 12.000.- Sede social y domicilio especial directores: José Bonifacio 91, cap fed.- Directorio: 1 a 3 a titulares por 2 ejercicios.- Presidente: Silvia LOPARDO.- Director Suplente: Evaristo VIDAL.- Representación legal: Presidente del directorio o Vicepresidente en caso de ausencia o impedimento del primero.- Prescinde sindicatura.- Cierre ejercicio: 31 diciembre c/año.- Escribano autorizado por escritura 138 del 3 agosto 2006.

Escribano – Roberto V. Vitale

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 17/08/2006. Número: 060817338048/D. Matrícula Profesional Nº: 1939.

e. 23/08/2006 Nº 62.884 v. 23/08/2006

ABETO ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA

Escritura del 22-08-06: Reforma Artículo 1º: Denominación ABETO BLANCO S.A. Se ratifican las demás cláusulas del estatuto. Autorizado: Angeli Mónica Lilian en la citada escritura de 22-08-06.

Certificación emitida por: Roman Ramírez Silva. Nº Registro: 2056. Nº Matrícula: 4359. Fecha: 22/8/06. Nº Acta: 120. Libro Nº: 24.

e. 23/08/2006 Nº 69.923 v. 23/08/2006

AGRO - COMERCIO

SOCIEDAD ANONIMA

Rectifica Aviso 76-68000, 27/07/06, por homonimia, **donde dice** AGRO-COMERCIO S.A. **debe decir** SOLARES DEL CAMPO S.A.; autorizado por Estatuto del 19/7/06 - Rafael Salavé.

Legalización emitida por: Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Fecha: 22/8/2006. Número: 227492. Tomo: 0064. Folio: 192.

e. 23/08/2006 Nº 69.897 v. 23/08/2006

ARNEMA

SOCIEDAD ANONIMA

Rectificación del aviso publicado el 19 de julio de 2006. Por observación efectuada por Inspección General de Justicia se reformuló el apartado (i) del rubro b) del objeto social: "(i) Empresarial: Asesoramiento integral para la organización de empresas en lo relativo a asistencia técnica en cualquiera de sus sectores ya actividades. Tal relevamiento, análisis, estudio e instrumentación de sistemas operativos generales, ya sean administrativos, técnicos, financieros o comerciales, informaciones y estudios en sociedades comerciales, empresas, factibilidad y preinversión de planes, programas, proyectos de inversión nacional, regional y sectorial, investigación de mercados y comercialización interna acerca de los rubros mencionados, capacitación de las distintas ramas relacionadas con el objeto social". Esc. 434 Fº 1312 Reg. 1744 del 17/8/2006. La suscripta firma el presente en su carácter de apoderada en la escritura de constitución: Esc. 307 Fº 914 Reg. 1744 del 28/6/2006.

Laura Edith CORA

Certificación emitida por: Alfredo Rafael Parera. Nº Registro: 1744. Nº Matrícula: 4364. Fecha: 18/08/2006. Nº Acta: 179. Libro Nº: 15/int. 77118.

e. 23/08/2006 Nº 49.008 v. 23/08/2006

BRISI & Co

SOCIEDAD ANONIMA

Escritura: 9/8/06. Socios: Romina Fedra Daniela GATTI, argentina, nacida el 30/11/71, comerciante, DNI 22419780 y Luis Alberto BRISIGHELLI, argentino, nacido el 31/7/75, comerciante, DNI 24820126, ambos conyuges y domiciliados en la calle Hidalgo 561, Piso 12º "H", Cap. Fed. Domicilio: Av. Roque Saenz Peña 1119, 8º piso, oficina 811, Cap. Fed. Duración: 99 años desde su inscripción. Objeto: Agencias de Viajes y Turismo. Agencia de Minibuses. Transporte privado de personas y/o cargas de corta, mediana y larga distancia en las modalidades existentes a la fecha o a crearse en el futuro a saber: Oferta Libre, Servicio ejecutivo, charter, turismo, excursiones; contratados, pre-post aéreos, aeroportuarios, espectaculos; por medio de minibuses, ómnibus, micros, combis, lanchas, barcos, aviones de transporte de cargas y pasajeros, modo de compañía de taxis y remises con choferes o sin chofer, por medio de comando y/o comunicación radioeléctrica y de todo otro medio futuro que se utilice para tales fines. La intermediación en la reserva o locación de servicios en cualquier medio de transporte en el país o en el extranjero. La intermediación en la contratación de servicios hoteleros y/o servicios de hospedaje existentes en el país o en el extranjero. La organización de viajes de carácter individual o colectivo. Excursiones, cruceros o similares, con o sin inclusión de todos los servicios propios de los denominados viajes o "a forfait" en el país o en el extranjero. La recepción o asistencia del turista durante los viajes y su permanencia en el país, la prestación a los mismos de guías de turismo y/o servicios de coordinación y despacho de sus equipajes. La representación de compañías aéreas, marítimas, terrestres y compañías hoteleras.- La coordinación general de eventos corporativos y empresariales.- La compra venta y representación de todo tipo de espectaculos.- La representación de agencias, tanto nacionales como extranjeras, para la compra y venta de pasajes aéreos, marítimos y terrestres. Capital: $ 166.000. Administración: Entre 1 y 5 titulares por 3 ejercicios. Representación Legal: Presidente. Prescinde de sindicatura. Cierre: 31/12. Presidente: Romina Fedra Daniela Gatti; y Suplente: Luis Alberto Brisighelli, ambos con domicilio especial en la calle Hidalgo 561, 12º piso, departamento H, Cap. Fed. Escribano autorizado según escritura Nº 221 del 9/8/06, reg. 379, Cap. Fed.

Escribano – Carlos Alberto Cernadas

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 15/08/2006. Número: 060815332588/5. Matrícula Profesional Nº: 3456.

e. 23/08/2006 Nº 69.682 v. 23/08/2006

CABAÑA TUYUTI

SOCIEDAD ANONIMA

Comunica que por Asamblea Ordinaria y Extraordinaria del 11/08/06 cambió su denominación por la de "ROCA SÓLIDA S.A.", reformando el art. 1º de su Estatuto Social. Juan Pablo Lazarús del Castillo autorizado por escritura 1589 del 15/8/06 pasada al folio 9412 del Registro 15 de Cap. Fed.

Certificación emitida por: Cristina L. Bonazzi. Nº Registro: 1503. Nº Matrícula: 3774. Fecha: 16/08/2006. Nº Acta: 074. Libro Nº: 024.

e. 23/08/2006 Nº 2732 v. 23/08/2006

CIPRIANO POMMIES Y CIA

SOCIEDAD ANONIMA

1) 31/05/06; 2) Cipriano Miguel POMMIES, 20/09/34, D.N.I. 4.144.755, Mirta Delia KOHAN, 29/05/46, casada, D.N.I. 5.249.173, ambos domicilados en Virasoro 2421, Pdo San Isidro, Pcia Bs. As.; ambos casados, argentinos, comerciantes.- 3) CIPRIANO POMMIES Y CIA S.A.- 4) 99 años.- 5) realizar actividades agrícolo-ganaderas, relativas a la extracción, elaboración, comercialización, importación y exportación, industrialización de productos o subproductos derivados de su explotación, con intermediación en dicha actividad, ya sea, a título de comisión, corretaje, consignación y/o representación, administración y/o explotación de establecimientos agropecuarios propios y/o de terceros.- 6) $ 120.000, acciones $ 1 cada una.- 7) 31/10.- 8) Cipriano Miguel Pommies, 60.000

PRESIDENCIA DE LA NACION

SECRETARIA LEGAL Y TECNICA
DR. CARLOS ALBERTO ZANNINI
Secretario

DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL
JORGE EDUARDO FEIJOÓ
Director Nacional

www.boletinoficial.gov.ar

e-mail: dnro@boletinoficial.gov.ar

Registro Nacional de la Propiedad Intelectual
Nº 451.095

DOMICILIO LEGAL
Suipacha 767-C1008AAO
Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Tel. y Fax 4322–4055 y líneas rotativas

acciones o sea $ 60.000, Mirta Delia Kohan 60.000 acciones, o sea $ 60.000.- 9) Hipólito Yrigoyen 615, Piso 5º, oficina "C", Capital Federal.- 10) Presidente: Cipriano Miguel Pommiés, Vicepresidente: Mirta Delia Kohan.- Directora Suplente: María Victoria Pommiés.- Fijan todos domicilio especial en Hipólito Yrigoyen 615, Piso 5º, oficina "C", Capital Federal.- Autorizada Esc. Marta Silvia Magne.- Escritura 216 del 08/08/06 folio 472 Reg. 7 del Pdo. de San Fernando, Pcia. de Buenos Aires.

Escribana – Marta S. Magne

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 17/08/2006. Número: 060817338581/8. Matrícula Profesional Nº: 3521.

e. 23/08/2006 Nº 48.862 v. 23/08/2006

DAEVA

SOCIEDAD ANONIMA

Por instrumento del 28-7-06 renuncia el presidente Daniel Zorrilla y la Director Suplente Maria Eva Zorrilla, Designa Presidente a Adrian Brizuela y Director Suplente a Leandro Antonietti ambos con domicilio especial en Peru 646 piso 3, C.A.B.A Modifico articulo Octavo. Prorrogo su Plazo de duracion a 99 años desde el 15-1-03. Traslado la sede social a la calle Peru 646 piso 3 C.A.B.A. Autorizado: Juan Matias Jimenez por instrumento privado del 28-07-2006.-

Legalización emitida por: Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Fecha: 17/8/2006. Número: 126147. Tomo: 0281. Folio: 204.

e. 23/08/2006 Nº 62.817 v. 23/08/2006

DDA DE INVERSIONES

SOCIEDAD ANONIMA

Comunica que por: 1) Asamblea Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas de fecha 28/11/05 se resolvió: a) Se designó el siguiente directorio: Presidente: Federico Eduardo Miguel Sainz de Vicuña, Vicepresidente: Carlos José Miguens y Directores Titulares: Santiago Luis Arturo de Montalembert y Juan Huberto Andrés de Ganay, el acta que distribuyo los cargos es de fecha 28/11/05, y b) Se reformó el artículo 7º (garantía) y 2) Acta de Directorio de fecha 17/04/06 se acepta la renuncia del Vicepresidente Carlos José Miguens. Domicilio especial en Teniente General Juan Domingo Perón 667, 2º piso, Oficina 32 Capital Federal. Autorizado por escritura pública 487 de fecha de 26 de julio de 2006, Alberto H. Hueyo, Registro Notarial 90. Escribano.

Escribano – Alberto H. Hueyo

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 10/08/2006. Número: 060810326327/8. Matrícula Profesional Nº: 2281.

e. 23/08/2006 Nº 2738 v. 23/08/2006

DINAMIA NETMAKERS

SOCIEDAD ANONIMA

Por Acta de Asamblea General Extraordinaria del 17/5/06, transcriptas en escritura pública Nº 323 del 2/8/06 ante la Notaria del Registro 2 del Partido Del Pilar, Provincia de Buenos Aires Elisa Graciela Berute, al Fº 641 de su adscripción, se reformo el Estatuto Social modificándose el artículo 3º: "TERCERO: La sociedad tiene por objeto actuar, por sí, por terceros, asociada a terceros o para terceros, como empresa de instalaciones para la transmisión de voz, datos e imágenes a través de redes WAN, LAN, INTERNET, e INTRANET, con todo tipo de tecnologías; instalación y diseño de nodos y sistemas de radio enlaces para la transmisión de voz, datos e imágenes; provisión de software y hardware de informática; ejecución de instalaciones asociadas y/o complementarias, así como cualquier actividad lícita vinculada con el objeto social enunciado. A) CONSTRUCTORA: realizar construcciones y montajes eléctricos, mecánicos, telefónicos, civiles, construcciones inmobiliarias, obras publicas y/o privadas internacionales, nacionales, provinciales, municipales y demás, propias de los rubros como constructora general, quedando facultada para convenir con empresas extranjeras, la instalación de cualquier sistema constructivo tradicional y no tradicional en todo el territorio de la República Argentina o en el extranjero, haciendo uso del derecho de las mismas, procediendo a recibir comisiones o pagar royalty o a adoptar la forma asociativa legal idónea que se convenga. B) INDUSTRIAL: industrialización, fabricación, compraventa y/o permuta y/o distribución de elementos para la construcción de cualquier tipo, con o sin las instalaciones de revestimiento y/o con o sin instalaciones complementarias, materiales directamente afectados a la construcción de cualquier tipo y/o modelo de viviendas individuales, colectivas, por sistemas tradicionales y otros modernos, prefabricados, en existencia o a crearse. C) COMERCIAL: mediante la compraventa, alquiler, distribución, asesoramiento, instalación y reparación de maquinas y/o equipos. D) MANDATOS Y SERVICIOS: mediante la representación legal y comercial de personas físicas o jurídicas, ejerciendo todo tipo de mandatos y servicios, representaciones, comisiones, consignaciones. Presentación de licitación publicas o privadas, realizando y administrando bienes y negocios de terceros. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones. Y ejercer actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. Autorizada: LIDIA NOEMI COSENTINO por Acta de Asamblea del 20/4/2005.

Presidente - Lidia Noemí Cosentino

Certificación emitida por: Elisa Graciela Berute. Nº Registro: 0002. Fecha: 15/08/2006. Nº Acta: 60. Libro Nº: 12.

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en la edición del 22/8/2006.

e. 23/08/2006 Nº 48.926 v. 23/08/2006

DISCO MEMBER

SOCIEDAD ANONIMA

Por escritura pública del 31-7-2006 se constituyó la presente sociedad. 1) María Belen CASAS, nacida el 8-6-1974, soltera, DNI 23.969.214, con domicilio en la Calle Ercilla 5626, piso tercero, departamento "M" de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; Roberto Marcelo MALVICH, nacido el 11-9-1960. divorciado, DNI 14.389.765, con domicilio en la Calle Roca 1334, Vicente López, Provincia de Buenos Aires,; ambos argentinos y empresarios. 2) 99 años desde su inscripción. 3) a) Explotación comercial del negocio de bar, confitería, restaurant, pizzería, despacho de bebidas alcohólicas y sin alcohol, servicios de café, té, leche y demás productos lácteos, postres, helados, sándwiches y cualquier otro rubro de la rama gastronómica y toda clase de artículos y productos alimenticios. Servicios de catering, y explotación de concesiones gastronómicas, bares, confiterías, restaurantes y afines. Distribución de comidas preelaboradas y elaboradas para comedores comerciales, industriales, estudiantiles, salones de fiestas, clubes y a particulares. b) Organización de espectáculos teatrales, musicales, bailables, café-concert, exposiciones artísticas, realización de eventos artísticos y culturales que puedan desarrollarse en lugares vinculados con la actividad gastronómica. c) Mandataria: Ejercer representaciones, mandatos, comisiones, gestiones de negocios y todo tipo de organización con la actividad gastronómica y organización de espectáculos artísticos y culturales. 4) $ 15.000. 5) Cierre de Ejercicio: 31/7. 6) Presidente: María Belen CASAS; Director Suplente Roberto Marcelo MALWICH, ambos con domicilio especial en la sede. 7) Sede: calle Guemes 4258 piso 5 departamento "D" de Cap. Fed.- Firmado: Gerardo Daniel Ricoso, autorizado por escritura del 31/7/06 ante el Registro 1069 sobre constitución.

Certificación emitida por: Enrique De Andreis. Nº Registro: 1069. Nº Matrícula: 4875. Fecha: 16/08/2006. Nº Acta: 137.

e. 23/08/2006 Nº 69.508 v. 23/08/2006

DSB CONSULTORES

SOCIEDAD ANONIMA

Constituida el 7 de agosto de 2006 por escritura publica numero 113 por Silvio César FERNANDEZ, argentino, casado en primeras nupcias con Gilda Verónica SILVA, empresario, nacido 12/8/1975, DNI 24.532.140; CUIT 20-24532140-7, domicilio real y constituido: Avenida Córdoba 2216 piso 9 departamento 16, Ciudad de Buenos Aires, quien suscribe 90.000 acciones y es designado Presidente del Directorio y Silvia Angélica LEYTON, DNI 22.980.545, CUIT 27-22980545-8, argentina, divorciada, nacida el 3-1-1973, domicilio real en Caferata 5064, Caseros, Provincia de Buenos Aires, y constituido en Avenida Belgrano 748 piso 6 Oficina 62, Ciudad de Buenos Aires, quien suscribe 90.000 acciones y es designada Director Suplente. Capital $ 180.000.- Duración: 99 años. Objeto servicios de logística, ya sea a nivel nacional o internacional y el asesoramiento empresario relacionado, exceptuando expresamente las incumbencias establecidas por las leyes 20.488 y 23.187. Administración: Mínimo 1, máximo 5. Representación: Presidente o Vicepresidente. Fiscalización: Sin Sindicos. Cierre de Ejercicio: 31/12 Sede social: Avenida Belgrano 748 piso 6, Oficina 62, Ciudad de Buenos Aires. Alicia Raquel SANCHEZ BADENAS, Abogada, autorizada por escritura publica de constitución de fecha 7 de agosto de 2006.

Abogada – Alicia Raquel Sánchez Badenas

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 17/08/2006. Tomo: 83. Folio: 930.

e. 23/08/2006 Nº 69.765 v. 23/08/2006

EET

SOCIEDAD ANONIMA

Por Asamblea General Extraordinaria de fecha 31/05/2006 se aumento el capital de $ 12.000 a $ 600.000, reforma los artículos 4º y 5º estatuto social José Luis Prat, abogado, Tomo: 46 Folio: 221 del C.P.A.C.F, autorizado a efectuar la publicación en Boletín Oficial por acta de Asamblea General Extraordinaria del 31/05/2006, suscripta por los accionistas.

Abogado – José Luis Prat

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 17/08/2006. Tomo: 46. Folio: 221.

e. 23/08/2006 Nº 69.686 v. 23/08/2006

EL TREBOL DE 4 HOJAS

SOCIEDAD ANONIMA

Aprobó: 1) aumentar capital social en la suma de $ 120.000; 2) reformar estatutos sociales en sus artículos QUINTO: CAPITAL: $ 132.000.– y DÉCIMO: Garantías Directores; 3) nuevo DIRECTORIO SOCIETARIO: PRESIDENTE: OLGA BEATRIZ GUTIERREZ y SUPLENTE: JORGE HUGO LOPEZ ambos con domicilio especial en la nueva sede social (por traslado): MIRÓ 550 piso 3 CABA. José Domingo Mangone autorizado en Esc. Púb. 156/08.08.06. Asamblea del 27.08.04.

Certificación emitida por: Hugo Daniel Alvarez. Nº Registro: 1355. Nº Matrícula: 3400. Fecha: 8/08/2006. Nº Acta: 182. Libro Nº: 27.

e. 23/08/2006 Nº 2729 v. 23/08/2006

EMPRENDIMIENTOS EL BINOMIO

SOCIEDAD ANONIMA

Avisa su constitución: 1) Daniel Horacio GONZALEZ, argentino, 25/8/58, DNI 12.468.612, divorciado primeras nupcias Mirian Estela Mama, médico, CUIT 20-12468612-2; Nadina Sandra PEKELHARING BEL, argentina, 30/4/65, DNI. 17.359.125, divorciada primeras nupcias Juan Carlos Fiorito, Lic. turismo, CUIT. 27-17359125-5, ambos domiciliados Sarratea 3100, Lote 45, Barrio La Chacra, Victoria, Pcia. Bs. As; 2) 16-8-06, Fº 593, Esc. 163; Registro 1745 de Cap. Fed.; 3) "EMPRENDIMIENTOS EL BINOMIO S.A."; 4) 99 años; 5) Sarmiento 1586, piso 6º dpto. "A", Cap. Fed.; 6) Objeto: Desarrollar y explotar sola o asociadas a terceros actividades relacionadas con equinos y en especial a aquellas actividades donde se utiliza al caballo como herramienta terapéutica destinada a enfermos y personas con capacidades diferentes.- Desarrollar en todas sus formas la capacitación de personal para la atención de los discapacitados/enfermos en la actividad ecuestre, implicando asimismo la capacitación de los propios discapacitados en el manejo del caballo para lograr una reinserción laboral y social.- Desarrollar y explotar sola o asociadas a terceros actividades hoteleras, gastronómicas, turísticas e inmobiliarias destinadas especialmente a mejorar la calidad de vida de las personas en relación con el Medio Ambiente Natural y a la recuperación de la salud espiritual, mental y/o física de las personas. 7) $ 12.000, representado por 12.000 acciones de $ 1 valor nominal cada acción y 5 votos por acción; 8) Directorio de 1 a 5 titulares que duran en sus cargos 3 ejercicios. La firma social estará a cargo del Presidente del Directorio y en caso de pluralidad de miembros al Vicepresidente indistintamente. Prescinde de sindicatura. 9) 31/12/cada año. 10) Presidente: Nadina Sandra PEKELHARING BELL; Director Suplente: Daniel Horacio GONZALEZ; quienes fijan domicilio especial en la sede social.- Autorizado por esc. 163 del 16-8-06, Reg. 1745 Cap. Fed.

Aníbal Filippo

Certificación emitida por: Paola A. Rossetti. Nº Registro: 1745. Nº Matrícula: 4363. Fecha: 17/08/2006. Nº Acta: 137. Libro Nº: 19.

e. 23/08/2006 Nº 69.725 v. 23/08/2006

ESTABLECIMIENTO EL ALERO

SOCIEDAD ANONIMA

1) 10/7//2006. 2) Miguel Ignacio VADA, argentino, nacido el 22/11/1967, soltero, comerciante, D.N.I. 18.544.726, domiciliado en calle 34 Nº 520 Navarro, Pcia. de Bs. As., Viviana Raquel CESAR, argentina, nacida el 1/8/1964, divorciada, comerciante, D.N.I. 16.807.508, domiciliada en calle 6 entre 113 y 115 Navarro, Pcia. de Bs. As. y Cristian David GOMEZ, argentino, nacido el 23/8/1974, soltero, comerciante, D.N.I. 23.926.094, domiciliado en calle 24 Nº 443 Navarro, Pcia. de Bs. As. 3) "ESTABLECIMIENTO EL ALERO S.A.- 4) Sede Social: San Martín 686 piso 9º Cap. Fed.- 5) 99 años a partir de su inscripción en el R.P.C.- 6) Dedicarse por cuenta propia, y/o asociada a terceros a la explotación de toda clase de establecimientos ganaderos, especialmente tamberos, su comercialización, el procesamiento de sus productos, subproductos y derivados. la compra, venta, importación, exportación, de materias primas, mercaderías o productos vinculados o relacionados con la actividad lechera, y cárnica, comisiones, consignaciones y representaciones mediante la compra, venta, distribución de toda clase de productos lácteos, cárnicos, materias primas, productos elaborados o a elaborarse, sus accesorios, anexos y derivados. El transporte de mercaderías y/o cargas relacionados o vinculados con el objeto y cualquier otra actividad complementaria con el rubro de los lácteos y cárnicos, mediante la elaboración y/o fabricación de productos lácteos en general, productos cárnicos bovinos, ovinos, caprinos, especialmente fiambres, embutidos y sus accesorios anexos y derivados con materias primas propios o de terceros.- 7) DOCE MIL PESOS.- 8) A cargo de un Directorio de 1 a 5 miembros con mandato por 3 años. La representación legal: el presidente o el Director Suplente en su caso.- 9) Prescinde de sindicatura, art. 284 de la ley 19.550.- 10) 31 de Diciembre de cada año.- 11) Presidente: Miguel Ignacio VADA, Director Suplente: Viviana Raquel CESAR, Los administradores fijan domicilio especial en San Martín 686 piso 9º Cap. Fed.- Guillermo Alfredo Symens Autorizado según escritura pública Nº 216 del 10/7/2006, al folio 956 Registro 277 ante el Escribano Marcelo A. Banfi Matrícula 2320.

Autorizado/Apoderado – Guillermo A. Symens

Certificación emitida por: Marcelo A. Banfi. Nº Registro: 277. Nº Matrícula: 2320. Fecha: 04/08/2006. Nº Acta: 102. Libro Nº: 34.

e. 23/08/2006 Nº 2735 v. 23/08/2006

ESTANCIA CELINA

SOCIEDAD ANONIMA

(IGJ Nº 1.747.533) Comunica que por Asamblea Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas de fecha 28/04/2006, resolvió (i) designar el siguiente directorio: PRESIDENTE Jorge Ernesto Leconte Vidal; y DIRECTOR SUPLENTE: Eduardo José CHOREN. El Presidente constituye domicilio especial en Pellegrini 1136, ciudad de Corrientes, provincia de Corrientes y el Director Suplente constituye domicilio especial en Scalabrini Ortiz 3285, Piso 1º "A", Ciudad de Buenos Aires. (ii) Modificar el artículo 12 del Estatuto Social, prescindiendo de sindicatura. Lorena Aimo. Autorizada por Asamblea Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas de fecha 28/04/2006.

Abogada – Lorena Aimó

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 16/08/2006. Tomo: 76. Folio: 604.

e. 23/08/2006 Nº 3841 v. 23/08/2006

FARMACIA MAGISTRAL

SOCIEDAD ANONIMA

Por acta del 5-5-06 designo Presidente a Eduardo Daniel Barrios y Director Suplente a Marcelo Bernardo Barrios ambos con domicilio especial en

Avenida Entre Ríos 459 C.A.B.A. Modifico articulo 9º Autorizado: Juan Matias Jimenez por instrumento privado del 15-08-2006.

Legalización emitida por: Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Fecha: 17/8/2006. Número: 126149. Tomo: 0281. Folio: 204.

e. 23/08/2006 Nº 62.822 v. 23/08/2006

FARMACIA SAN CARLOS

SOCIEDAD ANONIMA

Por acta del 5-5-06 designo Presidente a Eduardo Daniel Barrios y Director Suplente a Marcelo Bernardo Barrios ambos con domicilio especial en Moreno 900 C.A.B.A. Modifico articulo 9º Autorizado: Juan Matias Jimenez por instrumento privado del 15-08-2006.

Legalización emitida por: Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Fecha: 17/8/2006. Número: 126150. Tomo: 0281. Folio: 204.

e. 23/08/2006 Nº 62.821 v. 23/08/2006

FEEDLOT LA ALEJANDRA

SOCIEDAD ANONIMA

Leandro Nicolás GARCIA FAURA, casado, comerciante, dni: 23.470.622, Avenida San Martín 619 piso 1 departamento B Villa Ramallo, Prov. Bs. As.; Ignacio GARCIA FAURA, soltero, dni: 27.120.519, empleado, Ramon Lorenzo 1240, Arrecifes, Prov. Bs. As. María Florencia GARCIA FAURA, casada, dni: 24.755.035, empleada, Libertador 730 piso 3 departamento D CABA.; Lucrecia GARCIA FAURA, soltera, dni: 29.905.197, estudiante, Ramón Lorenzo 240 Arrecifes, Prov. Bs. As. y Daniel Gustavo METLLER, casado, dni: 20.329.734, empleado, Ricardo Gutierrez 956, Arrecifes, Prov. Bs. As., todos argentinos, mayores de edad y los domicilios son reales/especiales. 1) 99 años. 2) AGROPECUARIA/GANADERA: actividades agropecuarias, agricultura, siembra, cultivo forestación, ganadería, pastoreo, cría, engorde, capitalización hacienda en todo tipo de terreno propio o ajeno. COMERCIALES: consignatarios de ganado y hacienda de todo tipo y clase, matarifes y faena, explotación frigoríficos y mataderos y servicios relacionados con cría de ganado en corral mediante alimentación apropiada y aplicación sistema "feddlot". 3) PESOS DOCE MIL. 4) uno a siete por 3 ejercicios. 5) Prescinde sindicatura. 6) 30.06. PRESIDENTE: Ignacio GARCIA FAURA. DIRECTOR SUPLENTE: Daniel Gustavo AMETLLER. SEDE SOCIAL: José Andrés Pacheco 3062 piso 7 CABA. José Mangone autorizado en Esc. Púb. 193 del 28.07.06.

Certificación emitida por: Norberto R. Benseñor. Nº Registro: 819. Nº Matrícula: 3088. Fecha: 11/08/2005.

e. 23/08/2006 Nº 69.731 v. 23/08/2006

FISK INSTITUTES

SOCIEDAD ANONIMA

Por Acta de Asamblea del 15/04/2005, se nombro como Directorio por Vencimiento en los mandatos a: Presidente: Richard Hugh Fisk y director Suplente: Elvio Peralta. Ambos fijan domicilio especial en la sede de la Sociedad Paraguay 3932 de Capital Federal. Por acta de Asamblea del 05/08/2005, se aumento el Capital Social de $ 50.000 a $ 963.700, reformándose el articulo cuarto. Por acta de Asamblea del 30/11/2005 se aumento el Capital Social a $ 1.140.100; reformándose el Articulo Cuarto. Por Acta de Asamblea del 25/07/2005 se aumento el Capital Social a $ 2.690.100, reformándose el articulo Cuarto del Contrato.- Carlos Martín Lufrano, abogado autorizado por acta del 25/07/2006.-

Abogado – Carlos Martín Lufrano

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 17/08/2006. Tomo: 75. Folio: 639.

e. 23/08/2006 Nº 69.718 v. 23/08/2006

FLEXONOR

SOCIEDAD ANONIMA

Por escritura pública Nº 282 del 9/8/06. 1) socios: Enrique Blas Cornú, 3/8/38, viudo, comerciante. Alsina 951 Glew Pcia Bs. As. DNI 5814.761 y Maria Aurelia A. Cornú, 29/7/80, soltera, estudiante, DNI 28.109.897 Roldan 194 Glew, Pcia. Bs. As., Ambos argentinos. 2) Flexonor SA 3) 99 Años 4) fabricación, comercialización, comisión, distribución de productos de papel, cartón y sus derivados. 5) $ 12.000. 6) 31/3 7) directorio: 1 a 5 miembros 8) Presidente: Enrique B. Cornú, Director suplente: Maria Cornú, ambos con domicilio especial en la sede. 9) sede: Lavalle 636, piso 1º, oficina "7" CABA. Autorizado por escritura pública Nº 282, Enrique Alfonzo.

Abogado – Aníbal Enrique Alfonzo

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 17/08/2006. Tomo: 46. Folio: 313.

e. 23/08/2006 Nº 69.754 v. 23/08/2006

FORJA QUINTANA

SOCIEDAD ANONIMA

Por Asamblea del 03.07.06 se resolvió aumentar el capital social de $ 9,22 a la suma de $ 960.000, emitiendo acciones ordinarias nominativas no endosables de $ 1 valor nominal c/u y 5 votos por acción, reformándose en consecuencia el texto del artículo cuarto del estatuto social. Asimismo se resolvió cambiar la sede social a la calle Pacheco de Melo 2472 piso 1º departamento "A" de Capital Federal y adecuar el estatuto social al artículo 75 Res. Grl. I.G.J. 7/05 elevando la garantía de los directores al monto mínimo de $ 10.000 modificándose en consecuencia los textos de los artículos primero y noveno del estatuto social.- Firmado: Eduardo Alfredo Blanco - Autorizado por Asamblea del 03.07.06.-

Abogado – Eduardo A. Blanco

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 17/08/2006. Tomo: 30. Folio: 370.

e. 23/08/2006 Nº 69.757 v. 23/08/2006

GEDGE CONSTRUCCIONES

SOCIEDAD ANONIMA

Escritura 142 - 9/8/2006. 1) Alberto Andrés Dargel, D.N.I. 26.557.685, empresario, 14/6/78, España sin número, Oliva; Mónica del Valle Cuello D.N.I. 27.502.786, empleada, 1/1/81, Buenos Aires sin número, James Craick, ambos solteros, argentinos, con domicilio en Provincia de Córdoba. 2) José León Pagano 2628, Planta Baja, Oficina "D", Capital Federal 3) 99 años 4) Objeto: construcción, refacción y remodelación de obras públicas o privadas; compra, venta, permuta, alquiler y explotación de inmuebles urbanos o rurales. Las actividades que así lo requieran deberán ser ejercidas por profesionales con título habilitante 5) $ 15000. 6) 31/7. 7) Presidente: Alberto Andrés Dargel. Director Suplente: Monica del Valle Cuello. Fijan domicilio especial en domicilio social. Jorge Pintos Autorizado por Escritura 142 del 9/8/2006, Registro 731 de Córdoba Capital.

Legalización emitida por: Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Fecha: 17/8/2006. Número: 226487. Tomo: 0183. Folio: 220.

e. 23/08/2006 Nº 48.883 v. 23/08/2006

GENVOX

SOCIEDAD ANONIMA

1) Facundo Marcelo Gomez, soltero D.N.I 30264004, 25-6-83, Malabia 2344 piso 12 departamento F y Aldo Emilio Pusterla, divorciado, D.N.I 13432543, 11-1-60, Cuba 2388 piso 2 departamento A, ambos argentinos, comerciante, C.A.B.A 2) 25-7-06 3) 99 años 4) $ 30000 5) 31/7 6) Presidente 7) Cuba 2388 piso 2 departamento A C.A.B.A 8) Por cuenta propia, de terceros o asociada a estos, en el país o en el exterior: representación, comercializacion, fabricación y venta de toda clase de bienes y servicios relacionados con la computación y comunicaciones, equipos hardware, software y sistemas, diseño, creación, montaje, registro, modificacion, actualizacion, promocion, difusión, publicación venta y comercializacion de paginas web nacionales o extranjeras, portales de internet buscadores de internet y/o cualquier otro servicio a brindarse a traves de redes de computadoras abiertas o cerradas, en especial a traves de internet, intermediación y soporte tecnico de equipos relacionados con computación y comunicaciones y desarrollo y venta de programas de computación. 9) Directorio 1 a 5 miembros. Prescinde Sindicatura. Presidente: Facundo Marcelo Gomez y D. Suplente: Aldo emilio Pusterla ambos domicilio especial en el de la sociedad. Autorizado: Juan Matias Jimenez por escritura publica Nº 111 del 25-7-2006.

Legalización emitida por: Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Fecha: 17/8/2006. Número: 126143. Tomo: 0281. Folio: 204.

e. 23/08/2006 Nº 62.815 v. 23/08/2006

GLOBAL COLLECTION SERVICES

SOCIEDAD ANONIMA

Por Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria del 28/04/2006 se resolvió aumentar el capital de la sociedad en $ 1.576.000 mediante la capitalización de la cuenta ajuste de capital y aportes irrevocables, llevándolo de la suma de $ 12.000 a la suma de $ 1.588.000, modificando en consecuencia el artículo cuarto, que quedará redactado de la siguiente manera: "Capital Social: El Capital social es de pesos un millón quinientos ochenta y ocho mil ($ 1.588.000), representado por 1.588.000 acciones de un peso ($ 1) valor nominal cada una. Las acciones serán ordinarias, nominativas, no endosables y con derecho a un voto por acción". Diego Enrique Turcato. Abogado. Autorizado por Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria del 28/04/2006.

Abogado – Diego Enrique Turcato

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 17/08/2006. Tomo: 60. Folio: 562.

e. 23/08/2006 Nº 3839 v. 23/08/2006

GRAFICA EXACTA

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución SA: 14/08/06. SOCIOS: (Argentinos, casados, empresarios): Luis Mariano LUNA, 10/10/72, DNI 23.125.562; y Valeria Lorena VITULLO, 26/06/76, DNI 25.430.138. SEDE: 24 de Noviembre 214, piso 11, unidad "A", Cap Fed. PLAZO: 99 años. OBJETO: INDUSTRIAL, COMERCIAL Y SERVICIOS, relacionados únicamente con la explotación integral de la industria gráfica, mediante la realización de todo tipo de trabajos de imprenta, gravados, off-set, troquelados, encuadernación, tipografía, duplicación y todo otro medio de impresión gráfica; a cuyo efecto podrá realizar la compraventa, importación, exportación, consignación, comisión, representación y distribución de equipos, maquinarias, repuestos, herramientas, papeles, cartulinas, cartones, tintas y demás bienes relacionados con las artes gráficas. La importación, exportación, edición, publicación, distribución y venta de libros, revistas, folletos, guias, seminarios informativos, fascículos y demás publicaciones e impresiones relacionadas con las artes gráficas. CAPITAL: $ 12.000.- DIRECTORIO: 1 a 5, por 3 años. REPRESENTACION: Presidente o al Vicepresidente, en forma INDISTINTA. PRESIDENTE: Luis Mariano LUNA, domicilio real/especial Av. Camaño 3000, Pilar, Prov. Bs As; VICEPRESIDENTE: Valeria Lorena VITULLO, domicilio real/especial 24 de Noviembre 214, piso 11, unidad "A" Cap Fed; DIRECTOR SUPLENTE: Santiago Raúl LOMBARDO, domicilio real/especial 9 de Julio 675, Bernal, Prov. Bs As. SIN SINDICATURA. CIERRE: 31/12. (AUTORIZADA en escritura 311, 14/08/06): Lorena Vanina PICCOLO. FIRMA CERTIFICADA en foja F-002628326.

Certificación emitida por: Adrián Carlos Comas. Nº Registro: 159. Nº Matrícula: 3717. Fecha: 14/08/2006. Nº Acta: 036. Libro Nº: 37.

e. 23/08/2006 Nº 69.726 v. 23/08/2006

GRUPO THE MISSION

SOCIEDAD ANONIMA

1. Gustavo Emilio SAMANNA, argentino, nacido el 12-3-1955, comerciante, DNI 11.385.660, CUIT 20-11385660-3, domiciliado en Cantilo 4734 Cap. Fed.; Julio Alberto RODRIGUEZ, argentino, nacido el 16-12-1948, comerciante, LE 7.375.856, CUIT 20-07375856-5, casado, domiciliado en Acceso Carle 960, Daireaux, Pcia. Bs As; Vicente CIRILLO, argentino, nacido el 7-8-1956, DNI 12.506.329, CUIT 20-12506329-3, divorciado, comerciante, domiciliado en Mármol 501, Bella Vista, Pcia. Bs As; 2. escritura del 3-8-06 folio 1307 registro 1229; 3. "GRUPO THE MISSION S.A."; 4. Hipolito Irigoyen 615 piso 8º departamento "D" Cap. Fed; 5. 1.- Inmobiliaria: compra, venta, permuta, alquiler de propiedades inmuebles inclusive las comprendidas bajo el régimen de propiedad horizontal, así como también toda clase de operaciones inmobiliarias, incluyendo el fraccionamiento y posterior loteo de parcelas destinadas a vivienda, clubes de campo, explotaciones agrícolas o ganaderas, pudiendo tomar para la venta o comercialización operaciones de terceros.- 2.- Constructora: construcción de viviendas y cualquier otro trabajo del ramo de la ingeniería o arquitectura mediante profesionales con titulo habilitante.- 3.- Financiera: aportes de capital a sociedades constituidas o a constituirse y/o a personas para operaciones realizadas o a realizarse.- 4.- Concesión de créditos para la adquisición, financiación, construcción, ampliación, reforma, refacción y/o conservación y conservación de inmuebles, y la sustitución de préstamos y/o gravámenes hipotecarlos constituidos con igual destino.- 5.- Hotelería: explotación hotelera en todas sus clases, tales como hostelerías, hospedajes, y servicios anexos; 6. 99 años; 7. $ 60.000; 8. presidente Julio Alberto Rodriguez; Director Suplente: Gustavo Emilio Samanna, con domicilio real y especial en los indicados respectivamente. Duracion: 3 ejercicios; 9. presidente; 10. 31-12 de cada año. Autorizado en escritura del 3-8-06 folio 1307 registro 1229.-

Abogado – Maximiliano E. Romanelli

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 17/08/2006. Tomo: 80. Folio: 836.

e. 23/08/2006 Nº 69.689 v. 23/08/2006

GYM & HEALTH

SOCIEDAD ANONIMA

Hace saber por UN DIA que: (i) en Asamblea Ordinaria del 22.10.2004, se amplió el número de Directores Titulares designados, quedando el Directorio integrado de la siguiente manera: Presidente: Edgardo David Btesh, Directores Titulares: Gastón Eduardo González y Fernando Mario de Laurentis, Director Suplente: Dardo Luis José De Marchi, todos con domicilio especial en M.T. de Alvear 1430, piso 5º, Capital Federal. Y (ii) En la Asamblea Extraordinaria del 27.1.2006 se resolvió REFORMAR el Artículo Noveno del Estatuto Social, referente a la garantía que deben constituir los Directores. Solicitado por Pablo Junquet, Escribano Público Nacional, Matrícula 4725, Autorizado en la escritura número 913, Folio 11458, Registro 1860, del 24.7.06.

Escribano – Pablo Junquet

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 16/08/2006. Número: 060816336268/C.

e. 23/08/2006 Nº 17.631 v. 23/08/2006

INTERFARMA

SOCIEDAD ANONIMA

HACE SABER Que por escritura pública del 14/06/2006, pasada ante el Escribano Cristian Miragaya, se formalizó: a) Aumento del Capital Social de $ 240.000 a la suma de $ 1.800.000; con la consecuente modificación de los Artículos SEXTO Y SEPTIMO, de acuerdo a lo resuelto en la asamblea extraordinaria 18 de fecha 07/11/2005. Escribano Cristian A. Miragaya, interinamente a cargo del registro 1.195 de Capital Federal, autorizado mediante escritura 191 del 14/8/2006 pasada ante mi.

Escribano – Cristian A. Miragaya

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 17/08/2006. Número: 060817337312/2. Matrícula Profesional Nº: 4795.

e. 23/08/2006 Nº 48.845 v. 23/08/2006

Internet Health Company (Argentina)

SOCIEDAD ANONIMA

Se informa que por acta de asamblea del 20 de agosto de 2006 se resolvió a) Aumentar el capital social hasta la suma de $ 2.245.387,2, reformando el Artículo Cuarto del estatuto. Capital: $ 2.245.387,2. b) modificar el artículo Decimo del estatuto de referido a la garantía del directorio a

fin de ajustarlo a la normativa vigente. c) Reformar el Articulo Noveno: Directorio de 1 a 2 miembros, por un ejercicio. Fijar en 2, el número de directores titulares, designando Director titular y Presidente a Daniel Sanmarco; Director Titular y Vice-Presidente Mario Alvarez; Directores Suplentes: Sr. Marciliano Freitas y Carlos Reis. Todos con domicilio especial en Bartolomé Mitre 226, 5to piso C.A.B.A. Reformar el Articulo Primero, se modifica la denominación social quedando redactado así: "La sociedad se denomina "Medcenter Solutions S.A." y tiene su domicilio legal en la jurisdicción de la ciudad de Buenos Aires. Podrá instalar agencias, sucursales, establecimientos o cualquier tipo de representación dentro o fuera del país. Firma Dr. Julio Eduardo Orma Carrasco T 68 F 641 Autorizado por Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria del 20 de Agosto de 2006.

Abogado- Julio Eduardo Orma Carrasco.

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 18/08/2006. Tomo: 68. Folio: 641.

e. 23/08/2006 Nº 69.771 v. 23/08/2006

IPIRANGA

SOCIEDAD ANONIMA

Por Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de IPIRANGA S.A. del 15 de febrero de 2006, se estableció la modificación del artículo 10 del Estatuto Social a fin de adecuarlo a la regulación vigente, quedando redactado de la siguiente manera; "Los directores deberán prestar en garantía de su mandato la suma de $ 10.000. Dicho monto podrá ser aumentado anualmente por la Asamblea sin que ello implique modificación del presente Estatuto. Los directores podrán optar para su constitucíión entre las distintas modalidades que se especifican a continuación: bonos, títulos públicos o sumas de moneda nacional o extranjera depositados en entidades financieras o cajas de valores, a la orden de la sociedad; o en fianzas o avales bancarios o seguros de caución o de responsabilidad civil a favor de la misma. La enumeración es meramente enunciativa". Autorizado en Acta de Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Ipiranga S.A. del 15 de febrero de 2006. Jorge H. Lorenzo.

Abogado - Jorge H. Lorenzo

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 17/08/2006. Tomo: 72. Folio: 797.

e. 23/08/2006 Nº 69.752 v. 23/08/2006

LABORATORIOS ROMI

SOCIEDAD ANONIMA

Constitucion de sociedad. 1) Roberto Alfonso Crosta, argentino, nacido el 29-11-69, comerciante, soltero, DNI 21.164.190, CUIT 20-21164190-9, con domicilio real en Paraguay 2838, Quilmes Oeste, Pcia de Bs As; y Andrea Cecilia Martinez Caiado, argentina, nacida el 21-12-69, empleada, soltera, DNI 21.142.967, CUIL 23-21142967-4, con domicilio real en Juan B. Justo 4706, Ezpeleta, Quilmes, Pcia de Bs As.-2) Escritura Nº 250 del 14-08-2006.- 3) Laboratorios Romi S.A.- 4) Tiene por objeto efectuar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el pais o en el extranjero, las siguientes actividades: Industrial: Fabricación, producción, elaboración, transformación, acondicionamiento y procesamiento de artículos, dispositivos, piezas, partes, elementos, materiales y demás productos e implementos para odontología y/o medicina. Para realizar su objeto la sociedad podrá recibir y prestar asistencia técnica en todo lo relacionado con la fabricación, procesamiento y terminación de los productos que industrializa. Comercial: La compra, venta, permuta, fraccionamiento, envasado, consignación, importación, exportación y distribución de todos los elementos mencionados anteriormente. La sociedad podrá realizar operaciones de financiación en todas sus formas, exceptuando las operaciones comprendidas en la Ley de entidades financieras o cualquier otra que requiera el concurso del ahorro público, a los fines de una mejor comercialización de sus productos. Todas las actividades que asi lo requieran serán realizadas a través de profesionales habilitados legalmente para ello. Para el cumplimiento de su objeto la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes y este estatuto.- 5) Beruti 2522, piso 1º oficina "A", C.A.B.A.- 6) 99 años contados a partir de su inscripción.- 7) Capital: $ 100.000. -8) Administración: Directorio entre un mínimo de 1 y máximo de 5 titulares, con mandato por 3 ejercicios.- 9)Se prescinde de la sindicatura. -10) 30-06 de cada año.- El primer Directorio: Presidente: Roberto Alfonso Crosta; Director suplente: Andrea Cecilia Martinez Caiado; ambos fijan domicilio especial en Beruti 2522, piso 1º oficina "A", C.A.B.A.- Patricia Peña, Apoderada en escritura constitutiva nro. 250 Folio 661 de fecha 14-08-2006.

Apoderada – Patricia Peña

Certificación emitida por: Laura M. Puentes. Nº Registro: 1025. Nº Matrícula: 3297. Fecha: 16/08/2006. Nº Acta: 074. Libro Nº: 35.

e. 23/08/2006 Nº 69.736 v. 23/08/2006

LATIN CONTROL

SOCIEDAD ANONIMA

Por asambleas del 23/05/06 y 12/08/06 designó Presidente a Hugo Manuel Reche, Vicepresidente a Marcelo Ricardo Bertinat y Director Suplente a Héctor Osvaldo Caggiano, todos con domicilio especial en Francisco Acuña de Figueroa 1737 C.A.B.A.; y amplió su objeto, reformando el artículo 3º de su estatuto que quedó redactado de esta manera: "ARTICULO TERCERO OBJETO: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, con facultades de integrar joint ventures, uniones transitorias de empresas o agrupaciones de colaboración, y bajo cualquier otro tipo de contratación creado o a crear se en el país o en el exterior, las siguientes actividades: COMERCIAL E INDUSTRIAL: mediante la fabricación, compra, venta, leasing, comercialización, distribución, reparación y mantenimiento de productos, insumos, bienes y aparatos eléctricos, electrónicos y electromecánicos, e instrumentos de medición y control, sus suministros y accesorios; la creación, diseño, desarrollo, producción e implementación y puesta a punto de los sistemas de software desarrollados y su documentación técnica asociada tanto en su aspecto básico como aplicativo, incluyendo el que se elabore para ser incorporado a procesadores utilizados en bienes de diversa índole destinados a controlar, verificar y guiar procesos químicos, físicos e industriales. MANDATARIA: mediante la aceptación, desempeño y otorgamiento de representaciones, concesiones, comisiones, consignaciones, agencias, gestiones de negocios y mandatos en general y relacionados con la creación, diseño, desarrollo, producción e implementación y puesta a punto de los sistemas de software. IMPORTACIÓN y EXPORTACIÓN: mediante la importación y exportación de todo tipo de insumos y productos necesarios para diseñar y construir los bienes (procesadores, consolas de tele supervisión y telegestión, máquinas y dispositivos de instrumentación y control) en los que se incorporará el software desarrollado y en general de todo tipo de mercaderías y productos tradicionales y no tradicionales. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes y por este estatuto". Francisco Russo DNI 24.218.569 apoderado en esc. 1075 del 14/08/2006 fº 2.153 Reg. 475 CF.

Certificación emitida por: María T. Acquarone. Nº Registro: 475. Nº Matrícula: 2704. Fecha: 15/08/2006. Nº Acta: 002. Libro Nº: 60.

e. 23/08/2006 Nº 48.853 v. 23/08/2006

LONE LIGHTHOUSE

SOCIEDAD ANONIMA

Socios: Joaquín LOPEZ FIGUEROA, Argentino, 12/9/1975, soltero, arquitecto, D.N.I. 24.882.173, C.U.I.T. 20-24882173-7, domiciliado real legal y especialmente en Pacheco de Melo 2065 Planta Baja Aa Cap. fed; Ulrik JENSEN, dinamarqués, soltero, comerciante, 7/1/1974, Pasaporte de Dinamarca 100486281, C.D.I. 20-60333479-6, domiciliado real legal y especialmente en San Martín 981, P.B. "21" Cap. fed. Duración: 99 años. Denominación. "LONE LIGHTHOUSE S.A.". Objeto: dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, a la actividad comercial. INMOBILIARIA: compraventa, permuta, alquiler, arrendamiento de propiedades inmuebles, inclusive las comprendidas bajo el régimen de propiedad horizontal, así como también toda clase de operaciones inmobiliarias incluyendo el fraccionamiento y posterior loteo de parcelas destinadas a la vivienda, urbanización, clubes de campo, explotaciones agrícolas o ganaderas y parques industriales, pudiendo tomar la venta o comercialización de operaciones inmobiliarias de terceros; realizar todas las operaciones sobre inmuebles que autoricen las leyes comprendidas en las disposiciones de la ley de propiedad horizontal y la ley de prehorizontalidad; dedicarse a la administración de propiedades inmuebles, propias o de terceros, y a proveer servicios de asesoramiento y gerenciamiento de proyectos inmobiliarios de todo tipo, inclusive como administrador, fiduciante, fiduciario, fideicomisario y beneficiario de fideicomisos constituidos de conformidad con la ley 24.441 y sus modificatorias. A los fines de la actividad principal, ya enunciada, podrá como actividad conexa, conceder créditos para la financiación de la compra o venta de bienes pagaderos en cuotas o a término; realizar operaciones de crédito y créditos hipotecarios. Quedan excluidas las operaciones de la ley de entidades financieras y toda aquella que requiera el concurso del ahorro público. Capital: ($ 12.000 y se divide en 12.000 acciones ordinarias, nominativas no endosables, con derecho a un voto cada una y de valor $ 1 por acción; suscripto de la siguiente manera: Joaquín López Figueroa, 6000 acciones; y Ulrik Jensen, 6000 acciones. Administración: Directorio; Representante Legal: Presidente del Directorio Joaquín López Figueroa, DIRECTOR SUPLENTE: Julio Joaquín López Figueroa, duración 3 ejercicios. Domicilio. Pacheco de Melo 2065 Planta Baja Aª Cap. fed. Cierre Ejercicio: 31/12. Escritura 483 Reg. 150 Cap. Fed 15/8/2006. El apoderado, Hoswald Carzul Maldonado según escritura 483, folio 1314 Registro 150 del 15/8/2006.

Certificación emitida por: Marcelo M. Bubis. Nº Registro: 150. Nº Matrícula: 3174. Fecha: 16/08/2006. Nº Acta: 3. Libro Nº: 39.

e. 23/08/2006 Nº 2731 v. 23/08/2006

MARLACIO

SOCIEDAD ANONIMA

Socios: 1) Alejandro Martín SANCHEZ, argentino, casado, nacido 8-5-42, empresario, DNI 5.324.002; Beatriz Susana DE FELICE, argentina, casada, nacida 26-4-44, empresario, DNI 4.998.500, domicilio ambos: Av. Las Heras 3898, 6º piso Dpto. P., Cap. Fed. 2) Escritura del 15-8-06. Registro 1147. 3) MARLACIO S.A. 4) 99 años. 5) Avenida Las Heras 3898, 6º piso, dpto. P., Cap. Fed. 6) Objeto: CONSULTORIA: mediante servicios de consultoría integral, estudio, investigación, asesoramiento y gerenciamiento de empresas y entidades públicas y privadas. Toda actividad que en virtud de la materia haya sido reservada a profesionales con títulos habilitantes, será realizada por medio de estos. REPRESENTACIONES Y MANDATOS: representaciones, mandatos, agencias, comisiones, consignaciones, gestiones de negocios y administración de bienes, capitales y empresas,. 7) Capital: $ 12.000. 8) Presidente o vicepresidente en su caso. 9) Se prescinde de la sindicatura. 10) Presidente: Alejandro Martín Sánchez. Director Suplente: Beatriz Susana De Felice; constituyen domicilio especial en los consignados al comienzo. 11) Cierre de ejercicio: 31 de julio de cada año. El firmante está autorizado por escritura 1616 del 15-8-06 Registro 1147.

Escribano - Horacio E. Clariá

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 18/08/2006. Número: 060818341108/2. Matrícula Profesional Nº: 2296.

e. 23/08/2006 Nº 69.888 v. 23/08/2006

MAYORISTANET.COM

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber por un día que por escritura pública Nº 204 del 14/08/2006 pasada ante la Esc. Bibiana Ronchi se protocolizó la Asamblea General Extraordinaria del 10 de enero de 2006 por la que se resolvió: 1) la reducción del Capital Social de $ 500.800.- a $ 12.000.- a fin de absorber parcialmente los quebrantes acumulados y 2) el aumento del capital social de $ 12.000.- a $ 2.102.194.-, la emisión de las acciones correspondientes y la reforma del artículo, cuarto. "Artículo Cuarto: El Capital Social es de $ 2.102.194.- (dos millones ciento dos mil ciento noventa y cuatro) representado por 2.102.194 (dos millones ciento dos mil ciento noventa y cuatro) acciones ordinarias de un peso valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción". Horacio Reyser Travers Presidente. El cargo que inviste surge del acta de Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria del 15 de junio de 2005.

Presidente – Horacio Reyser Travers

Certificación emitida por: Bibiana Ronchi. Nº Registro: 1809. Nº Matrícula: 2673. Fecha: 14/08/2006. Nº Acta: 006. Libro Nº: 37.

e. 23/08/2006 Nº 62.834 v. 23/08/2006

METALURGICA DE PEHUAJO

SOCIEDAD ANONIMA

Por escritura 53 del 21/7/6 se autorizo a Fiandesio Juan Esteban a suscribir el presente y comparecen De Leonardis Juan Carlos, argentino, soltero, comerciante, 8/1/65, DNI 17255387, Venezuela 4334 Vicente López, Buenos Aires; Fiandesio Juan Esteban, argentino, soltero, comerciante, 22/3/77, DNI 25664782, Venezuela 4334 Vicente López, Buenos Aires. METALURGICA DE PEHUAJO SA. 99 años. Objeto Social: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia de terceros o asociada a terceros, dentro y fuera del territorio de la República Argentina, las siguientes actividades: a) Distribución, fraccionamiento, comisión, mandato, gestión de negocios, compra-venta, explotación en cualquiera de sus formas, permuta, exportación, importación, concesión, licitación, comercialización en cualquiera de sus formas en todo lo relacionada con el presente objeto. b) Industrialización, elaboración y fundición de metales ferrosos y no ferrosos; laminación, industrialización y elaboración de productos y subproductos metalúrgicos mecánicos y de electrónica; fundición de maleables, hierros, aceros especiales y de aleación; forja y laminación de hierros de aceros y otros metales, trefilación y rectificación de hierros y aceros. $ 40000 31/12. Presidente: Fiandesio Juan Esteban; Director Suplente: De Leonardis Juan Carlos ambos domicilio especial en sede social Reconquista 336, piso 10, oficina al frente Capital Federal.

Certificación emitida por: Juan Bautista Derrasaga. Nº Registro: 4. Fecha: 28/07/2006. Nº Acta: 24. Libro Nº: XVI. Folio Nº: 24.

e. 23/08/2006 Nº 69.739 v. 23/08/2006

MINE ARG

SOCIEDAD ANONIMA

Rectifica publicación del 4-08-06, recibo 68629. Por Escritura del 22-08-06: Reforma Artículo 1º: Denominaicón URX URANIUM S.A. continuadora de MINE ARG S.A. Se ratifican las demás cláusulas del estatuto. Autorizada: Angeli, Mónica Lilian en la citada escritura del del 22-08-06.

Certificación emitida por: Roman Ramírez Silva. Nº Registro: 2056. Nº Matrícula: 4359. Fecha: 22/08/2006. Nº Acta: 121. Libro Nº: 24.

e. 23/08/2006 Nº 69.922 v. 23/08/2006

NAHRIN

SOCIEDAD ANONIMA

1) SOCIOS: Eduardo Marcelo ALTALEF, argentino, nacido 24/11/60, casado, DNI. 14.369.419, CUIL 20-14369419-5, Contador Público, domicilio: Dr. Nicolás Repetto 1646, Cap. Fed. y Michel JÜSTRICH, suizo, nacido: 20/2/67, soltero, empresario, Pasaporte Suizo F 1942277, CDI. 20-60336607-8, domicilio: Industriestrasse 27 CH-6160 Sarnen 2, Suiza.- 2) Escritura 87 del 16/8/06 - Fo. 289 - Registro 1635 - Cap. Fed.- 3) DENOMINACION: "NAHRIN S.A."- 4) SEDE: Humboldt 565 - Planta Baja - Dpto. A - Cap. Fed.- 5) OBJETO: comercialización, compra, venta, distribución, importación, exportación y financiación de bienes y servicios permitidos por la legislación vigente, en especial relacionados con la industria alimenticia y de cosmética, para consumo humano o no.- 6) DURACION: 99 años.- 7) CAPITAL: $ 60.000.- 8) DIRECTORIO: 1 á 5 titulares con mandato 3 ejercicios.- 9) REPRESENTACION: Presidente o Vicepresidente en su caso. 19) PRESCINDE SINDICATURA.- 11) ASAMBLEAS: Rige quórum y mayoría según artículos 243 y 244 - Ley 19550, según clase Asamblea, convocatoria y materia que se trate.- 12) CIERRE EJERCICIO: 30 de setiembre de cada año.- DIRECTOR TITULAR.- PRESIDENTE: Adrián Marcelo COHEN DORRA, DNI. Nº 17.177.312.- DIRECTOR SUPLENTE: Víctor ALTALEF, con LE. Nº 4.114.699, quienes constituyen domicilio especial en Humboldt 565, Planta Baja, Departamento A, Cap. Fed. AUTORIZADA: Alicia Beatriz VARELA, por Escritura 87 del 16/8/2006 - Fo. 289 - Registro 1635 de Cap. Fed.

Certificación emitida por: Inés R. Grinjot. de Caillava. Nº Registro: 1635. Nº Matrícula: 2824. Fecha: 17/08/2006. Nº Acta: 035. Libro Nº: 21.

e. 23/08/2006 Nº 48.857 v. 23/08/2006

P. MONTEILLARD ESTABLECIMENTO METALURGICO

S.A.C.I.F.I.

Por Asamblea Ordinaria del 8/10/2003 se designó Presidente: Angel Carlos Monteillard; Vicepresidente: Alejandro Carlos Monteillard; Director Titular: Paula Geraldine Monteillard; Director Suplente: Daniel Crippa, quienes constituyeron domicilio especial en Av. Triunvirato 5555, C.A.B.A. Por Asamblea Extraordinaria del 15/6/2006 se modificaron los artículos 4º, 8º y 9º del estatuto; se aumentó el capital social a $ 2.500.000.-; el Directorio se compondrá de 1 a 5 miembros; se adecuó la garantía de los directores. Firmado: María Gabriela Losada, autorizada por asamblea del 15/6/2006.

Abogada – María G. Losada de Fernández

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 17/08/2006. Tomo: 49. Folio: 594.

e. 23/08/2006 Nº 69.711 v. 23/08/2006

PINAMAR

S.A.F.A.I.C. e I.

Aprobó nuevo Directorio societario: PRESIDENTE HONORARIA: Cecilia Ana María Luisa BUNGE de SHAW; PRESIDENTE: Jorge Enrique Maria SHAW; VICEPRESIDENTE: Alejandro Emilio PEPE; TITULARES: Julio Arnobio DACHARRY SÁNCHEZ; Alberto RODRIGUEZ VARELA, Elsa María SHAW de CANALE y Alfonso Gerardo José RACEDO, SUPLENTE: José María León SHAW; SÍNDICOS: TITULAR: Jorge Enrique BERARDI y SUPLENTE: Pablo PIFFARETTI. Asimismo se reforman los estatutos sociales en su artículo octavo adecuándose a las Garantías Seguros de Caución. José Mangone autorizado en Esc. Púb. 244 del 27.07.06. Asamblea del 08.11.05.

Certificación emitida por: María E. Gradin. Nº Registro: 507. Nº Matrícula: 3721. Fecha: 14/08/2006. Nº Acta: 91. Libro Nº: 12, Rub. 75.616.

e. 23/08/2006 Nº 2730 v. 23/08/2006

PINCHETTI Y COMPAÑIA

SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL

Por Escritura 161 folio 324 del 14/8/2006 Registro 209 del Escribano Juan M. Reynal O'Connor, la sociedad RESOLVIO la RECONDUCCION de la Sociedad por 10 años desde la inscripción de la reconducción y la REFORMA del Estatuto Social en su artículo tercero, quedando redactado así: "ARTICULO TERCERO: Su duración por Reconducción es de diez (10) años, contados desde la inscripción de la presente Reconducción, en el Registro Público de Comercio. Este término podrá ser reducido o prorrogado por resolución de una Asamblea de Accionistas. Dra. María Rosa CORDOBA abogada, tomo 13, folio 674 autorizada por Esc. 161 folio 324 del 14/8/06 Registro 209 del Esc. Juan M. Reynal O'Connor.

Abogada – María Rosa Cordoba

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 17/08/2006. Tomo: 13. Folio: 674.

e. 23/08/2006 Nº 69.721 v. 23/08/2006

Posavina

SOCIEDAD ANONIMA FINANCIERA

Comunica que por Asamblea Extraordinaria de Accionistas de fecha 21 de julio de 2006 resolvió aumentar el capital social de la suma de $ 1.955.230 a la suma de $ 3.752.775, representado por 3.752.775 acciones ordinarias, nominativas no endosables, de $ 1 (un peso) valor nominal cada una con derecho a un voto por acción. En consecuencia se modificó el artículo Cuarto del Estatuto Social. Autorizada por Asamblea de fecha 21.07.2006.

Abogada – María Macarena Garcia Mirri

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 17/08/2006. Tomo: 91. Folio: 685.

e. 23/08/2006 Nº 69.707 v. 23/08/2006

PRARCUER Y CIA.

SOCIEDAD ANONIMA

Por Actas de Asambleas 26/4/06 se designó Presidente a Graciela Magdalena Riboldi, argentina, soltera, DNI 11.429.144 y Director Suplente a Humberto Gabriel Pignataro, argentino, casado, DNI 18.148.058, ambos con domicilio especial en Peru 457, piso 2, oficina A CABA; y del 12/5/06, se modificó el Articulo 6º de estatuto cumpliéndose con la resolución 20/04, fijando la Garantía de los directores en $ 10.000; Marcela Liliana Freile DNI. 25.619.516, apoderada por escritura 136 Del 15/8/06, folio 569 ante Escribana V. BLOISE, titular Registro 2032.

Certificación emitida por: Vanesa Bloise. Nº Registro: 2032. Nº Matrícula: 4409. Fecha: 17/08/2006. Nº Acta: 120. Libro Nº: 20.

e. 23/08/2006 Nº 48.861 v. 23/08/2006

PROTIME

SOCIEDAD ANONIMA

Accionistas: Gustavo Sebastián Aldana, 23 años, argentino, soltero, comerciante, DNI: 28.319.755, Teodoro García 2570, Planta Baja, Depto. "I", Cap. Fed.; Mariano Gastón Veliz, 22 años, argentino, soltero, empleado, DNI: 30.087.699, Zapiola 315, Cap. Fed. Denominación: "PROTIME S.A.". Duración: 99 años. Objeto: La explotación comercial del negocio de regalería, mediante la compra, venta, importación, exportación, comisión, consignación, representación, permuta, alquiler, distribución y cualquier forma de comercialización de artículos de regalos, incluídos los productos textiles y de marroquinería, sus partes y accesorios. Capital: $ 12.000. Administración: Mínimo 1 Máximo 5, Representación: Presidente o Vicepresidente, Fiscalización: sin síndicos. Cierre de Ejercicio: 31/08, Directorio: Presidente: Gustavo Sebastián Aldana, Director Suplente: Mariano Gastón Veliz, ambos con domicilio especial en la sede social, Sede Social: Avenida Congreso 1534, Piso 8º, Oficina "B" Capital Federal, Maximiliano Stegmann, Abogado, Tº 68 Fº 594 Autorizado en Instrumento Constitutivo, Escritura Nº 291 del 30/09/05, Escribano Héctor M. Cesaretti, Registro 2022, Capital Federal.

Abogado/Autorizado – Maximiliano Stegmann

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 17/08/2006. Tomo: 68. Folio: 594.

e. 23/08/2006 Nº 69.759 v. 23/08/2006

RAVISUD

SOCIEDAD ANONIMA

Por acta de asamblea ordinaria y extraordinaria del 22/11/05 se resolvió aumentar el capital social de $ 3.000.000.- a $ 4.779.540.-, modificándose el artículo 5 del estatuto. El capital social está representado por acciones de $ 1.- de valor nominal, ordinarias, nominativas no endosables, de 1 voto por acción. Se emitieron 243.664 acciones suscriptas por Philip Lichtenfeld y 1.535.876 acciones suscriptas por la Sra. Sarita Lichtenfeld Cytryn. Asimismo, se resolvió reformar el artículo 11 del estatuto para cumplir con las resoluciones 20 y 21 de la Inspección General de Justicia respecto de la garantía de los directores. Abogada - Guillermina Costa, autorizada según acta de asamblea del 22/11/05.

Abogada – Guillermina Costa

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 17/08/2006. Tomo: 83. Folio: 227.

e. 23/08/2006 Nº 69.746 v. 23/08/2006

REFRISA

SOCIEDAD ANONIMA

CAMBIO DE JURISDICCION. Por Asamblea del 26-11-04 se decidió cambio de jurisdicción a la Pcia. de San Luis. Nuevo Domicilio legal Ruta 7 - Km. 791 - Área Industrial de la Ciudad de San Luis Pcia. de San Luis. Las demás cláusulas del estatuto continúan en vigencia. Jorge Alberto Cogorno autorizado por poder del 3-8-93 Registro 1116 - C.A.B.A.- Insc. Nº 4852 Lº 98 Tº A.

Certificación emitida por: María Rosa García Grizutti. Nº Registro: 1771. Nº Matrícula: 2864. Fecha: 15/08/2006. Nº Acta: 036. Libro Nº: 19.

e. 23/08/2006 Nº 69.761 v. 23/08/2006

REVE

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución de "Reve SA" por escritura 96 11/8/2006, Registro 103 CABA. Socios: Juan Carlos DEAMBROSI, dni 4841586, cuil/cuit 20-04841586-6, nacido 11/6/1935, casado; comerciante, domiciliado Barragan 1699, Partido Morón, Pcia Bs A; Lucas Edgardo ALESSANDRINI, dni 29575606, cuil/cuit 20-29575606-4, nacido 27/7/1981, soltero, comerciante, domiciliado Gutierrez 601, Castelar, Partido Morón, Pcia Bs As; Walter Antonio FARETTA, dni 14873405, cuil/cuit 20-14873405-5, nacido 2/4/1962, casado, comerciante, domiciliado Oliden 4388, Caba; Ricardo Claudio IMPIOMBATO, dni 14880649, cuil/cuit 20-14880649-8, nacido 4/10/1962, casado, transportista, domiciliado Avellanada 1442, Partido Gral Rodriguez, Pcia Bs As; todos argentinos.- Sede Social: Basualdo 2317, planta baja, Unidad Funcional 5, Caba. Objeto: dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, formando uniones transitorias u otros esquemas societarios legalmente autorizados, en el país o en el extranjero, a las siguientes actividades: Industrial y Comercial: La industrialización, fabricación, creación, desarrollo, diseño, armado, ensamblado, instalación, implementación, reparación, mantenimiento, compra, venta, importación, exportación, comisión, consignación, representación, trasporte y distribución de todo tipo de equipos, equipamientos, dispositivos y sistemas electrónicos, eléctricos, radio eléctricos, de comunicación, alarmas, hardware y software utilizados en el control, detersión, localización y recuperación de todo tipo de vehículos.- Servidos: La prestación de servicios de seguridad, en especial los referentes a la recuperación de automotores, pick up, camionetas, remis, taxis, motos, vehículos de transporte, rodados, naves, aeronaves y vehículos de todo tipo en combinación con los organismos estatales, provinciales, municipales, policiales, pertinentes, nacionales o provinciales en caso de corresponder, cursos de capacitación, servicio de mantenimiento, análisis y asistencia técnica, todo relacionado con el objeto industrial y comercial. A tales efectos la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos relacionados con su objeto que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato.- 99 años desde inscripcion. $ 12000 dividido en 1200 cuotas de $ 1 cada una. Administración: Directorio integrado por 2 a 5 miembros, con mandato por tres ejercicios. Representación: a cargo del Presidente o del Vicepresidente en caso de vacancia, ausencia o impedimento. Se prescinde de la sindicatura. Presidente: Juan Carlos DEAMBROSI; Vicepresidente: Walter Antonio FARETTA; Director suplente: Lucas Edgardo, ALESSANDRINI, todos aceptan los cargos y fijan domicilio en sede social. Cierre de ejercicio: 31/7. Pablo Eduardo ECHEVERRÍA, DNI 24587720, mandatario de "REVE S. A.", conforme lo acredita con escritura del 11/8/2006, pasada ante la Escribana Mirta Cristina Milone, Registro Notarial 103.

Certificación emitida por: Mirta S. Fantoni. Nº Registro: 881. Nº Matrícula: 3429. Fecha: 15/08/2006. Nº Acta: 084. Libro Nº: 084.

e. 23/08/2006 Nº 2745 v. 23/08/2006

ROTRAN

SOCIEDAD ANONIMA

La Asamblea Gral. Ordinaria del 29/04/2005 designó Director titular y Presidente a Juan Eduardo Aranovich y Director Suplente a Juan Carlos Nos por 3 ejercicios, quienes aceptaron los cargos y constituyeron domicilio especial en Paraná 539 piso 6 oficina 41 de C.A.B.A. La Asamblea Gral. Ordinaria y Extraordinaria del 26/04/2006 resolvió aumentar reformar el artículo cuarto del estatuto y aumentar el capital social de $ 10 a $ 200.000, compuesto por 200.000 acciones ordinarias nominativas no endosables de $ 1 valor nominal por acción con derecho a 1 voto cada una. Matías José Hierro Oderigo autorizado por escritura Nº 450 del 15/08/2006, folio 1342, registro 289 de Capital Federal.

Certificación emitida por: María Cecilia Zucchino. Nº Registro: 289. Nº Matrícula: 2445. Fecha: 16/08/2006. Nº Acta: 111. Libro Nº: 93.

e. 23/08/2006 Nº 48.866 v. 23/08/2006

SADEFEM EQUIPAMIENTOS Y MONTAJES

SOCIEDAD ANONIMA

Por escritura pública 57 del Registro 2094 de fecha 22/08/06 se constituyó la sociedad SADEFEM EQUIPAMIENTOS Y MONTAJES S.A. y se aprobó el siguiente estatuto social. Denominación: SADEFEM EQUIPAMIENTOS Y MONTAJES S.A. Socios: Miguel Ángel De Dios, argentino, nacido el 17/03/1962, abogado, DNI 14.618.826, CUIT 20-14618826-6, casado en primeras nupcias con Cecilia Beatriz Garau, domiciliado legalmente en la Av. Leandro N. Alem 693 Piso 1, de esta Ciudad y Marina Altieri, argentina, nacida el 15/05/1981, abogada, DNI 28.862.384, CUIL 27-28862384-3, soltera, con domicilio en la calle Mercedes 1058, de la Ciudad de Buenos Aires. Duración: 99 años. Objeto: realizar por cuenta propia, a través de terceros o asociada a terceros, en el país o en el exterior, las siguientes actividades: i) prestación de servicios de ingeniería consultora, gestión, y administración en las áreas de actuación referente al objeto social; ii) realización de estudios y elaboración de proyectos de ingeniería; iii) realización de pruebas y cargamentos en estructuras; iv) fabricación y montaje de estructuras de acero para industrias y sus agregados, de edificios y obras civiles, en especial para los sectores de Energía, Telecomunicaciones, Petróleo e infraestructuras en general; v) fabricación y montaje de estructuras metálicas para edificios e instalaciones industriales y edificios civiles: vi) servicios de galvanización y pintura; vii) asistencia técnica para los sectores de infraestructuras en general: viii) servicios de construcción cuando asociados al suministro y/o montaje de las estructuras de acero de su fabricación; ix) proyecto y construcción de líneas de transmisión y subestaciones de energía eléctrica; x) proyecto, fabricación y suministro de equipajes destinados a generación hidráulica, térmica y eólica; xi) proyecto y construcción de obras civiles, eléctricas, hidráulicas y de telecomunicaciones; xii) elaboración de proyectos, fabricación, suministro, servicio de ingeniaría, montajes e instalación de capacitores y bancos de capacitores de baja, media y alta tensión; xiii) elaboración de proyectos, construcción y montajes de usinas térmicas e hidroeléctricas; xiv) representación y comercialización de productos y servicios descritos n los rubros antecedentes; xv) exportación e importación de los productos y servicios descritos en los rubros antecedentes; xvi) participación en licitaciones, por medio de consorcios o SPC's para consecución de su objeto social; y; xvii) participación en otras sociedades, en el país o en el extranjero, en calidad de socio cuotista o accionista. Capital Social: $ 25.000 dividido en 25.000 acciones ordinarias, nominativas, no endosables de $ 1 de valor nominal c/u y con derecho a un voto por acción. Administración: Directorio hasta 3 titulares 3 suplentes Mandato: 1 año Cierre de ejercicio: 31/12 de cada año Sede social: Av. Leandro N. Alem 693 1º Piso, Ciudad Autónoma de Bs. As. Presidente: Miguel Ángel De Dios, con domicilio real en la calle Donado 1762 y domicilio especial en la Av. Leandro N. Alem 693 Piso 1, Ciudad Autónoma de Bs. As. Sindicatura: 1 titular 1 suplente Síndico Titular: Gabriel Oscar Rodríguez Goyena con domicilio especial en la Av. Leandro N. Alem 693 Piso 1, Ciudad Autónoma de Bs. As. Síndico Suplente: Norberto Carlos Caneva. María Paula Alvilares firma el presente en su carácter de autorizada en virtud del Acta Constitutiva de fecha 22/08/06 pasada a escritura número 57 del Registro 2094.

Abogada – María Paula Alvilares

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 22/08/2006. Tomo: 82. Folio: 554.

e. 23/08/2006 Nº 69.914 v. 23/08/2006

SALARISCIO

SOCIEDAD ANONIMA

Escritura Nº 157 de fecha 22/08/06, Escribana Laura Mónica CANOSA, Registo Notarial 2163. Socios: Ignacio Tabaré SALVO, argentino, 04/12/79, soltero, comerciante, D.N.I. 27.858.314, C.U.I.T. 20-27858314-8, domiciliado en forma real y especial en la calle Salvador María del Carril Nº 651, Morón, Provincia de Buenos Aires, Marco Antonio SCIOTTO, argentino, 27/07/79, soltero, comerciante, D.N.I. 27.496.187, C.U.I.T. 20-27496187-3, domiciliado en forma real y especial en la calle Ortega y Gaset Nº 1450, Santos Tesei, Hurlingham, Provincia de Buenos Aires y Rodrigo Omar ARISMENDI, argentino, 07/06/80, casado, comerciante, D.N.I. 28.104.495, C.U.I.L. 20-28104495-9, domiciliado en calle Las Araucarias

Nº 1883, Hurlingham, Provincia de Buenos Aires. Plazo: 99 años Objeto: Compra, venta, importación, exportación, representación, consignación, cría, engorde e invernada de ganado vacuno, mediante venta particular y/o remate; matarife abastecedor, consignatario de carnes y/o hacienda, compra, venta y alquiler de carnicerías integradas; capitalización de haciendas, fabricación de embutidos y chacinados, transportistas de carnes de hacienda en pie y/o subproductos derivados, despostadero y/o troceadero, industrialización de la carne, elaboración primaria de productos ganaderos, compra, venta y alquiler de mataderos y/o frigorificos, negociación de cueros, sebo, menudencias y otros subproductos ya sea de la especie bovina, ovina, caprina, porcina, faenamiento de animales de toda clase en mataderos propios y/o de terceros, explotación de cámaras frigoríficas para la conservación de carnes y aves. Comercialización de todo tipo de fiambres de manufactura industrial y/o artesanal y de alimentos frescos procesados y no procesados. Financiera: mediante la realización de toda clase de operaciones financieras, relacionadas con el objeto social, con exclusión de las comprendidas en la ley de Entidades Financieras y toda que requiera el concurso público. Capital Social: $12.000. Administración: mínimo de 1 y un máximo de 5 titulares, con mandato por 3 ejercicios. La Representación Legal: Será ejercida por el Presidente del Directorio. Se prescinde de la Sindicatura. Cierre de ejercicio: 31/07. Directorio: Presidente: Ignacio Tabaré SALVO y Director Suplente: Marco Antonio SCIOTTO. Domicilio Legal: Peña Nº 3183 Piso 9º Departamento "B" Capital Federal. Autorizado a publicar edictos por Escritura Nº 157 de fecha 22/08/06, Escribana Laura Mónica CANOSA, Registro Notarial 2163.

Abogado - Héctor Francisco Taverna

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 22/08/2006. Tomo: 68. Folio: 596.

e. 23/08/2006 Nº 69.931 v. 23/08/2006

SOCIEDAD ANONIMA TALA VIEJO

Se hace saber que por Asamblea General Extraordinaria del 26/06/2006, elevada a escritura pública el 11/08/2006, ante el escribano Gaston E. Viacava, al folio 672 del Registro 1982 de Capital Federal, la sociedad aumentó su capital a la suma de $ 1.200.000,000690 y reformó el Artículo Cuarto del estatuto referido al capital social.- Publica el Escribano Gaston E. Viacava, autorizado en la escritura 223 del 11/08/2006, pasada al folio 672 del registro 1982 a su cargo.

Escribano – Gastón Enrique Viacava

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 16/08/2006. Número: 060816335683/8. Matrícula Profesional Nº: 3840.

e. 23/08/2006 Nº 48.864 v. 23/08/2006

TALLERES Y AUTOPARTES

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: Escritura 199 del 07/07/06. Registro 25 de Quilmes, Provincia de Buenos Aires que me autoriza a publicar: Socios: Jorge Eduardo Hannaford, 03/01/50, L.E. 8.316.384, Vicente López 2260, piso 2º, Departamento "15", Capital Federal e Isabel Buryeile, 1º/10/42, L.C. 4.483.173 25 de Mayo 406, Quilmes, Provincia de Buenos Aires; ambos argentinos, solteros y comerciantes; Denominación: "TALLERES Y AUTOPARTES S.A."; Objeto Compraventa, consignación, permuta, distribución, importación y exportación de automotores, camiones, acoplados, tractores, rodados, motores, nuevos y usados, repuestos de todo tipo y accesorios de la industria auto motriz y reparaciones de vehículos automotores, sus partes y accesorios. Capital: $ 30.000.; Plazo: 99 años; Administración: De 1 a 5 Directores por 3 años; Representación: Presidente o Vicepresidente; Fiscalización: Prescinde de Sindicatura; Cierre: 30/06; Sede: Avenida San Juan 3817 Capital Federal; Presidente: Patricia Alejandra Juárez, D.N.I. 18.711.665 11/10/62, Vicepresidente: Marcelo Javier Buryeile, D.N.I. 16.794.593; 27/11/63; ambos argentinos, casados, comerciantes, con domicilio real y especial en Sarmiento 1063, Quilmes, Provincia de Buenos Aires y Directora Suplente Isabel Buryeile con domicilio especial en el real.

Abogado – Osvaldo Jamschon

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 17/08/2006. Tomo: 64. Folio: 170.

e. 23/08/2006 Nº 69.702 v. 23/08/2006

THE DRIVING GROUP

SOCIEDAD ANONIMA

1) Diego Favio FORTE, argentino, 15/01/69, casado, DNI 20569905, - consultor y Ana María LOMBI, argentina, 28/4/73, DNI 23251183, casada, psicóloga, ambos domiciliados en O'Higgins 2760, 7º piso, departamento "A", Cap. Fed 2) 11/8/2006 3) THE DRIVING GROUP S.A 4) Copenhague 1587, Cap. Fed. 5) producción, organización, importación y exportación, y comercialización de todo tipo de eventos, ferias, seminarios, congresos, jornadas o convenciones culturales, científicas o deportivas; producción, distribución, importación y exportación, y comercialización de todo tipo de medios publicitarios y/o promoción tales como gráficos, de radio, on line y televisión; y consultoría de servicios de negocios afines a las actividades indicadas precedentemente. 6) 99 años desde la inscripción. 7) $ 12.000 8) Presidente Diego Favio FORTE y Director Suplente Ana María LOMBI, mandato por tres ejercicios, quienes constituyen domicilio especial en el mismo fijado como sede de la sociedad. 9) Presidente o Vicepresidente en su caso. Se prescinde de la sindicatura. 10) 30 de junio. Diego Favio FORTE apoderado según escritura del 11/8/2006 Registro 1846.

Certificación emitida por: M. Julia Ricciardi de Traini. Nº Registro: 1846. Nº Matrícula: 4509. Fecha: 11/08/2006. Nº Acta: 71. Libro Nº: 5.

e. 23/08/2006 Nº 69.741 v. 23/08/2006

TRANSMARDEL

SOCIEDAD ANONIMA

Escritura 315–26/7/2006. 1) Juan Manuel Fernández, D.N.I. 29.359.720, argentino, 16/3/82, soltero, empresario; Lidia Noemí García, D.N.I. 12.880.199, argentina, 1/2/57, casada, ama de casa; Manuel Fernández Vazquez, D.N.I. 93.586.562, español, 16/4/56, casado, empresario, todos con domicilio en Rivadavia 4454, Mar del Plata, Provincia de Buenos Aires. 2) Alvar Núñez 250, Capital Federal 3) 99 años 4) Objeto: transporte de cargas generales, por todos los medios, cargas, descargas, estibajes, depósito y distribución de mercadería, y todo otro servicio anexo o conexo. 5) $ 12000. 6) 30/6. 7) Presidente: Juan Manuel Fernández. Director Suplente: Lidia Noemí García. Fijan domicilio especial en domicilio social. Jorge Pintos Autorizado por Escritura 315 de 26/7/2006, Registro 86 de Mar del Plata. Provincia Buenos Aires.

Legalización emitida por: Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Fecha: 17/8/2006. Número: 226486. Tomo: 0183. Folio: 220.

e. 23/08/2006 Nº 48.876 v. 23/08/2006

TRANSPORTE LURO

SOCIEDAD ANONIMA

Accionistas: Olga Beatriz Azar, 58 años, argentina, divorciada, comerciante, DNI: 5.744.980, San Juan 30, Provincia de Santiago del Estero; Roxana Beatriz Paez, 37 años, argentina, casada, ingeniera en alimentos, DNI: 20.564.546, Avenida Mitre 880, Rafaela, Provincia de Santa Fe. Denominación: "TRANSPORTE LURO S.A.". Duración: 99 años. Objeto: La explotación comercial del transporte de carga y logística, de mercaderías en general, fletes, acarreos, encomiendas y equipajes, nacionales e internacionales, urbano, interurbano, intercomunal o interprovincial, por vía terrestre, aérea, fluvial o marítima, su distribución, almacenamiento, depósito y embalaje, en vehículos propios o de terceros. Capital: $ 40.000. Administración: mínimo 1 máximo 5, Representación: presidente o vicepresidente. Fiscalización: sin síndicos. Cierre de Ejercicio: 30/04. Directorio: Presidente: Marcelino Antonino Paez, Director Suplente: Roxana Beatriz Paez, ambos con domicilio especial en la sede social. Sede social: Avenida Corrientes 2763, 7º piso, departamento '4', Capital Federal. Maximiliano Stegmann, Abogado, Tº 68 Fº 594, Autorizado en Instrumento Constitutivo, Escritura Nº 232 del 3/7/06, pasadas por ante el Escribano Héctor M. Cesaretti, Registro 2022 de la. Capital Federal.

Abogado/Autorizado – Maximiliano Stegmann

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 17/08/2006. Tomo: 68. Folio: 594.

e. 23/08/2006 Nº 69.760 v. 23/08/2006

WHITE HILLS

SOCIEDAD ANONIMA

Se comunica que por Asamblea General Extraordinaria del 22/12/2005 se resolvió aumentar el capital social de la suma de $ 12.000 a la suma de $ 444.300, reformando en consecuencia el Artículo 4º del Estatuto Social. María Soledad Percossi, autorizada por asamblea del 22/12/2005.

Abogada – María Soledad Percossi

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 17/08/2006. Tomo: 77. Folio: 365.

e. 23/08/2006 Nº 69.710 v. 23/08/2006

1.2. SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

ACC RESOURCES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por instrumento privado del 16-08-06, se formalizó: 1) Cesión de cuotas: Juergen Homann, alemán, divorciado en primeras nupcias de Lucía Homann, ejecutivo, Pasaporte norteamericano. 324465547, nacido el 10-12-42, con domicilio en 19, Saw Mill Road, Saddle River, New Yersey 07458, Estados Unidos de América, representado por Lucía Hilda Nora Bruno de Esquivel, argentina, abogada, casada en primeras nupcias con Carlos Alberto Esquivel, abogada, DNI 4.597.776, CUIT: 27-04597776-0, nacida el 29-11-42, con domicilio en Mario Bravo 854, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, cede a a ACC Resources Co. LP, sociedad extranjera, inscripta en la Inspección General de Justicia, con fecha 14 de agosto de 2006, bajo el No. 1125, del Libro 58, Tomo "B", de Estatutos Extranjeros, con domicilio real en 401. Liberty Avenue, 2200 – Three Gateway Center, Pittsburg, Pensilvania, Condado Allengheny, Estados Unidos de Norteamérica y especial en Argentina, en la calle Reconquista 657, Piso 1º, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, representada por Ernesto Martín Rodríguez, argentino, abogado, casado en primeras nupcias con Mabel Graciela Menzella, abogado, DNI No. 7.640.011, CUIT 20-07640011-4, con domicilio en Córdoba 3386, nacido el 2-3-42, 11.400 cuotas, de $ 1. Valor Nominal cada una, totalmente suscriptas.- 2) Se reforma Cláusula Cuarta conforme siguiente texto: El capital social lo constituye la suma de $ 12.000.- divididos en cuotas partes de $ 1.- Valor Nominal cada una, totalmente suscriptas por los socios, en la siguiente proporción: Félix Leonardo Deambrosi: 600 cuotas y Juergen Homann, 11.400 cuotas, todas de $ 1.- Valor Nominal cada una. Los socios gozarán del derecho de preferencia en la suscripción de las nuevas cuotas que se emitan, en proporción a sus respectivas tenencias.- Lucía Hilda Nora Bruno de Esquivel, autorizada por instrumento privado del 16-8-06.

Abogada - Lucía H. N. Bruno

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 17/08/2006. Tomo: 11. Folio: 762.

e. 23/08/2006 Nº 69.670 v. 23/08/2006

AMARRAS Y DRAGADOS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Mabel Mónica Scáziga, argentina, casada, 62 años, comerciante, LC 4507974, domiciliada en 3 de Febrero 2191, 2 "C", Cap. Fed.; Ramón Larrama, argentino, casado, 51 años, comerciante, DNI 11629011, domiciliado en Menéndez y Pelayo 2070, Don Torcuato, Prov. Bs. As. y José María Martínez Ortiz, argentino, casado, 42 años, comerciante, DNI 17106406, domiciliado en 3 de Febrero 2172, 6 "B", Cap. Fed. 2) 01/06/06. 3) AMARRAS Y DRAGADOS S.R.L. 4) 3 de Febrero 2191, segundo piso, departamento C Cap. Fed., 5) Objeto: Dedicarse, ya sea por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros a las actividades de diseño, construcción, administración y explotación de puertos deportivos y comerciales, sus facilidades de amarre y dragado en el espacio de agua y los servicios en tierra de apoyo a embarcaciones de todo tipo en cualquier parte de la costa fluvial, lacustre o marítima, pertenecientes al territorio y costas de la República Argentina o del extranjero. 6) 75 años, 7) $ 20.100 div. en 201 cuotas $ 100 V.N. c/u. Cada cuota da derecho a un voto. 8) Administración: Uno o más gerentes, con mandato por tres años. 9) Fiscalización: La sociedad prescinde de sindicatura. 10) Gerente: José María Martínez Ortiz con domicilio especial en 3 de Febrero 2191, segundo piso, departamento C de Capital Federal. 11) Represtación legal: A cargo del gerente. 12) Cierre del ejercicio: 30 de mayo. Autorizado según instrumento privado del 06/06/06 CPN Jorge Wilcke.

Certificación emitida por: Christian José Manzella. Nº Registro: 41. Fecha: 14/07/2006. Nº Acta: 256. Libro Nº: 11.

e. 23/08/2006 Nº 48.865 v. 23/08/2006

APOLO COMUNICACIONES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constituida por escritura Nº 47 del 11/08/2006 Registro 319 Ciudad de Buenos Aires. SOCIOS: Antonio Guillermo Macro, argentino, divorciado, comerciante, nacido el 16/01/1920, LE 0.414.817, domiciliado en Hipólito Yrigoyen 1221, Ciudad de Buenos Aires; María Ester Cerdá, argentina, soltera, perito mercantil, nacida el 21/10/1967, DNI 18.590.099, domiciliada en Cuba 451, Presidente Derqui, Partido de Pilar, Pcia. de Buenos Aires. PLAZO: 3 años fecha inscripción. OBJETO: Instalación, servicio de mantenimiento, servicio de ingeniería, asesoramiento técnico, consultoría y proyecto de inversión en todo lo referido al ramo de la electromecánica y comunicaciones. CAPITAL $6.000.- REPRESENTACIÓN LEGAL: Uno o mas gerentes en forma individual e indistinta, socios o no, por tiempo indeterminado. FECHA DE CIERRE DEL EJERCICIO: 31 de julio. GERENTE: Antonio Guillermo Macro, con domicilio real en la República Argentina. SEDE SOCIAL y domicilio especial de los administradores: San Luis 3133, Ciudad de Buenos Aires. Autorizada según escritura número 47 del 11/08/2006 del Registro 319 de la Ciudad de Buenos Aires. Autorizada: Gladys Nancy Miserendino Frías, DNI 13.264.365.

Certificación emitida por: Roberto Augusto Cabral. Nº Registro: 319. Nº Matrícula: 2346. Fecha: 15/08/2006. Nº Acta: 61.

e. 23/08/2006 Nº 62.819 v. 23/08/2006

ARLUNI AUTO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) 10/8/2006. 2) Alberto Ramón FERREIRA, argentino, nacido el 26/3/1948, casado, L.E. 5.090.667, comerciante, y Haydeé Susana PEYRET, argentina, nacida el 2/11/1951, casada, D.N.I,. 11.286.651, ama de casa, ambos domiciliados en Diaz Colodrero 3386 dep. 2 Cap. Fed. y Andrea Romina FERREIRA, argentina, nacida el 30/1/1975, D.N.I. 24.458.147, soltera, ama de casa, domiciliada en Franco 2349 Planta Baja 2 Cap. Fed.- 3) ARLUNI AUTO S.R.L.- 4) Sede social: Franco 2349 Planta Baja dep. 2 Cap. Fed.- 5) 99 años a partir de su inscripción en el R.P.C.- 6) Realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros o subcontratando con terceros, en cualquier parte de la República Argentina o en el extranjero a las siguientes actividades: compraventa, consignación, permuta, distribución, importación y exportación de automotores, caminos, acoplados, tractores, rodados, motores, nuevos o usados, repuestos y accesorios de la industria automotriz y reparaciones de vehículos automotores, sus partes y accesorios.- 7) QUINCE MIL PESOS.- 8) A cargo del Gerente, socio o no por el término de duración de la sociedad.- Se designa Gerente a Andrea Romina FERREYRA- 9) 31 de diciembre de cada año.- El administrador fija domicilio especial en Franco 2349 Planta Baja dep. 2 Cap. Fed.- Guillermo Alfredo Symens Autorizado según escritura pública Nº 420 del 10/8/2006 al folio 2314 Registro 260 ante el Escribano Juan Carlos Lykiardopoulus Matrícula 1837.

Certificación emitida por: J. Carlos Lykiardopoulos. Nº Registro: 260. Nº Matrícula: 1837. Fecha: 10/08/2006. Nº Acta: 108. Libro Nº: 49.

e. 23/08/2006 Nº 2736 v. 23/08/2006

ARQUIOBRA DEL PLATA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se rectifica edicto Nº 60651 del 7-7-06, domicilio socios: Dorrego 164, Martínez, Pcia. Bs. As.- El que suscribe está autorizado por la escritura del 15-6-06 Nº 1117, Registro 1147.

Escribano - Horacio E. Clariá

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 22/8/2006. Número: 060822342444/A. Matrícula Profesional Nº: 2296.

e. 23/08/2006 Nº 63.039 v. 23/08/2006

ARROW FILMS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por Acta del 15/11/05 se autorizo a Martín Lufrano a suscribir el presente. Se aumento Capital Social $ 45000. Se modifico el Artículo 5: Resolución IGJ 20 y 21/04.

Abogado - Carlos Martín Lufrano

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 14/08/2006. Tomo: 75. Folio: 639.

e. 23/08/2006 Nº 69.740 v. 23/08/2006

BANJO BANJO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Comunica que por instrumentos privados de fecha 14/6/2006 se dispusieron las siguientes cesiones de cuotas y designación de Gerente.- Ricardo Pablo GARCIA cede, vende y transfiere 12 cuotas que tiene y le corresponden en la mencionada sociedad a favor de Adriana Claudia NAVARRO, argentina, soltera, de 40 años, D.N.I. 17.587.904, comerciante, domiciliada en Junín 558 piso 8º dep. "801" Cap. Fed. y Marcelo Rubén ARBOLINO le cede 72 cuotas, colocando los cedentes a la cesionaria en sus mismos lugares, grado y prelación y renunciando Ricardo Pablo GARCIA a su cargo de Gerente.- Se designa Gerente a Adriana Claudia NAVARRO.- La administradora fija domicilio especial en Junin 558 piso 8º dep. "801" Cap. Fed.- Autorizada Adriana Claudia NAVARRO, Gerente, por instrumento privado del 14/6/2006.

Certificación emitida por: Norma R. Bourlot de Cueto. Nº Registro: 1206. Nº Matrícula: 2505. Fecha: 02/08/2006. Nº Acta: 095. Libro Nº: 31.

e. 23/08/2006 Nº 2737 v. 23/08/2006

CADENA STATION

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

(1) Rodolfo Federico STARKE, casado, argentino, nacido: 18/01/1948, Ingeniero Mecánico, L.E. 5.224.657, domicilio: Martín Rodríguez 964, Monte Grande (Bs. As.); Mario Alberto CUTURELLO, casado, argentino, nacido: 18/12/1961, Técnico Mecánico, D.N.I. 14.782.070, domicilio: Azcuénaga 880, Monte Grande (Bs. As.); Adrián ASPERA, casado, argentino, nacido: 21/05/1956, Empresario, D.N.I. 12.294.696, domicilio: Nuestras Malvinas 1559, Monte Grande (Bs. As.); y Oscar Fermín PELLUCCHI, casado, argentino, nacido: 24/12/1962, Master de Ventas, D.N.I. 16.413.886, domicilio: Cale 14 Nº 378, Las Toninas, Partido de la Costa (Bs. As.) (2) Escritura: 04/08/2006; (3) "CADENA STATION S.R.L."; (4) Yapeyú 350, 1º piso, Departamento "3", C.A.B.A.; (5) Explotación de comercios minoristas, compraventa de insumos y equipamiento para computación, con servicios de Internet, maxiquioscos, servicio de cafetería, con expendio de bebidas en general con o sin alcohol, comidas envasadas y elaboradas; explotar concesiones de cualquier otra clase de servicios compatibles con el tipo de comercios antedichos; (6) 99 años, a partir de su inscripción; (7) $ 10.000.-; (8) Gerente por el término de 10 años; (9) Oscar Fermín PELLUCCHI, con domicilio especial en Yapeyú 350, 1º Piso "3" C.A.B.A.; (10) 30 de junio. AUTORIZADO: Escribano: Carlos H. SCALA, por escritura: 04/08/2006. Registro 562 Capital Federal.

Escribano - Carlos Héctor Scala

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 22/8/06. Número: 060822342214/7. Matrícula Profesional Nº: 2642.

e. 23/08/2006 Nº 48.996 v. 23/08/2006

COMBUESTE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por reunión de socios de fecha 3/8/2006 resolvió: A) Cambio de Sede social: anterior: Villanueva 1361, 1º piso, departamento "C", CABA, nuevo: Pedro Ignacio Rivera 3083, planta baja, CABA. B) Aumento de Capital de $ 12.000 a $ 20.000 dividido en 200 acciones ordinarias nominativas no endosables de $ 100 c/u, totalmente suscripto: Pablo Ariel Domínguez Pesos diez mil y Ricardo Ezequiel Sustersich Pesos diez mil. C) De conformidad con lo dispuesto por el art. 77, inc. 4º, de la ley 19.550, se hace saber que "COMBUESTE SRL", resolvió aprobar la transformación en sociedad anónima. La esc. pública de transformación es de fecha 14/8/2006, folio 262, Registro 1743 C.A.B.A. Bajo la denominación "COMBUESTE S.A.", continúa funcionando la sociedad constituida originariamente con la denominación "COMBUESTE SRL". Ningún socio ejerció el derecho de receso. Duración: 99 años. Objeto: La sociedad tiene por objeto, dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, a las siguientes actividades: Planeamiento, asesoramiento, diseño e implementación y control de sistemas de seguridad y custodia integrales en organizaciones. Compraventa, industrialización, importación o exportación de bienes y/o servicios relativos a seguridad. Edición de manuales, audios, audiovisuales, videos, software y cualquier otro medio existente o a crearse. Diagnosticar, valorizar y planificar la seguridad en las organizaciones. Directorio: de 1 a 5 miembros, por dos ejercicios. Representación legal: Presidente o Vicepresidente en su caso. Fiscalización: presinde. Capital: $ 20.000 dividido en 200 acciones ordinarias nominativas no endosables de $ 100 c/u. Cierre ejercicio: 31 de agosto. Sede social: Pedro Ignacio Rivera 3083, planta baja, CABA. Presidente: Pablo Ariel Domínguez, Director Suplente: Ricardo Ezequiel Sustersich. Domicilio Especial directores: especial, ambos en la calle Pedro Ignacio Rivera 3083, planta baja, CABA. Pablo Ariel Domínguez Presidente designado por escritura del 14/8/2006, Folio 262 Registro 1743, Cap. Fed.

Certificación emitida por: Daniela A. Naveiro. Nº Registro: 1743. Nº Matrícula: 4158. Fecha: 14/08/2006. Nº Acta: 167. Libro Nº: 45 rúbrica 77.459.

e. 23/08/2006 Nº 62.802 v. 23/08/2006

COMPAÑIA AGROPECUARIA SAN EDUARDO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

REFORMA ESTATUTO: Por Esc. 8 del 11-2-05, REORGANIZACION, se desiste de la Reforma del Art. 5, el que queda redactado: La administración, representación legal y uso de la firma social estará a cargo de uno o más gerentes en forma individual o indistinta, socios o no, por el término de cinco ejercicios. El o los gerentes durarán cinco ejercicios siendo reelegibles. En tal carácter tienen todas las facultades para realizar los actos y contratos tendientes al cumplimiento del objeto social, inclusive los previstos en el Art. 1881 del Código Civil y 9 del Dcto. Ley 5965/63.- CESION DE CUOTAS: Silvana Magdalena STANGA cede su tenencia de 2000 cuotas sociales de $1, 1 voto cada una, de la siguiente forma: 1000 a Gastón Eduardo STANGA y 1000 a Magdalena RIMKO.- Se reelige como GERENTE a Magdalena RIMKO, con domicilio real y especial en Montevideo 1722, Piso 1ro. Departamento B, de Cap. Fed. Autorizado Esc. Marcelo W. SUAREZ BELZONI, por Escritura 8, Fº 27, Registro 1233, Cap. Fed. del 11-2-05. Escribano Marcelo W. SUAREZ BELZONI, Matrícula 4665.

Escribano - Marcelo Walter Suárez Belzoni

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 17/08/2006. Número: 060817337413/4. Matrícula Profesional Nº: 4665.

e. 23/08/2006 Nº 48.855 v. 23/08/2006

CONSTRUCCIONES ESPERANZA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Amalia Soliz Choque, boliviana, D.N.I 92946027, 6-1-72, soltera, empresaria, Camilo Torres 670, C.A.B.A., Yang Li Tuan, argentina, soltera, empresaria, D.N.I 18754653, 24-10-68, Mariano Acha 2349 C.A.B.A. y Guillermo Alejandro Villa, argentino D.N.I 11371817, 3-12-54, casado, ingeniero civil, Pereyra Lucena 2546, piso 4 departamento A, C.A.B.A 2) 11-8-06 3) $ 12000 4) 99 años 5) 31/12 6) Uruguay 864 piso 9 departamento 902 C.A.B.A. 7) Por cuenta propia, ajena o asociada a terceros: construccion de obras viales y civiles, de arquitectura y/o ingeniería, de caracter público o privado, mediante contrataciones directas o licitaciones, por cuenta propía o como contratista y/o subcontratista y sobre inmuebles propios o de terceros adquirir inmuebles para construir, la compra y venta de los bienes construidos. Ejercer mandatos representaciones, comisiones, consignaciones y gestiones de negocios en general, ante organismos públicos, privados y/o prestatarios de servicios firmar contratos de fideicomiso y toda actividad relacionada con la actividad constructora. 8) Gerentes: Amalia Soliz Choque Yang Li Tuan y Guillermo Alejandro Villa todos con domicilio especial en la sede social. Autorizado: Juan Matias Jimenez por escritura publica N 119 del 11-8-06.

Legalización emitida por: Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Fecha: 17/08/2006. Número: 126146. Tomo: 0281. Folio: 204.

e. 23/08/2006 Nº 62.816 v. 23/08/2006

CONSULTORA ROSAC

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por Acta del 31-05-06 se aprueba 1) RENUNCIA del GERENTE Eduardo Ernesto GIMENO. 2) Reformar artículo 1º denominación ServEvent —Servicios Eventuales S.R.L., continuadora de Consultora Rosac S.R.L. 3) Reformar artículo 5º de garantías de los gerentes. María Constanza Abuchanab, autorizada en acta del 31-05-06.

Abogada - M. Constanza Abuchanab

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 17/08/2006. Tomo: 87. Folio: 254.

e. 23/08/2006 Nº 69.874 v. 23/08/2006

DELTA BIENES RAICES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por escritura del 15-8-06 Laura Ricchio cedio a Mariano Carlos Monteverdi 60 cuotas Autorizado: Juan Matías Jimenez por escritura Nº 165 del 15-08-2006.

Legalización emitida por: Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Fecha: 17/08/2006. Número: 126148. Tomo: 0281. Folio: 204.

e. 23/08/2006 Nº 62.823 v. 23/08/2006

DISTRIBUIDORA GANA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1. Gabriel Hernán REYNOSO, argentino, nacido el 29-8-1974, comerciante, casado, DNI 24.129.713, CUIT 20-24129713-7, y Nazarena GHIOLDI, argentina, nacida el 9-8-1974, comerciante, casada, DNI 24.042.749, CUIL 23-24042749-4, ambos domiciliados en Dellepiane 4372 Cap Fed; 2. escritura del 11-8-06, folio 1367 registro 1229; 3. "DISTRIBUIDORA GANA SRL"; 4. Av. Tabare 1810 Cap. Fed; 5. compra, venta, distribución y transporte de: a) artículos de ferretería, pintura, electricidad, bazar y elementos derivados.- b) repuestos y accesorios automotrices, instrumental, accesorios y su reparación; c) artículos de librería, papelería, y sus derivados.-; 6. 99 años; 7. $ 20.000; 8. gerente: Gabriel Hernan Reynoso, con domicilio especial en el indicado. Duracion: por el termino de vigencia de la sociedad; 9. Gerentes; 10. 30-11 de cada año. Autorizado en escritura del 11-8-06 folio 1367 registro 1229.

Abogado - Maximiliano E. Romanelli

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 17/08/2006. Tomo: 80. Folio: 836.

e. 23/08/2006 Nº 69.692 v. 23/08/2006

E-DATA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por instrumento privado del 07/08/06 se autorizo a Darío Agustín Pandolfi DNI 24750678 a informar que: Ingreso como socio por aporte el señor Terrance Carleton Cameron. Se aumento el Capital Social a $ 15.000 reformándose el articulo cuarto del contrato. Se Modifico el Objeto de la sociedad quedando de la siguiente manera: Mediante la construcción, reparación, pintura y calafateo de toda clase de barcos, garrabas, lanchones y botes, la fabricación de partes, piezas y accesorios navales la conversión, modificación y desguace de barcos. Podrá asimismo, comprar, vender, importar, exportar y/o alquiler todo aquello relacionado con la náutica o deportes náuticos, inclusive la construcción, reparación y/o remodelación de puertos. Se modifico el articulo tercero.

Autorizado - Darío Agustín Pandolfi

Certificación emitida por: Paola A. Rossetti. Nº Registro: 1745. Nº Matrícula: 4363. Fecha: 15/08/2006. Nº Acta: 135. Libro Nº: 19.

e. 23/08/2006 Nº 69.714 v. 23/08/2006

EL 47

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Por escritura del 9/12/1991, pasada al folio 3437, bajo el número 973, en el Registro 173 de Cap. Fed, Osvaldo Luis Rosenman, argentino, nacido el 16/05/1950, casado, comerciante, con LE. 8.206.062, domiciliado en Juan B. Justo 3838 de Boulogne, Provincia de Buenos Aires, cedió a favor de Roberto Arturo Bouza, argentino, nacido el 16/05/1938, casado, contador, con D.N.I. 4.268.297, domiciliado en Crámer 1853 Piso 11 Departamento "G" Cap. Fed., 28.000.000 de cuotas, y a favor de Humberto Bonaventura argentino, nacido el 06/11/1945, casado, abogado, con L.E. 4.530.080, domiciliado en Ceretti 2515 Piso 11 Departamento "G" Cap. Fed., 14.000.000 de cuotas.- Eduardo Miguel Rosenman, argentino, nacido el 12/09/1947 casado, comerciante, con L.E. 7.605.625, con domicilio en Conesa 2018 Piso 6º Departamento "A", Cap. Fed, cedió a favor de Luis Bonaventura, argentino, nacido el 26/06/1941, casado, ingeniero civil, con L.E. 4.371.482, domiciliado en Echeverría 5152 de Cap. Fed., 28.000.000 de cuotas y a favor de Humberto Bonaventura (con datos ya mencionados) 14.000.000 de cuotas.- Y Humberto Bonaventura (con datos mencionados) cedió a favor de Graciela Edith Platero, argentina, nacida el 04/02/1918, viuda, comerciante, con L.C. 4.302.338, domiciliada en Tapiales 1439 de Vicente López Provincia de Buenos Aires, 144.000.000 de cuotas, todas las cuotas mencionadas de valor nominal Australes 0, 0001 cada una.- 2) Por escritura del 19/12/1991, pasada al folio 3601, bajo el número 1022 en el Registro 173 de Cap. Fed, Jorge Fernández, argentino, nacido el 29/11/1946, casado, comerciante, con D.N.I. 7.592.815, domiciliado en José María Paz 256 Florida, Provincia de Buenos Aires, cedió a favor de María Dina Cortizas, argentina, nacida el 27/07/1961, soltera, empleada, con D.N.I. 16.124.546, domiciliada en Juan Bautista Alberdi 2040 de Olivos, Provincia de Buenos Aires, 420.000.000 de cuotas de valor nominal Australes 0,0001 cada una.- 3) Por escritura del 3/11/1992, pasada al folio 2610, bajo el número 883, del Registro 173 de Cap. Fed., se protocolizó el acta de reunión de socios del 27/04/1992 que aprobó las transferencias antes mencionadas, y se modificó el Artículo Cuarto del Contrato social, adecuando los valores del Capital Social y las Cuotas Sociales a la nueva moneda vigente fijándose el Capital Social en la suma de Cuarenta Pesos, dividido en 4.000.000 de cuotas de $ 0,00001 cada una que los socios suscriben y han integrado en efectivo en su totalidad en la siguiente proporción: Horacio Enrique Accavallo 816.000 cuotas; Vicente Luis Vázquez 120.000 cuotas; Juan Angel Papa 180.000 cuotas; Rodolfo Joaquín Vallejos 124.000 cuotas; Humberto Bonaventura 172.000 cuotas; Carlos Moral 84.000 cuotas; Alberto Miguel Saltari 136.000 cuotas; Roberto Arturo Bouza 129.600 cuotas; Juan Carlos Iaccarino 50.800 cuotas; Luis Bonaventura 78.800 cuotas; Alberto Horacio Schicht 305.000 cuotas; Graciela Platero 185.600 cuotas; Enrique Alejandro Guastavino 124.000 cuotas; Jorge Fernández 41.600 cuotas; Marta Graciela Hilda Valentino 391.400 cuotas; Norberto Cervera 321.000 cuotas; Marta Julia Beretta de Cervera 320.000 cuotas; María Dina Cortizas 420.000 cuotas.- Asimismo se modificó el domicilio legal de la socie-

dad estableciéndose en Avenida Rafael Obligado sin número de la Ciudad de Buenos Aires. 4) Por escritura del 10/12/1993, pasada al folio 4779, Número 1246 del Registro 173, de Cap. Fed. Graciela Edith Platero con datos ya mencionados, cedió a favor de Haydée Catalina Gómez del Junco, argentina, nacida el 11/07/1951, divorciada, comerciante, con L.C. 6.705.928, domiciliada en Larsen 2337 Cap. Fed, 164.000 cuotas y a favor de Graciela Mirta Gómez del Junco, argentina, nacida el 06/01/1948, divorciada, comerciante, con L.C. 5.593.548, domiciliada en Tapiales 1493 Piso 7º Departamento "C" de Vicente López, Provincia de Buenos Aires, 20.800 cuotas sociales de valor nominal Pesos 0,00001.- 5) Por escritura del 14/01/1997, pasada al folio 64, Número 28 del Registro 1760 de Cap. Fed, se protocolizó el Acta de reunión de socios de fecha 09/04/1996, que designó Gerentes por el término de cinco años a Jorge Fernández (datos mencionados) y Horacio Enrique Accavallo, argentino, casado, con L.E. 4.849.151, nacido el 14/10/1935, comerciante, domiciliado en Somellera 930 Cap. Fed, quienes aceptaron los cargos.- 6) Por escritura del 04/06/1997, pasada al folio 1775, bajo el Número 368 del Registro 1760 de Cap. Fed, se protocolizó el Acta de reunión de socios de fecha 28/04/1997, que aceptó la renuncia al cargo de gerente de Horacio Enrique Accavallo, designándose para reemplazarlo hasta el término del mandato a Alberto Horacio Schicht, argentino, casado, arquitecto, nacido el 30/01/1948, con L.E. 7.613.476, domiciliado en Beruti 2884 Piso 7 de Cap. Fed. quien aceptó el cargo.- 7) Por escritura del 23/07/2002, pasada al folio 694, bajo el Número 271 del Registro 44 de Cap. Fed, se protocolizó el Acta de reunión de socios del 04/04/2001 en la que se designó Gerente a Jorge Fernández (datos mencionados) por el término de cinco años quien aceptó el cargo y constituyó domicilio especial en José María Paz 256 de Florida, Partido de Vicente López, Provincia de Buenos Aires.- y 8) Por escritura del 11/08/2006, pasada al folio 271 bajo el número 111 del Registro 407 de Cap. Fed., Alberto Horacio Schicht (datos mencionados) cedió a Jorge Fernández (datos mencionados), la cantidad de 305.200.000 cuotas sociales de valor nominal 0,00001 cada una; Norberto Cervera, argentino, comerciante, nacido el 13/04/1945, D.N.I 4.513.742 con domicilio en Gorostiaga 1586, cedió a Jorge Fernández (datos mencionados), la cantidad de 321.000.000 de cuotas y Marta Julia Beretta argentina, casada, nacida el 25/06/1953, DNI 10.717.361, con domicilio en Gorostiaga 1586 de Capital Federal cedió a Jorge Fernández (datos mencionados), la cantidad de 320.000.000 de cuotas, todas de valor nominal 0,00001 cada una.- Jorge Fernández, D.N.I. 7.592.815, socio Gerente con uso de la firma social con personería otorgada en reunión de socios del 04/04/2001 protocolizada por escritura del 23/07/2002, pasada al folio 694, bajo el Número 271 del Registro 44 de Cap. Fed.- Firma Certificada en Sellado Notarial 2584525 correspondiente al Acta Nº 115, Libro 13 Registro 407 Cap. Fed.

Certificación emitida por: M. Amelia López de Militelli. Nº Registro: 407. Nº Matrícula: 3355. Fecha: 11/08/2006. Nº Acta: 115. Libro Nº: 13.

e. 23/08/2006 Nº 62.798 v. 23/08/2006

EL JUNCO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Complementario del Nº 76-68376 de fecha 02/08/06. Se quito del objeto el punto c: Rubro HOTELERIA en su totalidad.- AUTORIZADO POR ESCRITURA Nº 426 del 23/06/06 ANTE EL ESCRIBANO EDUARDO A. ARIAS.

Abogado/Autorizado - Marcelo A. Jawerbaum

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 22/8/06. Tomo: 58. Folio: 521.

e. 23/08/2006 Nº 69.889 v. 23/08/2006

FIDECONS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Gabriel Izcovich, argentino, nacido 20.04.63, DNI 16560376, casado, ingeniero, Eduardo Costa 1022, Acassuso, Pcia. de Buenos Aires y Mariano Bordalejo, argentino, nacido 15.05.59, DNI 13212408, casado, ingeniero, Ghandi 476, Capital Federal. 2) 27.07.2006. 3) FIDECONS S.R.L. 4) Bacacay 931, Capital Federal. 5) Constructora y administración de fideicomisos inmobiliarios: mediante la ejecución, dirección, administración y construcción de obras privadas de cualquier naturaleza, incluso edificios, obras de ingeniería y/o arquitectura en general, pudiendo ser fiduciaria y en consecuencia administrar los bienes fideicomitidos, desarrollar proyectos de construcción y venta de las unidades construidas, pudiendo celebrar toda clase de contrato como compra, venta, permuta, fraccionamiento, loteos, administración y explotación de toda clase de bienes inmuebles urbanos o rurales, inclusive las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentaciones sobre la propiedad horizontal. A los efectos del cumplimiento de las tareas técnicas la sociedad contratará el asesoramiento de profesionales con titulo habilitante. 6) 99 años. 7) $ 12.000, -8) y 9) Administración: Gerente: Gabriel Izcovich, con domicilio especial en la sede social. 9) 30.06. Autorizado: Dr. Manuel Felix Origone, por instrumento privado referido ut supra.

Abogado - Manuel Félix Origone

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 17/08/2006. Tomo: 32. Folio: 677.

e. 23/08/2006 Nº 69.762 v. 23/08/2006

FORMIFE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por Esc. 205 del 11/8/06 Fº 568 Registro 1789, Cap. Fed.: 1. Se fijó el plazo de duración en 45 años, contados a partir del 20/9/76, fecha de suscripción del contrato social; 2. Se modificaron los artículos segundo y quinto del contrato social. Verónica L. Jarsrosky, autorizada por Esc. 205 del 11/8/06 Fº 568 Registro 1789, Cap. Fed.

Escribana - Verónica L. Jarsrosky

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 15/08/2006. Número: 060815333016/6. Matrícula Profesional Nº: 4419.

e. 23/08/2006 Nº 2741 v. 23/08/2006

GAER VACCARO CASTELLAZZI

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: Esc. 112 del 17/8/06 Fº 263 Registro 14, Cap. Fed. Socios: Demian Alberto Gaer, argentino, nacido el 29/7/69, soltero, DNI 21.003.188, CUIT 20-21003188-0, comerciante, domiciliado en Vera 942 piso 6 depto. B, Cap. Fed., Rosa Vaccaro, italiana, casada, nacida el 7/6/46, comerciante, DNI 93.719.100, CUIT 27-93719100-1, domiciliada en Mattienzo 2619 piso 1 depto. 4, Cap. Fed.; y Raúl Castellazzi, argentino, soltero, nacido el 27/2/80, analista de sistemas, DNI 27.943.362, CUIL 23-27943362-7, domiciliado en Chenaut 1781 piso 9 depto. B, Cap. Fed. Duración: 20 años. Objeto: dedicarse por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, ya sea en el país como en el extranjero, por contratación directa o por medio de licitaciones a las siguientes actividades: Comercial: Arrendamiento de automotores, vehículos y todo tipo de rodados con o sin chofer en todo el territorio de la República Argentina y/o del exterior, pudiendo asimismo efectuar todo tipo de traslados de personas, maletas, equipaje y/u objetos de viaje, a cualquier punto del país en automotores, micros, embarcaciones o aeronaves. Turismo: Mediante la contratación y comercialización de pasajes ya sean aéreos terrestres o marítimos, contratación de hotelería y hospedaje de cualquier tipo que sea y en cualquier lugar del país y del extranjero, con facultad de ejercer mandatos, representaciones, licencias y concesiones. Capital: $ 30.000. Administración, dirección y representación legal: estará a cargo de Raúl Castellazzi en carácter de gerente con uso de la firma social, por todo el tiempo de vigencia de la sociedad. Cierre de ejercicio: 31 de marzo. Sede social: Maipú 971, Cap. Fed. Gerente: Raúl Castellazzi, con domicilio especial en Maipú 971. Cap. Fed. Paula Daniela Agoglia, autorizada por Esc. 112 del 17/8/06 Fº 263 Registro 14, Cap. Fed.

Certificación emitida por: Ana María Kemper. Nº Registro: 14. Nº Matrícula: 2477. Fecha: 18/08/2006. Nº Acta: 187. Libro Nº: 39.

e. 23/08/2006 Nº 48.981 v. 23/08/2006

GRUPO GALLERIES REVIEW

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se comunica que la sociedad cuyo edicto constitutivo del art. 10 LS fuera publicado con fecha 20/6/06 Factura nº 64988, atento a la observación formulada por la IGJ tiene por objeto: Grafica: edición, redacción, diseño, impresión, publicación, comercialización y distribución de libros, boletines de información y divulgación, revistas, folletos, papeles comerciales, publicidad, propaganda, fichas, tarjetas, cédulas, científicos, culturales, artísticos, impositivos, provisionales y legales. Ya sean nacionales y/o importados, por sí, asociados con terceros o intermediación dentro o fuera del país. Financiera: mediante la realización de las operaciones financieras permitidas por las leyes, con exclusión de las previstas por la ley de entidades financieras y toda otra que requiera concurso público. Autorizado para la firma del presente edicto el Dr. Luis Fandiño conforme instrumento privado del 11/05/06.

Abogado - Luis Fandiño

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 17/08/2006. Tomo: 46. Folio: 945.

e. 23/08/2006 Nº 69.669 v. 23/08/2006

INDUSTRIAS LUCARELLA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por Reunión Extraordinaria de socios del 22/3/2006 se modificaron las cláusulas 4ª y 8ª del contrato social; se aumentó el capital a $ 300.000.-; se adecuó la garantía de los gerentes, quienes durarán en sus cargos el término de duración de la sociedad; se designó gerentes a José Lucarella y Osvaldo Enrique Lucarella, quienes fijaron domicilio especial en Capitán General Ramón Freire 1082, C.A.B.A. Firmado: María Gabriela Losada, autorizada por asamblea del 22/3/2006.

Abogada - María G. Losada de Fernández

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 17/08/2006. Tomo: 49. Folio: 594.

e. 23/08/2006 Nº 69.708 v. 23/08/2006

J & D TECH

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución de sociedad. 1) Sung Il Youn, coreano, nacido el 06-06-63, comerciante, DNI 93.865.026, CUIT 20-93865026-9, casado, con domicilio real en Avenida Gaona 4709 piso 2º Departamento "A", C.A.B.A.; Sung Hyun Im, coreano, nacido el 03-12-70, comerciante, DNI 92.801.839, CUIL 20-92801839-4, soltero, con domicilio real en Bartolome Mitre 2572, C.A.B.A.; y Young Rhan Wang, coreana, nacida el 29-01-64, comerciante, DNI 92.782.985, CUIL 27-92782985-7, casada, con domicilio real en Avenida Gaona 4709 piso 2º Departamento "A", C.A.B.A.- 2) Instrumento privado del 14-08-2006.- 3) J & D TECH S.R.L. 4) Argerich 543, piso 2º, C.A.B.A.- 5) La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia y/o a través de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, a las siguientes actividades: Fabricación, comercialización, compra, venta, importación, exportación, distribución y consignación de todo tipo de productos electrónicos. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato.- 6) 99 años desde su inscripción.- 7) Capital: $ 11.000.- -8) Administración: a cargo de uno o mas gerentes, socios o no, en forma individual e indistinta , por todo el término de duración de la sociedad.- 9) 31-05 de cada año.- Se designa gerente a G Sung Il Youn, quien fija domicilio especial en Argerich 543, piso 2º, departamento "B", C.A.B.A.- Patricia Peña, autorizada en contrato constitutivo por Instrumento Privado de fecha 14-08-2006.

Autorizada - Patricia Peña

Certificación emitida por: Laura M. Puentes. Nº Registro: 1025. Nº Matrícula: 3297. Fecha: 16/08/2006. Nº Acta: 072. Libro Nº: 35.

e. 23/08/2006 Nº 69.735 v. 23/08/2006

LAVAR

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Aprobó: la renuncia como GERENTE de Raquel Isabel Inés FLORIT siendo su reemplazante Julio Alberto TOSCANO con domicilio especial en Maipú número 471 piso 2º Unidad B CABA. Se reforma el contrato social en sus artículos: CUATRO: CAPITAL: PESOS CINCO MIL y SEXTO: GERENTES: uno o más, socios o no, indistintamente por dos años. José Mangone autorizado en Esc. Púb. 155, del 08.08.06. Reunión socios del 06.06.06.

Certificación emitida por: Hugo Daniel Alvarez. Nº Registro: 1355. Nº Matrícula: 3400. Fecha: 08/08/2006. Nº Acta: 183. Libro Nº: 27.

e. 23/08/2006 Nº 2728 v. 23/08/2006

LOGIS ZAR

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Socios: Hernán Jover, español, soltero, D.N.I. 92.449.756, domicilio en Gazeta de Buenos Aires 4060 piso 4 dto. F de Capital Federal y Andrea Mercedes Fabre, D.N.I. 11.960.713, argentina, divorciada, domicilio en Zapiola 515 depto. 1, Capital Federal. Denominación: LOGIS ZAR S.R.L. Duración: 50 años Objeto: dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero a las siguientes actividades: elaboración, fraccionamiento, fabricación, comercialización, distribución y transporte de toda clase de productos quimicos y accesorios para piletas de natación, para la limpieza del hogar y la industria, asimismo la importación y exportación y prestación de todo tipo de servicios relacionados al objeto social descripto. Capital $ 10.000.- Administración: Andrea Mercedes Fabre con datos citados en el encabezamiento del presente y con domicilio especial en la sede social, por el periodo de tres años. Cierre de ejercicio 31 /12, Sede social Se fija como sede social el domicilio de Bartolome Mitre 1225 piso 5 dto. 503 Ciudad Aut. de Buenos Aires. Nestor Adrian Burman abogado Tomo 51 Folio 726. Autorizado en instrumento constitutivo, Acto Privado del 21/07/06. Abogado autorizado NESTOR ADRIAN BURMAN.

Abogado - Néstor Adrián Burman

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 17/08/2006. Tomo: 51. Folio: 716.

e. 23/08/2006 Nº 69.672 v. 23/08/2006

MARA SYSTEMS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por escritura número 112 del 28/7/2006 registro 861 a cargo escribano Carlos A Bosque matricula 4014 de Cap Fed se otorgo. A) Cesión: Carlos Alberto VAZQUEZ, DNI 14316534 cede sus CINCUENTA CUOTAS SOCIALES a Gustavo RODRIGUEZ LAPLANA. Precio: PESOS CINCO MIL Carlos Alberto VAZQUEZ renuncia a cargo de gerente C) quedan designados Diego Ariel TURNES y Gustavo RODRIGUEZ LAPLANA como gerentes con uso indistinto de la firma social, D) Ampliación del objeto; C) SERVICIOS: la sociedad podrá explotar cualquier servicio de instalación, reparación, consultoría, asesoramiento, operación, laboratorio y medición de equipos de telecomunicaciones, radio comunicaciones, comunicaciones alambricas e inalámbricas, voz, datos, video fax, comunicaciones, terrestres, comunicaciones aéreas, comunicaciones satelitales, fibra óptica, coaxil, cobre, microondas, informáticos y sus periféricos, suministro de energía y protección, Así también la entidad prestará ser vicios como agencia de publicidad y marketing, mediante el estudio, investigación, asesoramiento, producción, emisión de ordenes de difusión y la administración y planificación de campañas de publicidad, o realización de eventos en todas sus formas, valuación de objetivos de marketing, de comunicaciones sociales, posicionamiento e imagen de productos, marcas o personas en el mercado, comunicación institucional de empresas, promoción, creatividad y estrategia de medios, sean estos gráficos, radiales, televisivos, en la vía pública o cualquier otro de que se trate, por cuenta propia o de sus anunciantes y/o calientes. Escribano. Carlos A Bosque Autorizado por escritura 112 del 28/7/06, domicilio especial gerencia Avda Belgrano 748, segundo piso "25" Cap. Fed.

Escribano - Carlos A Bosque

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 15/08/2006. Número: 060815332451/0. Matrícula Profesional Nº: 4014.

e. 23/08/2006 Nº 4187 v. 23/08/2006

NOVOTEL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Comunica que por escritura nro. 471 folio 1028 registro 1229 de Cap Fed, el socio Osvaldo Jorge Camponovo renuncia a su cargo de gerente, y cede y transfiere 9.662 cuotas al socio Hector Gustavo Cavallo, quedando conformado el capital: Pablo Daniel Amato: 13.418 cuotas; Hector Gustavo Cavallo: 23080 cuotas; Jose Antonio Padrevita: 13.418 cuotas; Adrian Ruben Dario Gonzalez: 84 cuotas.- Autorizado por escritura nro. 471 folio 1028 registro 1229 cap fed.

Abogado - Maximiliano E. Romanelli

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 17/08/2006. Tomo: 80. Folio: 836.

e. 23/08/2006 Nº 69.693 v. 23/08/2006

PHES SISTEMAS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

CONSTITUCIÓN instrumento privado 15/8/06 SOCIOS: Juan Pablo FOSSATI, Argentino, nacido 31/7/73, Casado, DNI 23.530.463, Técnico Informática, CUIT 20-23530463-6, domicilio Calle Nº 9 Nº 556, Departamento "1", entre calles 43 y 44, La Plata, pcia. Bs. As. y Germán Agustín GIRARDI, nacido 14/5/74, Argentino, Casado, empresario, DNI 23874192, CUIT 2023874192-1, domicilio Bulnes 1475, 7º piso, departamento "A", CABA. SEDE SOCIAL: Bulnes 1475, 7º piso, departamento "A", CABA. CAPITAL: $ 40.000 CIERRE EJERCICIO: 31/12. DURACIÓN: 99 años. GERENTE TITULAR: Juan Pablo FOSSATI, SUPLENTE: Germán Agustín GIRARDI; ambos constituyen domicilio especial en sus respectivos domicilios reales. Duración: termino de la sociedad. OBJETO: Fabricación, desarrollo, diseño, reparación, mantenimiento, servicio técnico, instalación, representación, distribución, asesoramiento técnico, importación, exportación y comercialización de 1) Maquinas, equipos y sistemas de procesamiento de datos y electrónicos de cualquier tipo relacionados con la informática, la tecnología y la comunicación conocidos comercialmente como hardware; 2) Programas, paginas Web y todo aquello que esté comprendido dentro del término software; 3) Diseño y desarrollo de ploteos y de medios publicitarios gráficos e informáticos en general; 4) Electrodomésticos, aparatos y equipos de radiotelefonía y comunicaciones, de uso industrial, comercial o privado; 5) Repuestos y todo tipo de insumos y accesorios para los mismos.- Las actividades que así lo requieran serán prestadas por técnicos o profesionales con título habilitante. Autorizado publicar por Acta Constitutiva del 15/8/06 Hernán D. Leeds Abogado.

Abogado - Hernán Diego Leeds

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 17/08/2006. Tomo: 75. Folio: 323.

e. 23/08/2006 Nº 69.699 v. 23/08/2006

PISTRELLI CONSULTING

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se comunica que por reunión de cuotapartistas del 28 de junio de 2006 y como resultado del proceso de escisión-fusión resuelto en dicha reunión, se aprobó aumentar el capital en la suma de $200, es decir, de $ 10.000 a $ 10.200.- mediante la emisión de 20 nuevas cuotas ordinarias de valor nominal $ 10 cada una y con derecho a 1 voto por cuota; así como modificar la redacción de los artículos 1º, 4º y 5º del estatuto social, a fin de que lean de la siguiente manera: Primero - Denominación. Bajo la denominación de Pistrelli Outsourcing S.R.L. continúa funcionando la sociedad constituida con el nombre de Pistrelli Consulting S.R.L.; Cuarto - Objeto Social. La Sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el país y en el extranjero a la prestación de servicios profesionales de gestión administrativa en general, como tercerización de servicios de contabilidad, liquidación de sueldos y jornales, facturación, etc. Para su cumplimiento la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o este estatuto y Quinto - Capital. El capital de la sociedad asciende a la suma de pesos diez mil doscientos ($ 10.200), representado por 1.020 cuotas de $ 10 de valor nominal, con derecho a un voto cada una.

Abogado/Autorizado - Alberto M. Tenaillon

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 17/08/2006. Tomo: 12. Folio: 168.

e. 23/08/2006 Nº 69.694 v. 23/08/2006

PISTRELLI HENRY MARTIN Y ASOCIADOS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se comunica que por reunión de cuotapartistas del 28 de junio de 2006 y como resultado del proceso de escisión-fusión resuelto en dicha reunión, se aprobó reducir el capital en la suma de $200, es decir, de la suma de $ 50.000.- a la suma de $ 49.800.-, cancelando 20 cuotas ordinarias, de valor nominal $10 cada una y con derecho a un voto por cuota, así como modificar la redacción del artículo 5º del estatuto social, a fin de que lea de la siguiente manera: Quinto - Capital. El capital de la sociedad asciende a la suma de pesos cuarenta y nueve mil ochocientos ($ 49.800.-) representado por 4.980 cuotas de $10 de valor nominal, con derecho a un voto cada una.

Abogado/Autorizado - Alberto M. Tenaillon

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 17/08/2006. Tomo: 12. Folio: 168.

e. 23/08/2006 Nº 69.696 v. 23/08/2006

PRODUCTORA FRARMA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) 16/8/06; 2) Martín Damián Procopio, 22/2/80, DNI 27933356; Ariel Vicente Procopio, 9/12/75, DNI 24997044, ambos argentinos, solteros, comerciantes, Dr. Ignacio Arieta 3985, Piso 1º, San Justo, Pcia. Bs. As.; 3) PRODUCTORA FRARMA SRL; 4) 99 años; 5) producción, organización, dirección, explotación y administración de espectáculos, ya sean artísticos, culturales, sociales, deportivos, salones y confiterías musicales y bailables, desarrollados en espacios abierto y/ o cerrados, sean públicos o privados, incluyendo la contratación de artistas necesarios y lugares indispensables para la realización de los mismos; 6) $ 11.000,- cuotas $ 1,- cada una; 7) ambos socias 50% cada uno; 8) 31/7; 9) Escalada 339, Cap. Fed.; 10) Gerente: Martín Damián Procopio, domicilio especial: Escalada 339, Cap. Fed; autorizado por el contrato del 16/8/06 — Rafael Salavé.

Legalización emitida por: Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Fecha: 17/08/2006. Número: 226501. Tomo: 0064. Folio: 192.

e. 23/08/2006 Nº 69.728 v. 23/08/2006

PROFESSIONAL MANAGEMENT

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

El 10/08/2006 por escritura publica del Registro 2088 de Capital Federal se constituyó "PROFESSIONAL MANAGEMENT S.R.L"- Socios: Verónica Paula CEVASCO, argentina, casada, nacida el 05 de julio de 1972, licenciada en administración de empresas, Documento Nacional de Identidad 22.875.105, domiciliada en Martín García 800, piso 8, departamento A, de esta ciudad; y Verónica MALNATI, argentina, casada, nacida el 20 de mayo de 1968, consultora, con Documento Nacional de Identidad 20.270.622, domiciliada en la Circunscripción primera, Sección primera, Manzana 23, Casa 2, Ciudad Evita, Partido de La Matanza, Provincia de Buenos Aires.- Objeto social: realizar por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada a terceros, las siguientes actividades: CAPACITACIÓN: Del personal de las empresas y organizaciones de todo tipo y carácter, organizando charlas, cursos, congresos, convenciones, y reuniones de toda índole.- PUBLICACIONES: realizando ediciones y publicaciones, por cualquier medio o soporte técnico, vinculadas a la capacitación.- Plazo: 99 años.- Capital Social: $ 10.000.- Administración: Uno o más Gerentes, de manera indistinta.- Fiscalización: no corresponde.- Gerente: Analía Murias, quien fijó su domicilio especial en calle Mexico número 3925, de esta ciudad.- Duración del cargo: la del contrato.- Representación legal: Gerencia.- Cierre: 30 de junio de cada año.- Sede social: calle Roque Saenz Peña número 616, oficina 710, Capital Federal.- El ESCRIBANO Miguel Ernesto Guinle, MATRICULA 4634.- CAPITAL FEDERAL (autorizado en la escritura de constitución social número 100 del 10 de agosto de 2006. Registro 2088 de G.A.C.B.A).-

Escribano - Miguel Ernesto Guinle

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 17/08/2006. Número: 060817337179/F. Matrícula Profesional Nº: 4634.

e. 23/08/2006 Nº 69 v. 23/08/2006

RIC OUTSOURCING

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

SEDE: ARGERICH 3076. 2º PISO. DEPARTAMENTO "C". CAPITAL FEDERAL. Socias: BERTHA PATRICIA ESPINOSA DE LOS MONTEROS GUILLÉ. Mexicana, soltera, nacida el 10/4/60, comerciante. D.N.I: 93.701.256. Domicilio real: General José G. Artigas 5365. P.B. "C" Capital Federal. CLAUDIA CRISTINA PEREZ, soltera, nacida el 16/5/62, comerciante. D.N.I: 14.901.096. Domicilio real: Juramento 4952. 5º Piso. "e". Capital Federal. Acto privado del 29/6/06 Duración: 50 años. Objeto: Compra, venta, distribución y exportación de productos, equipos e instrumental para la atención de la salud. Capital: 10.000. Administración: 1 Gerente. Claudia Cristina Perez Domicilio especial: En sede social. Cierre del ejercicio: 31/12- Autorizada: Dra. Daniela Iacub Tº 77- Fº 239- Por contrato social el 29/6/06- Legalización emitida por: Colegio Público de abogados de la Capital Federal: 6/7/06. Tomo: 77. Folio: 239.

Abogada - Daniela Iacub

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 17/08/2006. Tomo: 77. Folio: 239.

e. 23/08/2006 Nº 69.766 v. 23/08/2006

SA-CRI-S

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Inst. Priv. 7/8/06. CARLOS PEDRO DOBAL, DNI Nro. 7.752.282, CUIT 20-07752282-5, casado en primeras nupcias con Ilda Enerea Arce, de nacionalidad argentina, nacido el 13 de octubre de 1944, en la Ciudad de Buenos Aires, de profesión comerciante, con domicilio real en México 3154, Ciudad de Buenos Aires, y constituyéndolo a los fines de la Ley 19.550 en el mismo lugar y ILDA ENEREA ARCE, con DNI. Nro. 5.806.577, CUIT 27-05806577-9, casada en primeras nupcias con Carlos Pedro Dobal, de nacionalidad argentina, nacida el 31 de Mayo de 1948, en la Ciudad de Corrientes, Provincia del mismo nombre, de profesión comerciante, con domicilio real en la calle México 3154, Ciudad de Buenos Aires, y constituyéndolo a los fines de la Ley 19.550 en el mismo lugar; SA-CRI-S S.R.L.; 99 Años; realizar por si o por terceros, o asociada a terceros, las siguientes actividades: Restauración, Reciclaje, Reparaciones en bienes inmuebles, así como la compra y venta de estos bienes para su restauración y posterior venta. La sociedad podrá realizar la financiación de las operaciones conforme la legislación vigente, y los usos y costumbres de la actividad comprendida en el objeto social descripto. Para el cumplimiento de su objeto la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones inclusive las prescriptas por los arts. 1881 y ccs. del Código Civil y art. 5º del libro II, Titulo X del Código de Comercio. $6.000; cuotas $1 v/n y 1 voto; Sr. Dobal 3.000 cuotas, Sra. Arce 3.000 cuotas; integran 25%; sin síndico; Ejercicio 31/7; Administración: socios gerentes por duración sociedad; Luis Sáenz Peña 980, piso 2º Departamento "F", Ciudad de Buenos Aires. Autorizado por Acta constitutiva del 7/8/06.

Autorizado - Walter Moreno Cordeiro

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 17/08/2006. Tomo: 38. Folio: 293.

e. 23/08/2006 Nº 69.755 v. 23/08/2006

SANCHEZ-MARADONA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1. Augusto Cesar SANCHEZ HIDALGO, argentino, nacido el 15-5-1978, empleado, DNI 26.642.794, CUIT 20-26642794-6, soltero, domiciliado en Brasil 260, Villa Sarmiento, Haedo, Pcia. de Bs As; Mariano Jose MARADONA, argentino, nacido el 25-4-1982, empleado, DNI 29.506.096, CUIL 20-29506096-5, soltero, domiciliado en Av Rivadavia 2284 3º A Cap Fed; 2. escritura del 29-6-06 folio 1104 registro 1229; 3. "SANCHEZ MARADONA S.R.L."; 4. Av Rivadavia 2284 3º piso, oficina A Cap Fed; 5. Produccion, elaboracíon, industrializacion, fraccionamiento, envasado, compra, venta, importacion, exportación, y distribucion de alimentos para consumo humano y animal, proteinas, productos carneos y sus derivados, productos pesqueros y sus derivados, toda clase de conservas, frutas, verduras, y hortalizas, aceites comestibles, vinos, licores, bebidas con y sin alcohol, jugos de frutas, dulces y helados; 6. 99 años; 7. $ 12.000; 8. gerentes: Augusto Cesar Sanchez Hidalgo y Mariano Jose Maradona con domicilio real y especial en los indicados respectivamente. Duracion: por el plazo de vigencia de la sociedad; 9. Gerentes indistintamente; 10. 31-5 de cada año. Autorizado en escritura del 29-6-06 folio 1104 registro 1229.

Abogado - Maximiliano E. Romanelli

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 17/08/2006. Tomo: 80. Folio: 836.

e. 23/08/2006 Nº 69.690 v. 23/08/2006

SANT' ANDREA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Comunica que por Escritura Pública Nº 226, Folio 717 del 16/08/2006, otorgada ante Escribana Lilia Renée De Benedetti, Titular Registro 1058, de la C.A.B.A., se resolvió aumentar el capital social de $ 68.275 a $ 1.129.522 y consecuentemente reformar el artículo cuarto del Contrato Social. Juan O' Farrell, abogado, autorizado por Escritura Pública número 101, folio 228 del 07/04/2006.

Abogado - Juan O' Farrel

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 17/08/2006. Tomo: 45. Folio: 564.

e. 23/08/2006 Nº 69.676 v. 23/08/2006

SCRIPT PLUS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Rectificando aviso del 11/07/06. Fac. 66648. Por nota de fecha 17/08/2006, se aclara y ratifica la fecha del Instrumento Privado siendo la misma 14/07/2006. Asimismo por la misma nota ha sido rectificado el domicilio social consignado erróneamente en el Estatuto Social, siendo el domicilio de la sede social correcto el de la Av. Corrientes 1386 piso 7º Frente de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. El Suscripto se encuentra autorizado en el Contrato Constitutivo de fecha 14/07/06.

Abogado - Gerardo F. Viramonte Moyano

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 22/08/2006. Tomo: 88. Folio: 250.

e. 23/08/2006 Nº 69.926 v. 23/08/2006

SERVEX ARGENTINA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por escritura del 3-7-06 Designo Gerentes a Hector Luis Campagna y Jose Luis Navarro ambos con domicilio especial en Rio Cuarto 2525 C.A.B.A Modifico Articulos quinto, sexto y Tercero: Por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros: a) Fabricación compra, venta, importación, exportacion y comercializacion de auxiliares quimicos, insumos y productos para mantenimiento produccion industrial y electronica siendo extensivo a los aplicadores y dispositivos para su utilización y producir y comecializar productos de higiene, cosmetica, tocador, limpieza y desinfectantes adhesivos y selladores b) Dar y/u obtener representaciones en su ramo, ncionales o extranjeras c) Financiacion de operaciones de su objeto con o sin garantia real, a corto o largo plazo, con dinero propio con o sin garantia con excepcion de las comprendidas en la ley de entidades financieras y las que requieran concurso publico. Reformulo el estatuto. Autorizado: Juan Matias Jimenez por escritura Nº 98 del 3-7-2006.

Legalización emitida por: Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Fecha: 17/08/2006. Número: 126141. Tomo: 0281. Folio: 204.

e. 23/08/2006 Nº 62.824 v. 23/08/2006

SHARGO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Escritura 180 Registro 1777 CABA del 16/8/06 Constitución. Socios: Eduardo Federico Gustavo Schargorodsky, argentino, casado, 6/4/54, DNI 11.450.399, comerciante; y Alicia Inés Lupo, argentina, casada, 28/3/55, DNI 11.677.782, comerciante, ambos domicilio real y especial Argerich 3142 7º A C.A.B.A. Objeto social: compra, venta al por mayor y menor, distribución, representación, consignación, importación y exportación de todo tipo de artículos de óptica, fotografía, perfumería, manicuría, pedicuría, instrumental médico y paramédico y artículos eléctricos y electrónicos; así como de todos sus derivados y componentes. Duración: 50 años desde inscripción en IGJ. Capital $20.000. Administración y representación Gerencia de 1 o más gerentes socios o no, por plazo de duración de la sociedad. Representación: Gerentes indistintamente. Se designa gerentes a Eduardo Federico Gustavo Schargorodsky y Alicia Inés Lupo. Cierre ejercicio: 30/6. Sede social Argerich 3142 piso 7º dpto A C.A.B.A. Autorizada Cynthia Vanina Mandel, DNI 28.080.975 según facultades suficientes que surgen de escritura 180 del 16/8/06 del Registro 1777 C.A.B.A., Esc. Valentina Rebeca Michanie: Certificación firma 16/8/06 acta 137 Lº 18 Registro 1777 C.A.B.A. Esc. Valentina Rebeca Michanie.

Certificación emitida por: Valentina Rebeca Michanie. Nº Registro: 1777. Nº Matrícula: 4395. Fecha: 16/08/2006. Nº Acta: 137. Libro Nº: 18.

e. 23/08/2006 Nº 69.723 v. 23/08/2006

TIERRAS Y TRADICIONES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por documento privado del 20 de junio de 2006, modificado por documento privado del 7 de julio de 2006, Didier Jean-Antoine CALMELS BEDOUET, Pasaporte Francés 96DH79949, divorciado, nacido el día 13 de septiembre de 1951, comerciante, domiciliado en Padilla Nº 1120, Piso 1º, departamento "D" de la Capital Federal CEDIO a Gerard Jacques Guy MICHOT, Pasaporte Francés 05E1275036, divorciado, nacido el 23 de marzo de 1944, comerciante, domiciliado en La Mare Aux Suis Dampierre 78720 - Francia, 60 cuotas que es parte de su tenencia en la sociedad. Se modifica la DENOMINACIÓN SOCIAL que será "TECNOLOGÍA TRAZABILIDAD R.F.I.D. SRL." Carlos María FINGER, abogado Tº 63, Fº 680, CPACF, autorizado en el documento de cesión y modificación, ya relacionado. Firmas certificadas en folio 000940991, Escrib. Liliana Alicia LUCENTE. Registro Nº 306 (CF).

Certificación emitida por: Liliana A. Lucente. Nº Registro: 306. Nº Matrícula: 2534. Fecha: 16/08/2006. Nº Acta: 129.

e. 23/08/2006 Nº 48.816 v. 23/08/2006

TRANSPORTE LA PANTERA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) 15/8/06; 2) Alberto Ricardo Vigliarolo, 31/5/72, DNI 22757964, Castelli 877, Ciudadela, Pcia. Bs. As.; Alberto David Zalazar, 20/6/64, DNI 17163207, Inés de Pons 756, El Palomar, Pcia. Bs. As.; Alejandro Javier Zacarias, 6/4/69, DNI 20538494, Vigo 3641, Hurlingham, Pcia. Bs. As.; Enrique Omar Barrios, 5/11/70, DNI 24490900, Félix de Azara 5670, José C. Paz, Pcia. Bs. As.; Juan José Solsona, 4/9/56, DNI 12029428, Santa Lucía 1905, Ituzaingó, Pcia. Bs. As.; todos argentinos, casados, transportistas; 3) TRANSPORTE LA PANTERA SRL; 4) 99 años; 5) prestación de servicios de transporte de cargas de artículos y productos de utilización en el comercio, la industria y/o los servicios, como ser: productos alimenticios, de la construcción, de la industria metalúrgica, rodados y auto partes, maquinarias, artículos del hogar, y de más elementos similares, accesorios y complementario del objeto social, efectuado con vehículos propios, de terceros o asociada a terceros, en todo el territorio del país y en el exterior; 6) $ 10.000, - cuotas $ 1, - cada una; 7) Alberto Ricardo Vigliarolo 92%, Alberto David Zalazar, Alejandro Javier Zacarías, Enrique Omar Barrios y Juan José Solsona 2% cada uno; 8) 31/7; 9) Alejandro Magariños Cervantes 5566, Departamento 1, Cap. Fed.; 10) Gerente: Alberto Ricardo Vigliarolo, domicilio especial: Alejandro Magariños Cervantes 5566, Departamento 1, Cap. Fed; autorizado por el contrato del 15/8/06 – Rafael Salavé.

Legalización emitida por: Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Fecha: 17/08/2006. Número: 226300. Tomo: 0064. Folio: 192.

e. 23/08/2006 Nº 69.730 v. 23/08/2006

TROPPEA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

AVISA que por escritura nro. 633 del 14-8-06 pasada al folio 1380 del registro 1229 Cap. Fed., se suprimió del articulo tercero del contrato social el apartado 4) de actividades agrícola-ganaderas: explotación de bosques, campos, chacras, criaderos de animales domésticos, de granja y silvestres, establecimientos para cria e invernada de ganado, estancias, haras, huertas, plantaciones, quintas, tambos, tierras; explotación y cultivo de cereales, oleaginosas, forrajeras, frutihorticolas, semilleras, y cualquier otra especie; compra, cría engorde, invernada y venta de cualquier tipo de ganado, explotación de tambos, apicultura y avicultura; y modifica el apartado 1) del mismo que queda redactado como sigue: CONSTRUCTORA: Mediante la ejecución de proyectos, dirección, administración y realización de obras sanitarias, eléctricas y edificios, pudiendo presentarse en tal carácter en licitaciones, provinciales y/o municipales y la construcción de bienes inmuebles urbanos, inclusive por el régimen de la Ley de Propiedad Horizontal, sean públicos o privados.- Las Actividades que asi lo requieran serán llevadas a cabo por profesionales con titulo habilitante.- Autorizado en escritura del 14-6-06 folio 993 registro 1229.

Abogado - Maximiliano E. Romanelli

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 17/08/2006. Tomo: 80. Folio: 836.

e. 23/08/2006 Nº 69.691 v. 23/08/2006

TUTTO PASTA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por reunión de socios de fecha 3/8/2006 resolvió: A) Cambio de Sede social: anterior: Villanueva 1361, 1º piso, departamento "C", CABA, nuevo: Pedro Ignacio Rivera 3083, planta baja, CABA. B) Aumento de Capital de $ 10.000 a $ 20.000 dividido en 200 acciones ordinarias nominativas no endosables de $ 100 c/u, totalmente suscripto: Pablo Ariel DOMINGUEZ Pesos dos mil y Leonardo Javier DOMINGUEZ Pesos dieciocho mil. C) De conformidad con lo dispuesto por el art. 77, inc. 4º, de la ley 19.550, se hace saber que "TUTTO PASTA SRL", resolvió aprobar la transformación en sociedad anónima. La esc. pública de transformación es de fecha 14/8/2006, folio 258, Registro 1743 C.A.B.A. Bajo la denominación "TUTTO PASTA S.A.", continúa funcionando la sociedad constituida originariamente con la denominación "TUTTO PASTA SRL". Ningún socio ejerció el derecho de receso. Duración: 99 años. Objeto: La sociedad tiene por objeto, dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, a las siguientes actividades: COMERCIALES: a) Producción, elaboración, industrialización, fraccionamiento, envasado, en general de productos alimenticios y en especial de pastas frescas, secas, frías y/o calientes, en sus diversos tipos y calidades, afines y derivados. b) Compra, venta, distribución, consignación, importación, exportación, representación e intermediación en general de productos alimenticios y en especial de pastas frescas, secas, frías y/o calientes, en sus diversos tipos y calidades, afines y derivados Directorio: de 1 a 5 miembros, por dos ejercicios. Representación legal: Presidente o Vicepresidente en su caso. Fiscalización: prescinde. Capital: $ 20.000 dividido en 200 acciones ordinarias nominativas no endosables de $ 100 c/u. Cierre ejercicio: 30 de noviembre Sede social: Pedro Ignacio Rivera 3083, planta baja, CABA. Presidente: Leonardo Javier Domínguez, Director Suplente: Pablo Ariel Domínguez. Domicilio Especial directores: especial, ambos en la calle Pedro Ignacio Rivera 3083, planta baja, CABA. Leonardo Javier Domínguez Presidente designado por escritura del 14/8/2006, Folio 258 Registro 1743, Cap. Fed.

Certificación emitida por: Daniela A. Naveiro. Nº Registro: 1743. Nº Matrícula: 4158. Fecha: 14/08/2006. Nº Acta: 166. Libro Nº: 45 rúbrica 77.459.

e. 23/08/2006 Nº 62.803 v. 23/08/2006

VILLA FIDELA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución de sociedad. 1) Gustavo Javier Cravero, argentino, nacido el 27-02-67, comerciante, soltero, DNI 18.334.594, CUIT 20-18334594-0; y Jorge Antonio Cravero, argentino, nacido el 12-05-35, comerciante, casado, DNI 4.842.813, CUIT 20-04842813-5; ambos con domicilio real en Velez Sarfield 974, Temperley, Pcia de Bs As.- 2) Instrumento privado del 14-08-2006.- 3) Villa Fidela S.R.L.- 4) Presidente Peron 315, piso 1º, oficina "7", C.A.B.A.- 5) La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia y/o a través de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, a las siguientes actividades: Explotación de establecimientos agropecuarios, granjeros y forestales propios o de terceros. Administración y/o explotación de todas las actividades agrícolas ganaderas en general. Conservación, cría y engorde de ganado de todo tipo y especie, compra y venta de hacienda, cereales y oleaginosas y toda clase de productos agropecuarios. La compraventa y/o permuta, importación, exportación, corretaje, comisión, representación y consignación de materias primas, mercaderías y productos alimenticios perecederos y no perecederos y en especial de granos, cereales, oleaginosas, semillas, frutas, y hortalizas, hacienda, productos agroquímicos, productos veterinarios y artículos rurales, como así también de maquinarias e implementos agrícolas, sus repuestos y accesorios. El almacenamiento o acopio y transporte de granos, cereales, oleaginosas y semillas. Todas las actividades que así lo requieran serán realizadas por profesionales habilitados legalmente para ello. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato.- 6) 10 años desde su inscripción.- 7) Capital: $ 12.000.-8) Administración: a cargo de uno o mas gerentes, socios o no, en forma individual e indistinta, por todo el término de duración de la sociedad.- 9) 31-12 de cada año.- Se designa gerente a Gustavo Javier Cravero, quien fija domicilio especial en Presidente Peron 315, piso 1º, oficina "7", C.A.B.A.- Patricia Peña, autorizada en contrato constitutivo por Instrumento Privado de fecha 14-08-2006.

Autorizada - Patricia Peña

Certificación emitida por: Laura M. Puentes. Nº Registro: 1025. Nº Matrícula: 3297. Fecha: 16/08/2006. Nº Acta: 073. Libro Nº: 35.

e. 23/08/2006 Nº 69.734 v. 23/08/2006

WEMAR

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por escritura del 9-8-06 produjo su reconduccion por 10 años modifico Articulo 2º. Designo Gerentes a Dora Luisa Weinstock y Matilde Sara Weinstock ambas con domicilio especial en Teniente General Juan Domingo Peron 1188 C.A.B.A. Modifico articulo 5º. Autorizado: Juan Matias Jimenez por instrumento privado del 14-8-2006.

Legalización emitida por: Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Fecha: 17/08/2006. Número: 126142. Tomo: 0281. Folio: 204.

e. 23/08/2006 Nº 62.814 v. 23/08/2006

YANA LERI

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) MIGUEL ANGEL PORQUERAS casado L.E. 4.418.535 Ingeniero, MARIA ESTELA TERESA ROVERE casada docente DNI 6.044.345, PATRICIO MIGUEL PORQUERAS soltero empresario DNI 23.968.936 y ALEJANDRO MIGUEL PORQUERAS, empresario soltero DNI 26.194.965 argentinos domiciliados Honorio Pueyrredón 1611 piso 6 departamento C Capital Federal 2) 3/11/05 3) YANA LERI SRL 4) Domicilio real y especial Honorio Pueyrredón 1161 piso 6 departamento C Capital Federal 5) Prestación de servicios diseño y desarrollo artículos rurales equipamientos muebles accesorios decoración, comercialización compra venta distribución importación exportación de artículos rubros conexos. Producción establecimiento propio o tercero artículos rurales. Representación firmas nacionales internacionales para producción comercialización 6) 99 años 7) $ 5.000 8) Dos gerentes socio 9) Designados MARIA ESTELA TERESA ROVERE y MIGUEL ANGEL PORQUERAS 10) 31/12 Autorizada EVA SZASZ Acto Privado 3-11-05.

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 17/08/2006. Tomo: 29. Folio: 475.

e. 23/08/2006 Nº 69.722 v. 23/08/2006

1.3. SOCIEDADES EN COMANDITA POR ACCIONES

SANTA ELENA

SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES

Por Escritura 1221 del 11/07/06 Registro 1235 de Capital Federal, que me autoriza a publicar, se protocolizó Acta de Asamblea General Extraordinaria del 10/06/06 que dispuso prorrogar el plazo de la Sociedad hasta el 4/11/2046 reformando el Artículo Tercero del Estatuto designándose administradora por todo el tiempo de la sociedad a Elena María Villegas de Achával Rodríguez, L.C. 379.202 con domicilio especial en Avenida Santa Fé 1675, Capital Federal.

Abogado – Osvaldo Jamschon

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 17/08/2006. Tomo: 64. Folio: 170.

e. 23/08/2006 Nº 69.701 v. 23/08/2006

2. Convocatorias y Avisos Comerciales

2.1. CONVOCATORIAS

NUEVAS

"A"

Asociación de Propietarios de Caballos de Carrera

CONVOCATORIA

Señor Consocio: Conforme con lo dispuesto con el Artículo 37º de los Estatutos Sociales, la Comisión Directiva de esta Asociación convoca a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 29 de Setiembre de 2006 a las 11.00 horas, en nuestra Sede Social Ayacucho 2183, Capital - para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Homenaje a los socios fallecidos.
2º) Informe de los Revisores de Cuentas.
3º) Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario y Cuenta de Gastos y Recursos correspondientes al Ejercicio del 1º de Julio de 2005 al 30 de Junio de 2006.
4º) Designación de la Junta Escrutadora para el acto eleccionario.
5º) Elección de siete Miembros de la Comisión Directiva de acuerdo con el Articulo 14 de los Estatutos.
Por cuatro años: Vice-Presidente, Pro-Secretario, tres Vocales Titulares y dos Suplentes.
Por dos años: Elección de dos Revisores de Cuentas Titulares y dos Suplentes de acuerdo con el Articulo 29º de los Estatutos.
6º) Designación de dos socios para firmar el acta.

De acuerdo con el Articulo 41º, la Comisión Directiva pone a disposición de los Asociados en la Secretaria de la Entidad, una nómina de personas hábiles para ser candidatos, como así también copia de la Memoria Anual, del Balance General, Inventario, Cuenta de Gastos y Recursos e Informe de los Revisores de Cuentas. Asimismo, el señor consocio podrá emitir su voto entre las 13.00 y 20.00 horas, en Ayacucho 2183, Capital.

DE LOS ESTATUTOS: La Asamblea sesionará de acuerdo con los Artículos 7º Inciso b), 34º y 41 º de los Estatutos.

Eduardo Kehoe Wilson, Presidente en ejercicio, surge del Acta Nº 671, Fojas Nº 325 a 327 del Actas de de Asamblea y Comisión Directiva Nº 7.

Juan E. Trigo, Secretario en ejercicio, surge del Acta Nº 671, Fojas Nº 325 a 327 del Actas de Comisión Directiva Nº 7.
Buenos Aires, 8 de Agosto de 2006.
Presidente - Eduardo E. Kehoe Wilson
Secretario - Juan E. Trigo

Certificación emitida por: Pastor A. Sastre. Nº Registro: 1390. Nº Matrícula: 2775. Fecha: 10/08/2006. Nº Acta: 134. Libro Nº: 19.
e. 23/08/2006 Nº 69.750 v. 25/08/2006

"B"

BLANQUICELESTE S.A.

CONVOCATORIA

El Directorio de BLANQUICELESTE S.A. convoca a Asamblea General Ordinaria de Accionistas en el domicilio social sito en San Martín 140 piso 16º, C.A.B.A. para el 11 de septiembre de 2006 a las 12:00 horas en primera convocatoria y a las 13:00 horas en segunda convocatoria para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos Accionistas para firmar el acta de Asamblea.
2º) Consideración de la documentación correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de mayo de 2006.
3º) Aprobación de la gestión realizada por el Directorio anterior al 15/06/06.

Fernando Enrique Carlos de Tomaso. Presidente del Directorio electo por Asamblea General Ordinaria del 15/6/2006.
Presidente - Fernando Enrique Carlos de Tomaso

Certificación emitida por: Marcelo Roque Cleris. Nº Registro: 1522. Nº Matrícula: 3795. Fecha: 16/08/2006. Nº Acta: 186. Libro Nº: 23.
e. 23/08/2006 Nº 48.841 v. 29/08/2006

"C"

CAMARA DE COMERCIO ARGENTINO ARABE

CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Según Título Tercero, artículo 13 y Título Cuarto, artículos: 17, 18, 19, 20, 21 y 22 del Estatuto Social, convócase a los socios de la Cámara de Comercio Argentino Arabe a la Asamblea General Ordinaria, para el día martes 26 de septiembre del 2006, a las 18.00 horas, en primera convocatoria y 19.00 horas, en segunda convocatoria, en la sede social de Montevideo 513, piso 6to, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1ro) Elección de dos socios para la firma del Acta de Asamblea.
2do) Consideración de la Memoria y Balance del Ejercicio No. 77, cerrado el 30 de junio de 2006.
3ro) Renovación de un tercio del Consejo de Administración, cuyos mandatos vencieron el 30 de junio del 2006.
4to) Elección de los miembros del Consejo Fiscalización: Un Síndico Titular y un Síndico Suplente.

Sattam Mohammed Al Kaddour, Secretario General, Ing. Monir Madcur, Presidente, según Acta de distribución de Cargos del Consejo de Administración, de la Cámara de Comercio Argentino Árabe, de fecha 14 de diciembre del 2005.
Presidente - Monir Madcur
Secretario General - Sattam Mohammed Al Kaddour

Certificación emitida por: J. Eduardo Scarso. Nº Registro: 372. Nº Matrícula: 2861. Fecha: 16/08/2006. Nº Acta: 122. Libro Nº: 042.
e. 23/08/2006 Nº 48.829 v. 23/08/2006

"M"

MU.DE.CA.DI.

CONVOCATORIA

Cita por este único medio a todos los socios que, de acuerdo con el estatuto, estén en condiciones de votar a la ASAMBLEA EXTRAORDINARIA que se llevará a cabo en el Centro de Jubilados de Todos y Para Todos de la calle: Concordia Nº 5165 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires el día 28 de setiembre del año 2006, dónde se tratará el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos socios para aprobar y firmar el acta.
2º) Consideración de una nueva cláusula al estatuto (acefalía)
3º) Elección por el período 2006 al 2010 de 1 presidente; 1 secretario; 1 tesorero; 2 vocales titulares; 2 vocales suplentes; 3 fiscalizadores titulares y 2 suplentes.
4º) Facultar a la nueva Comisión Directiva y a la nueva Junta Fiscalizadora a rever todo lo realizado por la anterior Comisión Directiva y a fijar pautas a seguir, y así como también a fijar el monto de la cuota social.
5º) Elección de dos miembros uno de la Comisión Directiva y uno de la Junta Fiscalizadora para recibir los votos y realizar el escrutinio.
6º) Proclamación de la lista electa.
7º) Poner en función a las autoridades electas.

Juan Alberto Bellido, D.N.I. 10.691.154, Tesorero, Designado según Acta constitutiva Mutual Deportistas con capacidad diferentes y Afines del día 10 de septiembre del 2005.
Presidente - Juan Alberto Bellido

Certificación emitida por: Susana Beatriz Veiga. Nº Registro: 2147. Nº Matrícula: 4630. Fecha: 17/08/2006. Nº Acta: 059. Libro Nº: 72.507, internop 2.
e. 23/08/2006 Nº 48.858 v. 23/08/2006

"S"

South Nature S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria, a celebrarse el día 18 de Septiembre de 2006, a las 9:00 horas, en primera convocatoria, y para la misma fecha una hora después, en segunda convocatoria —para el caso de no obtenerse el quórum necesario— en la sede social sita en Avenida Callao 1016, 9no piso, departamento "A", Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a efectos de tratar el siguiente:

ORDEN EL DIA:

1º) Modificación del Artículo Noveno del Estatuto de la Sociedad. Designación de Síndico.
2º) Consideración del tratamiento del pasivo de la Sociedad y análisis del proceso de reconstrucción de la contabilidad.
3º) Consideración de los motivos que justifican la demora en el tratamiento de la documentación prevista en el art. 234 inc. 1 de la Ley de Sociedades Comerciales.
4º) Consideración de la gestión del Directorio.
5°) Designación de integrantes del Directorio.
6°) Consideración del estado del trámite de los procesos penales y comerciales iniciados por South Nature S.A. e información necesaria para proteger el interés social.

Firmado: Esteban Ramón Córdoba, Presidente según Acta de Asamblea del 19/06/2003.
Presidente - Esteban Ramón Córdoba

Certificación emitida por: Patricio Segundo Sala. Nº Registro: 375. Nº Matrícula: 4897. Fecha: 10/08/2006. Nº Acta: 036. Libro Nº: 2.
e. 23/08/2006 Nº 69.698 v. 29/08/2006

"T"

TIERRITECH Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria

CONVOCATORIA

Convocase a Asamblea General Ordinaria de accionistas de TIERRITECH S.A.C.I.F.I.A. el día 15 de septiembre de 2006 a las 15 horas en 1era Convocatoria y a las 16 horas en 2da Convocatoria, a realizarse en Viamonte 1549 Sala 5 para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de 2 accionistas para firmar el acta;
2º) Consideración de la documentación prescripta por el art. 234, inc. 1 de la ley 19.550, correspondiente al ejercicio finalizado el 30 de abril de 2006;
3º) Evaluación de la gestión del directorio y Retribución;
4º) Tratamiento del destino de los resultados no asignados;

NOTA: se recuerda a los Sres. accionistas que deben cumplimentar lo dispuesto por el art. 238 de la ley 19.550 para concurrir a la asamblea.

Presidente Jose Jesús Barros Acredita personería por acta de asamblea de de fecha 16/07/2004 Libro de Actas Nro 2 Rubrica Nro 12832 de fecha 03/06/1982 y acta de Directorio del 22/07/2004.

Certificación emitida por: Lorenzo Adolfo Bacigalupo. Nº Registro: 64. Nº Matrícula: 2213. Fecha: 15/08/2006. Nº Acta: 094. Libro Nº: 19.
e. 23/08/2006 Nº 17.625 v. 29/08/2006

2.2. TRANSFERENCIAS

NUEVAS

Rolando Carlos Caravelli, escribano, Matrícula 4505 de la Capital Federal, con oficinas en la Calle Viamonte Nº 1716, Piso 2º, Oficina "9" de la Capital Federal, avisa que la sociedad "7800 S.R.L. con sede social en la calle Avenida Rivadavia Nº 7.806", Planta Baja, Capital Federal, vende a la sociedad "INVERSORA PARTENON S.A.", inscripta en la Inspección General de Justicia con fecha 19 de mayo 2005, bajo el Nº 6008 del Libro 28 de Sociedades por Acciones, con domicilio en la calle Roque Sáenz Peña 547, Piso 5º de la Capital Federal, el fondo de comercio del rubro local de baile Clase "C", sito en la calle Avenida Rivadavia Nº 7.806, piso Planta Baja, Capital Federal, libre de toda deuda, gravamen y sin personal. Reclamos de ley en la calle Viamonte Nº 1716, piso 2º oficina "9" de Capital Federal, de lunes a viernes en el horario de 10,00 hs. a 18.00 hs.
e. 23/08/2006 Nº 69.684 v. 29/08/2006

Se hace saber que RONAI S.C.A., domicilio Lavalle 1145, Piso 2, Oficina B, Cap. Fed., con retroactividad al 01/01/70, transfirió a RONAI S.A., domicilio Saavedra 575, Cap. Fed, el fondo de, comercio de Echeverría 5067, Cap. Fed. que funciona como garage comercial, libre de deudas. Reclamos de Ley y domicilio de partes: Lavalle 1145, Piso 2, Oficina B, Cap. Fed. Firmantes autorizados en escritura 492 del 28/11/96 y Asamblea del 28/10/05.
e. 23/08/2006 Nº 48.860 v. 29/08/2006

Marcelo Pablo Seyssian, DNI 20.745.811, comunica que transfiere a Martín Seyssian, DNI 18.029.432, ambos domiciliados en Gabriela Mistral Nº 3227; CABA el fondo de comercio sito en la calle GABRIELA MISTRAL 3227 Planta Baja, CABA, que funciona bajo los rubros: Estampado de telas (taller de estampado), excluido tejidos de punto. confección de ropa de cama y mantelería. Fabrica de ropa blanca y similares. Confección de artículos de lona y sucedaneos de lona. Taller de bordado, vainillado, plegado, ojalado, zurcido y labores afines. Taller de corte de géneros, estampado y confección de banderas banderines y estandartes. Bobinado de hilos p/coser, zurcir y bordar. Taller de retorcido. Acabado de tejidos de punto. Confección de camisas, de prendas de vestir de piel y cuero, de ropa ext. e int. p/hombre, mujer, niños. Confecc. por grandes tiendas o almac. Confecc. de ropa exterior p/hombre o niño confeccionada en sastreria. Confec. de ropa ext. p/ mujer, niña. Confecc. en casa de moda o tall. Modis. Confec. de accesorios p/ vestir no clasif., En otra parte uniformes y otras prendas especiales. Libre de toda deuda y gravamen. Reclamos de Ley en el domicilio del local.
e. 23/08/2006 Nº 62.859 v. 29/08/2006

Carlos Alberto Vello, Ctdor Público con estudio en Moreno 1287 2º J CABA, avisa que por su intermedio Mónica Liliana Zarza, domicilio en Jose de Calasanz 285 CABA vende libre de toda deuda y/o gravamen su fondo de comercio de lavadero mecánico para uso directo por el cliente de lavado, secado y planchado, sito en JOSE DE CALASANZ 285 CABA a María Angélica del Carmen Miranda Ramirez y Clotilde Liliana Schnaider domicilio en Díaz Velez 3984 CABA. Reclamos de ley en mi Estudio.
e. 23/08/2006 Nº 62.841 v. 29/08/2006

Escribano Eduardo TELLARINI, Matricula 4351 domiciliado Hipolito Yrigoyen 434 Cap. Fed. avisa: Nestor René GALACHE PAULI, DNI 13215328, domiciliado en Medrano 2239; Boulogne Sur Mer, Pcia. Bs. As., vende y transfiere el fondo de comercio de farmacia sita en Soldado de la Frontera 4951/55 Cap. Fed a Olga María Zaydenstat Gorbato, DNI 93934513, domiciliada en Tres Arroyos 3444 Cap. Fed. Reclamos de ley en farmacia vendida.
e. 23/08/2006 Nº 69.753 v. 29/08/2006

2.3. AVISOS COMERCIALES

NUEVOS

"A"

AGÜERO Y CORRAL CONSTRUCCIONES S.R.L.

Por Escritura Nº 193 del 25/07/06, el socio gerente de "AGÜERO Y CORRAL CONSTRUCCIO-

NES S.R.L." resolvió cambiar el domicilio de la sede social, estableciendo la nueva Sede Social en la calle Humboldt 2464, Ciudad de Buenos Aires. Federico María Agüero, titular del D.N.I. 4.557.934, en su carácter de Socio Gerente, según surge de la Instrumento Constitutivo, Escritura Nº 496 de fecha 27/8/02, inscripta en la I.G.J. con fecha 13/9/02, bajo el Número 5115, del Libro 116 de S.R.L.

Socio Gerente - Federico María Agüero

Certificación emitida por: Arturo E. M. Peruzzotti. Nº Registro: 394. Nº Matrícula: 2802. Fecha: 14/08/2006. Nº Acta: 8. Libro Nº: 63.

e. 23/08/2006 Nº 69.758 v. 23/08/2006

AQUALAND ARGENTINA Sociedad Anónima

Hace saber que por resolución unánime de la Asamblea General Ordinaria Nº 11 de fecha 27 de Marzo de 2006, se aumentó el capital social dentro del quíntuplo, en $ 300.000, quedando fijado el mismo en $ 1.638.000, facultándose al Directorio a emitir nuevas acciones en reemplazo de las anteriores. Autorizado en la Asamblea del día 27 de Marzo de 2006 transcripta a los folios 16/17 del Libro de Actas de Asamblea Nº 1. José Carlos Arcagni.

Abogado - José Carlos Arcagni

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 17/08/2006. Tomo: 33. Folio: 464.

e. 23/08/2006 Nº 3838 v. 23/08/2006

ARGENTIMO S.A.

Se hace saber que por Acta de Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria Nº 9 y Acta de Directorio Nº 74, ambas del 25/04/06, el Directorio de la sociedad quedó integrado según el siguiente detalle: Presidente: Juan Carlos Escudero Blanco; Vicepresidente: Juan Patricio O'Farrell; Director Titular: Eusebio Sáenz Alonso. Juan Patricio O'Farrell fija domicilio especial en Suipacha 1111, piso 8º, C.A.B.A. y los restantes miembros del Directorio en Avenida Leandro N. Alem 855, 15º piso, C.A.B.A. Flavia Ríos. Abogada autorizada según Acta de Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria Nº 9 del 25/04/06.

Abogada - Flavia Ríos

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 17/08/2006. Tomo: 81. Folio: 759.

e. 23/08/2006 Nº 3837 v. 23/08/2006

ATGE S.A.

La sociedad ATGE S.A. con sede social en Esmeralda 1376 Piso 1º, Capital, inscripta en el Reg. Pub. de Comercio el 15/12/1987 bajo el Nº 10.079 Libro 104 Tº A de Sociedades Anónimas, comunica que por Acta de Asamblea Extraordinaria de fecha 20 de febrero de 2006, a las 10 horas, se resolvió devolver los aportes irrevocables que fueran entregados a la sociedad con fecha 28/08/2001, cuyo monto era de $ 351.562,62. Asimismo, el activo de la sociedad a la fecha de aceptación del aporte irrevocable, ascendía a la suma de $ 5.890.879,27 y su pasivo era de $ 955.807,44 en la actualidad el activo asciende a $ 7.873.776,98 y el pasivo a $ 1.693.080,36. Luciano Di Tella, en su carácter de Presidente del Directorio de la sociedad, conforme Acta de Asamblea Ordinaria y Extraordinaria del 10/11/2005.

Presidente - Luciano Di Tella

Certificación emitida por: David R. Obarrio. Nº Registro: 968. Nº Matrícula: 1902. Fecha: 14/08/2006. Nº Acta: 054. Libro Nº: 050.

e. 23/08/2006 Nº 17.618 v. 25/08/2006

AUCHAN ARGENTINA S.A.

Se hace saber que por Acta de Asamblea General Ordinaria Nº 17 y Acta de Directorio Nº 147, ambas del 25/04/06, el Directorio de la sociedad quedó integrado según el siguiente detalle: Presidente: Juan Carlos Escudero Blanco; Vicepresidente: Juan Patricio O'Farrell; Director Titular: Eusebio Sáenz Alonso. Juan Patricio O'Farrell fija domicilio especial en Suipacha 1111, piso 8º, Capital Federal; y los restantes miembros del Directorio en Avenida Leandro N. Alem 855, 15º piso, Capital Federal. Flavia Ríos. Abogada autorizada según Acta de Asamblea General Ordinaria Nº 17 del 25/04/06.

Abogada - Flavia Ríos

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 17/08/2006. Tomo: 81. Folio: 759.

e. 23/08/2006 Nº 3836 v. 23/08/2006

"B"

BIOPOLÍMEROS S.A.

Aprobó el nuevo DIRECTORIO societario: Jorge Luís VISCOVIG, PRESIDENTE y como DIRECTOR SUPLENTE: Diego Nicolás VISCOVIG. Los nominados aceptan los cargos y constituyen domicilio especial en Alsina 1141 piso 2 oficina 221 de la Capital Federal. José Mangone autorizado en Esc. Púb. 186 del 25.07.06. Asamblea Ordinaria del 15.07.06.

Certificación emitida por: Norberto R. Benseñor. Nº Registro: 819. Nº Matrícula: 3088. Fecha: 11/08/2006. Nº Acta: 107.

e. 23/08/2006 Nº 69.732 v. 23/08/2006

BROCHES SNAP'S SRL

Por Acta de Gerentes del 13-6-06 se trasladó la Sede a Rivadavia 8441, Local 11, Cap. Fed. Autorizado por Acta ut-supra.

Autorizado - Cristian Daniel Diaz

Certificación emitida por: Marta Silvia Peralta. Nº Registro: 862. Nº Matrícula: 4233. Fecha: 18/08/2006. Nº Acta: 123. Libro Nº: 009.

e. 23/08/2006 Nº 69.927 v. 23/08/2006

"C"

CABAÑA TUYUTI S.A.

Comunica que por Acta de Directorio del 11/8/06 resolvió trasladar su sede social a la calle San Martín 66 piso 4 oficina 405 Cap. Fed. Juan Pablo Lazarús del Castillo autorizado por escritura 1590 del 15/8/06 pasada al folio 9417 del Registro 15 de Cap. Fed.

Certificación emitida por: Cristina L. Bonazzi. Nº Registro: 1503. Nº Matrícula: 3774. Fecha: 16/08/2006. Nº Acta: 073. Libro Nº: 024.

e. 23/08/2006 Nº 2734 v. 23/08/2006

CABAÑA TUYUTI S.A.

Comunica que por Asamblea Ordinaria y Extraordinaria y reunión de Directorio ambas del 11/8/06 designó el siguiente Directorio: Presidente José Ernesto Brea y Directora Suplente Florencia Otero Monsegur. Los directores fijaron domicilio especial en San Martín 66 piso 4 oficina. 405 Cap. Fed. Juan Pablo Lazarús del Castillo autorizado por escritura 1588 del 15/8/06 pasada al folio 9407 del Registro 15 de Cap. Fed.

Certificación emitida por: Cristina L. Bonazzi. Nº Registro: 1503. Nº Matrícula: 3774. Fecha: 16/08/2006. Nº Acta: 075. Libro Nº: 024.

e. 23/08/2006 Nº 2733 v. 23/08/2006

CIE PRESENTA S.A.

Instrumento: 17/7/06. Designación del directorio: Presidente: Marcelo Ripoll; Vicepresidente: Roberto Pablo Russo; Directores Titulares: Gregorio Garfinkiel, Fabio Jesús Brondolo, Esteban Ochoa, María Alejandra Parodi, Directores Suplentes: Alejandro Rodríguez Maurice y Rodrigo Gonzalez Calvillo, todos con domicilio especial en Capitan General Ramón Freire 932, Cap. Fed., resuelto por asamblea y directorio del 1/3/06. Presidente designado por asamblea y directorio del 1/3/06.

Certificación emitida por: Estela A. V. de Riva. Nº Registro: 1327. Nº Matrícula: 2809. Fecha: 17/07/2006. Nº Acta: 68. Libro Nº: 13.

e. 23/08/2006 Nº 69.417 v. 23/08/2006

104 Y 3 S.A.

Por escritura del 4-7-06 traslado la sede social a la calle Combatiente de Malvinas 3495 piso 1 C.A.B.A. Designo Presidente a Marcelo Sebastian Liuzzo y Director Suplente a Gimena Liuzzo ambos con domicilio especial en Combatiente de Malvinas 3495 piso 1 C.A.B.A. Autorizado: Juan Matías Jimenez por escritura Nº 179 del 4-08-2006.

Contador - Juan Matías Gimenez

Legalización emitida por: Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Fecha: 17/08/2006. Número: 126144. Tomo: 0281. Folio: 204.

e. 23/08/2006 Nº 62.818 v. 23/08/2006

CLEMENTE LOCOCO S.A.I. y C.

Instrumento: 17/7/06. Designación del directorio: Presidente: Marcelo Ripoll; Vicepresidente: Roberto Pablo Russo; Director Titular: Federico Gonzalez Compean, todos con domicilio especial en Avenida Corrientes 860, Cap. Fed., resuelto por asamblea y directorio del 20/2/06. Presidente designado por asamblea y directorio del 20/2/06.

Certificación emitida por: Estela A. V. de Riva. Nº Registro: 1327. Nº Matrícula: 2809. Fecha: 17/07/2006. Nº Acta: 70. Libro Nº: 13.

e. 23/08/2006 Nº 69.420 v. 23/08/2006

CLINICA BAZTERRICA S.A.

Se hace saber que por escritura 439 del 28-4-06 del Registro Notarial 359 C.A.B.A., se protocolizó Actas de Asambleas del 12-05-04 y 9-6-04 y Directorio del 9-6-04, en las cuales el Señor Valeriano Torres Fernández renuncia a su cargo de Director titular y Presidente siendo reemplazado por el Señor Ricardo Rodríguez Marengo en el cargo de Director Titular, quedando el Directorio compuesto de la siguiente forma: Presidente: Carlos Horacio Peguet; Vicepresidente: Ricardo Rodríguez Marengo y Director Titular: José María Aragone, constituyendo todos domicilio especial en Avenida Independencia 169, 5º piso C.A.B.A. Autorizado: Enrique Maschwitz (h.) matrícula 3731, titular del Registro 359, por escritura 439 del 28-4-06.

Escribano - Enrique I. Maschwitz (h.)

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 22/08/2006. Número: 060822341951/4. Matrícula Profesional Nº: 3731.

e. 23/08/2006 Nº 49.003 v. 23/08/2006

CLINICA BAZTERRICA S.A.

Se hace saber que por escritura 775 del 20-07-06 del Registro Notarial 359 C.A.B.A., se protocolizó Acta de Asamblea del 30-06-05, en la cual se resolvió designar nuevo directorio, quedando el mismo integrado de la siguiente forma: Presidente: Carlos Horacio Peguet; Vicepresidente: Ricardo Rodríguez Marengo y Director Titular: José María Aragone, constituyendo todos domicilio especial en Avenida Independencia 169, 5| piso C.A.B.A. Autorizado: Enrique Maschwitz (h.) matrícula 3731, titular del Registro 359, por escritura 775 del 20-07-06.

Escribano - Enrique I. Maschwitz (h.)

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 22/08/2006. Número: 060822341949/2. Matrícula Profesional Nº: 3731.

e. 23/08/2006 Nº 49.001 v. 23/08/2006

CLINICA BAZTERRICA S.A.

Se hace saber que por escritura 884 del 18-08-06 del Registro Notarial 359 C.A.B.A., se protocolizó Actas de Asambleas del 19-01-06 y 29-06-06, en las cuales se resolvieron: a) Designar nuevo directorio, quedando el mismo integrado de la siguiente forma: Presidente: Carlos Horacio Peguet; Vicepresidente: Ricardo Rodríguez Marengo y Director Titular: José María Aragone, constituyendo todos domicilio especial en Juncal 3002, C.A.B.A.; b) Aumentar el Capital Social de $ 3.736.000 a $ 13.592.825; y c) Disolver anticipadamente la sociedad por ser absorbida por Consolidar Salud S.A. Los libros sociales y contables y toda la documentación de la sociedad quedan en la sede social de Consolidar Salud S.A. sita en Avenida Independencia 169, Planta Baja, C.A.B.A. Autorizado: Enrique Maschwitz (h.) matrícula 3731, titular del Registro 359, por escritura 884 del 18-08-06.

Autorizado - Enrique I. Maschwitz

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 22/8/2006. Número: 060822341948/2. Matrícula Profesional N°: 3731

e. 23/08/2006 N° 49.005 v. 23/08/2006

COMPAÑÍA PETROLERA COPSA S.A.

Inscripta el 30/07/1993, bajo el Nº 6946 Libro 113 Tomo A de Sociedades Anónimas. Por la Asamblea General Ordinaria Unánime del 27/01/2006 fueron reelectas las autoridades: Presidente: GUSTAVO DE SENSI, Vicepresidente: CLAUDIO ALIOTO, Directo Titular; RUBEN MARCELLO, y Director Suplente: JORGE HAFFORD. Todos los Directores constituyen domicilio especial en: Av. Roque Sáenz Peña 846, Piso 5º, Oficina 503, Ciudad Autónoma de Buenos Aires Rubén MARCELLO, en su carácter de Presidente del Directorio, designado por Acta de Asamblea General Extraordinaria Unánime del 21/04/2006 pasada al folio 43 del libro de Actas de Asambleas Nº 1 rubricado el 4/11/1993 bajo el Nº A 46138.

Presidente - Rubén Marcello

Certificación emitida por: Diego D. de San Pablo. Nº Registro: 16. Fecha: 8/08/2006. Nº Acta: 204.

e. 23/08/2006 Nº 62.827 v. 23/08/2006

COMPAÑIA PETROLERA COPSA S.A.

Inscripta el 30/07/1993, bajo el Nº 6946 Libro 113 Tomo A de Sociedades Anónimas. En razón del fallecimiento del Presidente, el Sr. GUSTAVO DE SENSI, es que la Asamblea General Extraordinaria Unánime del 21/04/2006 procedió a designar autoridades, resultando electas: Presidente: RUBEN MARCELLO, Vicepresidente: CLAUDIO ALIOTO y Director Suplente: JORGE HAFFORD. Todos los Directores constituyen domicilio especial en: Av. Roque Sáenz Peña 846, Piso 5º, Oficina 503, Ciudad Autónoma de Buenos Aires Rubén MARCELLO, en su carácter de Presidente del Directorio, designado por Acta de Asamblea General Extraordinaria Unánime del 21/04/2006 pasada al folio 43 del libro de Actas de Asambleas Nº 1 rubricado el 4/11/1993 bajo el Nº A 46138.

Presidente - Rubén Marcello

Certificación emitida por: Diego D. de San Pablo. Nº Registro: 16. Fecha: 8/08/2006. Nº Acta: 204.

e. 23/08/2006 Nº 62.826 v. 23/08/2006

CONSOLIDAR SALUD SA

Se hace saber que por escritura 884 del 18-08-2006, Registro Notarial 359 C.A.B.A., se protocolizó Actas de Asamblea del 22-05-06 y 29-06-06 y Directorio 240 del 14-06-06, en las cuales se resolvieron: a) Designar nuevas autoridades, quedando el mismo integrado de la siguiente forma: Presidente: Jorge Carlos Bledel; Vicepresidente: Carlos Horacio Peguet; Director Titular: José María Aragone y Director Suplente: Agustín Vidal Aragón de Olives, constituyendo todos domicilio especial en Avenida Independencia 169, 5° piso, C.A.B.A; y b) Absorber por fusión a "Clínica Bazterrica Sociedad Anónima". Autorizado: Escribano Enrique Maschwitz (h.) matrícula 3731, titular del Registro 359, por escritura 884 del 18-08-06.

Escribano - Enrique Maschwitz (h.)

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 22/8/2006. Número: 060822341950/3. Matrícula Profesional N°: 3731

e. 23/08/2006 N° 49.004 v. 23/08/2006

COOK FOOD S.A.

Complementario del aviso publicado con fecha 28/07/06. Recibo 0058-00047720. Por Acta de Asamblea General Ordinaria Nº 3 del 14/06/06 se considero la renuncia al cargo de Presidente Señor Anibal Alberto Tirelli y del Director Titular Señor Alejandro Damian Tirelli, siendo aceptada por unanimidad. Autorizada por Acta de Asamblea General Ordinaria Nº 3 de la sociedad de fecha 14/06/06.

Autorizada - Griselda Mabel Martínez

Certificación emitida por: Iris L. Chimenti de Suárez. Nº Registro: 329. Nº Matrícula: 2283. Fecha: 16/08/2006. Nº Acta: 082. Libro Nº: 220.

e. 23/08/2006 Nº 48.831 v. 23/08/2006

CREDILSA Sociedad Anónima

Hace Saber: Por Asamblea Ordinaria de Accionistas de fecha 27/10/2003, se resolvió por unanimidad ratificar a sus directores titulares Ricardo Diego Carozzi y Daniela Silvina Carozzi como Presidente y Vicepresidente respectivamente, y a sus directores suplentes Pedro Humberto Schwindt y Liliana Anahi Liska, todos ellos con domicilio especial en Solis 905 piso 4 of. 23. Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Ricardo Diego Carozzi, Presidente Autorizado por Asamblea Ordinaria de Accioniestas de fecha 27/10/2003.

Presidente - Ricardo Diego Carozzi

Certificación emitida por: Susana Surace. Nº Registro: 274. Fecha: 9/08/2006. Nº Acta: 317. Libro Nº: 12.

e. 23/08/2006 Nº 48.852 v. 23/08/2006

Cristian Emmanuel CARTULAR

Por escritura Nº 362 del 1º de Junio de 2006, Registre 1.455, Ciudad de Buenos Aires, Pablo Adrián CARTULAR, D.N.I. 16.940.746, y Silvia Janet NUÑEZ, D.N.I. 92.546.904, domiciliados en Crisólogo Larralde 3.003, Ciudad de Buenos Aires, emancipan por habilitación comercial de edad su hijo Cristian Emmanuel CARTULAR, argentino, nacido el 30 de diciembre de 1987, D.N.I. 33.525.126, con su mismo domicilio.

Escribano - Raúl Jorge Sancho

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 10/08/2006. Número: 060810326810/A. Matrícula Profesional Nº: 3303.

e. 23/08/2006 Nº 48.859 v. 23/08/2006

"D"

DIRECTORIO MOTORS Sociedad de Responsabilidad Limitada

Insc. 13/2/03 N° 1331 L° 117 SRL. Por documento del 12/4/06 Oscar Alfredo Vela y Argia Pelonari renuncian al cargo de gerente. Autorizado por documento privado del 12 de abril de 2006.

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 22/8/06. Tomo: 48. Folio: 654.

e. 23/08/2006 N° 69.912 v. 23/08/2006

"E"

ELECTROSISTEMAS SOCIEDAD ANÓNIMA DE SERVICIOS

COMUNICA: Por Acta de Asamblea General Ordinaria de accionistas y Acta de Directorio No 455, ambas del 27 de junio de 2006, se ha designado las siguientes autoridades del Directorio: Presidente Horacio Ricardo Creus, Director Titular Enrique Carlos Creus, Directores suplentes Luis Alejandro Musso y María Cecilia Creus; quienes constituyen domicilio especial en la calle Hipólito Yrigoyen No 1.590, piso 4to, depto "A", de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. EL DIRECTORIO. Horacio Ricardo Creus. DNI 11.564.060. Presidente. Por Acta de Asamblea General Ordinaria de Accionistas del día 27 de Junio de 2006.

Certificación emitida por: Carmen Susana Torres. Nº Registro: 1059. Fecha: 14/08/2006. Nº Acta: 44. Libro Nº: 7.

e. 23/08/2006 Nº 48.819 v. 23/08/2006

"F"

FABRICA DE IMPLEMENTOS AGRICOLAS Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Financiera, FIASA

Avisa que por Acta del 26/04/06 se designa Nuevo Directorio: Juan Carlos Sanz Presidente; Enrique Eduardo Sanz Vicepresidente y Víctor Ricardo Sanz Director Titular. Síndico titular Graciela Aquerreta y como síndico suplente Gustavo Adolfo Benalal. AUTORIZADO POR INSTRUMENTO PRIVADO DEL 02/05/06 ANTE EL ABOGADO LUIS A. MESAGLIO domicilio especial del directorio: Lavalle 1568 Piso 5º Departamento C Cap. Fed.

Autorizado - Luis A. Mesaglio

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 18/08/2006. Tomo: 51. Folio: 920.

e. 23/08/2006 Nº 2758 v. 23/08/2006

FELIPE 1º S.A.

Asamblea Extraordinaria unánime del 15/1/2005 designa Presidente a Martín Incola, D.N.I. 22.888.888, y Director Suplente a Ana Mayra Caticha, D.N.I. 22.143.500, quienes aceptan fijando domicilio especial en Larrea 871, Piso 7, Departamento "B", Capital Federal. Por expiración del término cesan en su mandato. Presidente: Néstor Edgardo Poy, Vicepresidente: Ignacio Poy, y Director Suplente: Sara Yamile Betsabe Caticha. Jorge Pintos, Autorizazdo por Acta de Asamblea del 15/1/2005.

Contador - Jorge Ricardo Pintos

Legalización emitida por: Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Fecha: 17/08/2006. Número: 226488. Tomo: 0183. Folio: 220.

e. 23/08/2006 Nº 48.873 v. 23/08/2006

FORJA QUINTANA Sociedad Anónima

Por Asamblea del 16.03.06 y Sesión del Directorio del 17.03.06 se designaron/ratificaron a los miembros del directorio, a saber: Presidente: Pedro Sánchez Ramírez; Vicepresidente: Juan Vicente Manzl; Directores Titulares: Vicente Miguel D'Agostino y Baltasar Sánchez Ramírez; y Director Suplente: Baltasar Julian Sánchez; todos fijando domicilio especial en Pacheco de Melo 2472 piso 1º departamento "A" Cap. Fed. Firmado: Eduardo Alfredo Blanco Autorizado por Asamblea del 03.07.06.

Abogado - Eduardo Alfredo Blanco

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 17/08/2006. Tomo: 30. Folio: 370.

e. 23/08/2006 Nº 69.756 v. 23/08/2006

"I"

IPIRANGA S.A.

Por Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de IPIRANGA S.A. del 15 de febrero de 2006, se fijó en 3 el número de Directores titulares, designándose a los Señores André Oliveira de Castro, Laura Rosa Coringrato y Paulo Roberto Peixoto de Magalhaes por el período de dos ejercicios. Asimismo se fijó en 1 el número de Síndicos Titulares designándose al Doctor Sebastián María Rossi y en 1 el número de Síndicos Suplentes, designándose al Doctor Julián Paz. Por Reunión de Directorio del 15 de febrero de 2006 se procedió a la distribución y aceptación de cargos del Directorio de Ipiranga S.A.: Presidente: André Oliveira de Castro. Directores Titulares: Laura Rosa Coringrato y Paulo Roberto Peixoto de Magalhaes. Los Directores fijan domicilio especial en Tronador 4890, piso segundo, departamento "B" de la ciudad de Buenos Aires. Autorizado en Acta de Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Ipiranga S.A. del 15 de febrero de 2006. Jorge H. Lorenzo.

Abogado - Jorge H. Lorenzo

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 17/08/2006. Tomo: 72. Folio: 797.

e. 23/08/2006 Nº 69.751 v. 23/08/2006

ITECNA S.A.

Por Asamblea Extraordinaria 24-3-06, se designó: Presidente: Reina Isabel Nuñez, Director Suplente: Juan Carlos Noli, todos con domicilio legal en Viamonte 1342, 3º Piso, Departamento 8, CABA; Firmado. Dra. Constanza Choclin, autorizada en Asamblea General Extraordinaria fecha 24-3-06.

Abogada - Constanza Sofía Choclin

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 17/08/2006. Tomo: 90. Folio: 959.

e. 23/08/2006 Nº 69.709 v. 23/08/2006

"L"

LA NUEVA METROPOL S.A.

Por Esc. 190 del 2/8/06 Fº 857 Registro 977 Cap. Fed. se protocolizó el Acta de Asamblea Gral. Extraordinaria unánime del 2/1/06; Acta de Asamblea Gral. Ordinaria Unánime del 20/4/05 y Acta de Directorio del 28/4/05 que resolvieron: 1. Aumentar el capital social, dentro del quíntuplo, a la suma de $ 7.342.716; 2. Designar integrantes del directorio, distribuyendo cargos conforme a: Presidente: Lorenza Leiva de Zbikoski. Vicepresidente: Eduardo Alejandro Zbikoski. Director Titular: Javier Casimiro Zbikoski. Directores Suplentes: Marcelo Valoig Zbikoski y Juana Irma Rotela de Zbikoski. Domicilio especial de los directores: Perú 1700, Cap. Fed. Raquel María Luján Scandroli, autorizada por Escritura 190 del 2/8/06 Fº 857 Registro 977 Cap. Fed.

Certificación emitida por: Eduardo D. Stisin. Nº Registro: 1325. Nº Matrícula: 3789. Fecha: 16/08/2006. Nº Acta: 11. Libro Nº: 17.

e. 23/08/2006 Nº 2740 v. 23/08/2006

LAS LENGAS 2003 S.A.

Por Asamblea Ordinaria del 07/12/05 la sociedad LAS LENGAS 2003 S.A. con domicilio en Uruguay 1064, 1º piso "D", CABA, inscripta en la IGJ bajo el Nº 4707, Lº 20, Tº de Sociedades por Acciones el 09/04/03 resolvió no capitalizar la Cuenta Aportes Irrevocables por $ 340.290 efectuados el 09/08/05. Valuación del activo social anterior: $ 390.650,59. Valuación del pasivo social anterior: $ 96.555,29. Monto del patrimonio neto anterior $ 294.095,30. Valuación del activo posterior: 730.940,59. Valuación del pasivo posterior: $ 96.555,29. Monto del patrimonio neto posterior: $ 634.385.30. Contador Marcos Torassa Tº 194 Fº 67 Autorizado por Acta de Asamblea del 07/12/05.

Contador - Marcos Torassa

Legalización emitida por: Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Fecha: 17/08/2006. Número: 447828. Tomo: 0194. Folio: 067.

e. 23/08/2006 Nº 17.615 v. 25/08/2006

LE GROPUE SERVICIOS S.R.L.

Por instrumento privado del 12/05/2004, RENUNCIA COMO GERENTE: El Sr. Grandinetti Dario Sebastián, DNI 24.496.617. Nuevo Gerente: El Sr. Retamozo Lidio Alberto, DNI 14.483.909, nacido el 27/07/1960, argentino, soltero, comerciante, con domicilio real y especial en Primera Junta y Mozart, Quilmes, Provincia de Buenos Aires, quien aceptó el cargo. Autorizado: Sebastián Dario Grandinetti, DNI 24.496.617, cesión de cuotas del 12/05/2004.

Certificación emitida por: Olga B. Vinogradski. Nº Registro: 816. Nº Matrícula: 2999. Fecha: 15/08/2006. Nº Acta: 189. Libro Nº: 11.

e. 23/08/2006 Nº 48.884 v. 23/08/2006

LEANDRO MARTIN MILONE

EMANCIPACIÓN. Por escritura del 4/7/2006, ante Esc Mariela Doi Milone, Registro 919 CABA; inscripta en Registro Civil el 12/7/2006; Rubén Francisco MILONE, argentino, con DNI 12420130, CUIL/CUIT 20-12420130-7, nacido 21/6/1958; y Myriam Elizabeth PRETTI, argentina, DNI 17363040, CUIL/CUIT 27-17363040-4, nacida 23/4/1965; comerciantes; casados; en ejercicio de la Patria Potestad sobre su hijo Leandro Martín MILONE argentino, DNI 33259779, soltero, nacido 26/9/1987; todos domiciliados en Mozart 1265, CABA; lo EMANCIPARON PARA EJERCER EL COMERCIO (artículo 11 Cód Comercio).

Myriam Elizabeth Pretti
Rubén Francisco Milone

Certificación emitida por: Mariela A. Doi Milone. Nº Registro: 919. Nº Matrícula: 4907. Fecha: 26/07/2006. Nº Acta: 121. Libro Nº: 02.

e. 23/08/2006 Nº 2744 v. 23/08/2006

LEXIS-NEXIS ARGENTINA S.A.

Por Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria del 22/06/2006 se resolvió designar por un ejercicio a los miembros del Directorio, distribuyendo los cargos de la siguiente manera: Presidente Ricardo Pablo Carabelli; Vicepresidente: Ivana Rodríguez Tourn; Director Suplente: Alejandro Pablo Fernando Tuzio. Todos los miembros del Directorio constituyen domicilio especial en Carlos Pellegrini 887, Piso 3º, Capital Federal. Mariana Morelli. Abogada/Autorizada por Acta de Asamblea General Ordinaria Extraordinaria del 22/06/2006.

Abogada - Mariana C. Morelli

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 17/08/2006. Tomo: 65. Folio: 109.

e. 23/08/2006 Nº 3840 v. 23/08/2006

LOS COLOS S.A.

ARTICULO 60 LEY 19550. Por acta del 16/5/05 se designó las siguientes autoridades: Presidente: Diego Oscar GONZALEZ, DNI 21908908, Director Suplente: María Gracia GATTI, DNI 3.394.846, ambos domicilio real y especial Zeballos 1535, Avellaneda, Pcia. Bs. As. AUTORIZADA POR INSTRUMENTO PRIVADO DEL 14/8/06.

Analía Fernández

Certificación emitida por: Martín D. Gutman. Nº Registro: 1927. Nº Matrícula: 4222. Fecha: 15/08/2006. Nº Acta: 180. Libro Nº: 19.

e. 23/08/2006 Nº 62.795 v. 23/08/2006

"M"

MAQUE S.A.

Por ACTA Nº 4 del 23/6/06 se cambió la sede social de Malvinas Argentinas 245, Tercer Piso A, CABA a Presidente José Evaristo Uriburu 756, Segundo Piso, Of. 201, CABA. AUTORIZADA POR INSTRUMENTO PRIVADO DEL 16/8/06.

Analía Fernández

Certificación emitida por: Martín D. Gutman. Nº Registro: 1927. Nº Matrícula: 4222. Fecha: 16/08/2006. Nº Acta: 182. Libro Nº: 19.

e. 23/08/2006 Nº 62.794 v. 23/08/2006

MARISAG AGROPECUARIA S.R.L.

IGJ 1592406. Por reunión de socios unánime de fecha 02/08/2006, se resolvió trasladar la sede social a Bulnes 1969, Piso 6º, Departamento "B" de Capital Federal. Apoderada en acta del 02/08/06.

Abogada - Vanesa Balda

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 17/08/2006. Tomo: 62. Folio: 399.

e. 23/08/2006 Nº 69.679 v. 23/08/2006

MAYNOR S.A.

Inscripta en la IGJ el 24/11/98, bajo el Nº 13.970, Lº 3, Tº de S.A., comunica que por Actas de Asamblea y Directorio del 16/08/06 resolvió designar el siguiente Directorio: Presidente: Osvaldo Héctor Canova; Vicepresidente: María Silvia Vovard; Directores Suplentes: Norma Elena Perkin de Canova y Federico Antonio Vovard. Los directores Canova y Perkin de Canova constituyen domicilio especial en Av. del Libertador 356, Piso 6º "B", Capital Federal. Los directores Vovard constituyen domicilio especial en Copérnico 2356, 6º "A", Capital Federal. Autorizado por Asamblea del 16/08/06. Autorizado Juan Fagalde.

Abogado - Juan Fagalde

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 17/08/2006. Tomo: 80. Folio: 606.

e. 23/08/2006 Nº 69.700 v. 23/08/2006

MUTTI HOLDINGS S.A.

1) Escritura 253, 02/08/06, Registro 1781 Cap. Fed. 2)Disolución y liquidacion de sociedad articulo 94 inciso 4. 3) Nombramiento Liquidador: Santiago Adrián Canessa, domicilio especial: Cardoso 214, C.A.B.A. Esc. autorizada por escritura 253, 02/08/06.

Escribana - Clarisa A. Sabugo

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 10/08/2006. Número: 060810327419/A. Matrícula Profesional Nº: 4402.

e. 23/08/2006 Nº 62.882 v. 23/08/2006

"N"

NEO CATERING S.A.

Escritura 3/8/06 SE RESOLVIÓ: designación nuevo Director suplente por renucia de Daniel

Valentin Manzanares e incorporación de nuevo miembro del Directorio y conformación del mismo: PRESIDENTE: Sebastán Daniel VALLES, DNI 18160968. Director Titular: Paula Alicia GALLEGOS, DNI 22723342. Director Suplente: Hernán Martín GARCIA SIMON, DNI 17254130, todos domicilio real y especial Jerónimo Salguero 2731, Piso 6, oficina 68, CABA. AUTORIZADA POR ESCRITURA 439 DEL 3/8/06, REGISTRO 1927.

Analía Fernández

Certificación emitida por: Martín D. Gutman. Nº Registro: 1927 Nº Matrícula: 4222. Fecha: 3/08/2006. Nº Acta: 155. Libro Nº: 19.

e. 23/08/2006 Nº 62.796 v. 23/08/2006

"P"

PATAGONIA TURISMO S.A.

Por acta de asamblea del 27/07/2006, se autorizo a Aníbal Enrique Alfonzo a informar que: Se acepto la renuncia del Presidente Jose Eustaquio Peloso y El Director Suplente: Vicente Ramón Scardilli. Asumen: Presidente: José Marcelo Leiva Medina y Directora Suplente: Paula Rolon. Ambos Directores Fijan domicilio especial en la nueva sede legal: Honorio Pueyrredon 1396, Piso 4º departamento "B" de Capital Federal.

Abogado - Aníbal Enrique Alfonzo

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 17/08/2006. Tomo: 46. Folio: 313.

e. 23/08/2006 Nº 69.719 v. 23/08/2006

PRO SHOW Sociedad Anónima

Se hace saber que por acta de asamblea ordinaria unanime Nº 14 del 20/2/06 se designó directorio por 3 ejercicios: Presidente: Eduardo Agustín Corna, Vicepresidente: Carlos Román Marek y director suplente: Ismael Petrich. Domicilio Especial: Paraná 158, CABA. Daniela SALAMONE apoderada de PRO SHOW SOCIEDAD ANONIMA según poder de fecha 9/8/06, Folio 1821 del Escribano Sebastián E. Perasso, Reg. 409 CF.

La Apoderada

Certificación emitida por: Sebastián E. Perasso. Nº Registro: 409. Nº Matrícula: 4520. Fecha: 14/08/2006. Nº Acta: 089. Libro Nº: 14.

e. 23/08/2006 Nº 62.881 v. 23/08/2006

"Q"

QUIMICA DEL SANTO S.A.

Comunica que la Asamblea del 28-10-2005 eligio sus nuevas autoridades y distribuyo los cargos: Presidente Cristian Federico Wimpfheimer. Vicepresidente: María Ana Andrade. Directores titulares: Elsa Ofelia Del Santo Luís María Lombardi y Alberto Anselmo. Todos con domicilio especial en la Pampa 2086 Piso 5 de la Ciudad Autonoma Gobierno de Buenos Aires. Presidente designado por Acta de Asamblea del 28-10-2005.

Cristian Federico Wimpfheimer.

Certificación emitida por: Juan M. García Migliaro. Nº Registro: 10. Fecha: 14/08/2006. Nº Acta: 110. Libro Nº: 13.

e. 23/08/2006 Nº 62.849 v. 23/08/2006

"R"

RAVISUD S.A.

Por Asamblea del 22/11/05 se aceptaron renuncias de directores Philip Lichtenfeld; Carlos Otero, Luis Ricardo Vega Krust y Jacobo Lichtenfeld Cytryn a sus mandatos. Asimismo, se fijó en cuatro el número de titulares y uno para suplentes y la elección de Directores y Distribución de Cargos por dos ejercicios: Presidente: Philip Lichtenfeld; Vicepresidente: Carlos Otero, Titulares: Luis Ricardo Vega Krust y Jacobo Lichtenfeld Cytryn, Suplente: Roberto Lichtenfeld Gwinner, todos con domicilio especial en Cerviño 4502, Piso 28, Departamento 28 Capital Federal. Abogada Guillermina Costa, autorizada según asamblea del 22/11/05.

Abogada - Guillermina Costa

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 17/08/2006. Tomo: 83. Folio: 227.

e. 23/08/2006 Nº 69.745 v. 23/08/2006

RAVISUD S.A.

Se hace saber cambio de sede social a Avenida Córdoba 1233 2 Piso, Ciudad de Buenos Aires resuelto por acta de directorio del 16/05/06. Abogada Guillermina Costa, autorizada por reunión de directorio del 16/05/06.

Abogada - Guillermina Costa

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 17/08/2006. Tomo: 83. Folio: 227.

e. 23/08/2006 Nº 69.743 v. 23/08/2006

"S"

SIPER AVIACIÓN Sociedad Anónima Industrial Comercial financiera Inmobiliaria Agrícola Ganadera y Forestal

Por escritura 137 del 8/8/2006 se protocolizo asambleas del 28/4/2006 Y acta de directorio del 28/4/2006, donde se designan autoridades Presidente: Eduardo Daniel Siri, Vicepresidente Graciela Beatriz Siri Directores Titulares Silvia Noemí Siri, Raul Santiago Siri y Luciano Siri Marcellino Director suplente Fernando Federico Rugolo quienes Constituyeron domicilio en Montevideo 708, piso 4, departamento 20 De capital federal. Sustituyeron así a los salientes Presidente Raul Santiago Siri. Vicepresidente Luciana Maria Ela Rugolo de Siri; Directores titulares: Graciela Beatriz Siri, Silvia Noemí Siri, y Luciano Siri Marcellino y como director Suplente Fernando Federico Rugolo. Autorizada en escritura 137 del 8/8/2006 registro 1878.

Escribana - María Elena Raggi de Cassieri

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 16/08/2006. Número: 060816334758/9. Matrícula Profesional Nº: 4155.

e. 23/08/2006 Nº 62.804 v. 23/08/2006

SOUTH AMERICAN TOURS DE ARGENTINA S.A.

Inscripta I.G.J. 2/11/1992, Nº 10.560, Lº 112, Tº A, de S.A. Por escritura del 27/7/2006, se transcribió acta de asamblea de "SOUTH AMERICAN TOURS DE ARGENTINA S.A." de fecha 10/5/2006, donde se resolvió: a) Aumento del capital Social de $ 12.000 a $ 120.000. b) Designar el directorio y distribuir los cargos: PRESIDENTE: Federico BÜKER, D.N.I. 13.954.786, Director Suplente: Antonio Manuel SOTO QUIROGA, D.N.I. 5.087.272, ambos con domicilio especial calle Carlos Pellegrini 1163, piso 13, contrafrente, Cap. Fed. Autorizado: Gonzalo Fernández Ferrari D.N.I. 20.752.467 por escritura Nº 401, Folio 1106, Registro 614, Capital. En mi carácter de Escribano Titular del Registro 257 de Capital Federal manifiesto que la presente certificación corresponde al Acta Nº 013, Foja F-2690393, suscripta por Gonzalo Fernandez Ferrari como autorizado de "SOUTH AMERICAN TOURS DE ARGENTINA S.A.", con facultades suficientes. Buenos Aires, 16 de agosto de 2006.

Certificación emitida por: Miguel Alberto Funes. Nº Registro: 257. Nº Matrícula: 3865. Fecha: 16/08/2006. Nº Acta: 013. Libro Nº: 17.

e. 23/08/2006 Nº 69.744 v. 23/08/2006

SYNTHON ARGENTINA S.A.

Por escritura del 7-8-2006. Registro 247 de Cap. Fed. se transcribió el Acta de Directorio Nro. 262 del 28-4-2006 en la que se cambió la sede social a Teodoro García 1930, Octavo Piso, Cap. Fed. Sergio Leonardo Cortese autorizado por escritura Nro. 58 del 7-8-2006, Registro 247 de Capital Federal.

Certificación emitida por: Enrique Benítez Cruz. Nº Registro: 247. Nº Matrícula: 2042. Fecha: 9/08/2006. Nº Acta: 123. Libro Nº: 72.

e. 23/08/2006 Nº 2739 v. 23/08/2006

"T"

TECI S.A.C.

Escritura 81, Registro 2018 del 20/06/2006, protocolización Acta de Asamblea Número 51 y 52; Acta de Directorio Número 406 y 407. Donde se trato elección y distribución de cargos. PRESIDENTE: SERGIO FELIX GASTALDO. DOMICILIO: Coronel Cordova 1346, Villa Sarmiento, Provincia de Buenos Aires. DOMICILIO ESPECIAL: Humberto Primero 2352, Capital Federal. VICE-PRESIDENTE: JULIO MARIANO UTHURRALT. DOMICILIO: Maure 2126, Primer piso, departamento D, Capital Federal. DOMICILIO ESPECIAL: Humberto Primero 2352, Capital Federal. DIRECTORA TITULAR: NILDA NELIDA ARENCIBIA. DOMICILIO: Goya 293, primer piso Departamento A, Capital Federal, DOMICILIO ESPECIAL: Humberto Primero 2352, Capital Federal. Aceptación del Cargo. La desición se tomo por unanimidad. "Artículo Noveno: Los directores deberán prestar la siguiente garantía consistente en bonos, títulos públicos o sumas de moneda nacional o extranjera depositados en entidades financieras o cajas de valores, a lo ordenado de la sociedad, o en fianza o avales bancarios o seguros de caución o de responsabilidad civil a favor de la misma, cuyo costo deberá ser soportado cada director, en ningún caso procederá constituir la garantía mediante el ingreso directo de fondos a la caja social. Cuando la garantía consista en depósitos en bonos, títulos públicos o sumas de moneda nacional o extranjera, las condiciones de su constitución deberán asegurar su indisponibilidad mientras esté pendiente el plazo de prescripción de eventuales acciones de responsabilidad. El monto de la garantía será igual para todos los directores, no pudiendo ser inferior a la suma PESOS DIEZ MIL ($ 10.000) o su equivalente, por cada uno o aquella que establezca la normativa vigente. " Escribana Ana Maria Inglese, autorizada por Escritura número 81, del 20/06/2006.

Escribana - Ana María Inglese

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 20/07/2006. Número: 060720292775/A. Matrícula Profesional Nº: 4382.

e. 23/08/2006 Nº 62.812 v. 23/08/2006

TRANSPORTADORA DE GAS DEL NORTE S.A.

Aviso Art. 10, Ley Nº 23.576 de Obligaciones Negociables Transportadora de Gas del Norte S.A. ("TGN"), con sede social en Don Bosco 3672, Piso 4º, Ciudad de Buenos Aires, constituida en la Ciudad de Buenos Aires el 24 de noviembre de 1992 e inscripta en la Inspección General de Justicia el 1º de diciembre de 1992 bajo el número 11.667 del libro 112, tomo "A" de Sociedades por Acciones, con un plazo de duración que vencerá el 1º de diciembre de 2091, por el presente informa que, de acuerdo con la resolución de la asamblea extraordinaria de accionistas de TGN de fecha 26 de enero de 2006, y según lo resuelto en la reunión del Directorio de TGN de fecha 7 de junio de 2006, se ha resuelto la emisión de (i) hasta V/N US$ 250.000.000. Obligaciones Negociables Serie A, las que constituirán obligaciones negociables simples en los términos de la Ley 23.576, no convertibles en acciones, denominadas en dólares estadounidenses, con garantía común, a tasa de interés fija incremental, con vencimiento el 31 de diciembre de 2012 (las "Obligaciones Negociables Serie A"), y (ii) hasta V/N US$ 250.000.000. Obligaciones Negociables Serie B, las que constituirán obligaciones negociables simples en los términos de la Ley 23.576, no convertibles en acciones, denominadas en dólares estadounidenses, con garantía común, a tasa de interés fija incremental, con vencimiento el 31 de diciembre de 2012 (las "Obligaciones Negociables Serie B"; y cuando sean referidas junto con las Obligaciones Negociables Serie A, las "Obligaciones Negociables"). Las Obligaciones Negociables Serie A devengarán intereses a una tasa del 6% anual en 2005, 6,50% anual en 2006, 6,50% anual en 2007, 6,50% anual en 2008, 6,50% anual en 2009, 6,50% anual en 2010, 7,50% anual en 2011 y 7,50% anual en 2012. El capital de las Obligaciones Negociables Serie A se pagará en cuotas semestrales iguales el 30 de junio y 31 de diciembre de cada año, de acuerdo con los siguientes porcentajes: 9% en 2005, 12% en 2006, 12% en 2007, 13,5% en 2008, 13,5% en 2009, 15% en 2010, 15% en 2011, y 10% en 2012. Las Obligaciones Negociables Serie B devengarán intereses a una tasa del 7% anual en 2005, 7,50% anual en 2006, 7,50% anual en 2007, 8% anual en 2008, 8% anual en 2009, 9% anual en 2010, 9,50% anual en 2011 y 10% anual en 2012. El capital de las Obligaciones Negociables Serie B se pagará en una única cuota que vencerá el 31 de diciembre de 2012. Los intereses correspondientes a las Obligaciones Negociables se pagarán trimestralmente, por trimestre vencido, en dólares estadounidenses el 31 de marzo, 30 de junio, 30 de septiembre y 31 de diciembre de cada año. Con sujeción a las condiciones de emisión, los tenedores de Obligaciones Negociables tendrán derecho a percibir ciertos pagos iniciales en efectivo y montos adicionales compensatorios de ciertas retenciones impositivas. El objeto social contemplado por los estatutos de TGN es: "La Sociedad tiene por objeto la prestación del servicio público de transporte de gas natural por cuenta propia, o de terceros, o asociada a terceros en el país. La Sociedad podrá realizar a tales efectos, todas aquellas actividades complementarias y subsidiarias que se vinculen con su objeto social, incluyendo la de separación de líquidos de gas, teniendo para ello plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, y ejercer todos los actos que no le sean prohibidos por las leyes o estos Estatutos, inclusive, cumplir mandatos y comisiones, prestar servicios de mantenimiento de gasoductos y asistencia técnica, construcción de obras y demás actividades accesorias o vinculadas al transporte de gas natural. Podrá, asimismo, realizar cualquier tipo de operaciones financieras, en general, con exclusión de las previstas en la Ley de Entidades Financieras, y constituir y participar en sociedades por acciones invirtiendo el capital necesario a tales fines". La principal actividad de TGN es la prestación del servicio público de transporte de gas natural por cuenta propia, o de terceros, o asociada a terceros en el país. El capital social suscripto e integrado de TGN es de $ 351.499.185, y su patrimonio neto al 30 de junio de 2006 es de $ 806.498.614. El monto de las obligaciones negociables o debentures emitidos por TGN con anterioridad es de US$ 610.000.000. y el monto de los mismos en circulación a la fecha del presente es de US$ 447.386.770. Al momento de la emisión TGN no tendrá deudas con privilegios o garantías.

El nombrado firma en su carácter de Director Titular designado según Asamblea de Accionistas el 5 de abril de 2006.

Director Marcelo Brichetto

Certificación emitida por: Sebastián Caballero. Nº Registro: 2130. Nº Matrícula: 4343. Fecha: 17/08/2006. Nº Acta: 2964.

e. 23/08/2006 Nº 48.850 v. 23/08/2006

TRANSPORTES AUTOMOTORES RIACHUELO S.A.

Se comunica por 1 día y a los fines del art. 60 de la ley 19.550 que por Asamblea General Ordinaria del 21 de Julio de 2006 se procedió a la elección del 50% de los miembros del Directorio Titulares y Su habiendo sido elegidos los siguientes miembros: Directores Titulares Carmelo Pugliese, José Fischetti, Miguel Angel Cocchiola y Miguel Margiotta. Directores Suplentes: Luis González y Francisco Mignone y mediante Reunión de Directorio de Distribución de Cargos del 31 de Julio de 2006 el Directorio de Transportes Automotores Riachuelo S.A. a quedado conformado de la siguiente manera: Directores Titulares: Presidente: Mario del Valle Roldán. Domicilio especial: Pichincha 1765, Capital Federal. Vicepresidente: Carmelo Pugliese. Domicilio especial: Gabino Ezeiza 5542, Laferrere, Provincia de Buenos Aires. Tesorero Roberto Parada. Domicilio especial Trelles 674, Planta Baja, Departamento 2, Capital Federal. Protesorero: José Fischetti. Domicilio especial: Evita 11, Villa Madero, Provincia de Buenos Aires Secretario: Daniel Altamirano. Domicilio especial Pichincha 1765, Capital Federal. Prosecretario: Miguel Angel Cocchiola. Domicilio especial: Luis Vernet 619, Laferrere, Provincia de Buenos Aires. Director Titular: Jorge Martuccio. Domicilio especial: Rivera Indarte 3018, Capital Federal. Director Titular Miguel Margiotta. Domicilio especial: Comandante Mamberti 879, Lanús, Provincia de Buenos Aires Directores Suplentes: Mario Ortiz. Domicilio especial: Klostermann 2165, Lanús, Provincia de Buenos Aires. Armando Angi. Domicilio especial: Pasaje Terrada 4768 Avellaneda, Provincia de Buenos Aires. Luis González. Domicilio especial: 20 de Septiembre 2316, Lanús, Provincia de Buenos Aires. Francisco Mignone. Domicilio especial: Talcahuano 536, Villa Madero Provincia de Buenos Aires.

Dr. Rubén Ricardo Torres, autorizado mediante reunión de Directorio de fecha 31-07-06.

Autorizado - Rubén Ricardo Torres

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 15/08/2006. Tomo: 40. Folio: 173.

e. 23/08/2006 Nº 69.733 v. 23/08/2006

2.4. REMATES COMERCIALES

NUEVOS

El Martillero Público RUBEN ALBERTO MARTORILLI, comunica por tres días, que por cuenta y orden del acreedor hipotecario, conforme art. 57 y concs. de la Ley 24.441, rematará ante Escribano Público, el día 30 de agosto de 2006 a las 13 horas, en el Salón de Ventas sito en Talcahuano 479 de Capital Federal, EL INMUEBLE ubicado en el Partido de Quilmes Prov. de Bs. As., con frente a la calle Entre Rios 940 entre las de Larrea y Azcuénaga. Catastro: Circ.: III - Secc.: B - Manz.: 18 - Parc.: 27 a - Matrícula: 60.149, con una superficie total de 102 ms. 54 dms. cdos., y cuyas demás características obran en el informe de dominio, títulos y antecedentes de autos. De acuerdo al acta de constatación el inmueble consta de: en planta baja, entrada de automóviles (techada), living comedor, dos dormitorios, baño y cocina; en planta alta, lavadero y terraza; todo en regular estado de conservación. DESOCUPADO BASE $ 64.544 - Si fracasare el remate por falta de postores el bien saldrá a la venta el día 1 de septiembre de 2006 a las 13 horas, reduciendo la base en un 25% o sea en la suma de $ 48.408 y si tampoco existen postores, saldrá a la venta transcurrida la media hora, SIN BASE - Seña 30% - Comisión 3% - todo a cargo del comprador - Venta "ad-corpus" al contado y al mejor postor, en dinero en efectivo. Deudas reclamadas: Obras Sanitarias de la Nación: (fs.106) No registra deuda al 10/11/04 - Municipalidad de Quilmes: (fs. 113) $ 1.766,59 al 25/11/04 - Rentas: (fs. 118) $ 936,60 al 31/10/04 - Aguas Argentinas S.A.: (fs.125) $ 1.743,47 al 26/10/04. El comprador deberá constituir domicilio legal dentro del radio de Capital Federal y cancelar el saldo de precio en el término de 20 días corridos desde el día de la subasta, bajo apercibimiento de ley (art. 62), mediante depósito, el cual se indicará en el respectivo boleto de compra venta a suscribirse en el acto de la subasta. La protocolización de las actuaciones será extendida por intermedio del escribano designado por el acreedor No procederá la compra en comisión (Tit. VI-Ref. CC. Art. 75 (C). Más datos y constancias al suscripto (Tel/Fax 4605-9560) o en autos "Equity Trust Company (Argentina) S.A. c/ Rodríguez José Agustín y otra s/ EJECUCION ESPECIAL-LEY 24.441", que tramitan ante el Juzgado Nacional de Ira. Instancia en lo Civil Nº 66, Secretaría única, sito en Av. De Los Inmigrantes 1950 - 1º Piso de Capital Federal. El inmueble se podrá visitar los días 28 y 29 de agosto de 2006 de 10 a 12 horas.
Buenos Aires, 15 de agosto de 2006.
Ruben A. Martorilli, martillero.
e. 23/08/2006 Nº 48.748 v. 25/08/2006

El Martillero Público RUBEN A. MARTORILLI, comunica por tres días, que por cuenta y orden del acreedor hipotecario, conforme arts. 57 y concs. de la Ley 24.441, rematará ante Escribano Público, el día 30 de agosto de 2006 a las 12,30 horas, en el Salón de Ventas sito en Talcahuano 479 de Capital Federal, EL INMUEBLE ubicado en el Partido de Avellaneda, Provincia de Buenos Aires, con frente a la calle Manuel J. Ocantos 159/165/171, entre Estanislao Cevallos y J. M. Estrada, Unidad Funcional Nº 7 Piso 2º Dpto. "A". Catastro: Circ.: I - Secc.: P - Manz. - 90 - Parc.: 31 a - Subparc.: 7 - Matrícula: 38689/7. Superficie total de 57,46 mts.2, y cuyas demás características obran en el informe de dominio, títulos y antecedentes de autos. De acuerdo al acta de constatación el inmueble consta de: living comedor con piso cerámico y un calefactor a gas empotrado, balcón corrido, dos dormitorios con placards y piso de moquette, baño (completo) y cocina; todo en estado de abandono pero en buen estado. Desocupado. BASE $ 90.470 - Si fracasare el remate por falta de postores el bien saldrá a la venta el día 1 de septiembre de 2006 a las 12,30 horas en Talcahuano 479 de esta Ciudad, reduciendo la base en un 25% o sea en la suma de $ 67.852,50 y si tampoco existen postores, saldrá a la venta transcurrida la media hora, SIN BASE - Seña 30% - Comisión 3% - Sellado de ley 1% , todo a cargo del comprador - Venta "ad -corpus" al contado y al mejor postor, en dinero en efectivo. Deudas reclamadas: Aguas Argentinas S.A.: (fs. 178) $ 2.494,42 al 22/6/05 - Obras Sanitarias de la Nación: (fs. 180) No registra deuda al 27/7/05 (Partida global) - Rentas: (fs. 181/184); $ 2.164,50 al 30/6/05 - Expensas: (fs. 186) $ 8.782,94 al 8/05, expensas de julio de 2005 $ 228,00. El comprador deberá constituir domicilio legal dentro del radio de Capital Federal y cancelar el saldo de precio en el término de 20 días corridos desde el día de la subasta, bajo apercibimiento, de ley (art. 62;), mediante depósito, el cual se indicará en el respectivo boleto de compra-venta a suscribirse en el acto de la subasta. La protocolización de las actuaciones será extendida por intermedio del Escribano designado por el acreedor. No procederá la compra en comisión (Tit. VI-Ref. CC. Art. 75 (C). Más datos y cosntancias al suscripto (Tel/Fax 4605-9560) o en autos "Equity Trust Company (Argentina) S.A. c/ Bernao Karina Vanesa s/ EJECUCION ESPECIAL-LEY 24.441", Expte. Nº 27066/2003, que tramitan ante el Juzgado Nacional de Ira. Instancia en lo Civil Nº 27, Secretaría única, sito en Av. De Los Inmigrantes 1950 - 6º Piso de Capital Federal. El inmueble se podrá visitar los días 28 y 29 de agosto de 2006 de 15 a 17 horas.
Buenos Aires, 15 de agosto de 2006.
Ruben A. Martorilli, martillero.
e. 23/08/2006 Nº 48.747 v. 25/08/2006

3. Edictos Judiciales

3.1. CITACIONES Y NOTIFICACIONES. CONCURSOS Y QUIEBRAS. OTROS

NUEVAS

TRIBUNAL ORAL EN LO CRIMINAL FEDERAL

Nº 7

"Buenos Aires, 7 de agosto de 2006 Dispóngase la publicación mediante edictos por tres días en el Boletín Oficial de la Nación la notificación de Matías Eduardo García DNI 6.307.367, que el automóvil marca VW Gol, patente CXM 316, se encuentra anotado a la orden de este Tribunal Oral en lo Criminal Nº 7 de esta ciudad, para que acuda al fuero correspondiente a fin de resolver su controversia sobre el modo de dividir el condominio del bien. Fdo. Daniel Morín. Juez de Cámara. Ante mí: Carolina Inés Pagliano Secretaria".
Daniel Morín, juez
e. 23/08/2006 Nº 521.394 v. 25/08/2006

TRIBUNAL ORAL EN LO CRIMINAL FEDERAL JUJUY

EL TRIBUNAL ORAL CRIMINAL FEDERAL DE JUJUY, FALLA: I. CONDENAR a BENIGNO ALMANZA URIONA, de las calidades personales obrantes en autos, a la pena de CUATRO AÑOS y SEIS MESES de PRISIÓN, inhabilitación especial para ejercer el comercio por el término de la condena; inhabilitación especial perpetua para desempeñarse como funcionario o empleado aduanero, miembro de la policía auxiliar aduanera, o de las fuerzas de seguridad, despachante de aduana, agente de transporte aduanero o proveedor de abordo de cualquier medio de transporte internacional y como apoderado o dependiente de cualquiera de estos tres últimos, inhabilitación absoluta por el doble tiempo que el de la condena para desempeñarse como funcionario o empleado público, por encontrarlo autor responsable del delito de contrabando de importación de estupefacientes, agravado por el presunto destino de comercialización, previsto y sancionado por los Arts. 866, 2° párrafo, en función del art. 864 inc. «a» (Ley 22.415) y art.876 inc. «e», «f», y «h» del Código Aduanero, sin perjuicio de las otras sanciones que correspondan aplicar en sede aduanera (art. 1026 inc. b C.A.) y las costas del juicio. II. COMPUTO de PENA. Fijar como fecha de cumplimiento de la pena privativa de libertad el 25 de enero de 2.010; y diez días para el pago de las costas del juicio. III. ORDENAR la destrucción del remanente del material secuestrado (estupefaciente), con intervención de la autoridad sanitaria federal. IV. REMITIR a BENIGNO ALMANZA URIONA al Servicio Penitenciario Federal, para que cumpla la condena privativa de la libertad en unidad carcelaria a su cargo. V. NOTIFICAR la Sentencia en lugar de detención bajo acta con entrega de fotocopia, remitiéndose DNI 93.042.271 al lugar de detención, art. 171 ley 24660, dejándose fotocopia certificada del mismo en autos, y MANDAR que por Secretaría se registre este fallo, y se hagan las comunicaciones, oficios y notificaciones.
Rene Vicente Casas. — Hugo Marcelo Savio. — Ante mí: Efraín Ase, secretario.
e. 23/08/2006 N° 521.399 v. 05/09/2006

El TRIBUNAL ORAL CRIMINAL FEDERAL DE JUJUY, FALLA: I. CONDENAR a Juan Carlos VILLEGAS CORONADO de las calidades personales obrantes en autos, a la pena de CUATRO AÑOS de PRISIÓN y MULTA de pesos doscientos veinticinco ($ 225), con más la inhabilitación absoluta por el tiempo de la condena, art. 12 del código penal; por encontrarlo autor responsable del delito de transporte de estupefacientes, art. 5 inc. c), ley 23.737. Con costas. II. COMPUTO de PENA. Fijar como fecha de cumplimiento de la pena privativa de libertad el 02 de MAYO de 2009; y diez días para el pago de multa y costas del juicio. III. ORDENAR la destrucción del remanente del material secuestrado (estupefaciente), con intervención de la autoridad sanitaria federal. IV. REMITIR a Juan Carlos VILLEGAS CORONADO al Servicio Penitenciario Federal, para que cumpla la condena privativa de libertad en unidad carcelaria a su cargo, dejando constancia que en la audiencia de visu solicitó permanecer en la U.1 del Servicio Penitenciario de Jujuy por acercamiento familiar. V. NOTIFICAR la Sentencia en lugar de detención bajo acta con entrega de fotocopia, y MANDAR que por Secretaría se registre este fallo, y se hagan las comunicaciones, oficios y notificaciones.
Rene Vicente Casas. — Hugo Marcelo Savio. — Ante mí: Efraín Ase, secretario.
e. 23/08/2006 N° 521.401 v. 05/09/2006

FISCALIA FEDERAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL SAN MARTIN

EDICTO: La Fiscalía Federal en lo Criminal y Correccional de San Martín, a cargo del Dr. Jorge C. Sica, Secretaría Unica de la Dra. Karina A. Alvarez, en la Causa N° 10.512 de su registro, cita y emplaza por el término de tres (3) días a contar de la última publicación a PALADEA JUAN ARIEL para que se constituya en dicha Fiscalía a fin de notificarlo del hecho que se le imputa y las pruebas existentes en su contra (art. 353 bis del CPPN), en la Causa que se le sigue por inf. ley 23.737, bajo apercibimiento de solicitar su captura. Publíquese por el término de cinco (5) días. Asimismo informo que se deberá remitir constancia de dicha publicación.
San Martín, 15 de agosto de 2006.
Karina A. Alvarez, secretaria federal.
e. 23/08/2006 N° 521.312 v. 29/08/2006

EDICTO: La Fiscalía Federal en lo Criminal y Correccional de San Martín, a cargo del Dr. Jorge C. Sica, Secretaría Unica de la Dra. Karina A. Alvarez, en la Causa N° 11.005 de su registro, cita y emplaza por el término de tres (3) días a contar de la última publicación a CORTEZ RAFAEL SANTIAGO para que se constituya en dicha Fiscalía a fin de notificarlo del hecho que se le imputa y las pruebas existentes en su contra (art. 353 bis del CPPN), en la Causa que se le sigue por inf. ley 23.737, bajo apercibimiento de solicitar su captura. Publíquese por el término de cinco (5) días. Asimismo informo que se deberá remitir constancia de dicha publicación.
San Martín, 15 de agosto de 2006.
Karina A. Alvarez, secretaria federal.
e. 23/08/2006 N° 521.311 v. 29/08/2006

FISCALIA NACIONAL EN LO PENAL ECONOMICO

N° 1

La Fiscalía Nacional de Primera Instancia en lo Penal Económico N° 1 a cargo de la Dra. Carolina Robiglio, Secretaría a cargo del Dr. Maximiliano Padilla, en la causa N° 5261, caratulada "TRANSTERMINAL S.A. S/DCIA. S/CONTRABANDO", en trámite ante esta Fiscalía en los términos del art. 196 del C.P.P., notifica a RAÚL SANTIAGO DOURS (D.N.I. N° 11.701.825), el auto que se transcribe: "Buenos Aires, 29° de diciembre de 2005.- ... desígnase al Sr. Perito Calígrafo Oficial Guillermo Anzorena para que... realice una pericia de su especialidad tendiente a determinar: a) en el TLAT 003689 N ... b) en el TLAT 00652 A ... c) en el TLAT 001374 C ... d) en el TLAT 002125 U ... e) en el TLAT 003387 X ... Notifíquese haciéndose saber que se podrá proponer perito de parte (art. 259 del C.P.P.) dentro del tercer día de notificados ....-" FDO.: CAROLINA ROBIGLIO. FISCAL. ANTE MI: RAFAEL M. SARRABAYROUSE BARGALLO. SECRETARIO.
Secretaría, 15 de agosto de 2006.
Maximiliano Padilla, secretario.
e. 23/08/2006 N° 521.256 v. 29/08/2006

JUZGADO NACIONAL EN LO CIVIL

Nº 40

El Juzgado Nacional de 1ra Instancia en lo Civil Nº 40 a cargo del DR. GUILLERMO P ZUCCARINO, Secretaria única a mi cargo sito en URUGUAY 714, 4º piso de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires comunica por dos días en los autos "RODRÍGUEZ, SATURNINO PASCUAL C/ GALARZA, MIGUEL ANGEL S/ DAÑOS Y PERJUICIOS " Expediente Nº 121.092/04 que con fecha 22 de MAYO de 2006. se ha dictado la siguiente resolución: Atento lo informado a fojas 26 siendo de difícil cumplimiento la mediación previa obligatoria exímese a la actora a practicar la misma. De la demanda interpuesta traslado a la contraria por el término de quince días art. 319 y cc del Cod. Proc. Y bajo apercibimiento de lo dispuesto por los arts. 41 y 59 y 356 del CPCC. En atención a lo solicitado y juramento prestado en los términos del art. 145 del C. Proc., publíquense edictos por dos días en el Boletín Oficial y en el Diario La Razón, a fin de cumplir con el traslado arriba ordenado, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial para que lo represente en el juicio. SILVIA C VEGA COLLANTE. SECRETARIA.
BUENOS AIRES, 21 de JULIO de 2006.
Silvia C. Vega Collante, secretaria P.A.S.
e. 23/08/2006 Nº 69.729 v. 24/08/2006

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

N° 1

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 1, a cargo del Dra. María Gabriela Vassallo, Secretaría N° 1, a cargo de la Dra. Vivian Fernandez Garello, sito en Av. Roque Saenz Peña 1211, 5° piso de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 20 de julio de 2006, se decretó la quiebra de GOLDSZER, JORGE, (CUIT NRO. 20-04524652-4) en la que se designó síndico al contador Fernando Ezequiel Aquilino con domicilio en calle LAVALLE 1459 PB "15", de esta capital, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 12 DE OCTUBRE DE 2006. Se intima al deudor para que cumplimente los siguientes recaudos: a) Se abstenga de salir del país sin previa autorización del Tribunal (art. 103 L.C.). b) Se prohiben los pagos y entrega de bienes al fallido, so pena de considerarlos ineficaces y c) Se intima a quienes tengan bienes y documentación del fallido para que los pongan a disposición del síndico en cinco días. d) Intimase al fallido para que en el plazo de 48 horas constituya domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado. (art. 88, inc. 7° L.C.).
Buenos Aires, 15 de agosto de 2006.
Vivian C. Fernández Garello, secretaria.
e. 23/08/2006 N° 521.404 v. 29/08/2006

N° 3

EDICTO El Juzgado Nacional de primera Instancia en lo Comercial, Nro. 3 Secretaría Nro. 5, a cargo de la Dra. Maria Virginia Villarroel, sito en la Avda. Callao Nro. 635, piso 6to de Capital Federal, hace conocer por dos días que en los autos caratulados: "Sintelar S.A. s/Quiebra" (Expte. Nro. 93.290) se ha realizado la presentación del informe, del proyecto de distribución final y de la regulación de honorarios, ordenándose ponerlo a disposición de los acreedores y la fallida, a tenor del art. 218, de la Ley 24.522. Se hace saber que se podrán formular observaciones las que únicamente deberán referirse a omisiones, errores o falseda-

des del informe en el plazo de 10 días. PUBLIQUESE POR DOS DIAS EN EL BOLETIN OFICIAL. María Virginia Villarroel, secretaria.
Buenos Aires, 8 de agosto de 2006.
Rafael Cruz Martín, juez.
e. 23/08/2006 N° 521.299 v. 24/08/2006

N° 6

El Juzgado Nacional de 1° Instancia en lo Comercial N° 6, Secretaría N° 11, a cargo de la Dra. Marta G. Cirulli, sito en Pte. Roque Sáenz Peña 1211, piso 1° de Capital Federal; comunica por cinco días que en los autos "DIAZ BLANCA NOEMI S/ QUIEBRA INDIRECTA", expte. N° 054792, con fecha 21 de julio de 2006 se ha decretado la quiebra de Blanca Noemí Díaz (DNI 16.417.766), siendo el síndico actuante el Contador Juan Roque Treppo, con domicilio en Sarmiento 1183 Piso 8 Oficinas 27/28. Hágase saber a los acreedores posteriores a la presentación en concurso que deberán adecuar sus pretensiones a lo prescripto por el art. 202 de la ley concursal. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes de la misma a ponerlos a disposición del síndico dentro del término de cinco días, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida para que cumpla con lo dispuesto en el art. 86 L.C. y para que dentro de 24 hs. entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. También deberán los administradores de la fallida, dentro de las 48 hs., constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituído en los estrados del Juzgado.
Buenos Aires, 15 de agosto de 2006.
Horacio Piatti, secretario.
e. 23/08/2006 N° 521.402 v. 29/08/2006

N° 8

EDICTO: El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 8, a cargo del Dr. Javier Cosentino, Secretaría N° 16 a cargo del suscripto, sito en la calle Libertad 533, planta baja de Capital Federal, comunica por cinco días que se ha decretado la quiebra de MIKAN SRL S/ QUIEBRA - ANTES PEDIDO DE QUIEBRA (por vazquez andrea) con fecha 19/07/06. Que el Sindico es GLORIA KREMER con domicilio en la calle LAVALLE 1672 1° "A" de Capital Federal ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 4/10/06. Asimismo se hace saber que el sindico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la ley 24.522, los días 16/11/06 Y 01/02/07, respectivamente. Se intima a la fallida a que presente los requisitos dispuesto en los incs. 2 al 5 del art. 11 de la ley 24.522, en tres días, y de corresponder en igual termino los mencionados por los inc. 1 y 7 del mismo articulo (art. 95 inc. 4), además para que entregue al síndico sus libros, papeles y bienes que tuviere en su poder en el plazo de 24 horas y constituya domicilio en autos dentro de las 48 horas, bajo apercibimiento de operarse las sucesivas notificaciones por ministerio de la ley. Asimismo se hace saber a la fallida que deberá abstenerse de salir del país sin autorización expresa del Juzgado. Se intima a quienes tengan bienes y documentos de la fallida para que los pongan a disposición del síndico en cinco días y se prohiben los pagos y entregas de bienes de la fallida so pena de considerarlos inficaces. Publíquese por 5 días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 14 de agosto de 2006.
Leonardo J. Quintieri, secretario (int.)
e. 23/08/2006 N° 521.398 v. 29/08/2006

EDICTO: El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 8, a cargo del Dr. Javier Cosentino, Secretaria N° 16 a cargo del suscripto, sito en la calle Libertad 533, planta baja de Capital Federal, comunica por cinco días que se ha decretado la quiebra de LARROCA MARIA ANGELICA S/ QUIEBRA - ANTES PEDIDO DE QUIEBRA (por araujo costa carmen) con fecha 19/07/06. Que el Sindico es WALTER A. COLLEJA con domicilio en la calle LAMBARE 1140, 1° «A» de Capital Federal ante quien los acreedores deberan presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 04/10/06. Asimismo se hace saber que el síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la ley 24.522, los días 16/11/06 Y 01/02/07, respectivamente. Se intima a la fallida a que presente los requisitos dispuesto en los incs. 2 al 5 del art. 11 de la ley 24.522, en tres días, y de corresponder en igual término los mencionados por los inc. 1 y 7 del mismo articulo (art. 95 inc. 4), además para que entregue al síndico sus libros sus libros, papeles y bienes que tuviere en su poder en el plazo de 24 horas y constituya domicilio en autos dentro de las 48 horas, bajo apercibimiento de operarse las sucesivas notificaciones por ministerio de la ley. Asimismo se hace saber a la fallida que deberá abstenerse de salir del país sin autorización expresa del Juzgado. Se intima a quienes tengan bienes y documentos de la fallida para que los pongan a disposición del síndico en cinco días y se prohiben los pagos y entregas de bienes de la fallida so pena de considerarlos inficaces. Publíquese por 5 días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 14 de agosto de 2006.
Leonardo J. Quintieri, secretario (int.)
e. 23/08/2006 N° 521.391 v. 29/08/2006

EDICTO: El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 8, a cargo del Dr. JAVIER COSENTINO-JUEZ SUBROGANTE, Secretaría N° 16 a cargo interinamente del suscripto, sito en la Avda. R. S. Peña 1211, piso 7° de Capital Federal, comunica por cinco días el concurso mercantil liquidatorio de "EMPLATOR SRL (EX-JOVIS) S/ QUIEBRA (pedido por BANCA NAZIONALE DEL LAVORO)", cuya quiebra se decretara con fecha 18 de julio de 2006. Que el Síndico es el Sr. Maria del Carmen Amandule con domicilio en Urquiza 1133 3° B de Capital Federal ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 25/9/06. Asimismo se hace saber que el síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la ley 24.522, los días 07/11/0 y 22/12/06, respectivamente. Se intima a la fallida a que presente los requisitos dispuesto en los incs. 2 al 5 del art. 11 de la ley 24.522, en tres días, y de corresponder en igual término los mencionados por los inc. 1 y 7 del mismo articulo (art. 95 inc. 4), además para que entregue al síndico sus libros, papeles y bienes que tuviere en su poder en el plazo de 24 horas y constituya domicilio en autos dentro de las 48 horas, bajo apercibimiento de operarse las sucesivas notificaciones por ministerio de la ley. Asimismo se hace saber a la fallida que deberá abstenerse de salir del país sin autorización expresa del Juzgado. Se intima a quienes tengan bienes y documentos de la fallida para que los pongan a disposición del sindico en cinco días y se prohiben los pagos y entregas de bienes de la fallida so pena de considerarlos inficaces. Publíquese por 5 días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 11 de agosto de 2006.
Leonardo J. Quitineri, secretario (int.)
e. 23/08/2006 N° 521.400 v. 29/08/2006

EDICTO: El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 8, a cargo del Dr. Javier Cosentino, Secretaría N° 16 a cargo del suscripto, sito en la calle Libertad 533, planta baja de Capital Federal, comunica por cinco días que se ha decretado la quiebra de DESTEFANO ALICIA JUANA S/ QUIEBRA - ANTES PEDIDO DE QUIEBRA (por Citibank NA.)con fecha 19 de julio de 2006. Que el Síndico es HUMBERTO PEREZ VANMORLEGAN con domicilio en URUGUAY 594 PISO 5° "I" TEL. 4785-0874 de Capital Federal ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 4/10/2006. Asimismo se hace saber que el síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la ley 24.522, los días 16/11/2006 y 1/2/2007, respectivamente. Se intima a la fallida a que presente los requisitos dispuesto en los incs. 2 al 5 del art. 11 de la ley 24.522, en tres días, y de corresponder en igual término los mencionados por los inc. 1 y 7 del mismo articulo (art. 95 inc. 4), además para que entregue al síndico sus libros, papeles y bienes que tuviere en su poder en el plazo de 24 horas y constituya domicilio en autos dentro de las 48 horas, bajo apercibimiento de operarse las sucesivas notificaciones por ministerio de la ley. Asimismo se hace saber a la fallida que deberá abstenerse de salir del país sin autorización expresa del Juzgado. Se intima a quienes tengan bienes y documentos de la fallida para que los pongan a disposición del síndico en cinco días y se prohiben los pagos y entregas de bienes de la fallida so pena de considerarlos ineficaces. Publíquese por 5 días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 14 de agosto de 2006.
Leonardo J. Quintieri, secretario (int.).
e. 23/08/2006 N° 521.406 v. 29/08/2006

EDICTO: El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 8, a cargo del Dr. Javier Cosentino, Secretaría N° 16 a cargo del suscripto, sito en la calle Libertad 533 , planta baja de Capital Federal, comunica por cinco días que se ha decretado la quiebra de CONURBANO SALUD SRL (DIAZ) S/ Pedido de Quiebra (PROMOVIDO POR DIAZ MARCELA ALEJANDRA) con fecha 19 de julio de 2006. Que el Síndico es el contador Gabriel Churín con domicilio en la calle Esmeralda 114/30, 4° piso de Capital Federal, ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 11 del mes de Octubre de 2006. Asimismo se hace saber que el síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la ley 24.522, los días 23 del mes de Noviembre de 2006 y 08 del mes de Febrero de 2007, respectivamente. Se intima a la fallida a que presente los requisitos dispuesto en los incs. 2 al 5 del art. 11 de la ley 24.522, en tres días, y de corresponder en igual término los mencionados por los inc. 1 y 7 del mismo articulo (art. 95 inc. 4), además para que entregue al síndico sus libros, papeles y bienes que tuviere en su poder en el plazo de 24 horas y constituya domicilio en autos dentro de las 48 horas, bajo apercibimiento de operarse las sucesivas notificaciones por ministerio de la ley. Asimismo se hace saber a la fallida que deberá abstenerse de salir del país sin autorización expresa del Juzgado. Se intima a quienes tengan bienes y documentos de la fallida para que los pongan a disposición del síndico en cinco días y se prohiben los pagos y entregas de bienes de la fallida so pena de considerarlos inficaces. Publíquese por 5 días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 10 de agosto de 2006.
Leonardo J. Quintieri, secretario int.
e. 23/08/2006 N° 521.405 v. 29/08/2006

N° 15

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial nro. 15 a cargo de la Doctora Norma Beatriz Di Noto, Secretaria nro. 29 a cargo de sito en la Av. Callao 635 3er. piso, comunica por cinco días la quiebra de TRANSPORTES RUDAEFF S.R.L. decretada con fecha 6 DE JULIO DE 2006. Los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos ante el síndico designado, RUBEN NESTOR ACOSTA, con domicilio en TUCUMAN 1545 5° A, hasta el día 21 DE SEPTIEMBRE DE 2006. Se intima al fallido y terceros a entregar al síndico los bienes pertenecientes a aquel sujetos a desapoderamiento. La fallida queda, asimismo, intimado a cumplir los recaudos del art. 86 LC, a entregar los libros y documentación al síndico en un plazo de 24 horas. Se deja constancia que el N° de Cuit del fallido es 30-64417776-5.
Buenos Aires, 10 de agosto de 2006.
Dora Elena Hoffman, secretaria interina.
e. 23/08/2006 N° 521.255 v. 29/08/2006

N° 18

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nro. 18, a cargo del Dr. Rafael F. Barreiro, Secretaría Nro. 35, desempeñada por la Dra. María Florencia Estevarena, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, piso 3° de la Capital Federal, hace saber por dos días que en los autos caratulados "PEÑAS NEGRAS S.A. S/ QUIEBRA (Expte. 042986), ha sido presentado informe final y proyecto de distribución de fondos con fecha 2 de junio de 2006, conforme art. 218 L.C.Q., y se ha practicado regulación de honorarios con fecha 4 de julio de 2006. Esta publicación se practica conforme lo prescripto por el art. 218 de la L.C.Q. Publíquese edictos sin cargo por el término de dos días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 8 de agosto de 2006.
María Florencia Estevarena, secretaria.
e. 23/08/2006 N° 521.387 v. 24/08/2006

N° 19

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial n° 19, Secretaria n° 37 sito en Marcelo T de Alvear n° 1840, pta baja Capital hace saber que en los autos caratulados «LA CONCORDIA CIA ARG DE SEGUROS S.A. S/LIQUIDACION S/ INCIDENTE POR CHUBB ARG DE SEGUROS S/ INCIDENTE DE OFERTA COMPRA DE ACCIONES» (Expte n° 47067) referente a los edictos publicados en los autos u t supra indicados los días 18 y 19 de julio próximo pasado, que el llamado a mejorar oferta sobre la cantidad de 1600 acciones (mil seiscientas) nominativas no endosables que detenta en la actualidad LA CONCORDIA CIA ARG DE SEGUROS S.A EN LIQUIDACION, es por la suma de $ 59200 (pesos cincuenta y nueve mil doscientos). El procedimiento de mejoramiento de oferta deberá ajustarse al de los edictos ya publicados los días 18 y 19 de julio de 2006 en el boletín Oficial. El presente edicto deberá ser publicado sin previo pago de impuestos tasas y retribuciones conforme lo dispuesto por el art 273 inc 8 de la ley 245222., por el término de dos días.
Buenos Aires, 15 de agosto de 2006.
María Fernanda Mazzoni, secretaria.
e. 23/08/2006 N° 521.296 v. 24/08/2006

N° 23

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 23, a cargo de la Dra. Julia M. Villanueva, Secretaría N° 46, a cargo del Dr. Esteban Mariño, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, P.B., Capital Federal, en los autos "ADHEPEL S.A. s/ CONCURSO PREVENTIVO", hace saber a los acreedores que el domicilio de pago de sus créditos verificados es el actual de la concursada sito en Roseti 931, Capital Federal. Publíquese por 2 (dos) días en "Boletín Oficial".
Buenos Aires, 14 de agosto de 2006.
Esteban Mariño, secretario.
e. 23/08/2006 N° 48.863 v. 24/08/2006

N° 25

JUZGADO NACIONAL DE PRIMERA INSTANCIA EN LO COMERCIAL N* 25 a cargo del Dr. Horacio Francisco Robledo, Secretaría n* 50 a cargo de la Dra. María Eugenia Soto, hace saber que con fecha 10 de agosto de 2006 ha sido decretada la quiebra de BERGAMO RICARDO LEOPOLDO con DNI N* 4.146.151. Los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes ante el síndico CONTADORA ROSA DEL CARMEN YRIGOYEN con domicilio constituido en la AV. CORDOBA 1351 PISO 8* Capital Federal, hasta el día 4 de Octubre de 2006. El citado funcionario presentará el informe previsto por el art. 35 lcq el día 16 de noviembre de 2006 y el prescripto por el art. 39 lcq el día 1 de febrero de 2007. Asimismo se intima a la fallida para que dentro de las 24 hs. se haga entrega al síndico de todos sus bienes, papeles, libros de comercio y documentación contable perteneciente a su negocio o actividad y para que cumpla los requisitos exigidos por el art. 86 de la ley 24522. y constituya domicilio bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado. Intímase a terceros que tengan bienes y documentos de la quebrada en su poder a ponerlos a disposición de la sindicatura en el plazo de cinco días, prohibiéndose hacer pagos a la misma, los que serán considerados ineficaces. Publíquese por 5 días.
Buenos Aires, 15 de agosto de 2006.
María Eugenia Soto, secretaria.
e. 23/08/2006 N° 521.395 v. 29/08/2006

JUZGADO NACIONAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL

N° 1

EDICTO: En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los catorce días del mes de agosto del año dos mil seis, el Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nro. 1 de la Capital Federal, a cargo de la Dra. María Servini de Cubría, Secretaría Nro. 1, a cargo del infrascripto, cita y Emplaza a Susana Emilia Dominguez, titular de DNI Nro, 5.591.180, con último domicilio conocido en la calle Vilela Nro. 1793 de la Capital Federal, de nacionalidad argentina, de quien no se poseen otros datos filiatorios, a comparecer por ante los estrados de este Tribunal dentro del tercer día de la última publicación, a efectos de recibirle declaración indagatoria, de acuerdo con las prescripciones del art. 294 del CPPN y hágase saber a la imputada, que deberá concurrir acompañada de un letrado defensor de su confianza, bajo apercibimiento de designársele al Defensor Oficial que por turno corresponda. Asimismo, notifíquese a la citada que, en caso de inasistencia injustificada, será declarada rebelde y se ordenará su captura. Publique por el término de cinco (5) días.
Secretaría Nro. 1, 14 de agosto de 2006.
Fernando Moras Mom, secretario federal.
e. 23/08/2006 N° 521.345 v. 29/08/2006

EDICTO: En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los catorce días del mes de agosto del año dos mil seis, el Juzgado Nacional en lo Crimi-

nal y Correccional Federal Nro. 1 de la Capital Federal, a cargo de la Dra. María Servini de Cubría, Secretaría Nro. 1, a cargo del infrascripto, cita y emplaza a María Isabel Falchi, titular de DNI Nro. 28.615.605, con último domicilio conocido en la calle Gorriti Nro. 3944 -1er piso- depto "107" de la Capital Federal, de nacionalidad argentina, de quien no se poseen otros datos filiatorios, a comparecer por ante los estrados de este Tribunal dentro del tercer día de la útlima publicación, a efectos de recibirle declaración indagatoria, de acuerdo con las prescripciones del art. 294 del CPPN y hágase saber a la imputada, que deberá concurrir acompañada de un letrado defensor de su confianza, bajo apercibimiento de designársele al Defensor Oficial que por turno corresponda. Asimismo, notifíquese a la citada que, en caso de inasistencia injustificada, será declarada rebelde y se ordenará su captura. Publique por el término de cinco (5) días.

Secretaría Nro. 1, 14 de agosto de 2006.
Fernando Moras Mom, secretario federal.
e. 23/08/2006 N° 521.346 v. 29/08/2006

EDICTO: En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los catorce días del mes de agosto del año dos mil seis, el Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nro. 1 de la Capital Federal, a cargo de la Dra. María Servini de Cubría, Secretaría Nro. 1, a cargo del infrascripto, cita y emplaza a Gilda Gisela Invernoz, titular de DNI Nro. 27.332.643, con último domicilio conocido en la calle Vilela Nro. 1793 de la Capital Federal, de nacionalidad argentina, de quien no se poseen otros datos filiatorios, a comparecer por ante los estrados de este Tribunal dentro del tercer día de la útlima publicación, a efectos de recibirle declaración indagatoria, de acuerdo con las prescripciones del art. 294 del CPPN y hágase saber a la imputada, que deberá concurrir acompañada de un letrado defensor de su confianza, bajo apercibimiento de designársele al Defensor Oficial que por turno corresponda. Asimismo, notifíquese a la citada que, en caso de inasistencia injustificada, será declarada rebelde y se ordenará su captura. Publique por el término de cinco (5) días.

Secretaría Nro. 1, 14 de agosto de 2006.
Fernando Moras Mom, secretario federal.
e. 23/08/2006 N° 521.341 v. 29/08/2006

EDICTO: En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los catorce días del mes de agosto del año dos mil seis, el Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nro. 1 de la Capital Federal, a cargo de la Dra. María Servini de Cubría, Secretaría Nro. 1, a cargo del infrascripto, cita y emplaza a Edgard de la Orra, de quien se desconoce cualquier dato de filiación, a comparecer por ante los estrados de este Tribunal dentro del tercer día de la útlima publicación, a efectos de recibirle declaración indagatoria, de acuerdo con las prescripciones del art. 294 del CPPN y hágase saber al imputado, que deberá concurrir acompañado de un letrado defensor de su confianza, bajo apercibimiento de designársele al Defensor Oficial que por turno corresponda. Asimismo, notifíquese al citado que, en caso de inasistencia injustificada, será declarado rebelde y se ordenará su captura. Publique por el término de cinco (5) días.

Secretaría Nro. 1, 14 de agosto de 2006.
Fernando Moras Mom, secretario federal.
e. 23/08/2006 N° 521.338 v. 29/08/2006

EDICTO: En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los catorce días del mes de agosto del año dos mil seis, el Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nro. 1 de la Capital Federal, a cargo de la Dra. María Servini de Cubría, Secretaría Nro. 1, a cargo del infrascripto, cita y emplaza a Daniel Osvaldo Plácido, titular de DNI Nro. 16.930.565, con último domicilio conocido en la calle Triunvirato Nro. 4473 de la Capital Federal, de nacionalidad argentina, de quien no se poseen otros datos filiatorios, a comparecer por ante los estrados de este Tribunal dentro del tercer día de la útlima publicación, a efectos de recibirle declaración indagatoria, de acuerdo con las prescripciones del art. 294 del CPPN y hágase saber al imputado, que deberá concurrir acompañado de un letrado defensor de su confianza, bajo apercibimiento de designársele al Defensor Oficial que por turno corresponda. Asimismo, notifíquese al citado que, en caso de inasistencia injustificada, será declarado rebelde y se ordenará su captura. Publique por el término de cinco (5) días. Queda usted legalmente notificado.

Secretaría Nro. 1, 14 de agosto de 2006.
Fernando Moras Mom, secretario federal.
e. 23/08/2006 N° 521.347 v. 29/08/2006

EDICTO: En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los catorce días del mes de agosto del año dos mil seis, el Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nro. 1 de la Capital Federal, a cargo de la Dra. María Servini de Cubría, Secretaría Nro. 1, a cargo del infrascripto, cita y emplaza a Martín Harbek, con CI Nro. 5.587.252, con último domicilio conocido en la calle Libertad Nro. 761 de la localidad de Villa Ballester-Provincia de Buenos Aires, de quien no se poseen otros datos filiatorios, a comparecer por ante los estrados de este Tribunal dentro del tercer día de la última publicación, a efectos de recibirle declaración indagatoria, de acuerdo con las prescripciones del art. 294 del CPPN y hágase saber al imputado, que deberá concurrir acompañado de un letrado defensor de su confianza, bajo apercibimiento de designársele al Defensor Oficial que por turno corresponda. Asimismo, notifíquese al citado que, en caso de inasistencia injustificada, será declarado rebelde y se ordenará su captura. Publique por el término de cinco (5) días.

Secretaría Nro. 1, 14 de agosto de 2006.
Fernando Moras Mom, secretario federal.
e. 23/08/2006 N° 521.335 v. 29/08/2006

JUZGADO FEDERAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL SAN ISIDRO

N° 1

EDICTO: Sandra Arroyo Salgado, titular del Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional nro. 1 de San Isidro, en el marco de la causa nro. 2447/05 caratulada "Piller, María Alejandra... s/dcia por art. 292 del CP" del registro de la Secretaría nro. 7, cita y emplaza a OLIMPIO NATIVIDAD CORDOBA —argentino, nacido el día 9 de septiembre de 1929 en Diamante, Provincia de Entre Ríos, DNI nro. 6.162.858— a que dentro del quinto día de publicado el último edicto, comparezca ante este tribunal a fin de prestar declaración indagatoria, bajo apercibimiento de ordenarse su captura en caso de incomparecencia injustificada. Como recaudo legal, se transcribe el auto que ordena el presente: "/// Isidro, 9 de agosto del 2006. En atención a lo que se desprende de las constancias de fs. 63/67 y 73, notifíquese a Olimpio Natividad Córdoba mediante edictos que, dentro del quinto día de publicado el último, deberá comparecer ante este tribunal a fin de prestar declaración indagatoria, bajo apercibimiento de ordenarse su captura en caso de incomparecencia injustificada. Ofíciese al Boletín Oficial, solicitando la publicación del edicto referido durante tres días. Fdo. Sandra Arroyo Salgado, Juez Federal. Ante mi: Adrián González Charvay, Secretario".

Secretaría nro. 7, 9 de agosto del 2006.
e. 23/08/2006 N° 521.315 v. 25/08/2006

JUZGADO FEDERAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL SAN MARTIN

N° 2

El Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional Nro. 2 de la Ciudad de San Martín, a cargo del Dr. Alberto Martín Suares Araujo, Secretaría Nro. 6, a cargo del Dr. Martín Bava, sito en la calle San Lorenzo 2374 de a mencionada localidad, en la causa nro. 4489, caratulada "MARTINEZ, SILVIA MONICA P/ DCIA.", que cita y emplaza por el término de cinco (5) días a RICARDO BRUDOLY, sin otro dato personal en autos, para que se presente dentro del quinto día a este Tribunal, a prestar declaración INDAGATORIA; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de incomparecencia, y ordenar su captura.

San Martín, 8 de agosto de 2006.
Martín Bava, secretario.
e. 23/08/2006 N° 521.309 v. 29/08/2006

El Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional Nro. 2 de la Ciudad de San Martín, a cargo del Dr. Alberto Martín Suares Araujo, Secretaría Nro. 6, a cargo del Dr. Martín Bava, sito en la calle San Lorenzo 2374 de la mencionada localidad, en la causa nro. 4296, caratulada "BABIO, MARIO JULIO P/ DCIA.", que cita y emplaza por el término de cinco (5) días a RAUL ALBERTO MARCERANO, sin otro dato personal en autos, para que se presente dentro del quinto día a este Tribunal, a prestar declaración INDAGATORIA; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de incomparecencia, y ordenar su captura.

San Martín, 8 agosto de 2006.
Martín Bava, secretario.
e. 23/08/2006 N° 521.300 v. 29/08/2006

El Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional Nro. 2 de la Ciudad de San Martín, a cargo del Dr. Alberto Martín Suares Araujo, Secretaría Nro. 6, a cargo del Dr. Martín Bava, sito en la calle San Lorenzo 2374 de la mencionada localidad, en la causa nro. 3653, caratulada «POMBO, CLAUDIA P/ DCIA.», que cita y emplaza por el término de cinco (5) días a CLAUDIO GUILLERMO WILD, sin otro dato personal en autos, para que se presente dentro del quinto día a este Tribunal, a prestar declaración INDAGATORIA; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de incomparecencia, y ordenar su captura.

San Martín, 8 de agosto de 2006.
Martín Brava, secretario.
e. 23/08/2006 N° 521.310 v. 29/08/2006

JUZGADO FEDERAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL LA PLATA

N° 3

EDICTO: En la ciudad de La Plata, asiento del Juzgado Federal de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional nro. 3, Secretaría Penal nro. 9 a interinamente a mi cargo, a los 7 días del mes de agosto de 2006, se expide el presente edicto, haciendo saber al Sr. Marcelo Brasó, DNI 22.355.650, de la resolución dictada a su respecto, cuya parte dispositiva se transcribe: ////PLATA, 7 de agosto de 2.006. Atento el resultado negativo obtenido en las distintas citaciones cursadas con el objeto de que el Sr. Marcelo Brasó se notifique de lo resuelto a fs. 4/5, cítese por edictos, intimándolo por ese medio a que comparezca ante este Juzgado dentro del quinto día hábil de publicado el mismo. Art. 150 del C.P.P.N.» Notifíquese y líbrese oficio al Boletín Oficial de la Nación. FDO. DR. MANUEL HUMBERTO BLANCO, MAGISTRADO SUBROGANTE; JORGE DI LORENZO, Secretario Federal" En la causa 7.916 caratulada «BRASÓ, MARCELO S/APELA MULTA». (Conf.. Art. 150, del C.P.P.N.).

Jorge E. Di Lorenzo, secretario federal.
e. 23/08/2006 N° 521.313 v. 29/08/2006

El señor Juez Subrogante a cargo Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional N° 3 de La Plata, Manuel Humberto Blanco, Secretaría N° 9 interinamente a cargo del Dr. Jorge E. Di Lorenzo, cita y emplaza a LUIS ALBERTO SILVESTRI, argentino, nacido en Comandante Fontana, Provincia de Formosa con fecha 7 de abril de 1.961, con último domicilio conocido en Calle 148 N° 2.218 de Berazategui, Provincia de Buenos Aires, D.N.I. N° 14.399.102, hijo de Jesús Asunción (f.) y de Nélida Cossi, a presentarse en este Juzgado Federal, sito en calle 8 nro. 925, entre 50 y 51, de La Plata, Secretaría N° 9, dentro del tercero día de notificado, bajo apercibimiento de Ley, al efecto de estar a derecho en autos, en la Causa 4408 rotulada "Silvestre Luis Alberto; Santucho Héctor Marcelo s/ Inf. Ley 23.737" que se le sigue en este Tribunal por infracción al artículo 14 segundo párrafo de la Ley 23.737.

La Plata, Secretaría N° 9, 7 de agosto de 2006.
Jorge E. Di Lorenzo, secretario federal.
e. 23/08/2006 N° 521.314 v. 29/08/2006

JUZGADO EN LO CIVIL, COMERCIAL, LABORAL, Y DE MINERÍA - SANTA CRUZ

Nº 1

Por disposición de S.S. la señora Juez a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia Nº 1 en los Civil, Comercial, Laboral y de Minería y de Instrucción con asiento en Puerto Santa Julián, Provincia de Santa Cruz Dra. Luisa Ana Lutri; Secretaría Civil, Comercial, Laboral y de Minería a cargo por subrogancia legal de la Dra. Cecilia Fernanda Cambón, se cita y emplaza a NICOLAS ANGEL CARUSO y PRODUCTOS DE LA PATAGONIA S.A. para que en el término de quince días comparezcan a estar a derecho y a tomar la intervención que les corresponde en autos caratulados: "BORGNA ALBERTO JOSE C/PRODUCTOS DE LA PATAGONIA S.A. Y/O MARIO DE ANGELIS S/LABORAL" (EXPTE. Nº B-9247/04), bajo apercibimiento de designárseles al señor Defensor de Pobres, Ausentes e Incapaces para que los represente en el proceso.

SECRETARIA, 31 de julio de 2006.
Cecilia F. Cambon, secretaria.
e. 23/08/2006 Nº 521.393 v. 23/08/2006

3.2. SUCESIONES

NUEVAS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL
Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

Se cita por tres días a partir de la fecha de primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inc. 2º, del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
5	U	GONZALO E. R. MARTINEZ ALVAREZ	17/07/2006	RODRIGUEZ MARGARITA	62758
6	U	SILVIA CANTARINI	16/08/2006	Serapio Horacio Martín	62741
6	U	SILVIA CANTARINI	14/08/2006	CAGLIA, Osvaldo José	62719
6	U	SILVIA CANTARINI	10/08/2006	María,Martinez	62761
11	U	JAVIER A. SANTISO	14/08/2006	ILUMINE PALAZZO	62788
14		HUGO D. ACUÑA	10/08/2006	ENRIQUE DOMINGO LEIS	48791
19	U	EDUARDO NUZZOLESE	08/08/2006	Ricardo Rafael Patria	69587
20	U	JUAN CARLOS PASINI	15/08/2006	DOMINGO PRINCIPATO	69639
21	U	HORACIO RAUL LOLA	14/08/2006	Alfredo FROJAN	69589
22	U	MARIA EUGENIA NELLI	08/06/2006	PALLAVICINI MABEL MONICA	62744
24		MAXIMILIANO J. ROMERO	15/06/2006	MARIA ANGELA ARAMALLO	62746
28	U	NICOLAS FERNANDEZ VITA	15/08/2006	ALBINO BANDELLI	62715
30	U	ALEJANDRO LUIS PASTORINO	28/06/2006	Fermina Rodríguez	69565
40	U	SILVIA C. VEGA COLLANTE	15/08/2006	ROBERTO GUSTAVO SZEINBAUM	62742
40	U	SILVIA C. VEGA COLLANTE	20/07/2006	JACINTO AGOSTENA	69635
41	U	MARIA CONSTANZA CAEIRO	15/08/2006	ANGEL CURA	62735
41	U	MARIA CONSTANZA CAEIRO	09/08/2006	CARRERAS ALLENDE ROSARIO LINA	48753
42	U	MARIA GRACIELA QUINTANA	15/08/2006	ANTONIO HILARIO MERCATANTE	69637
42	U	MARIA GRACIELA QUINTANA	15/08/2006	JULIA TERESA CLARION	62737
42	U	MARIA GRACIELA QUINTANA	10/08/2006	Juan Carlos del Barco	69588
42	U	MARIA GRACIELA QUINTANA	11/08/2006	ISAAC PALTI	62730
43	U	MARIA CRISTINA ESPINOSA	10/08/2006	PAZO ANGEL GUILLERMO	62782
46	U	MARIA DEL CARMEN KELLY	14/08/2006	RAUL FRANCISCO PALACIO	62727
48	U	RUBEN DARIO ORLANDI	10/08/2006	JORGE SIMON OTERO	48798
48	U	RUBEN DARIO ORLANDI	18/07/2006	GARCIA GUILLERMO GUSTAVO	62729
49	U	OSVALDO H. PEREZ SELVINI	14/08/2006	Rodolfo Enrique PAEZ	69593
54		JULIAN HERRERA	11/08/2006	BLANCA GABRIELA ARTURI	69564
54		JAVIER SANTAMARIA	16/08/2006	ENRIQUE CUÑETTI COLOMBO y MILKA ROSA ORTIZ ODIZZIO	62745
54		JULIAN HERRERA	16/08/2006	MARIA ELENA ABELEDO	48788
55	U	OLGA MARIA SCHELOTTO	10/07/2006	ANTONIO MASSARI	62712
57	U	CARLOS ROBERTO GARIBALDI	08/08/2006	HECTOR ALCIDES VERA	62752
58	U	MARIA ALEJANDRA MORALES	17/07/2006	MASCAREÑO OTILIA	62789
60		JAVIER SANTAMARIA	16/08/2006	Lucía Noemí ZAJOUR	48789
61		JUAN HUGO BUSTAMANTE	11/07/2006	OSVALDO LEONARDO LUPI	62756
63		JORGE E. BEADE	18/07/2006	Flora BAHADRIAN o BAHADURIAN	62736
63	U	JORGE E. BEADE	15/08/2006	ALCIRA ELDA MILOC	62721
65	U	ANA MARIA HIMSCHOOT	09/08/2006	Florindo Roberto González	62738
65	U	ANA MARIA HIMSCHOOT	09/08/2006	VICTORIANO CAAMAÑO	62733
66		CARMEN OLGA PEREZ	27/06/2006	RAUL IGNACIO SALCEDO y ELISA PETRONA BUÑIRIGO	62734
67		MARTA ELENA FARIAS	16/08/2006	AIDA CAROLA GARCIA y MARIA EVA ASTORGANO	69582
68	U	MAXIMILIANO L. CAIA	14/08/2006	VICENTE ZAMORANO y Blanca Esther SUAREZ	62760
69	U	JUAN MARTIN BALCAZAR	14/08/2006	DELIA ISABEL ALONSO	69568
69	U	JUAN MARTIN BALCAZAR	08/08/2006	SCHILLER ELSA BEATRIZ	62778
69	U	JUAN MARTIN BALCAZAR	02/07/2006	LORENZO SCURTI	69611
70	U	JUAN GABRIEL CHIRICHELLA	21/07/2006	ELIAS MYERS	62777
71		CHRISTIAN R. PETTIS	19/07/2006	PATRICIA MERCEDES LUNA	69590
72	U	DANIEL H. RUSSO	09/08/2006	ALFREDO MAROSTICA y ELVA BENIGNA VERA de MAROSTICA	62723
74		GRACIELA SUSANA ROSETTI	14/07/2006	MASTROBERTI ANTONIO MARTIN	69621
75		MARIA INES LEZAMA	10/08/2006	MARTINEZ, Abel	48797
80	U	SANTIAGO PEDRO IRIBARNE	18/07/2006	JUAN ROMBINI, FLORO ROMBINI y ANGELA ROMBINI	69616
89		JUAN PABLO IRIBARNE	15/08/2006	MARIA ESTER TROTTA	62720
89	U	JUAN PABLO IRIBARNE	15/08/2006	Tomás MEZA	62732
90	U	GUSTAVO ALBERTO ALEGRE	14/07/2006	Oscar Alberto PINNA	62768
90	U	GUSTAVO ALBERTO ALEGRE	21/07/2006	SERAPIA ZAMORA	62724
95	U	JUAN PABLO LORENZINI	16/08/2006	Elena María BUISAN	62771
100	U	MARIA CRISTINA BATTAINI	15/08/2006	BELKA JUAN	62713
101	U	EDUARDO A. CARUSO	28/06/2006	Bertrand Emilio Eduardo	62762
101	U	EDUARDO A. CARUSO	15/08/2006	María Milagrosa Latorre y Otto Jorge Hobert	62726
104	U	ANDRES GUILLERMO FRAGA	14/08/2006	Mabel Ethel CAÑUETO	62784
104	U	ANDRES GUILLERMO FRAGA	11/08/2006	JUAN ANGEL BRUZZONE	62725
104	U	ANDRES GUILLERMO FRAGA	11/08/2006	Maria Carmen Balboa y Osvaldo Angel Autelli	69596
108	U	DANIEL RUBEN TACHELLA	11/08/2006	Soledad ESCOZ	62786
110	U	IRENE CAROLINA ESPECHE	10/08/2006	JUSTINO ABEL MARTINEZ y ROSALIA BAMONDE	62743

e. 23/08/2006 Nº 660 v. 25/08/2006

3.3. REMATES JUDICIALES

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

N° 9

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 9 a cargo del Dr. Ezequiel Ernesto Goitia, Secretaría Unica a mi cargo, sito en Lavalle 1220, 4° piso, de esta Capital Federal, comunica por dos días en el Boletín Oficial y en el Diario Judicial, en los autos "DUGGAN de IERVOLINO Bernadette Rita Teresa y Otros c/IERVOLINO Enrique Luis s/ Alimentos", Expte. N° 312.453/1988, que el martillero Julio Eduardo Abella, rematará el día 5 de Septiembre de 2006 a las 10:45 horas en punto, en la Corporación de Rematadores sito en Tte. Gral. Perón 1233 de esta Capital Federal, el 25% del dominio que detenta Enrique Luis Iervolino sobre el inmueble sito en la calle Charcas 2709, 3° piso, Dpto. "J", UF N° 10, de Capital Federal, matrícula 19-1726/10, NC: Circ. 19, Sec. 15, Manz. 128, Parc. 29, de acuerdo a título agregado a fs. 548/555 de autos. De la constatación efectuada a fs. 602, surge que el bien se encuentra ocupado por el Sr. IERVOLINO Enrique Luis DNI N° M 4.365.975 en su carácter de propietario y ocuparlo solo. El inmueble ubicado al frente del edificio con una superficie "ad corpus" de 75,03 m2, consta de hall de entrada, living, dos dormitorios, baño y cocina completos, lavadero y baño de servicio, encontrándose en buenas condiciones. Deudas: ABL $ 2.093,50 al 02/03/06 a fs. 574/5, Aguas Argentinas $ 1.705,21 al 02/03/06 a fs. 570/1/2, OSN sin deuda al 14/03/06 a fs. 569, Expensas $ 7.859,48 de capital más $ 6.705,16 por intereses al 22/06/06 a fs. 607, siendo su última de $ 180,16 del mes de Mayo de 2006. Venta AD CORPUS en el estado en que se encuentra y exhibe —bajo responsabilidad de la demandada— los días 1 y 4 de Septiembre de 2006, en el horario de 16 a 18 horas. BASE: $ 4.468,64 (PESOS cuatro mil cuatrocientos sesenta y ocho con 64/100) al contado y al mejor postor, SEÑA: 25%, Acord 24/00 0,25%, COMISION: 3%, todo en dinero efectivo al bajar el martillo en el acto de la subasta. El adquirente deberá constituir domicilio legal dentro del radio de la Ciudad de Buenos Aires, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas en el art. 133 del CPCC. Para mayores informes ver al martillero al teléfono 4687-9217.

Buenos Aires, a los 10 días del mes de Agosto de 2006.

Diego A. Iparraguirre, secretario.

e. 23/08/2006 N° 62.844 v. 24/08/2006

N° 21

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 21 a cargo de la Dra. María Eugenia C. J. GIRAUDY - Secretaría única a cargo del Dr. Horacio Raúl LOLA, sito en la calle Taicahuano N° 490 Piso 1 ° de Capital Federal comunica por DOS DIAS, en los autos caratulados: "SYNGENTA AGRO S.A. c/ OÑATE, Eduardo Aníbal y otros s/ Ejecución Hipotecaria" (EXPEDIENTE N° 98.565/ 1.999) que el martillero Enrique Ricardo LANUSSE, rematará el día 5 de SEPTIEMBRE de 2006 PUNTUALMENTE a las 11:30 horas, en el Salón de ventas de la Corporación de Rematadores, situado en la calle Tte. Gral. Juan D. Perón N° 1233 de Capital Federal: 1).- UNA FRACCION DE TERRENO con todo lo edificado, plantado y demás adherido al suelo que resulta ser parte del solar cuatro de la manzana noventa y nueve según título y que se designa como parcela cinco - a en el Plano "49-76-51" que cita su título. La mencionada Fracción de Terreno se trata de un Inmueble ubicado en la calle ESPAÑA N° 440 de la Ciudad de LOS TOLDOS. Partido de GENERAL VIAMONTE, en la Provincia de Buenos Aires. El mismo consiste en una propiedad de una sola Planta que tiene acceso la peatonal y de Garage por la calle ESPAÑA N° 440 y consta de: Garage al frente; Living; Comedor; 3 Dormitorios; Escritorio; Cocina; 2 Baños y un Patio interno. Por medio de una puerta ubicada en la Cocina se accede a una Te-

rraza con piso de cerámico y un Jardín hacia la parte posterior del Lote y donde se encuentra un Lavadero. Nomenclatura Catastral: Circunscripción: I - Sección: B - Manzana: 114 - Parcela: 5 a - Partida Inmobiliaria N° 1.207 -MATRICULA: 1733 del Partido de General Viamonte. SUPERFICIE TOTAL DEL TERRENO: 390 mts2 - SUPERFICIE EDIFICADA: 120 mts2 aproximadamente. La propiedad se encuentra en general EN MUY BUEN ESTADO DE CONSERVACIÓN Y PINTURA y ocupada por el Sr. Eduardo Aníbal OÑATE quien manifestó vivir allí junto a su familia en carácter de propietario sin exhibir la documentación correspondiente - BASE: $ 120.000 - 2).- UNA FRACCION DE TERRENO con todo lo edificado, plantado y demás adherido al suelo designada según Plano "49-8-63" que cita su título como parcela dos - a - de la manzana ciento setenta y tres. Dicha Fracción de Terreno consiste en un LOTE DE TERRENO BALDIO, VACIO Y DESOCUPADO ubicado en la Ciudad de LOS TOLDOS. Partido de General Viamonte, en la Provincia de Buenos Aires que mide 10 metros de frente x 37 metros de fondo, encerrando una SUPERFICIE TOTAL DE TERRENO de: 370 mts2 cercado por un alambre tejido en mal estado con frente a la calle Avenida SAN MARTIN S/N° entre Sargento CABRAL Y BAIGORRIA, pero que se lo identifica por sus linderos entre la propiedad de la Familia ROSSATTO y Lote de Terreno baldío. Nomenclatura Catastral: Circunscripción: I - Sección: C - Manzana: 173 - Parcela: 2 "a" - Partida Inmobiliaria: 9165 - MATRICULA: 5.789 del Partido de General Viamonte (049) - BASE: 18.000 - 3).- UNA FRACCION DE TERRENO con todo lo edificado, plantado y demás adherido al suelo designada según Plano "49-8-63" que cita su título como parcela uno - d - de la manzana ciento setenta y tres. Dicha Fracción de Terreno consiste en un LOTE DE TERRENO BALDIO, VACIO Y DESOCUPADO y lindero al anterior ubicado en la Ciudad de LOS TOLDOS, Partido de General VIAMONTE, en la Provincia de Buenos Aires que mide 10 metros de frente x 37 metros de fondo, encerrando una SUPERFICIE TOTAL DE TERRENO de: 370 mts2 cercado por un alambre tejido en mal estado con frente a la calle Avenida SAN MARTIN S/N° entre Sargento CABRAL y BAIGORRIA Pero que se lo identifica por sus linderos entre Lote de Terreno baldío y la Iglesia cuyo frente reza "salón de los Testigos de JEHOVÁ". Nomenclatura Catastral: Circunscripción: I - Sección: C - Manzana: 173 - Parcela: 1 "d" - Partida Inmobiliaria: 9164 - MATRICULA: 5791 del Partido de General Viamonte(049) - BASE: $ 18.000.- CONDICIONES DE VENTA: Al contado y al mejor postor. CON LAS BASES MENCIONADAS - LA SEÑA: 30% - LA COMISION: 3%, más el IVA correspondiente sobre dicha comisión - SELLADO DE LEY 1% y arancel del 0.25% aprobado por la Acordada 24/2000 C.S.J.N, Deudas: RENTAS: Parcela: 5 "a": $ 780 al 30/4/06 (Fs 1.083) - Parcela: 2 "a": $ 506,50 al 30/4/06 (Fs 1.078) - Parcela: 1 "d": $ 362,90 al 30/4/06 (Fs 1.073) - IMPUESTOS MUNICIPALES: Parcela 5 "a": $ 680,08 al 28/3/06 (Fs 1.1.52) - Parcela: 2 "a": no registra deuda al 28/3/06 (Fs 1.152) - Parcela: 1 "d": no registra deuda al 28/3/06 (Fs 1.152) - AZURIX BUENOS AIRES: Parcela: 5 "a": $ 532,14 al 23/3/06 (Fs 979) - Parcela: 2 "a": $ 434,75 al 23/3/06 (Fs 979) - Parcela: 1 "d": $ 507,65 al 23/3/06 (Fs 979). En el acto de suscribir el boleto de compraventa se exigirá de quien o quienes resulten compradores, la constitución de domicilio dentro del radio de la Capital Federal bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas por el Art. 133 del Código Procesal. De no existir remanente suficiente el adquirente se encuentra exento del pago de las deudas por impuestos, tasas y contribuciones, hasta la toma de posesión y si serán a su cargo las deudas por expensas. NO PROCEDERA LA COMPRA EN COMISION - DIAS DE EXHIBICIÓN: 29 y 30 de Agosto de 2006 en el horario de 11 a 13 Horas.

Buenos Aires, 14 de agosto de 2006.
Horacio Raúl Lola, secretario.

e. 23/08/2006 N° 48.868 v. 24/08/2006

N° 27

EL JUZGADO NACIONAL DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL N° 27, SECRETARIA UNICA, SITO EN AVENIDA DE LOS INMIGRANTES 1950 PISO 6 DE CAPITAL FEDERAL, HACE SABER POR DOS DÍAS EN LOS AUTOS "INSTITUTO DE AYUDA FINANCIERA DE PAGO DE RETIROS Y PENSIONES MILITARES C/AVILA JOSE ANTONIO S/EJECUCION HIPOTECARIA" QUE EL MARTILLERO OSCAR A CARRERAS CUIT 30-69337905-5 REMATARÁ EL DIA 31 DE AGOSTO DE 2006 A LAS 12:45 HS, EN PUNTO, EN EL SALON DE REMATES DE LA OFICINA DE SUBASTAS SITO EN LA CALLE PTE. JUAN D. PERON 1233 CAPITAL FEDERAL- EL INMUEBLE SITO FRENTE A LA CALLE PUBLICA PROYECTADA S/NRO. DE LA CIUDAD DE ROSARIO DEL TALA; DEPARTAMENTO TALA, PCIA. DE ENTRE RIOS, A 16,8 MTS. DE CALLE MONZON, MANZANA 308, NRO. DE INSCRIPCION 887, MATRICULA 105 074 ANTECEDENTE DOMINIAL 105074, SECCION DOMINIO URBANO, PLANO 14.055. EL QUE SE COMPONE DE 2 HABITACIONES, COMEDOR, COCINA BAÑO; PEQUEÑO JARDIN ADELANTE Y JARDIN ATRAS, EN ESTADO REGULAR DE CONSERVACION. OCUPADO. SUPERFICIE TOTAL 258,44 mts2. BASE $ 7.500 - AL CONTADO Y MEJOR POSTOR EN CASO DE NO HABER POSTORES, TRANSCURRIDA MEDIA HORA SE SACARA NUEVAMENTE A LA VENTA SIN BASE. – EL COMPRADOR DEBERÁ ABONAR EN EL ACTO DEL REMATE EL 30% DE SEÑA, EL 3% DE COMISIÓN MAS IVA Y EL 0.25% EN CONCEPTO DE ARANCEL PREVISTO POR AC. 10/99 TODO EN DINERO EN EFECTIVO Y DEBERA EL COMPRADOR EFECTIVIZAR EL PAGO DEL SALDO DE PRECIO INDEFECTIBLEMENTE DENTRO DE L OS CINCO DIAS DESDE APROBADA LA SUBASTA, CASO CONTRARIO QUEDARA INCURSO DENTRO DE LAS PREVISIONES ESTABLECIDAS POR LOS ARTS. 580 DEL CODIGO PROCESAL- SE HACE SABER QUE NO PROCEDERA LA COMPRA EN COMISION NI A INDISPONIBILIDAD DE LOS FONDOS PRODUCIDOS EN EL REMATE (ART. 3936, PARRAFO 2DO. DEL CC). SE ADEUDA A RENTAS DE LA PCIA. DE ENTRE RIOS. AL 15/12/03 LA SUMA DE $ 1040,72 (FS. 299), A MUNICIPALIDAD DE ROSARIO DEL TALA A OCTUBRE DE 2003 LA SUMA DE $ 583, (FS 303), POR OBRAS SANITARIAS LA SUMA DE $ 791,91 AL 4/12/03 (FS. 301, 302). ASIMISMO DEBERA CONSTITUIR DOMICILIO EN JURISDICCION DEL JUZGADO, BAJO APERCIBIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL ART. 133 DEL RITUAL. EL BIEN SE EXHIBIRÁ EL DIA 25 DE AGOSTO DE 2006 DE 16 A 18 HS. Y EL DIA 26 DE AGOSTO DE 2006 DE 9 A 11 HS. HS. SE DEJA CONSTANCIA QUE EN EL CASO QUE EL MONTO OBTENIDO EN LA SUBASTA NO ALCANZARE PARA AFRONTAR EL PAGO DE LAS DEUDAS QUE REGISTRE EL INMUEBLE POR IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES EL REQUIRENTE SOLO RESPONDERA POR AQUELLOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE TOMARE POSESION DEL BIEN.

Buenos Aires, 19 de julio de 2006.
Soledad Calatayud, secretaria.

e. 23/08/2006 N° 48.879 v. 24/08/2006

Nº 29

EL JUZGADO NACIONAL DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Nº 29 sito en Talcahuano 490 piso 4to. de ésta ciudad a cargo del Dr. JORGE ALBERTO MAYO, Secretaría del autorizante, comunica por DOS DIAS en Boletín Oficial y diario Página 12 en el juicio caratulado CONSORCIO DE PROPIETARIOS EDIFICIO MEXICO 1844/48 c/CARBONE CYNTHIA s/Ejec. de expensas - Expte. 11463/01 que el Martillero D. Horacio Justo Oláran rematará el día 31 DE AGOSTO DE 2006 A LAS 12,15 Horas (en punto), en el Salón de Subastas Judiciales sito en Tte. Gral. J. D. Perón 1233 el Dpto. U.F. 30 sito en la calle MEXICO 1844/48 (entre Avda. Entre Ríos y Combate de los Pozos) —6to. piso- MATRICULA Nº 10-442/3 con una Superficie cubierta de 58,71 M2 —ESTADO— Y OCUPACION - CONDICIONES DEL BIEN: De acuerdo a la constatación realizada por el Martillero como Oficial de Justicia ad-hoc el bien se encuentra ocupado por el Sr. JULIO CESAR CLAIR (DNI 12.081.096) en calidad, según su manifestación de copropietario. Se constató un Departamento interno de 3 ambientes. Baño y Cocina con una superficie de 58,71 M2 - Su estado es normal, luminoso, presentando detalles de pintura EXHIBICION DEL BIEN: Los días, 26, 28, 29 y 30 de Agosto del 2006 de 8,30 a 12,30 horas - DEUDAS: ADM. TOCNO: Al mes de Abril 2006 inclusive por Capital e Intereses $ 15,385 - El valor por la última mensualidad; Abril 2006 fué de $ 107. AGUAS ARGENTINAS S.A. fs. 183 al 08.06.04 $ 1.848.77 O.S.N. fs. 188. No registra deudas - GOB. CIUDAD AUTONOMA de BUENOS AIRES fs. 174 Cuotas al 30.06.04 $ 296,55 fs. 175 al 30.06.04 $ 272,69 - fs. 176 al 30.06.04 $ 274,11 fs. 176/bis al 15.07.04 $ 23,63 fs. 190 A-B-L- al 15.11.04 $ 1.422,05 CONDICIONES DE VENTA: BASE $ 60.000. SEÑA 30% - COMISION 3% - Acord 24/00 art. 7º CSJN 0,25% A CARGO DEL COMPRADOR EN EFECTIVO Y MEJOR POSTOR - Se deja constancia sobre el Fallo plenario del Fuero en autos "Servicios Eficientes S.A. c/ Yabra Roberto s/ejec. hipotecaria del 18.02.99 por el cual se establece que quién resulte adquirente en la subasta no responderá por las deudas que registre el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones devengadas anteriores a la posesión con excepción de la deuda por expensas si el monto obtenido no alcanza a cubrirlas. Asimismo se hace saber al adquirente que dentro de los cinco días de aprobado el remate, deberá depositar en autos el saldo de precio, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 580 del Código Procesal, debiendo constituir domicilio dentro del radio del Juzgado. Fotografías del inmueble en Expdte, en Cartelera de Salón de Subastas y en Folletos.

Buenos Aires, 17 de Julio de 2006.
María M. Viano Carlomagno

e. 23/08/2006 Nº 62.865 v. 24/08/2006

N° 35

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 35, secretaría única, sitos en la calle Av. de los Inmigrantes 1950 1° piso, de esta Capital Federal, comunica por dos días, en autos "Aidar Leila Elizabeth c/ Barbagallo, Alberto Jorge s/ ejecución hipotecaria", que el martillero don Rafael Ricardo Bronenberg Victorica, TE 4803-7048 y (15) 5316-6340; rematará el día 29 de agosto de 2006, a las 10.15 horas, en el salón de la Corporación de Rematadores, sita en la calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 de esta Capital Federal; la propiedad que se exhibirá los días 24 y 25 de agosto de 2006 en el horario de 10 a 11 horas, ubicada en la calle Carabobo 339/41/43/45, piso 8°, departamento "F", unidad funcional n° 54, matrícula FR 5-3659/54. Nomenclatura Catastral: Circ. 5, Secc. 48, Manzana 152, Parcela 21. La unidad consta de un hall de entrada, living-comedor, al que se ha restado una parte para habilitar una habitación para los hijos, cocina con lavadero incorporado, baño completo y balcón. El estado general del departamento es bueno y mira al contrafrente. Se encuentra ocupada por el Sr. Gabriel Anibal Minelli y su familia. Superficie total: 47,81 m2. BASE DE VENTA $ 60.000.-; al contado, seña 30%, comisión 3%, arancel del 0,25% según acordada de la CSJN, todo en efectivo en el acto del remate, debiendo el comprador constituir domicilio dentro de la jurisdicción del Juzgado. No procederá la compra en comisión. El adquirente debe efectivizar el pago del saldo de precio indefectiblemente dentro de los cinco días corridos de aprobada la subasta en el Banco de la Nación Argentina, suc. Tribunales, a la orden del Juzgado y como perteneciente a esta causa. Debe por A.B.L. al 31/5/06 la suma de $ 488,63.- (Fs. 396), por Aguas Argentinas al 16/2/05 la suma de $ 58,18.- (Fs. 302), por O.S.N., según lo informado a fs. 296 del 17/2/05, no registra deuda; y por expensas al 31/5/06, la suma de $ 7.868,50.- (Fs. 393).

Buenos Aires, 16 de agosto de 2006.
Gustavo G. Pérez Novelli, secretario.

e. 23/08/2006 N° 62.833 v. 24/08/2006

N° 40

EDICTO: El Juzg. Nac. de Prim. Inst. en lo Civil N° 40, a cargo del Dr. Guillermo P. Zuccarino, Juez, Sec. Única, interinamente a mi cargo, con sede en Uruguay 714, Piso 4°, Capital Federal, comunica por dos días en autos caratulados: "BALCARCE LUIS ALBERTO C/ ESPINOZA FLORENTINO Y OTRO S/ EJEC. HIP." (RESERVADO), Expte. N° 65.926/01, que el martillero Alfredo C. Bence, rematará el día 1 de septiembre de 2006, a las 12:15 Hs. en punto, en la Corp. de Rematadores, sita en Tte. Gral. Juan D. Perón N° 1233, Cap. Fed., AD-CORPUS, AL CONTADO Y AL MEJOR POSTOR, LO SIGUIENTE: el inmueble ubicado en la Loc. de Talar de Pacheco, Pdo. de Tigre, Pcia. de Bs. As., con frente a la calle Amapola 2004, esquina a la calle Antares, edificado sobre lote de terreno designado según plano característico 57-42-76 como Parc. 11a de la Mzna. 24. Sup. Total: 109,54 m2. NOM. CAT.: Circ. III, Secc. K, Mzna. 24, Parc. 11a. Partida: 84251. Matrícula: 52099. De la constatación del martillero que obra en autos, surge que se trata de una propiedad, que pese a su pequeño tamaño, tiene 2 construcciones realizadas. Con el ingreso por el N° 2004 de la calle Amapola está la propiedad del frente, que consta de una entrada de garage con rejas a la izquierda y se ingresa por el N° 2004 a un living a la izquierda (3x3) y a la derecha un dormitorio (3x4). Hay un baño sin bañera y atrás una cocina con tipo comedor de diario (2x2,50). Pisos cerámicos. Esta propiedad se encuentra ocupada por el demandado. Atrás de esta propiedad, existe otra construcción, ocupada por la Sra. Estela Valdez en calidad de inquilina junto a su esposo y 2 hijos menores. Se ingresa por el garage a través de una escalera precaria. Tiene 2 dormitorios, 1 comedor y un baño. No tiene cocina. Todos pisos cerámicos. Sus condiciones y estado de conservación son regulares, con deterioro de pintura y algunas manchas de humedad. Todas medidas aproximadas. La azotea del inmueble delantero es patio de la vivienda trasera. Atrás, en Planta Baja, hay un patio con techo (3x10) y en la parte superior de la vivienda delantera hay una terraza, usufructuada por los inquilinos. CONDICIONES DE VENTA: AL CONTADO, EN EFECTIVO Y AL MEJOR POSTOR. BASE: $ 35.000.- SEÑA: 30%. COMISION: 3%. ARANCEL: 0,25% Acordadas 10/99 y 24/00 C.S.J.N. SELLADO DE LEY: 1%. DEUDAS: Rentas Pcia. de Bs. As. (fs. 169) al 31/12/05, $ 2.408,80; Aguas Argentinas (fs. 153) al 08/11/05, $ 2.640,03; O.S.N. (fs. 150) al 08/11/05, sin deuda; Municipalidad de Tigre (fs. 146) al 30/11/05, $ 3.598,40. El martillero requerirá al adjudicatario la constitución de domicilio en el lugar que corresponda al asiento del Juzgado. Si el comprador no lo constituyese en ese acto y no lo denunciare oportunamente, se aplicará la norma del art. 41, en lo pertinente. No procederá la compra en comisión (art. 598 —inc. 7°— del CPPC), ni la cesión del boleto de compra-venta o cualquier otro negocio que importe sustituir al comprador en subasta. Tampcoo se admitirá la actuación en autos del eventual cesionario del inmueble subastado. De conformidad con el Plenario de la Excma. Cámara de Apelaciones en lo Civil dictado en los autos Servicios Eficientes SA c/Yabra, Roberto Isaac s/Ejec. Hipot. del 18/2/99, de aplicación obligatoria (art. 303 del CPCC) "no corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones, devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcanza para solventarlas. N° cabe una solución análoga respecto de las expensas comunes para el caso de que el inmueble se halle sujeto al régimen de la ley 13.512". SALDO DE PRECIO: Deberá depositarse en autos dentro del quinto día de aprobado el remate, bajo apercibimiento de prescripto por el art. 580 del Código Procesal. Transcurridos 30 días de celebrada la subasta —con o sin mora— deberá integrarse el saldo de precio con el interés que pague el Banco de la Nación Argentina para las imposiciones a plazo fijo a 30 días.- DIAS EXHIBICION: 30 y 31 de agosto de 2006, en el horario de 15 a 17 hs.

Buenos Aires, 15 de agosto de 2006.
Silvia C. Vega Collante, secretaria P.A.S.

e. 23/08/2006 N° 48.874 v. 24/08/2006

N° 52

Juzgado Nacional de 1a. Instancia en lo Civil "52", secretaría única, sito en Av de los Inmigrantes 1950, P.B., comunica por dos días en el juicio "BANCO DE GALICIA y Buenos Aires S.A. c/TORRES Oscar Daniel y otro s/ejecución hipotecaria" (Expte. N° 1892/00), que el martillero Alberto E. Bieule rematará el día Jueves 31 de AGOSTO de 2006 a las 09:15hs., EN PUNTO, en la sede de la Oficina de Subastas Judiciales sita en la Corporación de Rematadores, calle Tte. Gral. J. D. Perón 1233, Capital Federal, el inmueble sito en la calle Elizalde 443, de la Ciudad y Pdo. de Avellaneda, Pcia. de Buenos Aires, matrícula 5383, Nom. Cat. Circ. II. Sec. B, Mza. 51, Parc. 7, ocupado por propietario y familia y consta de living-comedor, comedor diario, dos dormitorios, un baño, cocina y jardín al fondo.- Se trata de una casa antigua y refaccionada y su estado es regular.- Su terreno mide 8,66 m. de fte. al S.E. por 34,64 de fdo. Sup. 299,98m2.- BASE $ 45.000.- para el caso de no haber oferta saldrá a la venta 1/2 hora después sin base, al contado y al mejor postor - Seña 30%, comisión 3%, 5 por mil sellado de ley y 0,25% en concepto de Arancel Subasta Judicial, todo en efectivo en el acto del remate. Adeuda por Imp. Munic. $ 743,81 al 12/08/02 (fs. 111), por Aguas Arg. $ 2.1,17 al 21/07/02 (fs. 102), por O.S.N. s/deuda al 15/08/02 (fs.100).- El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal y depositar dentro del quinto día de aprobado el remate el importe del precio que corresponda abonar al contado en el Banco de la Nación Argentina —Sucursal Tribunales— a la cuenta de autos y a la orden del Juzgado. Con el dinero que se obtenga por la venta en subasta se saldarán las deudas que existieren con relación al inmueble y de acuerdo a privilegios. En el supuesto de no existir remanente, el comprador en subasta, en mérito a lo dispuesto en plenario de la Cámara Nacional en lo Civil en los Autos "Servicios Eficientes S.A. c/Yabra, Roberto Isaac s/ejecución hipotecaria" no será responsable de las deudas que registre el inmueble en concepto de impuestos tasas y contribuciones devengadas antes de la toma de posesión.- No se admite la compra en comisión. Visitar los días 29

y 30 de Agosto de 2006 de 10:00 a 12:00 hs.
Buenos Aires, 17 de julio de 2006.
Silvia N. de Pinto, secretaria.
e. 23/08/2006 N° 62.883 v. 24/08/2006

N° 67

EDICTO. El Juzgado Nacional de 1ra Inst. en lo Civil N° 67, Secretaría única, comunica por dos días en autos: "BANKBOSTON NATIONAL ASSOCIATION c/ BOSIO O BOSIO Y SUEIRO Claudio Damián s/EJECUCION HIPOTECARIA", Exp. 115329/02, que el Martillero MIGUEL A. M. SOAJE subastará el 29 de Agosto de 2.006, a las 9 horas en punto, en el Salón de la calle Pte. Tte. Gral. J. D. Perón N° 1233 de esta Ciudad, el inmueble sito en la calle JORGE NEWBERY N° 977 entre Muñoz y Castelar del Pdo. de Gral. Sarmiento, hoy Partido de JOSE C. PAZ. Pcia. de Bs.As, N.C: C. I, S. G, M. 1-b, P. 21, matricula 9313 que mide 12m de frente al NO por 36,21m de fondo, Sup. 434,52m2, que adeuda: Municipalidad $ 1.207,58 al 5/5/04 (fs.141), Rentas $ 3.463,20 al 31/5/06 (fs.215), fuera del radio de AYSA (fs.209), sin deuda de OSN al 25/4/06 (fs.193). Del informe del Martillero surge que se encuentra ocupado por el demandado junto a su madre y a su hijo, en carácter de propietario. El inmueble es una construcción de material desarrollada en una planta con techo de losa, con un espacio abierto al frente, y en su lateral donde se puede estación algún vehiculo. Consta de living comedor, tres dormitorios un baño con bañadera, y cocina. Todos los ambientes poseen piso de mosaico y paredes pintadas a excepción del baño y la cocina que poseen azulejos. Hacia el fondo en el espacio abierto se encuentra un galpón con techo de chapa donde se desarrollan un lavadero y un baño con ducha. Todo se encuentra en regular estado de uso y conservación. Esta venta se realiza AL CONTADO Y AL MEJOR POSTOR, BASE $ 40.000. SEÑA 30%, COMISION 3%, SELLADO DE LEY (0,5%) Y ARANCEL (Acordada 24/00) 0,25% todo en dinero en efectivo en el acto de la subasta, debiendo el comprador constituir domicilio en la Capital Federal y depositar el saldo de precio dentro del quinto día de aprobada la subasta(art. 580 del C.P.). Se hace saber a los efectos que pudieran corresponder que en virtud de la doctrina plenaria que sentada por la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil en los autos caratulados: "Servicios Eficientes S.A. c/Yabra, Roberto Isaac s/Ejecución Hipotecaria", no corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasa y contribuciones devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido no alcanza para solventarlos. EXHIBICION: Los días hábiles del 24 al 28 de Agosto, de 10 a 12 horas.
Buenos Aires, 16 de agosto de 2006.
Marta Elena Farias, secretaria interina.
e. 23/08/2006 N° 69.748 v. 24/08/2006

N° 79

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 79 a cargo interinamente del Dr. Adolfo Campos Fillol, Secretaría Unica a mi cargo, con sede en Av. de los Inmigrantes 1950, 5° Piso - Capital comunica por dos días en el juicio: "DE WILTBERG DE BARRIONUEVO AMALIA ELENA CONTRA CONTRERA MARIA DEL CARMEN S/ EJECUCION HIPOTECARIA" Expte. N° 109.874/ 99, que el martillero Jacinto Lopez Basavilbaso, rematará el Lunes 04 de Septiembre de 2006 a las 12:15 hs., en punto, en la Corporación de Rematadores, sita en Tre. Gral. Perón 1233 - Capital Federal, el inmueble individualizado como Lotes 3, 4, 13 y 14 de la Manzana S uno, Matrículas N° 8323, 8324, 8325, 8326 respectivamente, Barrio Santa Anita, en las cercanías de la Ruta Nacional N° 3 alt. del Km 51, accediendo unos 400/500 metros por la calle San Martín partido de Cañuelas Pcia. de Buenos Aires. Superficies: 1200 m2, cada lote, haciendo un total de 4800 m2 Se trata de un chalet principal de material y techo de tejas, 2 dormitorios, living-cocina y baño. 2 casas para caseros, pileta de regulares dimensiones con vestuario y parque con frondosa arboleda. Se encuentra ocupado y en general en buen estado. VENTA AL CONTADO - AD CORPUS Y AL MEJOR POSTOR - BASE: $ 50.000.- SEÑA: 30% - COMISION: 3%. EN DINERO EFECTIVO - ARANCEL CSJN: 0,25% - Las personas concurrentes al salón de la subasta deberán indentificarse con apellido, domicilio y documento de identidad ante el martillero y/o las personas comisionadas a ese efecto. No se aceptará la compra en comisión. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 133 del C. Procesal y depositar el saldo de precio en el Banco de la Nación Argentina Sucursal Tribunales a la orden del Juzgado y en la cuenta de autos, dentro de los cinco días de aprobada la subasta de acuerdo al Cód. Proc., bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 584 del CPCC. Visitar la propiedad: Viernes 25 y lunes 28 de Agosto de 11 a 13 Hs. Deudas: a Rentas fs. 61 a 67 $ 175,75 + $ 667,67 + $ 175,75 + $ 337,14 AL 13/03/01. a fs. 47/48/49/ 50/51/52/53 AL 15/03/01 $ 805,26 + 1079,49 + 1079,49 + 1057,45. Conforme a lo dispuesto por la Cámara Nacional en lo Civil en pleno de fecha 18 de febrero de 1999 "No corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones, devengados antes de la toma de posesión, cuando el monto abonado en la subasta no alcanza para solventarlas.
Buenos Aires, 18 de agosto de 2006.
Paula E. Fernández, secretaria interina.
e. 23/08/2006 N° 48.980 v. 24/08/2006

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

N° 1

El Jdo. Nac. de 1° Inst. en lo Com. N° 1, Sec. N° 1, sito en Av. R. S. Peña 1211 P.B. Cap. Fed., comunica por 1 día en autos "SEVEL ARGENTINA S.A. c/VIZZONI, JULIO CESAR (DNI: 10.135.592) S/Ejecución Prendaria", expte. N° 67.127, que el martillero Mariano Espina Rawson (CUIT: 20-04138967-3) el 6 de septiembre de 2006 a las 9:25 hs. EN PUNTO en Tte. Gral. Perón 1233 Cap. Fed., rematará en el estado y condiciones en que se encuentra y exhibe: un automotor marca FIAT Duna SDR 1.7 /1995, tipo Sedan 4 ptas., motor FIAT N°146B20001585630, chasis FIAT N°8AS146000SS197791, dominio AIL 040. BASE: $ 3.000 Seña: 30%. Comisión: 10% más I.V.A.. Arancel de subasta: 0,25%. Al contado, en dinero efectivo y al mejor postor. Adeuda por patentes impagas:, $ 4.359,23 al 22/02/2006 (fs. 209) que serán abonadas por la compradora, quien deberá indicar en autos dentro del 3° día de realizado el remate el nombre de su eventual comitente con los recaudos establecidos por el art. 571 del CPCCN. Exhibición: 31 de agosto y 1° de septiembre de 2006, de 14 a 17 hs. en La Plata N° 1380 (e/ Ayacucho y Chacabuco), San Fernando, prov. de Buenos Aires.
Buenos Aires, 20 de julio de 2006.
Vivian C. Fernández Garello, secretaria.
e. 23/08/2006 N° 48.878 v. 23/08/2006

El Jdo. Nac. de 1° Inst. en lo Com. N° 1, Sec. N° 2, sito en Av. R. S. Peña 1211 P.B. Cap. Fed. comunica por 3 días en autos: "CIRCULO DE INVERSORES S.A. de Ahorro P/F Determinados c/ SANTOS, EDUARDO (DNI: 20.406.242) y otros S/Ejecución Prendaria", expte. N° 69.183, que el martillero Mariano Espina Rawson (CUIT: 20-04138967-3) el 6 de septiembre de 2006 a las 10:30 hs. EN PUNTO en Tte. Gral. Perón 1233 Cap.Fed., rematará, en el estado y condiciones en que se encuentra y exhibe: un automotor marca FIAT Uno, CL - 3P /1994, tipo Sedan 2 puertas, motor FIAT N° 159 A3 0388181473, chasis FIAT N°8AS146000 R5142671, dominio SSB104. BASE: $ 2.875.- Seña 30%. Comisión 10% más I.V.A. Arancel de subasta 0,25%. Al contado y al mejor postor. Adeuda por patentes impagas: $ 4.438,08 al 10/02/2006 (fs. 151/152) que serán a cargo del comprador, quien deberá indicar en autos dentro del 3° día de realizado el remate el nombre de su eventual comitente con los recaudos establecidos por el art. 571 del Cód. Proc. CONOCIMIENTO DE AUTOS: Se presume que los oferentes tienen debido conocimiento de las constancias de autos, del decreto de subasta y de las resoluciones dictadas y que se dicten en relación con la subasta decretada. Exhibición: 31 de agosto y 1° de septiembre de 2006, de 14 a 17 hs. en La Plata N° 1380 (e/Ayacucho y Chacabuco), San Fernando, Bs. As.
Buenos Aires, 19 de julio de 2006.
Miguel Enrique Galli, secretario.
e. 23/08/2006 N° 48.886 v. 25/08/2006

N° 2

El Jdo. Nac. de 1° Inst. en lo Com. N° 2, Sec. N° 3, sito en Av. R. S. Peña 1211 P: 3°, Cap. Fed., comunica por 1 día en autos "VOLKSWAGEN S.A.- de Ahorro P/F Determinados c/LEGUIZAMON, MARCELINA MERCEDES (DNI: 17.482.376) y otro S/Ejecución Prendaria", expte. N° 77.304, que el martillero Mariano Espina Rawson (CUIT: 20-04138967-3) el 6 de septiembre de 2006 a las 08:50 hs. EN PUNTO en Tte. Gral. Perón 1233, Cap.Fed., rematará, en el estado y condiciones en que se encuentra y exhibe: un automotor marca VOLKSWAGEN Polo Classic SD /1998, tipo Sedan 4 puertas, motor VOLKSWAGEN N°1Y613914, chasis VOLKSWAGEN N°8AWZZZ6K2WA510041, dominio CFL 146. BASE: $ 8.000.- Comisión 10% más I.V.A.. Arancel de subasta 0,25%. Al contado y al mejor postor. Adeuda por patentes impagas: $ 4.602,10 al 31/01/2006 (fs. 131). Las deudas sobre patentes e infracciones que pudieren existir estarán a cargo del comprador. Exhibición: 31 de agosto y 1° de septiembre de 2006, de 14 a 17 hs. en La Plata N° 1380 (e/ Ayacucho y Chacabuco), San Fernando, provincia de Buenos Aires.
Buenos Aires, 16 de agosto de 2006.
Paula E. Lage, secretaria.
e. 23/08/2006 N° 48.889 v. 23/08/2006

El Jdo. Nac. de 1° Inst. en lo Com. N° 2, Sec. N° 4, sito en Av. R. S. Peña 1211 P:3°, Cap. Fed., comunica por 1 día en autos "VOLKSWAGEN S.A. de Ahorro P/F Determinados c/MONTENEGRO, DORA ALICIA (DNI: 16.251.953) y otro S/ Ejecución Prendaria", expte. N° 82.524, que el martillero Mariano Espina Rawson (CUIT: 20-04138967-3) el 6 de septiembre de 2006 a las 10:15 hs. EN PUNTO en Tte. Gral. Perón 1233, Cap. Fed., rematará, en el estado y condiciones en que se encuentra y exhibe: un automotor marca Volkswagen Gol GL 1.6 D /1998, tipo Sedan 3 puertas, motor VOLKSWAGEN N° BEA034948, chasis VOLKSWAGEN N°9BWZZZ377WP524196, dominio BZP 218. BASE: $ 8.000.- Comisión 10% más I.V.A, Arancel de subasta 0,25%. Al contado y al mejor postor. Adeuda por patentes impagas: $ 3.708,70 al 30/04/2006 (fs. 88). Las deudas que pudieren existir en concepto de patentes e infracciones estarán a cargo del comprador. Exhibición: 31 de agosto y 1° de septiembre de 2006, de 14 a 17 hs. en La Plata N° 1380 (e/ Ayacucho y Chacabuco), San Fernando, provincia de Buenos Aires.
En Buenos Aires, 20 de julio de 2006.
Martín Terrero, secretario.
e. 23/08/2006 N° 48.872 v. 23/08/2006

El Jdo. Nac. de 1° Inst. en lo Com. N° 2, Sec. N° 4, sito en Av. R. S. Peña 1211 P: 3°, Cap. Fed., comunica por 2 días en autos: "CIRCULO DE INVERSORES S.A. de Ahorro P/F Determinados c/ CRESCIMBENI, MARCELA MARÍA (DNI: 17.720.853) y otro S/Ejecución Prendaria", expte. N° 82.086, que el martillero Mariano Espina Rawson (CUIT: 20-04138967-3) el 6 de septiembre de 2006 a las 10:10 hs. en punto en Tte. Gral. Perón 1233, Cap. Fed., rematará, en el estado y condiciones en que se encuentra y exhibe: un automotor marca PEUGEOT 206 XRN 3 ptas. /2000, tipo Sedan 3 puertas, motor PEUGEOT N° 10FX1T0806110, chasis PEUGEOT N° 8AD2CNFZW1W013773, dominio DNP 850, propiedad de Alejandro Raúl Moyano. BASE: $ 7.756,50.- Comisión 10% más I.V.A. Arancel de subasta 0,25%. Al contado y al mejor postor. Adeuda por patentes impagas: $ 504.- al 22/03/2006 (fs. 141). Las deudas que pudieren existir en concepto de patentes e infracciones estarán a cargo del comprador. Exhibición: 31 de agosto y 1° de septiembre de 2006, de 14 a 17 hs. en La Plata N° 1380 (e/ Ayaucucho y Chacabuco), San Fernando, provincia de Buenos Aires.
En Buenos Aires, 21 de julio de 2006.
Martín Terrero, secretario.
e. 23/08/2006 N° 48.870 v. 24/08/2006

N° 4

El Jdo. Nac. de 1° Inst. en lo Com. N° 4, Sec. N° 8, sito en Av. R. S. Peña 1211 P: 1°, Cap. Fed., comunica por 1 día en autos "PLAN ROMBO S.A. de Ahorro P/F Determinados c/SCILIPOTI, EDUARDO OSCAR (DNI: 11.548.877) y otros S/ Ejecución Prendaria", expte. N° 79.411, que el martillero Mariano Espina Rawson (CUIT: 20-04138967-3) el 6 de septiembre de 2006 a las 9:35 hs. EN PUNTO en Tte. Gral. Perón 1233, Cap. Fed., rematará, en el estado y condiciones en que se encuentra y exhibe: un automotor marca RENAULT Clio RL 3 puertas /1999, tipo Berlina 3 puertas, motor RENAULT N°AB94927, chasis RENAULT N°8A1357TLZWS018349, dominio CNS 993. BASE: $ 12.613,09. De no existir postores por la base fijada, a continuación se sacará a la venta el rodado con la base de $ 6.306,54 y 30 minutos después sin base y al mejor postor. Comisión 10% más I.V.A.. Arancel de subasta 0,25%. Al contado. Adeuda por patentes impagas: $ 3.852,40 al 30/04/2006 (fs. 235). La totalidad de las deudas que registrare el automotor serán a cargo del comprador. QUEDA PROHIBIDA LA COMPRA EN COMISIÓN ASÍ COMO LA ULTERIOR CESIÓN DEL BOLETO QUE SE EXTIENDA. Exhibición: 31 de agosto y 1° de septiembre de 2006, de 14 a 17 hs. en La Plata N° 1380 (e/ Ayacucho y Chacabuco), San Fernando, provincia de Buenos Aires.
En Buenos Aires, 19 de julio de 2006.
Carlos Alberto Anta, secretaria.
e. 23/08/2006 N° 48.881 v. 23/08/2006

N° 6

El Jdo. Nac. de 1° Inst. en lo Com. N° 6, Sec. N° 11, sito en Av. R. S. Peña 1211 P: 2° Cap. Fed. comunica por 1 día en autos: "AUTOLATINA ARGENTINA S.A. de Ahorro P/F Determinados c/ BARAKAT, Jacinto Abel S/ Ejecución Prendaria", expte. n° 027.885, que el martillero Mariano Espina Rawson (CUIT: 20-04138967-3) el 6 de septiembre de 2006 a las 9:45 hs. EN PUNTO en Tte. Gral. Perón 1233, Cap. Fed., rematará, en el estado y condiciones en que se encuentra y exhibe: un automotor marca VOLKSWAGEN Senda /1993, tipo Sedan 4 puertas, motor VOLKSWAGEN N° UN964100, chasis VOLKSWAGEN N° 8AWZZZ30ZPJ056200, dominio B 2.516.580. BASE: $ 3.000.- Comisión 10% más I.V.A. Arancel de subasta 0,25%. Al contado y al mejor postor. Adeuda por patentes impagas: $ 1.811,90 al 31/01/2006 (fs. 108). En caso de corresponder el pago del I.V.A. estará a cargo del comprador debiendo el martillero retenerlo en el acto de la subasta y depositarlo en el expediente, quien deberá indicar dentro del 3° día de realizada la subasta el nombre de su eventual comitente. Serán admitidas ofertas bajo sobre (art. 106.6 R.J.Com.) las que deberán ser presentadas hasta el 04/09/06, procediéndose a la apertura de los mismos en audiencia que se celebrará en el Tribunal el día 05/09/06 a las 10:30 hs. Exhibición: 31 de agosto y 1° de septiembre de 2006, de 14 a 17 hs. en La Plata N° 1380 (e/Ayacucho y Chacabuco), San Fernando, Prov. Buenos Aires.
En Buenos Aires, 9 de agosto de 2006.
Horacio Piatti, secretario.
e. 23/08/2006 N° 48.877 v. 23/08/2006

El Jdo. Nac. de 1° Inst. en lo Com. N° 6, Sec. N° 12, sito en Av. R. S. Peña 1211 P: 2° Cap. Fed., comunica por 1 día en autos "CIRCULO DE INVERSORES S.A. de Ahorro P/F Determinados c/ GIMENEZ, JOSÉ FIDEL (DNI: 17.397.793) S/ Ejecución Prendaria", expte. N° 39.926, que el martillero Mariano Espina Rawson (CUIT: 20-04138967-3) el 6 de septiembre de 2006 a las 9:10 hs. EN PUNTO en Tte. Gral. Perón 1233, Cap. Fed., rematará, en el estado y condiciones en que se encuentra y exhibe: un automotor marca PEUGEOT 205 GLD /1997, tipo Sedan 5 puertas, motor PEUGEOT N° 10CV4K4006339, chasis PEUGEOT N° VF3200AA9225645010, dominio BZM 361. BASE: $ 7.000.- En caso de fracasar la subasta por falta de postores, luego de una espera de 1/2 hora se rematará el bien sin base. Comisión 10% más I.V.A.. Arancel de subasta 0,25%. Al contado, al mejor postor y en dinero efectivo Adeuda por patentes impagas: $ 4.411,70 al 31/10/2005 (fs. 234) las que deberán ser afrontadas por el comprador. QUEDA PROHIBIDA LA COMPRA EN COMISIÓN ASÍ COMO LA ULTERIOR CESIÓN DEL BOLETO QUE SE EXTIENDA, caso contrario la subasta no será aprobada. Exhibición: 31 de agosto y 1° de septiembre de 2006, de 14 a 17 hs. en La Plata N° 1380 (e/ Ayacucho y Chacabuco), San Fernando, provincia de Buenos Aires.
En Buenos Aires, 21 de julio de 2006.
Cristina Dávila, secretaria.
e. 23/08/2006 N° 48.875 v. 23/08/2006

N° 8

El Jdo. Nac. de 1° Inst. en lo Com. N° 8, Sec. N° 15, sito en Av. R. S. Peña 1211 P.B. Cap. Fed., comunica por 1 día en autos: "AUTOLATINA ARGENTINA S.A. de Ahorro P/F Det. c/ORSI, ANGEL ANTONIO LUIS (CI: 6.287.688) S/Ejecución Prendaria", expte. N° 61.910, que el martillero Mariano Espina Rawson (CUIT: 20-04138967-3) el 6 de septiembre de 2006 a las 9:55 hs. EN PUNTO en Tte. Gral. Perón 1233, Cap. Fed., rematará, en el estado y condiciones en que se encuen-

tra y exhibe: un automotor marca VOLKSWAGEN Gol GL /1993, tipo Sedan 3 puertas, motor VOLKSWAGEN N° 1451056, chasis VOLKSWAGEN N° 9BWZZZ30ZPT028931, dominio B 2.464.029. BASE: $ 4.000. Comisión 10% más I.V.A. Arancel de subasta 0,25%. Al contado y al mejor postor y en dinero en efectivo Adeuda por patentes impagas: $ 1.147,10 al 11/04/2006 (fs. 120). El comprador adquirirá el bien libre de deuda por patentes y otros conceptos que lo graven y deberá indicar en autos dentro del 3ero. día de realizado el remate, el nombre de su eventual comitente con los recaudos establecidos en el cpr. 571. Exhibición: 31 de agosto y 1° de septiembre de 2006, de 14 a 17 hs. en La Plata N° 1380 (e/Ayacucho y Chacabuco), San Fernando, prov. de Buenos Aires.

Buenos Aires, 19 de julio de 2006.
Rodolfo H. Lezaeta, secretario
e. 23/08/2006 N° 48.867 v. 23/08/2006

El Jdo. Nac. de 1° Inst. en lo Com. N° 8, Sec. N° 16, sito en Av. R. S. Peña 1211 P.B. Cap. Fed., comunica por 1 día en autos: "PLAN ROMBO S.A. de Ahorro P/F Determinados c/LIBERATORE, MABEL NÉLIDA (DNI: 6.497.801) y otro S/Ejecución Prendaria", expte. N° 86.880, que el martillero Mariano Espina Rawson (CUIT: 20-04138967-3) el 6 de septiembre de 2006 a las 9:05 hs. EN PUNTO en Tte. Gral. Perón 1233, Cap. Fed., rematará, en el estado y condiciones en que se encuentra y exhibe: un automotor marca RENAULT Clio RN DIE 4 ptas. /2002, tipo Sedan 4 puertas, motor RENAULT N° F8QK630C565540, chasis RENAULT N° 8A1LB02152L342552, dominio DZO 489. BASE: $ 14.925,10.- Comisión 10% más I.V.A. Arancel de Subasta 0,25%. Al contado y al mejor postor. Adeuda por multas impagas: $ 1.350.- (fs. 93/95) y por patentes impagas: $ 3.651,07 al 09/05/06 (fs. 78). Son a cargo del comprador las deudas que pesan sobre el automotor y que dan cuenta los informes de autos. Exhibición: 31 de agosto y 1° de septiembre de 2006, de 14 a 17 hs. en La Plata N° 1380 (e/Ayacucho y Chacabuco), San Fernando, Bs. As.

Buenos Aires, 20 de julio de 2006.
Leonardo J. Quintieri, secretario int.
e. 23/08/2006 N° 48.869 v. 23/08/2006

N° 10

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial n° 10 a, cargo del Dr. Héctor Osvaldo Chomer, Secretaría 19 a mi cargo, sito en Av. Callao 635, PB, Capital Federal, comunica por cinco (5) días en el Boletín Oficial y por tres (3) días en "La Nación", en los autos: "El Detalle S.A. S/ Quiebra, S/ Inc. de Enajenación de Bobinas y Vehículos", expte. "R" N° 094.989, que el martillero José María García Arecha rematará el día lunes 4 de septiembre de 2006, a las 11.00 hs. en punto, en la Oficina de Subastas Judiciales con sede en Pte. Perón 1233, Capital Federal, al contado, en dinero en efectivo y al mejor postor, los bienes de propiedad de la fallida que se mencionan a continuación, con sus respectivas bases para la subasta: a) Semirremolque "El Detalle", año 1991, chasis El Detalle N° ED-E-900 01, Dominio B 2.344.653, doble eje, en buen estado de mantenimiento; Base: $ 12.666. b) Camión marca "Mercedes Benz", Mod. LS 1114/36, año 1980, motor Mercedes Benz N° 34191210065929, chasis Mercedes Benz N° 34103815052201, dominio WBQ 634; en buen estado general; Base: $ 26.666. c) Casa rodante marca "El Detalle", modelo OA 101, año 1987, motor Mercedes Benz N° 341.912-10-098552 R, chasis El Detalle OA-A-20001, dominio SKM 723; en excelente estado de conservación; su rodamiento es de apenas 1184 km - equipada a full, con comedor, cocina, cuarto matrimonial, otro cuarto con cuatro cuchetas y baño - posee aparejo para cargar lancha o bote de goma; Base: $ 66.666. d) Pick Up marca "Peugeot", modelo 504 GD, año 1992, motor marca Peugeot N° 629717, chasis Peugeot N° 8035757, dominio TFQ 440 - afectada por un choque de importancia, cubiertas desinfladas; Base: $ 5.333. e) Camión marca "Mercedes Benz", Mod. L 1114/42, año 1984, motor Mercedes Benz N° 34191210090964, chasis Mercedes Benz N° 34103412063067, dominio URC 519, en buen estado general; Base: $ 30.000. e) Lote "1" de 32 bobinas de acero laminado, de origen japonés, de aprox. las siguientes medidas: de 1,25 x 4,75 mm., de 1,25 x 8,30 mm., de 1,25 x 7,85 mm. y de 1,25 x 9,50 mm.; peso total aprox.: 144 Tn.; Base: $ 86.400. f) Lote "2" de 25 bobinas de acero laminado, de origen japonés, de aprox. las siguientes medidas: de 1,25 x 1,21 mm. y de 1,25 x 4,75 mm.; peso total aprox.: 109 Tn.; Base: $ 65.400. Condiciones de venta: bases, las indicadas precedentemente - comisión, 10%; IVA sobre la comisión del martillero, 21%; arancel (Acord. 10/99 CSJN) 0,25%; todo sobre el precio de venta en el acto del remate. Deudas por tasas, impuestos o contribuciones: en caso de existir, las que correspondan al período anterior al decreto falencial, deberán ser objeto de petición verificatoria; las comprendidas entre la declaración de quiebra y la entrega de cada bien a su adquirente, serán reconocidas como acreencias del concurso y solventadas con la preferencia que corresponda, y las devengadas con posterioridad a la toma de posesión estarán a cargo de los adquirentes. No se admitirá la compra en comisión, haciéndose saber que la persona firmante del boleto deberá ser quien efectivamente haya realizado la mejor oferta. Quien resulte comprador constituirá domicilio legal en la jurisdicción del Tribunal, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad prevista en el art. 133 del Código Procesal Civil y Comercial de la Nación (CPCCN). Habiéndose exhibido adecuadamente los bienes a subastarse, no se admitirán reclamos posteriores de ningún tipo. El traslado de los bienes a subastarse corre por cuenta y cargo de los compradores. Los bienes en cuestión serán exhibidos en el lugar donde se encuentran, instalaciones de la ex empresa El Detalle, calle Benito Lynch s/n, y Ruta 197 —alt. Km. 3,5 de la Ruta 197—, Carupá, Partido de Tigre (Prov. de Buenos Aires), los días 28, 29 y 30 de agosto de 2006, entre las 10 y 12 hs.

Buenos Aires, 7 de agosto de 2006.
María José Gigy Traynor, secretaria.
e. 23/08/2006 N° 521.366 v. 29/08/2006

N° 12

El Jdo. Nac. de 1° Inst. en lo Com. N° 12, Sec. N° 120, sito en M. T. de Alvear 1840 P.B., Cap. Fed., comunica por 2 días en autos "PLAN ROMBO S.A. de Ahorro P/F Determinados c/FEDERICI, OSVALDO ROQUE (DNI: 17.084.385) y otro S/Ejecución Prendaria", expte. N° 012.374, que el martillero Mariano Espina Rawson (CUIT: 20-13407112-6) el 6 de septiembre de 2006 a las 9:15 hs. EN PUNTO en Tte. Gral. Perón 1233, Cap. Fed., rematará, en el estado y condiciones en que se encuentra y exhibe: un automotor marca RENAULT Kangoo RN DA AA PACK ABCP /2000, tipo Sedan 4 puertas, motor RENAULT N°K7MH746DA19646, chasis RENAULT N°8A1KC00351L185191, dominio DPB 837. BASE: $ 12.000.- Comisión: 10% más I.V.A. Arancel de subasta: 0,25°%. Al contado, mejor postor y en efectivo. Adeuda por patentes impagas: $ 2.775,84.- al 22/09/2005 (fs. 164/166). El comprador se deberá hacer cargo de las mismas. Se aceptarán ofertas bajo sobre en los términos del art. 104/6 del Reg. del Fuero hasta las 12 hs. del día 05/09/06, momento en el cual se procederá a la apertura de los mismos. Una vez aprobada la subasta y designado el comprador definitivo no se admitirá la cesión del boleto de compraventa judicial, ni ninguna otra transferencia de derechos de cualquier índole atinente a tal carácter de comprador en remate. En caso de corresponder el pago del I.V.A. por la presente compraventa deberá ser solventado por el comprador; así como en su caso, el I.V.A. sobre la comisión del martillero. Los gastos de transferencia y/o escrituración que se irrogaren, así como los de traslado y/o cualquier motivo análogo serán a cargo del comprador. Exhibición: 31 de agosto y 1° de septiembre de 2006, de 14 a 17 hs. en La Plata N° 1380 (e/ Ayacucho y Chacabuco), San Fernando, prov. Buenos Aires.

Buenos Aires, a los 19 días del mes de julio de 2006.
Juan A. Garciarena, secretario.
e. 23/08/2006 N° 48.888 v. 24/08/2006

N° 13

El Juzg. Nac. De Pra. Inst. En lo Comercial n° 13 a cargo de la Dra. Alejandra N. Tevez, sec. N° 25. Sito en M. T. de Alvear n° 1840 4° piso, de Capital Federal, "KOSACOF Silvio c/ BANG SEUNG OK s/ ejecutivo" expediente n° 88929 hace saber por 2 días que el martillero público MARTIN DARIO TRUSSO, CUIT 20-22735287/7 M° 4, F° 205, L°79 con domicilio en av. Avellaneda n° 2111 3° B Capital Federal Tel. 0114651-0201, el 1 de setiembre de 2006, a las 13 Hs en Tte. Gral. J. D. Perón N° 1233 Capital Federal (Corp. De Rematadores y Corredores Inmobiliarios), SUBASTARA al contado y mejor postor el 50% indiviso de la Unidad Funcional n° 10 del Inmueble ubicado en la calle Castelli n° 237/49 entre Gral. Juan Domingo Peron y Sarmiento de la ciudad Autonoma de Buenos Aires Nom. Cat. Circ. 11 Secc.: 9 – Mza.: 13 Parc.: 13H MATRICULA 11-1230/10. Consta de local con sotano, planta baja y 1° piso. Ocupado por Mabel Jardín quien trabaja para Lim Man Jac que es inquilino según mandamiento de constatación en autos ADEUDA: Inmob.: $ 3.811,17.- al 3/3/05 a fs. 83, Aguas Argentinas: no adeuda al 22/2/05 a fs. 69, O.S.N.: o al 22/2/05 a fs. 71 – VISITAS: 30 y 31/08/06 de 11 a 12 hs. BASE: $ 350.000.- SEÑA: 30%.- COMISION: 3% más 0,25% del precio de compra por acordada 10/99, todo ello en efectivo. El comprador deberá constituir domicilio legal dentro del radio del Juzgado bajo apercibimiento de la dispuesto por el art. 41 y 571 del C.P.C.C. No se admite la compra en comisión ni la cesión del boleto de compraventa. Dentro de los veinte días habiles de aprobada la subasta el comprador deberá tomar posesion del inmueble. A partir del vencimiento de ese plazo, o de la fecha de posesión si esta fuere anterior, estaran a cargo del mismo los impuestos, tasas, y contribuciones que se devenguen. Estaran a cargo del comprador solamente los impuestos, tasas y contribuciones devengadas con posterioridad a la fecha de toma de posesion del inmueble. Estaran a cargo del comprador la suma total que deba pagarse en concepto de impuesto a los sellos. De corresponder el pago de I.V.A. sera a cargo del comprador. Publíquese por 2 días en el Boletín Oficial y diario "Clarín".

Buenos Aires, 16 de agosto de 2006.
Ignacio Martín Galmarini, secretario interino.
e. 23/08/2006 N° 48.880 v. 24/08/2006

N° 14

El Jdo. Nac. de 1° Inst. en lo Com. N° 14, Sec. N° 28, sito en Av. Callao 635 P: 2°, Cap. Fed., comunica por 1 día en autos "PLAN ROMBO S.A. de Ahorro P/F Determinados c/CUETO, ISABEL (LC: 4.631.494) y otros S/Ejecución Prendaria", expte. N° 69.043, que el martillero Mariano Espina Rawson (CUIT: 20-13407112-6) el 6 de septiembre de 2006 a las 8:55 hs. EN PUNTO en Tte. Gral. Perón 1233, Cap. Fed., rematará, en el estado y condiciones en que se encuentra y exhibe: un automotor marca RENAULT 19 RN Inyec (BIC) /1997, tipo Berlina 5 puertas, motor RENAULT N° AA69986, chasis RENAULT N° 8A1B53PNZVS016986, dominio BLM 447. BASE: $ 8.000.- Comisión: 10% más I.V.A. Arancel de subasta: 0,25%. Al contado y al mejor postor. Adeuda por patentes impagas: $ 2.881,69 al 15/02/2006 (fs. 154/155). Las deudas por impuestos, tasas o multas que adeudare el rodado estarán a cargo del comprador, quien al suscribir el boleto deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal. Serán admitidas ofertas bajo sobre —art. 104:6 del Reglamento del Fuero— las que podrán ser presentadas hasta el día 04/09/2006 en el horario de atención del Tribunal (Informes en Secretaría). El comprador en comisión deberá indicar dentro del 3° día de realizada la subasta el nombre de su comitente. Cód. Proc.: 571-. La transferencia de dominio del automotor no se autorizará en tanto y en cuanto no se encuentre en autos acompañado el título de propiedad y la cédula verde del mismo. Exhibición: 31 de agosto y 1° de septiembre de 2006, de 14 a 17 hs. en La Plata N° 1380 (e/Ayacucho y Chacabuco), San Fernando, prov. Buenos Aires.

En Buenos Aires, 14 de agosto de 2006.
Martín Sarmiento Laspiur, secretario.
e. 23/08/2006 N° 48.891 v. 23/08/2006

N° 16

El Juzg. Nac. de Prim. Inst. en lo Comercial N° 16, a cargo interinamente del Dr. Horacio F. Robledo, Juez, Sec. N° 31, a mi cargo, con sede en Av. Callao 635, Planta Baja, Capital Federal, comunica por dos días en autos caratulados: "CALYX S.R.L. C/ VETRI ROBERTO HORACIO Y OTRA S/ EJECUTIVO", Expte. N° 27.516, que el martillero Alfredo C. Bence, rematará el día 30 de agosto de 2006, a las 13 Hs. en punto, en la Corp. de Rematadores, sita en Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Cap. Fed., AD-CORPUS, AL CONTADO Y AL MEJOR POSTOR, LO SIGUIENTE: el 25% de un lote de terreno ubicado en el Barrio Grand Bourg, Pdo. de Gral. Sarmiento, Pcia. de Bs. As., designado como lote 22 de la manzana 4. NOM. CAT.: Circ. IV, Secc. L, Mzna. 46, Parc. 22. Matrícula: 17780. Partida: 019087. Superficie: 570,60 m2. De la constatación del martillero que obra en autos, surge que el inmueble queda en la calle Areguati, s/n, entre las calles Miraflores y Cap. Bermudez. Ocupado por la Sra. Rita Chavez, D.N.I. N° 20.853.680, su esposo y 3 hijos menores, a título gratuito y siendo intrusos en la propiedad. Hay agua de pozo con motobombeador. Se verifica un patio con flores (aprox. 12 mts. de frente x 10 de fondo); y luego, una casa techo de chapas y paredes de madera, color verde, muy precaria y humilde. Consta de 2 dormitorios (3x3 c/u), una cocina comedor y un baño simple, sin bañera. Todo en mal estado de conservación. Al frente alambrado, con puerta de alambre. Al fondo, patio. La zona es muy humilde, las calles son de tierra, no hay mejoras y las casas aledañas son precarias. Es una zona cuasi marginal. CONDICIONES DE VENTA: AL CONTADO Y AL MEJOR POSTOR. BASE: $ 4.124.- SEÑA: 30%. COMISION: 3%. ARANCEL: 0,25% Acordadas 10/99 y 24/00 C.S.J.N. SELLADO DE LEY: 1%. De no existir postores por la base, sin espera alguna, se rematará SIN BASE. DEUDAS: Municipalidad de Malvinas Argentinas (fs. 133) al 01/02/06, $ 6.669,69; Rentas Pcia. de Bs. As. (fs. 125) al 29/12/05, $ 1.157,16. El saldo de precio deber ser depositado dentro del quinto día de aprobada la subasta sin necesidad de otra notificación ni intimación bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 580 del CPr.- Dispónese que el adquirente no será responsable por las deudas que registre el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones devengadas con anterioridad a la toma de posesión del bien, incluídas las eventuales deudas por expensas comunes en caso de tratarse de un inmueble sujeto al régimen de la ley 13.512.- El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de jurisdicción del Juzgado. DÍAS EXHIBICIÓN: 28 y 29 de agosto de 2006, en el horario de 15 a 17 Hs.

Buenos Aires, 16 de agosto de 2006.
Pablo Javier Ibarzabal, secretario.
e. 23/08/2006 N° 48.887 v. 24/08/2006

El Jdo. Nac. de 1° Inst. en lo Com. N° 16, Sec. N° 160, sito en Av. Callao 635 P.B. Cap. Fed., comunica por 1 día en autos "VOLKSWAGEN S.A. de Ahorro P/F Determinados c/ARCE, LUCIO ANTONIO (LE: 6.882.054) S/Ejecución Prendaria", expte. N° 12.498, que el martillero Mariano Espina Rawson (CUIT: 20-13407112-6) el 6 de septiembre de. 2006 a las 9:20 hs EN PUNTO en Tte. Gral. Perón 1233, Cap. Fed., rematará, en el estado y condiciones en que se encuentra y exhibe: un automotor marca VOLKSWAGEN Polo Classic- 1.9 SD 991 /modelo año 1999 tipo Sedan 4 puertas, motor VOLKSWAGEN N° 1Y620355, chasis VOLKSWAGEN N° 8AWZZZ6K2XA606071, dominio CRV 577. BASE: $ 5.540,90.- Ante el eventual fracaso del remate por ausencia de postores o no mediar oferta alguna, dentro de 30 minutos de finalizado este primer acto, el bien saldrá a la venta sin base. Comisión: 10% más I.V.A.. Arancel de subasta: 0,25%. Al contado, mejor postor y en dinero efectivo. Adeuda por patentes impagas: $ 4.944,22 al 25/01/2006 (fs. 91/92). El comprador adquirirá el bien libre de deuda por patentes y otros conceptos que lo graven, y deberá indicar en autos dentro del 3° día de realizado el remate el nombre de su eventual comitente con los recaudos establecidos por el art. 571 del C.Pr. En caso de corresponder el pago del I.V.A. por la compraventa, el mismo no se encuentra incluido en el precio de venta y deberá ser solventado por el comprador, debiendo el Sr. martillero retenerlo en el acto de subasta y depositarlo en el expediente. Exhibición: 31 de agosto y 1° de septiembre de 2006, de 14 a 17 hs. en La Plata N° 1380 (e/ Ayacucho y Chacabuco), San Fernando, provincia de Buenos Aires.

En Buenos Aires, 20 de julio de 2006.
María Elisa Baca Paunero, secretaria Ad Hoc.
e. 23/08/2006 N° 48.882 v. 23/08/2006

N° 22

Juzgado Nacional de Prim. Inst. en lo Comercial N° 22 a cargo de la Dra. Margarita R. Braga, Secretaría N° 44 a mi cargo, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, 3° piso, Cap. Fed. comunica por cinco dias en autos "LA URUGUAYA ARGENTINA COMPAÑÍA DE SEGUROS S/DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN S/INCIDENTE DE REALIZACIÓN DE BIENES (Av. M. A. Martinez de Hoz 3597 Mar del Plata, Pcia. de Bs.As.)" Expte. N° 042.889 que los martilleros Adolfo N. Galante (011)4381-3871 y Juan C. Bastiani (011)1559815677 rematarán el dia 18 de SEPTIEMBRE de 2006 a las 12:30 hs. —en punto— en la Sede de la Oficina de Subastas Judiciales (Corporación de Rematadores) calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Cap. Fed. el inmueble desocupado conocido como "HOTEL SASSO" sito en la Avda. MIGUEL A. MARTINEZ DE HOZ 3597 de la Ciudad de MAR DEL PLATA, Partido de General Pueyrredón, Provincia de Buenos Aires, sobre terrenos que forman una superfi-

cie total de 5.169,44 m2. Según dominios, correspondientes a la matrículas 11812/11813/11814/11815/11816/11817 y 114858, Nomenclatura Catastral: Circ. VI; Sec. G; Manz. 32; Parcelas 1, 2, 3a, 12, 12, 4a y 4b respectivamente. SE TRATA DE UN EDIFICIO DESTINADO A HOTEL CON UNA SUPERF. CUBTA. DE 8.244,65 m2., UBICADO FRENTE AL "COMPLEJO BALNEARIO PUNTA MOGOTES", COMPUESTO DE 105 HABITACIONES CON BAÑOS PRIVADOS (4 DEPTOS. y 3 SUITES) desarrolladas en 1°, 2° y 3° piso con ascensor ppal. y de servicio; REGIO SALON DESTINADO A "CASINO" de 600 m2. aprox. con acceso directo y vista al mar, totalmente alfombrado, con dos baños, cocina, guardarropa y equipo propio de aire acondicionado. En planta baja importante hall de recepción, AMPLIOS SALONES CON EXCELENTE VISTA AL MAR Y PLAYAS CON ENTRADAS INDEPENDIENTES destinados a Restaurante/Comedor con dos baños; Confitería, con pisos entarugados y dos baños y piano/bar. PISCINA de 66.000 lts. rodeada de jardines. Otros salones para usos múltiples con baños; sala juego para niños; pabellón hospedaje personal 8 habitaciones y baño; Cocina completa con isla y campana; Fiambrería: Bacha de lavado completa; Gambuza con hornallas y pileta; Cámara frigorífica con 4 compartimentos; caja fuerte con 30 cofres de seguridad y 4 oficinas para administración, entre otras dependencias. En subsuelo cocheras cubiertas para 45 vehículos y lavadero autos; salas para lavado ropa, calderas, grupo electrógeno, etc. cisterna 18.000lts., bombas elevación agua al 3° piso y otra para extracción agua natural en caso de corte. En 1° piso sala de masajes y sauna con baño y duchas, Peluquería y Salón gimnasio con 2 baños. Posee tanque de agua de 60.000 lts. y otro secundario 20.000 lts. El Hotel se halla totalmente amoblado y equipado con TV en habitaciones; en comedor, confitería/bar y casino mesas, sillas, sillones, barras y dos pianos. En el gimnasio varias máquinas, encontrándose toda la propiedad en regulares condiciones de uso y conservación. CONDICIONES DE VENTA: "Ad Corpus" al contado y mejor postor, BASE $ 2.400.000,- Seña 10%, Comisión 3% (mas IVA s/50% comisión), Sellado de ley 1%, Arancel CSJN 0,25%, e IVA SOBRE EL 1,2% DEL PRECIO TOTAL correspondiente a los bienes muebles, todo en el mismo acto del remate. el saldo de precio deberá ser integrado dentro del quinto día de aprobado el remate, bajo apercibimiento Art. 580 Cod. Proc. Aprobada la subasta e integrado el saldo de precio el adquirente deberá tomar posesión del bien dentro de las 48 horas y materializar la traslación de dominio a su favor en un plazo no mayor a 30 dias, bajo apercibimiento de aplicar astreintes que se fijan en el 0,25% diario del valor de la compra, ello sin perjuicio de las acciones legales que se pudieren iniciar. Las deudas por impuestos, tasas, contribuciones, servicios de obras sanitarias, etc., serán asumidas de la siguiente forma: a) por los importes devengados hasta la declaración de la quiebra, los organismos acreedores deberán presentarse a verificar los mismos por ente el síndico; b) los devengados a partir de la quiebra deberán ser soportados por la masa, previo reconocimiento por el síndico y c) los posteriores a la fecha que el comprador tome posesión del inmueble a cargo de éste. Se prohibe la compra en comisión y la cesión del boleto de compraventa. EXHIBICION los dias 8, 9, 10 y 11 de SEPTIEMBRE de 2006, 10:00 a 16:00 horas. Mayores detalles e informes consultar en el expediente.

Buenos Aires, 15 de agosto de 2006.

Pablo Caro, secretario.

e. 23/08/2006 N° 521.368 v. 29/08/2006

N° 23

El Jdo. Nac. de 1° Inst. en lo Com. N° 23, Sec. N° 45, sito en M. T. de Alvear 1840 P.B. Cap. Fed., comunica por 1 día en autos "VOLKSWAGEN S.A. de Ahorro P/F Determinados c/BORGIALLI, CARLOS GUIDO (LE. 8.607.466) s/Ejec. Prendaria", expte. RESERVADO – Reconstrucción N° 47.006, que el martillero Mariano Espina Rawson (Uruguay 560, Piso 2° "4" con CUIT: 20-13407112-6) el 6 de septiembre de 2006 a las 10:20 hs. EN PUNTO en Tte. Gral. Perón 1233, Cap. Fed., rematará, en el estado y condiciones en que se encuentra y exhibe: un automotor marca VOLKSWAGEN Gol 1.6 /2000, tipo Sedan 3 puertas, motor VOLKSWAGEN N° UNF161786, chasis VOLKSWAGEN N° 8AWZZZ5XZYA116345, dominio DLR 025. BASE: $ 10.000. Comisión 10% más I.V.A.. Arancel de subasta 0,25%. Al contado y al mejor postor. El bien registra una deuda en concepto de patentes en la suma de $ 3.755,24 según surge de la constancia que luce a fs. 73/77. El comprador se hará cargo de las patentes e impuestos a partir de la posesión. Una vez adquirido el bien fíjase el plazo de 10 días a los fines de proceder a la inscripción del rodado, bajo apercibimiento de proceder a la denuncia de venta. SE EXCLUYE LA FIGURA DEL COMITENTE, LA COMPRA EN COMISIÓN Y LA CESIÓN DEL BOLETO DE COMPRA. Se recibirán posturas bajo sobre hasta las 12 hs. del día 05/09/06 las que deberán reunir los requisitos del art. 104 del Reg. del Fuero, y serán abiertos por la Actuaria con presencia del martillero y los interesados a las 12:30 hs. del mismo día. Exhibición: 31 de agosto y 1° de septiembre de 2006, de 14 a 17 hs. en La Plata N° 1380 (e/ Ayacucho y Chacabuco), San Fernando, provincia de Buenos Aires.

En Buenos Aires, 20 de julio de 2006.

Rafael F. Bruno, secretario.

e. 23/08/2006 N° 48.890 v. 23/08/2006

El Jdo. Nac. de 1° Inst. en lo Com. N° 23, Sec. N° 230, sito en M. T. de Alvear 1840 P.B. Cap.Fed. comunica por 1 día en autos "CIRCULO DE INVERSORES S.A. de Ahorro P/F Determinados c/GONZALEZ LOPEZ, FRANCISCO (DNI: 93.585.423) y otro s/Ejecución Prendaria", expte. N° 16.480, que el martillero Mariano Espina Rawson (Uruguay 560, Piso 2° "24", con CUIT: 20-13407112-6) el 6 de septiembre de 2006 a las 9:00 hs. EN PUNTO en Tte. Gral. Perón 1233, Cap. Fed., rematará, en el estado y condiciones en que se encuentra y exhibe: un automotor marca PEUGEOT 206 XRD5PKDAB/2001, tipo Sedan 5 puertas, motor PEUGEOT N° 10DXBH0005001, chasis PEUGEOT N° 8AD2AWJZW1W058185, dominio DUH 395. BASE: $ 14.000.- Si transcurrida la primera 1/2 hora fracasare el remate por falta de postores, se subastará el rodado en cuestión con la base reducida a $ 7.000.- y si persistiera la falta de postores, pasados los 30 minutos subsiguientes, se subastará sin base. Comisión 10% más I.V.A.. Arancel de subasta 0,25%. Al contado y al mejor postor. Se excluye la figura del comitente, la compra en comisión y la cesión del boleto. Adeuda por patentes impagas: $ 5.498,30 al 28/02/2006 (fs. 64). El comprador debe recibir el automotor libre de todo gravamen con los impuestos y tasas pagados hasta el día de la entrega. Una vez adquirido el bien, fíjase el plazo de 10 días a los fines de proceder a la inscripción del rodado, bajo apercibimiento de proceder a la denuncia de venta. Se recibirán posturas bajo sobre hasta las 12 hs. del día 05/09/06 las que deberán reunir los requisitos del art. 162 del Reg. del Fuero, y serán abiertos por la Actuaria con presencia del martillero y los interesados a las 12:30 hs. del mismo día. Exhibición: 31 de agosto y 1° de septiembre de 2006, de 14 a 17 hs. en La Plata N° 1380 (e/Ayacucho y Chacabuco), San Fernando, provincia de Buenos Aires.-

En Buenos Aires, 21 de julio de 2006.

Julia M. L. Villanueva, juez.

Stella M. Timpanelli, secretaria.

e. 23/08/2006 N° 48.871 v. 23/08/2006

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL FEDERAL

N° 1

Rectificatoria de Publicación del 17 y 18 de agosto de 2006 (Factura nro. 0069-00062610). El Juzg. Nacional de 1ra. Instan. en lo Civil y Com. Federal N° 1, Secr. N° 1, sito en Libertad 731, Piso 9°, Cap. Fed., comunica por dos días en los autos caratulados: "Bco. de la Nación Argentina c/Polese Argalia s/Proc. de Ejec." Exp. 2914/97 que, se ha omitido incluir en los edictos que existe espacio guarda coches. Subasta a realizarse por el martillero Carlos M. Venzano, el día 29/08/06 a las 12:15 hs. en la calle Tte. Gral. Perón 1233, Capital Federal.

Buenos Aires, 22 de agosto de 2006.

Liliana S. Lembo, secretaria.

e. 23/08/2006 N° 63.009 v. 24/08/2006

JUZGADO NACIONAL DEL TRABAJO

N° 54

EL JUZGADO NACIONAL DE PRIMERA INSTANCIA DEL TRABAJO N° 54, A CARGO DE LA DRA. BEATRIZ FERDMAN, SECRETARÍA UNICA A MI CARGO, SITO EN LA CALLE LAVALLE 1268 PISO 1 DE CAPITAL FEDERAL, HACE SABER POR DOS DÍAS EN LOS AUTOS "AYALA ALBERTO C/ANTONOGLOU JORGE JORDAN S/ EJECUCIÓN DE CREDITOS LABORALES" QUE EL MARTILLERO OSCAR A. CARRERAS CUIT 30-69337905-5 REMATARÁ EL DIA 31 DE AGOSTO DE 2006, A LAS 12.15 HS., EN PUNTO. EN EL SALÓN DE REMATES DE LA OFICINA DE SUBASTAS SITO EN LA CALLE PTE. JUAN D. PERON 1233 CAPITAL FEDERAL- 1 TELEVISOR JVC 20' FUNCIONANDO; 6 SILLAS EN MADERA Y PANA EN REGULAR ESTADO; 1 SILLÓN DE 3 CUERPOS Y DOS DE 1 CUERPO, TAPIZADOS EN PANA ROJA (TAPIZADO DETERIORADO) CON FUNDA AMARILLA; 2 MESAS RATONAS DE MADERA OSCURA TAPA DE MARMOL, OTRA MESA RATONA DE MADERA OSCURA RECTANGULAR SIN MÁRMOL Y UNA PATA ROTA, 1 MESA OVALADA EN MADERA, UN MUEBLE MODULAR CRISTALERO 4 PUERTAS SUPERIORES Y 2 INFERIORES 1 LÁMPARA CON TULIPA DE CRISTAL 1 CENTRO DE MESA DE CRISTAL Y BRONCE ROTO, Y UN JARRÓN DE CRISTAL; 1 SILLON DE 3 CUERPOS DE PANA VERDE, 2 SILLONES DE UN CUERPO DE PANA VERDE, 1 MESA RATONA DE MADERA OSCURA PATAS DE MADERA Y TAPA DE VIDRIO, 1 MESA RATONA DE MADERA CON MARMOL, 8 SILLAS EN MADERA Y PANA 3 DE ELLAS EN MAL ESTADO. 1 MUEBLE MODULAR CRISTALERO CON 4 PUERTAS EN PARTE INFERIOR Y 4 PUERTAS EN PARTE SUPERIOR, 1 JUEGO DE COPAS DE 12 VASOS DE AGUA, 10 COPAS DE VINO, 11 DE CHAMPAGNE, 11 DE VINO DE COLOR VERDE (DOS ROTAS EN PIE), 1 VASO DE WISKY Y 9 VASOS DE LICOR (3 ROTAS).- SIN SEÑA. AL CONTADO, AL MEJOR POSTOR. EL COMPRADOR DEBERÁ ABONAR EN EL ACTO DEL REMATE EL TOTAL y EL 10% DE COMISIÓN. ASIMISMO DEBERA CONSTITUIR DOMICILIO EN JURISDICCION DEL JUZGADO, BAJO APERCIBIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL ART. 133 DEL RITUAL. LOS BIENES SE EXHIBIRÁN LOS DIAS 29 Y 30 DE AGOSTO DE 2006 DE 15 A 17 HS. EN ARENALES 1127, MERLO, PROV. DE BUENOS AIRES.

Buenos Aires, 15 de agosto de 2006.

Marcela R. Silva, secretaria.

e. 23/08/2006 N° 521.297 v. 24/08/2006

4. Partidos Políticos

NUEVOS

PARTIDO FRENTE GRANDE DISTRITO

Distrito Entre Ríos

El Juzgado Federal de Paraná, con competencia Electoral en el Distrito Entre Ríos a cargo del Dr. Aníbal María Ríos, en cumplimiento de lo establecido en el Título I capítulo II de la Ley N° 23.298, hace saber que por resolución de fecha 05 de Julio de 2006, recaída en el Expte.N° 2564/94 caratulado: Partido Frente Grande S/ Personería se ha resuelto la rehabilitación de personería jurídico política en este Distrito, manteniendo el nombre del Partido Frente Grande y el número identificatorio 41, otorgado oportunamente por la Cámara Nacional Electoral (cfr. Acordada N° 94/02 C.N.E.). Secretaría Nacional Electoral Distrito Entre Ríos. En Paraná, capital de la Provincia de Entre Ríos, a los siete días del mes de Julio del año 2006.

ANIBAL M. RIOS, Juez Federal. — GUSTAVO CARLOS ZONIS, Secretario Electoral Nacional.

CARTA ORGANICA

DEL PARTIDO FRENTE GRANDE

DE LA PROVINCIA DE Entre Ríos

TÍTULO I: DEL PARTIDO

ARTÍCULO 1°: La presente Carta Orgánica es la ley fundamental del Partido Frente Grande de la Provincia de Entre Ríos, cuya organización y funcionamiento se ajustará a sus disposiciones, y está integrado por la totalidad de las personas que se encuentren debidamente inscriptas en sus registros oficiales. El partido tendrá su domicilio legal en la Ciudad Capital de la Provincia de Entre Ríos. Sin perjuicio de ello, los órganos partidarios podrán celebrar sesiones en cualquier lugar de la Provincia.

TÍTULO II: DE AFILIADOS Y ADHERENTES

ARTÍCULO 20: Son afiliados al Partido todos los ciudadanos de ambos sexos domiciliados en la Provincia de Entre Ríos, que estando en ejercicio de sus derechos políticos, sean admitidos por la Mesa Ejecutiva del Partido del departamento.

ARTÍCULO 3°: No podrán afiliarse y en caso de hacerlo perderán su condición de tales: a) Las personas que se encuentren afectadas por incapacidades prescritas por las leyes electorales vigentes de la Nación o de la Provincia; b) Los sancionados por actos de fraude electoral; c) Los que hubieran incurrido en violaciones a los Principios y Bases de Acción Política del Partido Frente Grande; d) Los que desempeñen actividades oficiales o públicas en forma incompatible con los intereses y objetivos del Partido; e) Los que incurrieran en actos de deslealtad o inconducta partidaria o cívica.

ARTÍCULO 4°: Son adherentes al Partido: a) Los argentinos de 14 años hasta cumplir los 18 años. La antigüedad en la afiliación se computa desde la fecha de la presentación de la ficha respectiva ante la autoridad partidaria competente. El adherente argentino pasa automáticamente a la condición de afiliado en el momento de cumplir 18 años; b) Los extranjeros, respecto de los cuales se llevará un registro especial a los efectos de facilitar el ejercicio de los derechos electorales que les permite la legislación vigente. El extranjero que se nacionalizase argentino, podrá solicitar su afiliación cumpliendo los requisitos por la presente Carta Orgánica. La adhesión deberá manifestarse por escrito, con los mismos requisitos e iguales limitaciones que la establecida para la afiliación, y la autoridad partidaria competente decidirá su aceptación o rechazo. Los adherentes gozarán de los mismos derechos y obligaciones que los afiliados excepto los electorales.

TÍTULO III: DE LA AFILIACIÓN

SECCIÓN I: Procedimiento de afiliación

ARTÍCULO 5°: Los registros partidarios estarán permanentemente abiertos a los fines de la afiliación. La afiliación debe ser gestionada por el interesado suscribiendo en forma automática su ficha de solicitud de afiliación, que implica aceptación de las disposiciones de esta Carta Orgánica y del Programa Partidario.

Cumplidos tales requisitos se aprobará su solicitud y se les entregará constancia de su afiliación.

ARTÍCULO 6°: Los ciudadanos deben afiliarse en la Mesa Ejecutiva del Partido del Departamento que corresponda al último domicilio anotado en su libreta de enrolamiento, libreta cívica o documento nacional de identidad.

ARTÍCULO 7°: La solicitud de afiliación será tratada y resuelta por la Mesa Ejecutiva del Partido del Departamento correspondiente. Sólo podrá ser rechazada con el voto de dos tercios de los Miembros presentes. Su rechazo por el organismo de inscripción podrá ser recurrido ante la Mesa Directiva Provincial.

ARTÍCULO 8°: La afiliación se extingue por fallecimiento, renuncia, expulsión o por disposición legal.

ARTÍCULO 9°: La renuncia de afiliación - presentada por medios fehacientes - debe ser resuelta por la autoridad partidaria competente dentro de los quince (15) días de su presentación. Si no fuese resuelta durante ese plazo se la considerará aceptada.

SECCIÓN II: Derechos y obligaciones de los afiliados

ARTICULO 10°: Son derechos de los afiliados: a) elegir y ser elegidos, participando en los actos electorales, asambleas y consultas partidarias en la forma que establece la presente Carta Orgánica; b) ejercer la dirección, gobierno y fiscalización del Partido, según las disposiciones de la presente Carta Orgánica; c) todos los afiliados tienen los mismos derechos y obligaciones.

ARTÍCULO 11°: Son obligaciones de los afiliados: a) observar y respetar los principios que conforman al Partido Frente Grande y la disciplina partidaria mediante el cumplimiento de las normas vigentes; b) cumplir estrictamente las disposiciones de sus organismos; c) votar en las elecciones internas y contribuir a la formación del patrimonio del Partido, según las disposiciones que al efecto dicten las autoridades partidarias.

SECCIÓN III: Padrones y comicios

ARTÍCULO 12°: El padrón partidario se integrará con los afiliados inscriptos en los registros respectivos, a los que se refiere el artículo 2° y que a la

fecha del comicio se encuentran en las siguientes condiciones: a) los afiliados con noventa (90) días de antigüedad en su inscripción; b) los afiliados inscriptos en otra Mesa Ejecutiva de Departamento del Partido, que hubieran obtenido su pase y se encuentre en las condiciones previstas en el inciso a) del presente artículo.

ARTÍCULO 13°: El derecho electoral de los afiliados se ejercitará mediante el voto directo, secreto y obligatorio, conforme con las respectivas convocatorias.

ARTÍCULO 14°: Sólo podrán participar en los comicios los afiliados inscriptos en los padrones partidarios aprobados por la Mesa Directiva Provincial.

ARTÍCULO 15°: La Mesa Directiva Provincial del Partido convocará a elecciones internas a los afiliados, de acuerdo con las disposiciones de esta Carta Orgánica y de las reglamentaciones que a esos efectos dicte la Junta Electoral de la Provincia, con una anticipación de cuarenta (40) días por lo menos al del comicio.

TÍTULO IV: DE LOS ORGANISMOS PARTIDARIOS

SECCIÓN I —De los organismos ejecutivos

CAPITULO I: De las Mesas Ejecutivas Departamentales

ARTÍCULO 16°: En cada Departamento en que se divide territorialmente la Provincia de Entre Ríos funcionará una Mesa Ejecutiva de Departamento, que será la autoridad partidaria en su respectiva jurisdicción.

ARTÍCULO 17°: La Mesa Ejecutiva de los Departamentos de Paraná, Concordia, Gualeguaychú y Concepción del Uruguay estará integrada por un mínimo de nueve (9) miembros titulares y cinco (5) suplentes, el resto de los departamentos por siete (7) titulares y tres (3) suplentes. Las autoridades de las Mesas Ejecutivas de Partido Departamental durarán cuatro (4) años en sus funciones.

Los miembros de la Mesa Ejecutiva del Partido Departamental ocuparán los siguientes cargos: a) Presidente; b) Vicepresidente; c) Secretaría General; d) Secretario de Organización y actas; e) Secretaría de Capacitación y Acción Política; f) Secretaría de Finanzas; g) Secretaría de Cultura, Prensa y Propaganda; teniendo los restantes el cargo de vocales. Cuando el número de miembros de la mesa no alcance al de cargos previstos, se cubrirán en el orden de numeración hasta donde alcance; los cargos serán distribuidos de conformidad con lo dispuesto por el artículo 53° de la presente Carta Orgánica.

ARTÍCULO 18°: Son funciones específicas de las Mesas Ejecutivas de Partidos Departamental: a) Cumplir y hacer cumplir lo establecido por la presente Carta Orgánica así como las políticas, directivas y resoluciones del Congreso Provincial; b) Llevar al día los libros de registros de afiliados, caja, inventario, actas y resoluciones, cuya documentación complementaria deberá ser conservada por el plazo de cinco (5) años; c) Organizar las tareas de afiliación, campañas electorales, fiscalización de comicios y escrutinios; d) Designar comisiones internas y cuerpos de colaboradores; e) Llevar al día el registro de asistencia de sus miembros; f) Mantener informada a la Mesa Provincial de las alteraciones en su constitución; g) Confeccionar y hacer públicos dentro de su jurisdicción los padrones de afiliados; h) Dispensar trato igualitario a todos los afiliados permitiendo su participación activa, y recoger los proyectos, sugerencias y objeciones que los mismos formulen por escrito; i) Fomentar las relaciones con las entidades intermedias, vecinales, de acción social y comunitarias que actúen en su jurisdicción; j) Adoptar todas las resoluciones y efectuar todas las tareas no enumeradas que resulten necesarias para el correcto funcionamiento del Partido; k) Mantener a los afiliados permanentemente informados sobre los asuntos de interés general; l) Velar por el correcto cumplimiento de la conducta y disciplina partidarias de los afiliados en general y de quienes ejerzan cargos de conducción en el Partido o lo representen en cargos públicos en especial.

En caso de corresponder, según las prescripciones de la presente Carta Orgánica deberá llevar al Tribunal de Disciplina partidario los antecedentes fundados por escrito en cada caso.

ARTÍCULO 19°: Las Mesas Ejecutivas de Partido Departamentales ajustarán su funcionamiento a las siguientes normas generales: a) Todos los asuntos que se sometan a su consideración serán resueltos por simple mayoría de votos. En caso de empate el Presidente tendrá doble voto. b) Se reunirán en sesión ordinaria como mínimo una vez al mes, en los días y horas que ellos fijen; c) Podrán reunirse en sesión extraordinaria, tantas veces como lo consideren necesario, por citación del Presidente o a requerimiento de la cuarta parte de sus miembros; d) Para sesionar válidamente, se requerirá un quórum de la mitad más uno de sus miembros titulares. Si fracasara la reunión por falta de número, los asistentes podrán fijar una segunda fecha dentro de los cinco (5) días subsiguientes, citando a los ausentes por telegrama firmado por el Presidente o por el miembro que reglamentariamente lo reemplace en caso de ausencia de aquél. Si se tratase de una sesión extraordinaria, pasada una hora de la fijada por la convocatoria se podrá sesionar con un tercio de los miembros; e) La no realización de sesiones ordinarias por un período de tres meses provocará la inmediata acefalía de la Mesa; f) La inasistencia de algunos de los miembros a tres (3) sesiones consecutivas o siete (7) alternadas en un período de un (1) año, sin que medie causa oportunamente justificada producirán sin más trámite su separación del cargo, debiendo elevarse los antecedentes del caso al Tribunal de Disciplina; g) Las vacantes producidas en forma definitiva por cualquier causa, serán llenadas por los candidatos sucesivos según el correspondiente orden de la lista a la que perteneciera el miembro que hubiera dejado la vacante, el Presidente será reemplazado por el Vicepresidente, estos por el Secretario General, ya partir de allí por los vocales de acuerdo al orden de lista.

ARTÍCULO 20°: Cuando una vez incorporados los suplentes se hubieran producido la vacante de la mitad del total de la Mesa Ejecutiva del Partido de Departamento, se producirá automáticamente la acefalía del organismo. Dicha situación deberá ser comunicada dentro de los cinco (5) días a la Mesa Directiva Provincial por cualquiera de los miembros titulares o suplentes en ejercicio o denunciado por cualquier afiliado. Mientras la Mesa Directiva Provincial toma una resolución los miembros subsistentes se encargarán de la custodia de los bienes, fondos y documentación de la que serán solidariamente responsables hasta su entrega a la autoridad que se designe.

ARTÍCULO 21°: Podrán participar de las sesiones, con voz pero sin voto los miembros de la Mesa Directiva Provincial, y cuando la Mesa Ejecutiva de Partido del Departamento lo crea conveniente podrán hacerlo en iguales condiciones los Congresales Provinciales electos por el Departamento, el Intendente, los Concejales y Legisladores de la Provincia, y estos a su vez podrán solicitar conjunta o separadamente, con causa fundada, reunión de la Mesa Ejecutiva de Departamento.

CAPITULO II: De la Mesa Directiva Provincial

ARTÍCULO 22°: La Mesa Directiva Provincial tendrá a su cargo la conducción y la administración del Partido Frente Grande en el ámbito de su jurisdicción, dentro del marco y los lineamientos que establezca el Congreso de la Provincia.

ARTÍCULO 23°: La Mesa Directiva Provincial estará integrada por once (11) miembros titulares y cinco (5)) miembros suplentes elegidos por el voto directo y secreto de los afiliados, de acuerdo al artículo 53° de la presente Carta Orgánica. Los miembros de la Mesa Directiva Provincial durarán cuatro (4) años en sus funciones.

ARTÍCULO 24°: Los afiliados incorporados a la Mesa Directiva Provincial ocuparán los siguientes cargos: a) Presidente, b) Vicepresidente; el vicepresidente ejercerá la presidencia de la Mesa Directiva Provincial en ausencia del Presidente del Partido de la Provincia de quien es reemplazante natural; c) Secretario General; d) Secretario Administrativo y de Actas; e) Secretario Político; f) Secretario de Organización y capacitación; g) Secretario de Cultura prensa y propaganda; h) Secretario de Finanzas; i) Secretario de Relaciones Institucionales; j) Secretaría de Políticas Municipales. El resto tendrán el cargo de vocales. Los cargos de Presidente, Vicepresidente y Secretario General serán elegidos en forma directa por los afiliados, los restantes se distribuirán en la primera reunión de Mesa.

Para la aprobación de los actos políticos de trascendencia así establecidos se requerirá asimismo los dos tercios de los votos de la totalidad de sus miembros.

ARTÍCULO 25°: Cada miembro será responsable ante el cuerpo de las funciones que se le hubieren confiado. Si algún secretario no cumple con sus obligaciones podrá ser removido por el voto de los dos tercios de la totalidad de la mesa.

ARTÍCULO 26°: Corresponden a la Mesa Directiva Provincial: a) Cumplir y hacer cumplir las disposiciones de la presente Carta Orgánica y las resoluciones del Congreso Provincial; b) Dictar su propio reglamento; c) Someter a consideración del Congreso Provincial las contribuciones que considere necesarias; d) Elaborar todo proyecto de reglamento que quede a cargo de la autoridad partidaria provincial; e) Intervenir las estructuras partidarias inferiores cuando se viole la Carta Orgánica o los reglamentos, se incurra en infidelidad a la Declaración de Principios o al Programa Partidario, o en caso de incumplimiento de directivas emanadas de autoridades superiores; dichas intervenciones deberán ser sometidas a consideración del Congreso Provincial en sus sesiones ordinarias; f) Solicitar a la Mesa Directiva del Congreso la convocatoria de éste; g) Convocar a una reunión anual como mínimo de todos los Presidentes de las Mesas Ejecutivas Depatamentales o Delegados que los sustituyan, para información y consulta; h) Ejercer la dirección general del Partido y adoptar todas las resoluciones no enumeradas precedentemente, que sean indispensables para la vida partidaria, siempre que ellas no estén expresamente confiadas a otros organismos según esta Carta Orgánica; i) Designar los candidatos a los cargos públicos electivos en aquellas comunas donde no exista estructura partidaria, o donde no se hubieren realizado elecciones internas a pesar de haber sido convocadas en término y forma.

ARTÍCULO 27°: El funcionamiento de la Mesa Directiva Provincial se regirá en lo pertinente por lo dispuesto en los artículos 18° y 19°.

En caso de vacantes producidas por cualquiera de las causales contempladas en la presente Carta Orgánica. se cubrirá incorporando al candidato que le sigue en el orden de lista a la que perteneciere el miembro reemplazado.

ARTÍCULO 28°: Podrán participar en las reuniones de la Mesa Directiva Provincial, con voz pero sin voto: a) El Presidente de la Mesa Directiva del Congreso Provincial; b) Los apoderados provinciales del Partido; c) Legisladores provinciales y nacionales.

CAPITULO III: Del Presidente del Partido

ARTÍCULO 29°: La presidencia del Partido Frente Grande de la Provincia de Entre Ríos será ejercida por un afiliado que deberá reunir los mismos requisitos necesarios que para ser congresal partidario.

ARTÍCULO 30°: El Presidente del Partido es la máxima autoridad ejecutiva del Partido Provincial, durará cuatro (4) años en sus funciones, y tendrá las siguientes atribuciones: a) Es el Presidente natural de la Mesa Directiva del Partido; b) Convoca y preside las reuniones de la misma, teniendo doble voto en caso de empate; c) Ejerce la representación político partidaria ante los demás partidos, las instituciones gubernamentales y públicas; d) Debe mantener a la Mesa Directiva Provincial y al Congreso Provincial permanentemente informado de sus actividades; e) Debe velar por la unidad y permanencia partidaria, arbitrando y regulando el funcionamiento armónico de los distintos organismos partidarios entre sí y de estos con las instituciones del Partido Frente Grande; f) Establecer los actos políticos de trascendencia para su tratamiento por la Mesa Directiva Provincial.

SECCIÓN II: Organismos Resolutivos

CAPITULO I: Congreso Provincial

ARTÍCULO 31°: El Congreso Provincial es la máxima autoridad partidaria en el orden provincial y representa la soberanía de los afiliados. Sus miembros durarán cuatro (4) años en sus funciones.

ARTÍCULO 32°: Luego de cada elección de congresales, previa convocatoria por la Mesa Directiva Provincial, se constituirá el Congreso Provincial con el quórum mínimo de más de la mitad de sus miembros, procediéndose a: 1) Designar una comisión de poderes formada por cinco (5) miembros, que se expedirá sobre la validez del mandato de los congresales electos aconsejando su aceptación o rechazo; una vez concluido su cometido, el Congreso resolverá de inmediato, como único juez de los títulos de sus miembros, por simple mayoría de los congresales presentes; 2) El Congreso procederá a elegir de su seno, a pluralidad de votos una Mesa Directiva compuesta de cinco (5) miembros: a) Presidente; b) Vicepresidente primero; c) Vicepresidente segundo; d) Secretario General; e) Secretario de Actas. Las atribuciones de la Mesa Directiva y de la Comisión de Poderes y sus funcionamientos, serán fijados por el reglamento que el propio Congreso dicte conforme a las disposiciones de la presente Carta Orgánica.

ARTÍCULO 33°: El Congreso Provincial tendrá su sede en la Capital de la Provincia, pero podrá constituirse en cualquier departamento de la misma, en el local, día y hora que designe la convocatoria. Sus deliberaciones se regirán por el reglamento que el propio cuerpo dicte. El Congreso Provincial deberá reunirse en forma ordinaria una (1) vez al año, el quórum se forma de la siguiente manera: a) en primera citación con más de la mitad de la totalidad de sus miembros; en caso de no lograrse dicho quórum, se esperará una hora y el Congreso podrá sesionar con más de un tercio de la totalidad de sus miembros. De no lograrse quórum la Mesa Directiva Provincial está facultada para disolver el Congreso y convocar a comicios internos para la renovación total del Congreso. Los congresales que resulten de esta elección durarán en sus funciones hasta el vencimiento de los mandatos de los congresales a quienes reemplazan. b) la inasistencia sin causa justificada o sin aviso previo a dos (2) convocatorias, provocará la automática separación del Congresal y será reemplazado por el suplente; c) la Mesa Directiva tendrá por funciones: dirigir y ordenar el debate, realizar todas las tareas administrativas inherentes a la actividad del organismo e informar al Congreso del desarrollo de su gestión durante el receso; d) las resoluciones se adoptarán por simple mayoría de votos de los miembros presentes, excepto en los casos específicos en que la presente Carta Orgánica establezca una mayoría especial; e) el Congreso sólo podrá rever una resolución adoptada por el mismo cuerpo por el voto de dos tercios de los miembros presentes; f) las autoridades de la Mesa Directiva Provincial pueden intervenir en el Congreso Provincial con voz pero sin voto y no cuentan en el quórum.

ARTÍCULO 34°: Corresponde al Congreso Provincial: a) Designar a los miembros de la Junta Electoral, a los del Tribunal de Disciplina Partidario y a los de la Comisión Fiscalizadora; b) Aprobar su propio reglamento, el que deberá prever necesariamente la existencia de comisiones permanentes de asesoramiento y consulta y aprobar reglamentaciones de las comisiones creadas por esta Carta Orgánica; c) Corregir por simple mayoría a cualquiera de sus miembros o suspenderlo por el voto de los dos tercios de sus miembros presentes; d) Considerar y resolver las apelaciones por las sanciones aplicadas a los afiliados por la Mesa Directiva Provincial siendo obligatoria la inclusión de estas cuestiones en el Orden del Día; e) Requerir y recibir informes que estime necesario de los organismos partidarios, de los afiliados que desempañan cargos electivos o ejecutivos y de los afiliados en general y producir pronunciamiento al respecto; f) Dar las directivas que estime necesario a los distintos organismos partidarios; g) Aprobar y sancionar el Programa de Acción Política y la Plataforma Electoral para la Provincia de Entre Ríos; h) Facultar a la Mesa Directiva Provincial a llevar a cabo y concretar iniciativas en materia de política electoral o alianzas; i) Considerar la memoria, balance y cuenta de gastos y recursos, el informe de la Comisión Fiscalizadora, debiendo poner la documentación pertinente a disposición de los congresales con diez (10) días como mínimo de anticipación a la fecha del Congreso; j) Intervenir las Mesas Ejecutivas de Distrito, por un lapso que no exceda de un (1) año, fundado en grave violación a la Carta Orgánica o a la legislación electoral vigente; k) Ejercer la supervisión general del Partido en el orden Provincial modificando o dejando sin efecto las resoluciones de los distintos organismos mediante el voto de los dos tercios de los congresales presentes; l) Declarar la necesidad de la reforma de la presente Carta Orgánica, por el voto de dos tercios del total de sus miembros; m) Sancionar la reforma de cuya necesidad haya sido declarada de conformidad con lo establecido en el inciso precedente, por el voto de los dos tercios de los miembros presentes; n) Considerar los informes anuales de los bloques de Concejales, Legisladores Provinciales y Legisladores Nacionales elegidos por la Provincia y formular las observaciones que estime pertinentes; ñ) Convocar a elecciones en caso de acefalía de la Mesa Directiva Provincial.

ARTÍCULO 35°: El Congreso Provincial se reunirá en sesiones ordinarias y extraordinarias de conformidad con lo prescrito por la presente Carta Orgánica. En el caso de que la Mesa Directiva Provincial no efectuase la convocatoria el Congreso podrá autoconvocarse a pedido de un tercio de la totalidad de sus miembros, transcurridos treinta (30) días de la fecha en que la convocatoria debió realizarse.

SECCIÓN III: De los organismos de control

CAPITULO I: Tribunal de Disciplina

ARTÍCULO 36°: El Tribunal de Disciplina es un organismo permanente y tiene las siguientes facultades; a) Conocer y dictaminar en toda cuestión relativa a la conducta de los afiliados, sus deberes de disciplina partidarios, violaciones a la Carta Orgánica o de las resoluciones de organismos partidarios que puedan generar la aplicación de sanciones.

Todas sus causas se sustanciarán por el procedimiento escrito que se reglamente, el cual deberá asegurar el derecho de defensa del imputado y dictaminará proponiendo las medidas a aplicar; a) Absolución; b) Amonestación; c) Suspensión temporaria de la afiliación o adhesión; d) Desafiliación; e) Expulsión, siempre con expresión de causa. Sus dictámenes serán elevados a la Mesa Directiva Provincial a los fines de su consideración. Supletoriamente será de aplicación el Código de Procedimientos en lo Penal vigente en la Provincia de Entre Ríos.

ARTÍCULO 37°: El Tribunal de Disciplina estará integrado por tres (3) miembros titulares y dos (2) suplentes. Durarán cuatro (4) años en sus funciones.

ARTÍCULO 38°: Los miembros del Tribunal de Disciplina deberán reunir los mismos requisitos que para ser Senador Provincial y no podrán formar parte de ningún organismo partidario mientras dure su mandato.

Elegirá de su seno un Presidente, un Vicepresidente y un Secretario cada dos (2) años; funcionará con un quórum legal con la presencia de dos (2) de sus miembros y sus decisiones deberán ser acordadas con un mínimo de dos (2) votos coincidentes.

CAPÍTULO II: De la Junta Electoral

ARTÍCULO 39°: La Junta Electoral estará formada por tres (3) miembros titulares y dos (2) suplentes. Durarán cuatro (4) años en sus funciones.

ARTÍCULO 40°: La Junta Electoral tendrá a su cargo todas las tareas que se relacionen con los actos electorales internos, de conformidad con la enumeración que sigue; a) Dirección y control de todo acto eleccionario interno; b) Ordenamiento, clasificación y distribución de padrones; c) Organización de los comicios, estudio y resolución de protestas o impugnaciones, fiscalización de elecciones o escrutinio; d) Aprobación de elecciones; e) Proclamación de candidatos electos; f) En caso de presentarse una sola lista la junta electoral la proclamará sin necesidad de realizar el comicio.

ARTÍCULO 41°: La Junta Electoral dictará su propio reglamento, así como las normas complementarias que resulten necesarias para la regulación de los actos electorales, los cuales deberán ser aprobados por la Mesa Directiva Provincial. Hasta tanto se aprueben las reglamentaciones pertinentes y en general para todos los casos no previstos en la presente Carta Orgánica, la Junta Electoral funcionará como Tribunal Electoral, aplicando supletoriamente las normas del Código Electoral vigentes en su jurisdicción.

CAPÍTULO III: De la Comisión Fiscalizadora

ARTÍCULO 42°: La Comisión Fiscalizadora tendrá a su cargo el contralor de la gestión financiera y patrimonial del Partido. Estará integrada por tres (3) miembros titulares y dos (2) suplentes, designados por el Congreso Provincial. Sus miembros durarán cuatro (4) años en sus funciones.

ARTÍCULO 43°: Son funciones de la Comisión Fiscalizadora: a) Examinar los libros, documentos, cuentas de percepción, gastos e inversión de los recursos partidarios; por lo menos cada tres (3) meses; b) Efectuar control de gestión de la ejecución del presupuesto; c) Elevar un informe al Congreso Provincial; d) Dictaminar sobre las condiciones de cuentas y estados presentados por las Mesas de Partido Departamentales u otros Organismos partidarios que manejen fondos o valores pertenecientes al Partido; e) Dictar su propio reglamento interno el cual deberá ser aprobado por la Mesa Directiva Provincial; f) En general velar porque se cumpla estrictamente lo establecido por las normas legales vigentes en esta materia.

CAPITULO IV: De los Apoderados

ARTÍCULO 44°: La Mesa Directiva Provincial nombrará uno o más apoderados, para que en conjunto, separada o alternativamente representen al Partido ante las autoridades judiciales, electorales, y administrativas y realicen todas las gestiones que le sean encomendadas por las autoridades partidarias.

TÍTULO V: DEL RÉGIMEN ELECTORAL

CAPITULO I: Disposiciones Comunes

ARTÍCULO 45°: Las elecciones internas deberán convocarse con cuarenta (40) días de anticipación a la fecha del acto electoral, indicándose los cargos a elegir.

ARTÍCULO 46°: La renovación de autoridades partidarias y elección de candidatos a cargos electivos podrá efectuarse en forma simultánea y en una misma boleta con cuerpos separados, a saber: Candidatos a Congresales Nacionales, a Mesa Directiva Provincial, a Congresales Provinciales, a Mesa Ejecutiva Departamental, a Presidente y Vice de la Nación, a Diputados Nacionales, a Senadores Nacionales, a Gobernador y Vice, a Diputados Provinciales, a Senadores Provinciales, a Presidentes Municipales, a Concejales, a Miembros de Juntas de Fomento.

ARTÍCULO 47°: No podrán ser candidatos a cargos partidarios los afiliados que tengan menos de seis (6) meses de antigüedad como tales, ni los que tengan impedimento establecido por la legislación electoral vigente. Las elecciones se realizarán de conformidad con lo establecido en el Reglamento que de conformidad con la legislación vigente dicte la Junta Electoral partidaria, según las prescripciones de la presente Carta Orgánica.

ARTÍCULO 48°: Sólo podrán votar en los comicios para elegir autoridades partidarias los afiliados debidamente inscriptos en el padrón respectivo.

CAPITULO II: La Elección de los Cargos Partidarios

ARTÍCULO 49°: Las autoridades de la Mesa Ejecutiva de Partido de cada Departamento, serán elegidas por el voto directo y secreto de los afiliados del respectivo Departamento. Las listas de candidatos se realizarán con especificación concreta de los cargos a cubrir. Los cargos correspondientes a las minorías se integrarán en los últimos lugares de las listas en el orden que determina la cantidad de votos obtenidos por cada una.

ARTÍCULO 50°: La elección de la Mesa Directiva Provincial del Partido se efectuará por el voto directo y secreto de todos los afiliados de la Provincia de Entre Ríos, considerada ésta como Distrito único al igual que los Congresales Nacionales.

ARTÍCULO 51°: Los Congresales Provinciales serán elegidos por el voto directo y secreto de los afiliados de cada Departamento de la siguiente forma: tres (3) Congresales Provinciales por cada Distrito con autoridades constituidas y un (1) Congresal Provincial cada doscientos cincuenta (250) afiliados del Departamento.

ARTÍCULO 52°: Las listas deberán consignar el número total de candidatos que correspondan y un número igual a la mitad de suplentes, ambos estarán numerados.

ARTÍCULO 53°: En las elecciones internas para cargos partidarios corresponderá el setenta y cinco por ciento (75%) de los cargos a la lista más votada y el veinticinco por ciento (25%) restante a la que sigue en números de votos siempre y cuando supere el veinticinco por ciento (25%) de los votos válidos emitidos.

La integración de la minoría se producirá en los últimos lugares de la categoría del candidato de que se trate.

Para los candidatos a los cargos electivos la minoría se incorporará en iguales condiciones para los cargos partidarios; se integrarán intercalándose en los lugares 4°, 8°, 12° y subsiguientes en igual relación, produciendo el corrimiento al puesto inmediato inferior de los candidatos de la lista más votada.

CAPITULO III: De la elección de candidatos a cargos públicos

ARTÍCULO 54°: Los candidatos a la fórmula de Gobernador y Vicegobernador del Partido Frente Grande de Entre Ríos surgirán del voto directo y secreto de los afiliados de la provincia, que se considerará Distrito Electoral único. La elección será por simple mayoría.

ARTÍCULO 55°: Los candidatos a Diputados y Senadores Nacionales por la Provincia se elegirán por simple mayoría por el voto directo y secreto de los afiliados de la provincia que se considerará distrito único. La integración de la minoría se efectuará de conformidad con el artículo 53° de esta carta orgánica.

ARTÍCULO 56°: Los candidatos a Diputados Provinciales, se elegirán por simple mayoría por el voto directo y secreto de los afiliados de la Provincia de Entre Ríos. Los candidatos a Senadores Provinciales se elegirán por simple mayoría por el voto directo y secreto de los afiliados de cada Departamento. La integración de la minoría se efectuará de conformidad con lo establecido por el artículo 53° de esta Carta Orgánica, para candidatos a cargos electivos.

ARTÍCULO 57°: Los candidatos a Intendentes Municipales serán designados a simple pluralidad de sufragios, por el voto directo y secreto de los afiliados del respectivo Municipio.

ARTÍCULO 58°: Los candidatos a Concejales Municipales, serán designados por el voto directo y secreto de los afiliados de cada Municipio. La elección se efectuará por simple mayoría de votos. La minoría tendrá la representación que dispone el artículo 53° de la presente Carta Orgánica.

ARTICULO 59°: El número de candidatos titulares y suplentes, así como las condiciones para serlo, surgirán de la convocatoria y de la legislación electoral vigente.

ARTÍCULO 60°: En el supuesto de Alianza o Frentes Electorales la Mesa Directiva Provincial quedará facultada para incorporar a las listas de dichas alianzas o frentes a los candidatos del Partido Frente Grande no pudiendo alterar el orden en que éstos fueron elegidos en la respectiva elección interna.

TÍTULO VI: DEL PATRIMONIO

ARTÍCULO 61°: El patrimonio del Partido se formará con: a) Contribuciones de los afiliados; b) El fondo partidario permanente de cuyo importe el veinticinco por ciento (25%) se distribuirá entre los departamentos con relación a los votos obtenidos en la última elección general; c) El diez por ciento (10%) de las retribuciones que por todo concepto perciban los senadores y diputados, con destino al Partido Provincial; Concejales con destino al Partido en el orden departamental, así como los que ocupen cargos políticos en el Poder Ejecutivo Provincial o Municipal con idéntico destino de los anteriores.

ARTICULO 62°: a) Los aportes y/o donaciones de privados no podrán exceder el duplo del sueldo del Gobernador por aportante, cuando la convocatoria a elecciones incluya más de una categoría de candidatos el tope es acumulativo; b) No podrá aceptarse contribuciones o donaciones en dinero de: 1) Entes autárquicos descentralizados nacionales, provinciales o municipales, 2) Sociedades con participación estatal, 3) Empresas concesionarias de servicios u obras públicas, 4) Empresas que hayan prestado servicios, realicen obras o suministren a la administración pública, 5) Empresas que exploten juegos de azar, 6) Gobiernos extranjeros, 7) Asociaciones sindicales o patronales, 8) Otros partidos políticos; c) Las contribuciones o donaciones deberán ser nominales, instrumentadas a través de documentos donde conste debidamente la identidad de las personas físicas o jurídicas donantes.

ARTÍCULO 63°: Los fondos del Partido deberán depositarse en Bancos Oficiales, Provinciales o Municipales, a nombre del Partido y a la orden conjunta de tres de los miembros de la Mesa Directiva del Partido. Los bienes inmuebles adquiridos por el Partido, o recibidos en donación deberán ser inscriptos a nombre del Partido.

TÍTULO VII: DE LOS SÍMBOLOS PARTIDARIOS

ARTÍCULO 64°: Se considerarán fechas simbólicas del Partido frente Grande: el 25 de mayo de 1810, el 9 de julio de 1816, el 10 de junio de 1982, el 1° de mayo, el 17 de octubre de 1945, el 22 de agosto de 1972.

TÍTULO VIII: DE LA DISOLUCIÓN DEL PARTIDO

ARTÍCULO 65°: El Partido Frente Grande, se disolverá por la voluntad de sus afiliados, expresada en el Congreso Provincial en sesión especialmente convocada al efecto, con un quórum especial de dos tercios de la totalidad de sus miembros y por decisión de dos tercios de los presentes.

ARTÍCULO 66°: Los bienes del Partido, en caso de producirse su disolución serán entregados a Organizaciones no Gubernamentales de la provincia de Entre Ríos.

TÍTULO IX: DISPOSICIONES GENERALES

ARTÍCULO 67°: Todo reglamento proyectado y aprobado por la Mesa Directiva Provincial regirá ad referéndum del primer Congreso Provincial que se convoque, que resolverá sobre su sanción definitiva.

ARTÍCULO 68°: Toda reforma a esta Carta Orgánica deberá ser previamente declarada necesaria por el Congreso Provincial o por la Mesa Directiva Provincial o por la Justicia Electoral Nacional o Provincial con competencia electoral en el distrito electoral entre Ríos. La Mesa Directiva Provincial queda facultada a introducir las modificaciones y/o adecuaciones que la Justicia Electoral Nacional y/o Provincial propicie u ordene. Las resoluciones, en cualquiera de los casos, serán aprobadas por el voto favorable de la mayoría absoluta de los miembros presentes.

/ÑOR JUEZ:

Al poner a Despacho las presentes actuaciones, atento lo ordenado a fs. 877, agrego de fs. 878 a fs. 885 las comunicaciones de notificaciones procedentes de los Distritos Santa Cruz, Chubut y Capital Federal.

Es todo cuanto debo informar a V.S.-

PARANÁ, 29 de Junio de 2006.-

GUSTAVO CARLOS ZORIS, Secretario Electoral Nacional.

PARANÁ, 5 de Julio de 2006.-

VISTO Y CONSIDERANDO:

I) La solicitud de rehabilitación de personería jurídico política en las presentes actuaciones caratuladas: "PARTIDO FRENTE GRANDE S/PERSONERÍA", Expte. N° 2564/94, habiéndose conformado una junta promotora a tal fin, la que aprueba una Declaración de Principios, Bases de Acción Política y Carta Orgánica partidaria, de lo que dejan constancia en un acta constitutiva (cfr. fs. 762/785).

Ello así, en atención a que, según constancias obrantes a fs. 732/733, esta jurisdicción resolvió caducar la personería jurídico política del Partido Frente Grande Distrito Entre Ríos, cancelando su inscripción y reservando su registro de afiliaciones por archivo separado.

Que ante el nuevo requerimiento de personería, se tiene por promovida la respectiva acción procediéndose al desarchivo de las actuaciones, informando el actuario que en el registro de afiliaciones antes indicado se reservan 9.784 fichas, habiendo correspondido dar de bajas 464 afiliaciones por inhabilitaciones, desafiliaciones y fallecimientos, así como renuncias. Esta cifra alcanza a cubrir sobradamente el cuatro por mil del registro electoral del distrito, por lo que debe darse por cumplimentado dicho recaudo legal (art. 7 inc. a de la Ley 23.298), circunstancia por la cual oportunamente (cfr. fs. 787 vto.) se ha tenido por efectivizado el control de afiliaciones.

II) Que en lo relativo a la publicidad de estas actuaciones, el suscripto dispuso (cfr. fs. 789) comunicar a la Cámara Nacional Electoral y publicar en el Boletín Oficial de la Nación el nombre mantenido por el partido y el trámite de rehabilitación de su personería jurídico política. Asimismo, se notificó de dicha circunstancia a los apoderados de todos los partidos políticos del distrito así como a las agrupaciones en formación.

Que a fs. 814 la Cámara Nacional Electoral informa los distritos en que el partido tiene personería jurídico política, así como su número de identificación como partido nacional.

Que a fs. 817 obra la constancia de publicación en el Boletín Oficial sobre el trámite ante esta sede judicial, en relación a la rehabilitación de su personería jurídico política.

Que a fs. 819 se dispone la realización de la audiencia de ley, notificando de la misma a las autoridades de la junta promotora, a los Sres. apoderados de los partidos con personería jurídico política y en trámite de reconocimiento en este distrito, así como a aquellos distritos que fueran comunicados por la Cámara Nacional Electoral (cfr. fs. 821/860).

Que según se advierte a fs. 865, en el desarrollo de la audiencia, el Sr. Presidente de la junta promotora y la Sra. apoderada partidaria ratifican el requerimiento de rehabilitación de la personería.

Que a fs. 866 contesta vista el Sr. Fiscal quien dictamina que no tiene objeción alguna que formular a la rehabilitación de la personería jurídico política ya que en su criterio se ha acreditado en las actuaciones el cumplimiento de los requisitos exigidos por el art. 7 de la Ley 23.298.

III) Que se encuentra acreditado en este expediente, la nueva formación de la junta promotora del partido político preexistente, hecho que tuvo lugar a los 27 días del mes de Febrero del año 2006 en la ciudad de Paraná, aprobándose la mantención del nombre partidario, el requerimiento de rehabilitación de la personería, la constitución del nuevo domicilio legal, la designación de apoderados, la Declaración de Principios y Bases de Acción Política, así como la carta Orgánica.

Que se encuentran asimismo cumplidos los recaudos legales para el requerimiento de rehabilitación de la personería, ya que entre la fecha de caducidad (4 de Diciembre de 2004) y el presente auto interlocutorio, han transcurrido los procesos electorales correspondientes a elecciones 2005.

Asimismo se han cumplimentado los trámites relativos a la publicidad del nombre mantenido y la fecha de la asamblea constitutiva, no habiéndose producido objeciones al respecto y habiéndose expedido en sentido favorable el Ministerio Público Fiscal, consideraciones por las cuales, acreditado el cumplimiento de lo dispuesto por los arts. 7, 13, 14, 53, 61, 62, 63 y concordantes de la Ley de Partidos Políticos:

RESUELVO:

1°) Rehabilitar la personería jurídico política en el distrito Entre Ríos al Partido Frente Grande, manteniendo su nombre y el derecho exclusivo de uso.

2°) Tener por domicilio partidario el de calle Méjico N° 487 de la ciudad de Paraná, y por apoderados partidarios a la Dra. Analía Vargas y al Dr. Héctor Javier Olivera.

3°) Tener presente la Declaración de Principios, las Bases de Acción política y la Carta Orgánica partidaria, la que deberá adecuarse a las disposiciones de la Ley 25.600.

4°) Cumplimentar en el término legal lo dispuesto por el art. 7 incs. e) y g) de la Ley 23.298.

5°) Mantener el número de identificación 41 otorgado oportunamente por la Cámara Nacional Electoral (cfr. Acordada N° 94/02 C.N.E.).

6°) Publicar por un día en el Boletín Oficial de la Nación la presente resolución y la Carta Orgánica partidaria.

Notifíquese, regístrese, comuníquese a la Excma. Cámara Nacional Electoral, a la Dirección Nacional Electoral y continúen las actuaciones según su trámite.

ANIBAL M. RIOS, juez federal.
ANTE MI: GUSTAVO CARLOS ZORIS, Secretario Electoral Nacional.

e. 23/08/2006 N° 521.397 v. 23/08/2006

PARTIDO JUSTICIALISTA

Distrito Salta

Congresales Nacionales por este Distrito Salta, electos el día 19 de noviembre de 2005, por el Congreso Provincial Ordinario:

CONGRESALES NACIONALES:

1- Juan Carlos ROMERO, MN° 8.387.248, domicilio: Deán Funes 430-Capital-Salta.

2- Walter Raúl WAYAR, MN° 12.220.501, domicilio: CachiSalta.

3- Nancy del Valle MONTERO, MN° 16.658.711, domicilio: Hernández 719, Capital-Salta.

4- Eliseo BARBERA, MN° 7.222.973, domicilio: Gral. Pizarro 71 - San Ramón de la Nueva Orán-Salta.

5- Manuel Santiago GODOY, MN° 5.076.243, domicilio: Córdoba 420, Capital-Salta.

6- Mirta Alicia FIGUEROA, MN° 10.438.303, domicilio: Las Chascas 1733, Capital-Salta.

7- Miguel ISA, MN° 13.758.662, domicilio: Belgrano 1419, Capital-Salta.

8- Víctor Manuel BRIZUELA, MN° 11.592.026, domicilio: Santiago del Estero 108, Capital-Salta.

9- Mercedes TAIBO, MN° 6.673.899, domicilio: Avda. 9 de Julio 554, Rosario de Lerma-Salta.

10- Pablo Francisco KOSINER, MN° 17.088.013, domicilio: Jujuy 345, Capital-Salta.

11- Alejandro SAN MILLÁN, MN° 14.303.325, domicilio: B° Pque. Gral. Belgrano, Capital-Salta.

12- Rossana Lia CABEZAS, MN° 13.977.382, domicilio: Morel 53, Rosario de la Frontera-Salta.

13- Pedro SANDEZ, MN° 5.076.921, domicilio: Independencia 148, Anta-Salta.

14- Alfredo Miguel LLAYA, MN° 10.491.482, domicilio: 9 de Julio 628, Embarcación-San Martín-Salta.

15- Alberto Froilán PEDROZA, MN° 11.705.446, domicilio: V° Mercedes, Urundel-Orán-Salta.

16- Francisco IBAÑEZ, MN° 12.389.420, domicilio: Buenos Aires s/n°, Salvador Mazza-San Martín-Salta.

17- Silvia Elba THOMAS, MN° 17.308.873, domicilio: Belgrano s/n°, El Galpón-Metán-Salta.

18- Francisco Teodoro PATRÓN, MN° 7.862.244, domicilio: Avda. Belgrano 1505, Chicoana-Salta.

19- Carlos GONZÁLEZ, MN° 12.184.401, domicilio: B° Patrón Costas, El Tabacal-Orán-Salta.

20- Mercedes JUNCO, MN° 11.627.110, domicilio: Vaqueros-La Caldera-Salta.

21- Ernesto APARICIO, MN° 8.294.605, domicilio: Piquirenda San Martín-Salta.

22- Eduardo Ernesto BARRIONUEVO, MN° 4.315.801, domicilio: Las Araucarias 72, Capital-Salta.

23- Ilda Graciela GILABERT, MN° 11.834.933, domicilio: Belgrano 684, Capital-Salta.

24- Luis Guillermo LÓPEZ MIRAU, MN° 11.081.742, domicilio: Rivadavia 384, Capital-Salta.

25- Pedro CRUZ, MN° 6.147.949, domicilio: Mar Arábigo 1250, Capital-Salta.

26- Adriana del Valle PÉREZ, MN° 13.701.820, domicilio: Dean Funes 384, Capital-Salta.

27- Ana María ACUÑA de Macedo, MN° 11.557.142, domicilio: Mar Arábigo 255, Capital-Salta.

28- Jorge Antonio GUAYMÁS, MN° 13.661.516, domicilio: Ricardo Balbín 1596, Capital-Salta.

29- Luis Gerardo MAROCCO, MN° 8.163.467, domicilio: J. Hernández 675, Capital-Salta.

30- Luis GIACOSA, MN° 7.261.828, domicilio: Country Los Lapachos, Capital-Salta.
31- Ramón CORREGIDOR, MN° 7.253.511, domicilio: Benito Grafía 167, Capital-Salta.

32- Roberto Eduardo ROMERO, MN° 10.581.950, domicilio: Gral. Güemes 1251, Capital, Salta.

Secretaria Electoral, 14 de agosto de 2006.
PABLO A. LAUTHIER, secretario.

e. 23/08/2006 N° 521.403 v. 23/08/2006

5. Información y Cultura

5.2. PROCURACION DEL TESORO - DICTAMENES

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA NACIONAL. Pasantes. Aportes y contribuciones. PROCURACIÓN DEL TESORO DE LA NACIÓN. Dictamen. Caso concreto.

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA NACIONAL. Pasantes. Aportes y contribuciones. PROCURACIÓN DEL TESORO DE LA NACIÓN. Dictamen. Caso concreto.

Quienes han suscripto convenios de pasantías sujetos al régimen aprobado por la Ley Nº 25.165, no están vinculados a la Administración según una relación de empleo. Ello así, en razón de que la situación de pasantía no genera ningún tipo de relación jurídica entre los pasantes y el organismo o empresa en la que prestan servicios, no perdiendo aquellos en momento alguno su condición de alumno (conf. Dict. 255:476).

El Decreto Nº 1184/01 y la Ley Nº 25.165, aplicables al Sistema de Pasantías Educativas, determinan los alcances de las relaciones jurídicas que se establecen entre los sujetos sometidos a dichos regímenes. Con relación a los aportes y contribuciones a la seguridad social, el modelo de contrato aprobado por el Decreto Nº 1184/01 prevé específicamente que la actuación del contratado es independiente y autónoma, comprendida en las disposiciones de la Ley Nº 24.241 y normas concordantes, cuyo puntual y estricto cumplimiento correrá por su cuenta exclusiva, como así también toda otra obligación derivada de la legislación impositiva. Así, en el caso de las pasantías, la inexistencia de relación laboral determina la inaplicabilidad de la normativa previsional.

La Procuración del Tesoro sólo dictamina respecto de casos concretos y circunstanciados, toda vez que el emitir opinión sobre cuestiones genéricas o abstractas conlleva el riesgo de hacer extensivas las conclusiones a una diversidad de situaciones, sin las particularidades de cada una de ellas, obviamente no previsibles en una consulta formulada en términos generales (conf. Dict. 253:108).

Dict. Nº 78/06, 31 de marzo de 2006. Expte. Nº 01-0323322/05. Ministerio de Economía y Producción. (Dictámenes 256:418).

Expte. Nº 01-0323322/05
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y PRODUCCIÓN

BUENOS AIRES, 31 MAR 2006.

SEÑOR SUBSECRETARIO LEGAL DEL
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y PRODUCCIÓN:

Vuelven las presentes actuaciones, en las que se requiere la opinión de esta Procuración del Tesoro de la Nación sobre la naturaleza jurídica del vínculo contractual que liga a las personas contratadas en los términos del Decreto Nº 1184/01 (B.O. 25-9-01) y sus modificatorios, con ese Ministerio, como así también la de los pasantes que desempeñan tareas en virtud de los convenios celebrados con diversas universidades.

— I —

ANTECEDENTES

1. El expediente tuvo su origen en una Nota enviada por esa Subsecretaría Legal a la Dirección General de Asuntos Jurídicos de ese Ministerio en la que se hacía la referida consulta, agregando que, en todos los casos, el análisis debía comprender lo relativo a los aportes y contribuciones que tanto pasantes como personal contratado deben efectuar (v. fs. 1).

2. En su intervención, la referida Dirección General sostuvo sustancialmente que, el Decreto Nº 1184/01 *…creó un régimen contractual que se aparta esencialmente de los regidos por otros regímenes jurídicos, plasmando la clara intención del legislador de la no creación de un vínculo laboral de dependencia entre partes.*

Dicho criterio, agregó, *…no se ve desnaturalizado ante la renovación o prórroga contractual, teniendo en cuenta que es la propia normativa la que faculta dichos institutos, al señalar la cláusula atinente a la duración del contrato, que el mismo puede "…ser prorrogado o renovado de común acuerdo".*

Tales circunstancias (…) *no alteran la naturaleza del vínculo, y, en tal sentido, no brindan estabilidad a los contratados, ni menoscaba su sujeción al régimen específico de que se trata.*

En lo que atañe al sistema de pasantías, luego de señalar que fue creado por la Ley Nº 25.165 (B.O. 12-10-99) indicó, entre otras cosas, que *…Asi como lo "especial" del vínculo entre contratado y contratante en el marco del Decreto Nº 1184/01, está centrado en la falta de dependencia y la total autonomía entre las partes, en el régimen al que nos estamos refiriendo en este punto, la particularidad radica en la inmediatez de la relación, por cuanto, a poco de analizar las disposiciones contenidas en la normativa que rige la materia, nos encontramos con que la Administración no es más que un "intermediario" entre la Universidad y el alumno; cumpliendo dicha misión, a través de un Convenio de Pasantías.*

Agregando más adelante que, *…La situación de pasantía no genera ningún tipo de relación jurídica entre pasante y el organismo o empresa en la que aquél preste servicios.*

La Administración actúa como un vehículo entre la Universidad y el estudiante, *…debiendo este último dirigir toda reclamación y/o pretensión a la Universidad, que es con quien mantiene el vínculo de dependencia* (v. fs. 2/11).

3. En nuestra anterior intervención, se consideró necesario requerir la opinión de las Subsecretarías de la Gestión Pública de la Jefatura de Gabinete de Ministros y de la de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda de ese Ministerio, quienes en virtud del artículo 10 del Decreto Nº 1184/01 y modificatorios, son los órganos de interpretación de dicha normativa (v. fs. 16).

4. Conforme a ello, se expidió en primer término la Subsecretaría de Presupuesto, destacando que del texto de la Ley Nº 25.165 surge que el sistema de pasantías educativas no genera ningún tipo de relación jurídica entre el pasante y el organismo o empresa en la que aquel preste servicios, pues el pasante no pierde su condición de alumno y mantiene la dependencia económico-administrativa que lo vincula con su unidad administrativa.

En lo que respecta al contratado en el marco del Decreto Nº 1184/01, sostuvo que éste guarda independencia y autonomía en su relación con la contratante, no importando un vínculo en relación de dependencia con la Administración Pública Nacional (v. fs. 19/10).

5. Por su parte, la Oficina Nacional de Empleo Público de la citada Subsecretaría de la Gestión Pública sostuvo con relación a las contrataciones encuadradas en el Decreto Nº 1184/01, que no pueden tener por objeto la cobertura de un cargo o función propio de las unidades organizativas, sino que deben incluirse exclusivamente las locaciones de servicios profesionales a título personal, sin relación de dependencia, que se ajusten a la descripción y requisitos específicos determinados en dicho régimen.

En virtud de ello, señaló, los contratados son autónomos y emiten factura por los honorarios que se les liquidan.

Agregó que, las contrataciones con relación de dependencia y a plazo determinado deben ser encuadradas en el artículo 9º de la Ley Marco de Regulación del Empleo Público Nacional Nº 25.164 (B.O. 8-10-99), y su reglamentación.

Respecto a los pasantes, argumentó que la situación de pasantía no genera ninguna relación jurídica entre el pasante y el organismo, manteniendo el pasante su condición de alumno y la dependencia académico-administrativa con su unidad educativa. Por ello, la naturaleza de la retribución que perciben los pasantes es en calidad de estímulo y su rescisión no da derecho a reclamar compensación ni indemnización alguna.

Asimismo, acompañó fotocopias de dictámenes anteriores emitidos en idéntico sentido al expresado precedentemente (v. fs. 21/33).

6. A fojas 34/37, esa Subsecretaría Legal remitió las actuaciones a este Organismo Asesor, agregando copia del Expediente Nº S01:0068830/2006 en el que obra la sentencia recaída en los autos *"BATALLA, Pablo Eugenio y otros –Contribuyente: Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires– sobre evasión previsional"*, en trámite ante el Juzgado Nacional en lo Penal Tributario Nº 1, que no guarda relación con la normativa objeto de la consulta (v. fs. 38/62).

— II —

NORMAS APLICABLES

1. La Ley Nº 11.672, Complementaria Permanente de Presupuesto (T.O. 2005) —B.O. 13-9-05—, establece en el artículo 64: *Facúltase al JEFE DE GABINETE DE MINISTROS a disponer un régimen de contrataciones de servicios personales destinados a desarrollar estudios, proyectos y/o programas especiales en los términos que determine la reglamentación.*

El régimen que se establezca será de aplicación en el ámbito del SECTOR PÚBLICO NACIONAL, quedando excluido de la Ley de Contrato de Trabajo, sus normas modificatorias y complementarias.

Las contrataciones referidas no podrán realizarse con agentes pertenecientes a la planta permanente y no permanente de la ADMINISTRACIÓN NACIONAL o con otras personas vinculadas laboral o contractualmente con la misma, excluidos los docentes e investigadores de las Universidades Nacionales…

2. Conforme a ello, se dictó el Decreto Nº 1184/01, que en el artículo 1º de su Anexo I faculta al *…Jefe de Gabinete de Ministros, Ministros, Secretarios de la PRESIDENCIA DE LA NACIÓN, Jefe de la Casa Militar, autoridades superiores de organismos descentralizados y Fondos Fiduciarios nacionales, a contratar a las personas necesarias para la realización de aquellas actividades que complementen las competencias propias de cada jurisdicción. Los Ministros podrán delegar en los Secretarios Ministeriales la facultad que se acuerda por el presente artículo. Las contrataciones que se realicen tendrán por objeto la prestación de servicios especializados técnicos o profesionales, debiendo observarse las prohibiciones establecidas en el tercer párrafo del artículo 47 de la Ley Complementaria Permanente de Presupuesto Nº 11.672 (T.O. 1999) incorporado por el artículo 15 de la Ley Nº 24.447* (B.O.30-12-94)*, y en el Decreto Nº 1019/00* (B.O. 8-11-00).

De acuerdo con su artículo 6º *La relación de las partes se regirá por las disposiciones de este régimen, por las normas que se dicten en su consecuencia y por los contratos que a tal efecto se celebren, de acuerdo con el Modelo de Contrato que obra como Anexo 1 al presente régimen, pudiendo en cada caso incorporarse las cláusulas especiales adecuadas a la contratación que se propone.*

En tal sentido, el Modelo de Contrato determina que las partes han tenido en mira a efectos de la celebración del acuerdo, en lo que al caso interesa, que no es intención ni se deriva del contrato el establecimiento o la creación de una relación laboral de dependencia o una relación de principal y agente entre la contratante y el contratado, quedando entendido que el contratado es una persona independiente y autónoma en su relación con la contratante.

Asimismo, el contratado desvincula expresamente a la contratante de toda responsabilidad por reclamos de cualquier tipo por parte de terceros derivados de daños que pudieran ocasionarse con motivo del cumplimiento del presente contrato. Consecuentemente, responderá directamente, indemnizará y/o defenderá a su costa a la contratante en todos los juicios, reclamos, demandas y responsabilidades de toda naturaleza y especie, incluidas las costas y gastos que se deriven de actos u omisiones del contratado en el cumplimiento de cualquiera de los términos y condiciones del presente acuerdo, y la contratante, no asume responsabilidad alguna sobre los seguros de vida, enfermedad, accidentes de viajes u otros seguros que pudieran ser necesarios o convenientes a los fines del cumplimiento del presente contrato.

Con relación a los aportes jubilatorios y prestaciones médicas el contratado manifiesta encontrarse incorporado al Sistema Previsional en el cual efectúa y continuará efectuando sus aportes previsionales.

A tal fin declara que su actuación es independiente y autónoma, comprendida en las disposiciones de la Ley Nº 24.241 (B.O. 18-10-93) y normas concordantes, cuyo puntual y estricto cumplimiento correrá por su cuenta exclusiva, como así también toda otra obligación derivada de la legislación impositiva y de Seguridad Social aplicables.

En lo atinente a los derechos y obligaciones del contratado, se establece que serán exclusivamente los previstos en dicho régimen y, por consiguiente, no tendrá derecho a recibir de la Administración Pública Nacional ningún beneficio, prestación, compensación, indemnización u otro pago fuera de los estipulados expresamente en el presente y los previstos en el Decreto Nº 1184/01.

3. La Ley Nº 25.165 crea el Sistema de Pasantías Educativas que regirá en el ámbito del Sistema Educativo Nacional (SEN), destinado a estudiantes de educación superior de las instituciones comprendidas en los artículos 18 y 21 del Capítulo V de la Ley Nº 24.195 (B.O. 5-5-93), en el artículo 1º de la Ley Nº 24.521 (B.O. 10-8-95) y en el artículo 5º de la misma ley.

El referido ordenamiento legal entiende como "pasantía", a la extensión orgánica del sistema educativo en el ámbito de empresas u organismos públicos o privados, en los cuales los alumnos realizarán residencias programadas u otras formas de prácticas supervisadas relacionadas con su formación y especialización, llevadas a cabo bajo la organización y control de las unidades educativas que lo integran y a las que aquellos pertenecen, según las características y condiciones que se fijan en convenios bilaterales estipulados en la ley (v. art. 2º).

Los objetivos del Sistema de Pasantías Educativas son: brindar experiencia práctica complementaria de la formación teórica elegida que habilite para el ejercicio de la profesión u oficio; contactar en el ámbito en que se desenvuelven empresas u organismos públicos afines a los estudios que realizan los alumnos involucrados; capacitar en el conocimiento de las características fundamentales de la relación laboral; formar al estudiante en aspectos que le serán de utilidad en su posterior búsqueda laboral; ofrecer la posibilidad de conocer y manejar tecnologías actualizadas y contribuir a la tarea de orientación vocacional dirigida a efectuar una correcta elección profesional futura (v. art. 3º).

La citada Ley determina en su artículo 9º que la situación de pasantía no generará ningún tipo de relación jurídica entre pasante y el organismo o empresa en la que aquél preste servicios, y en el artículo 10, que el pasante no perderá en ningún momento su condición de alumno y mantendrá la dependencia académico-administrativa original que lo vinculaba con su unidad educativa.

De acuerdo con su artículo 15, los pasantes recibirán durante el transcurso de su prestación una retribución en calidad de estímulo para viajes, gastos escolares y erogaciones derivadas del ejercicio de la misma. Su monto será fijado por las empresas u organismos solicitantes en acuerdo con las instituciones educativas, según la responsabilidad, grado de especialización, dificultad y tiempo de dedicación que implique la actividad para la cual se los designe.

— III —

ANÁLISIS DEL TEMA Y CONCLUSIÓN

1. Cabe recordar, en primer término, que es reiterada doctrina de este Organismo Asesor que sólo dictamina respecto de casos concretos y circunstanciados, toda vez que el emitir opinión sobre cuestiones genéricas o abstractas conlleva el riesgo de hacer extensivas las conclusiones a una diversidad de situaciones, sin las particularidades de cada una de ellas, obviamente no previsibles en una consulta formulada en términos generales (Conf. Dictámenes 253:108 y precedentes allí citados).

Sin perjuicio de lo expuesto, y con las limitaciones manifestadas precedentemente, procederé a expedirme con carácter de excepción, a título de colaboración.

2. Examinadas las actuaciones, debo señalar que las propias normas aplicables a los temas en consulta (Decreto Nº 1184/01 y Ley Nº 25.165) determinan los alcances de las relaciones jurídicas que se establecen entre los sujetos a dichos regímenes.

Así, como han detallado todos los órganos preopinantes y señalado esta Procuración del Tesoro de la Nación, quienes han suscripto contratos sujetos al régimen del Decreto Nº 1184/01 *…no están vinculados a la Administración según una relación de empleo. De la propia naturaleza del contrato, surge que se trata de una Locación de Servicios regida por normas de Derecho Administrativo, ajena a toda idea de dependencia laboral, y en la cual el cocontratante conserva su condición de trabajador autónomo…* (v. Dictámenes 249:299; 252:118); agregando que, tal como lo dispone el referido régimen, *…la continuación en la prestación de los servicios, una vez operado el vencimiento del contrato, no importará en modo alguno tácita reconducción del mismo, aun cuando las tareas excedan el plazo del contrato…* (v. Dictámenes 244:587).

En lo que respecta a las pasantías, este Organismo expresó que, *…quienes han suscripto convenios de pasantías sujetos al régimen aprobado por la Ley Nº 25.165, no están vinculados a la Administración según una relación de empleo. Ello así, en razón de que la situación de pasantía no genera ningún tipo de relación jurídica entre los pasantes y el organismo o empresa en la que prestan servicios, no perdiendo aquéllos en momento alguno su condición de alumno…* (v. Dictámenes 255:476).

Con relación a los aportes y contribuciones a la seguridad social, advierto que el modelo de contrato aprobado por el Decreto Nº 1184/01 prevé específicamente que la actuación del contratado es independiente y autónoma, comprendida en las disposiciones de la Ley Nº 24.241 y normas concordantes, cuyo puntual y estricto cumplimiento correrá por su cuenta exclusiva, como así también toda otra obligación derivada de la legislación impositiva.

Ahora bien, en el caso de las pasantías, la inexistencia de relación laboral determina la inaplicabilidad de la normativa previsional.

Así opino.

DICTAMEN Nº 078

OSVALDO CESAR GUGLIELMINO
Procurador del Tesoro de la Nación

e. 23/08/2006 Nº 516.341 v. 23/08/2006

5.5. SUBSECRETARIA DE LA GESTION PUBLICA JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS DICTAMENES

ESTATUTO. INCOMPATIBILIDADES. DECRETO Nº 8566/61 Y COMPLEMENTARIOS. ACUMULACIONES DE CARGOS DE NATURALEZA MEDICA. ALCANCES.

La excepción prevista en el artículo 10 del Régimen de Incompatibilidades, aprobado por Decreto Nº 8566/61, para los profesionales del arte de curar está referida a la acumulación de cargos de esa naturaleza y no entre un cargo propio del arte de curar y otro de diversa índole.

El desempeño en el Cuerpo Médico Forense, en principio, no consiste en curar, no está orientado a la salud y, por lo tanto, no se encuentra alcanzado por la permisión para acumulación de cargos prevista por el artículo 10 del Régimen aplicable.

BUENOS AIRES, 25 de abril de 2006

SEÑOR SUBSECRETARIO:

I.— Ingresan las presentes actuaciones por las que el agente de la jurisdicción consignada en el epígrafe Doctor ..., quien revista simultáneamente en la Planta Permanente del Hospital Nacional

Profesor A. Posadas y en el Cuerpo Médico Forense, expresa —fs. 3— su disconformidad con la opinión de esta Subsecretaría de la Gestión Pública, vertida mediante Dictamen ONEP Nº 3705/05, cuya copia obra a fs. 1/2, en el cual se entendió que el interesado se encontraba incurso en la incompatibilidad consagrada por el artículo 1º del Régimen sobre Acumulación de Cargos, Funciones y/o Pasividades para la Administración Pública Nacional aprobado por Decreto Nº 8566/61, debiendo optar por uno de los cargos dentro del plazo de 30 días.

Funda su disconformidad en los artículos 9 y 10 del Régimen en cuestión, y solicita la opinión de la Asesoría Legal de la jurisdicción consignada en el epígrafe.

La Asesora Legal del Hospital Nacional Profesor A. Posadas expresó que: "Más allá de que oportunamente deban constatarse las declaraciones juradas patrimoniales la correcta distribución de la carga horaria —a efectos de verificar su debido cumplimiento— del contexto definido precedentemente y considerando los cargos que viene desempeñando el Dr. ... como Jefe del Servicio de Toxicología de este nosocomio, organismo descentralizado perteneciente al Poder Ejecutivo Nacional y como Perito Médico del Cuerpo Médico Forense perteneciente al poder Ejecutivo Judicial de la Nación, exigiría no solo la posesión de estudios especializados en la actividad no jurídica de que se trata, sino también de una actualización permanente"; en virtud de la naturaleza de las actividades que desempeña en ambos organismos, solicita que la Oficina Anticorrupción se expida en la faz de su competencia (fs. 7/8).

El Director de Planificación de Políticas de Transparencia de la Oficina Anticorrupción remite las actuaciones a esta dependencia a sus efectos (fs. 10).

En la anterior intervención de esta Subsecretaría de la Gestión Pública se hizo constar la siguiente información brindada por los organismos en cuestión:

- Que revista como Perito Médico del Cuerpo Médico Forense desde el 22 de septiembre de 1988 hasta la actualidad, cumpliendo funciones periciales los días miércoles y sábados las 24 horas y una guardia cada tres domingos y que había sido autorizado, con carácter retroactivo, para ejercer temporariamente la conducción del Hospital Posadas, siempre que se respetaran las pautas de orden interno establecidas por el Decano del Cuerpo.

- Que se desempeñó como Interventor del Hospital Nacional Profesor A. Posadas, en el período comprendido entre el 1º de enero de 2003 y el 1º de mayo de 2005, con autorización de la Corte Suprema de Justicia de la Nación; que a partir del 1º de mayo de 2005 continúa como médico de planta (Jefe de Servicio de Intoxicaciones).

II.1. En lo que atañe al procedimiento seguido en las presentes actuaciones, se destaca que no consta que se haya dictado el acto administrativo tendiente a hacer cesar la incompatibilidad; en cuyo caso, el agente involucrado podrá plantear los recursos a que hubiere lugar.

2. Sin perjuicio de lo cual, es de señalar que la disconformidad expresada por el interesado se funda en la siguiente normativa:

"Artículo 9º. Como excepción a lo dispuesto en el artículo 1º, autorízanse únicamente las acumulaciones expresamente citadas en este Capítulo, las que estarán condicionadas en todos los casos a que se cumplan los siguientes extremos, sin perjuicio de las exigencias propias de cada servicio en particular:

a) que **no haya superposición horaria**, y que entre el término y el comienzo de una y otra tarea exista un margen de tiempo suficiente para permitir el normal desplazamiento del agente de uno a otro lugar de trabajo, circunstancia que deberá verificar, bajo su responsabilidad, la autoridad encargada de aprobar la acumulación denunciada.*(Artículo sustituido por Decreto Nº 1412/63)*

b) que **se cumplan integralmente los horarios correspondientes a cada empleo**; queda prohibido por lo tanto acordar o facilitar el cumplimiento de horarios especiales o diferenciales, debiendo exigirse el cumplimiento del que oficialmente tenga asignado el cargo. A estos efectos se entiende por horario oficial el establecido por el Poder Ejecutivo Nacional o por autoridad competente para el servicio respectivo.

c) que **no medien razones de distancia** que impidan el traslado del agente de uno a otro empleo en el lapso indicado en a), salvo que entre ambos desempeños medie un tiempo mayor suficiente para desplazarse.

d) *(Inciso suprimido por art. 10 del Decreto Nº 9677/61)*

e) que no se contraríe ninguna norma de **ética**, eficiencia o disciplina administrativa inherente a la función pública tales como: parentesco, subordinación en la misma jurisdicción a un inferior jerárquico, relación de dependencia entre los dos empleos y otros aspectos o supuestos que afecten la independencia funcional de los servicios.

Entiéndase expresamente que las excepciones para acumular cargos son excluyentes entre sí y por tanto el interesado sólo puede ampararse en una de ellas. La circunstancia de encontrarse en determinada alternativa, de hecho elimina la posibilidad de acogerse simultáneamente a otra franquicia".

"Artículo 10.— Los **profesionales del arte de curar** pueden acumular cargos **de esa naturaleza en las condiciones indicadas en el artículo 9º** del presente Capítulo…" (el resaltado es nuestro).

Se destaca que el interesado no ha aportado elemento de convicción que permita modificar la opinión vertida por esta Subsecretaría mediante Dictamen ONEP Nº 3705/05.

A modo de colaboración, se señala que, para que los cargos de revista resulten acumulables, deben reunirse simultáneamente las siguientes condiciones: a) que ambos cargos desempeñados sean **"en el arte de curar"** (v. art. 10), y b) que se cumplan la **totalidad de los extremos previstos para que puedan ser considerados compatibles** (v. art. 9).

Respecto a la exigencia de que ambos cargos sean "**en el arte de curar**", se señala que esta Subsecretaría de la Gestión Pública ha entendido vgr, mediante Dictámenes ex D.N.S.C. Nº 1095/97 y ONEP Nº 1067/02, que la excepción prevista en el artículo 10 del Régimen de incompatibilidades aprobado por el Decreto Nº 8566/61, para los profesionales del arte de curar, está referida a la acumulación de cargos de esa naturaleza y no entre un cargo propio del arte de curar y otro de diversa índole, siendo incompatible tal acumulación, debiendo optar el involucrado por uno u otro cargo dentro del plazo establecido en la normativa del rito a efecto de evitar las sanciones allí previstas.

Con relación al cargo en el Cuerpo Médico Forense, se destaca que el Decreto — Ley Nº 1285/58 de Organización de los Tribunales Nacionales establece:

"ARTICULO 52. **Como auxiliares de la justicia nacional** y bajo la superintendencia de la autoridad que establezcan los reglamentos de la Corte Suprema, funcionarán:

a) Cuerpos técnicos periciales; **de médicos forenses**, de contadores y de calígrafos;

b) Peritos ingenieros, tasadores, traductores e intérpretes.

ARTICULO 53. Los integrantes de los cuerpos técnicos y los peritos serán designados y removidos por la Corte Suprema. Los empleados lo serán por la autoridad y en la forma que establezcan los reglamentos de la Corte Suprema.

ARTICULO 54. Los cuerpos técnicos tendrán su asiento en la Capital Federal y en la sede de las cámaras federales de apelaciones de las provincias y se integrarán con los funcionarios de la respectiva especialidad que la ley de presupuesto asigne a los tribunales nacionales de la Capital Federal y de la provincias y territorios nacionales. Los peritos serán también los que la ley de presupuesto asigne a los tribunales nacionales de la Capital Federal y de las provincias y territorios nacionales.

ARTICULO 55. Para ser miembro de los cuerpos técnicos se requerirá: ciudadanía argentina, veinticinco años de edad, tres años de ejercicio en la respectiva profesión o docencia universitaria.

ARTICULO 56. Son **obligaciones** de los cuerpos técnicos y de los peritos:

a) Practicar exámenes, experimentos y análisis, respecto de personas, cosas o lugares;

b) Asistir a cualquier diligencia o acto judicial;

c) Producir informes periciales.

Actuarán siempre a requerimiento de los jueces.

ARTICULO 57. La morgue judicial es un servicio del cuerpo médico forense que funcionará bajo la autoridad de su decano y la dirección de un médico, que debe reunir las mismas condiciones que los miembros del cuerpo médico forense.

ARTICULO 58. Corresponde a la morgue judicial:

a) Proveer los medios necesarios para que los médicos forenses practiquen las autopsias y demás diligencias dispuestas por autoridades competentes;

b) b) Exhibir por orden de autoridad competente los cadáveres que le sean entregados a los fines de su identificación;

c) Formar y conservar el Museo de medicina legal.

ARTICULO 62. Sin perjuicio de la distribución de tareas que fijen los reglamentos, los magistrados judiciales podrán disponer, cuando lo crean necesario, de los servicios de cualquiera de los integrantes de los cuerpos técnicos.

ARTICULO 63. Los integrantes de los cuerpos técnicos y los peritos:

a) Prestarán juramento de desempeñar fielmente su cargo, ante el tribunal que designe la Corte Suprema de Justicia;

b) No podrán ser designados peritos a propuesta de parte en ningún fuero;

c) Además de las designaciones de oficio efectuadas por los jueces en materia criminal, podrán ser utilizados excepcionalmente por los jueces de los restantes fueros, cuando medien notorias razones de urgencia, pobreza o interés público; o cuando las circunstancias particulares del caso, a juicio del juez, hicieren necesario su asesoramiento;

d) Todos los peritos para cuyo nombramiento se requiera título profesional tendrán las mismas garantías y gozarán, como mínimo, de igual sueldo que los secretarios de primera instancia de la Capital.

Cuando el título requerido fuera **universitario**, los peritos tendrán la misma **jerarquía y gozarán como mínimo de igual sueldo** que los **procuradores fiscales de primera instancia**. Para todos los peritos regirá lo dispuesto en el art. 15 de este decreto ley".

El artículo 15 establece "Los funcionarios y empleados tendrán los derechos, deberes, responsabilidades e incompatibilidades que la ley o los reglamentos establezcan…".

Por su parte, el Reglamento para la Justicia Nacional aprobado mediante Acordada C.S.J. del 17/12/52, establece que:

"Artículo 139: Cuerpo Médico. El Cuerpo Médico Forense estará constituido por la totalidad de los médicos de tribunales de todos los fueros designados por el Poder Ejecutivo…

Artículo 143. El decano distribuirá la labor de los peritos del Cuerpo ajustándose a las siguientes normas: a) Establecerá turnos conforme al cuadro que a su sugestión apruebe la Corte Suprema, en el que se repartirá la labor con arreglo a un criterio objetivo… "

Tal como se desprende de la normativa citada, así como de la información brindada por el Cuerpo Médico Forense, sus integrantes —entre ellos, el Doctor Cursi— realizan funciones periciales como **auxiliares** de la **justicia.**

Mientras que el desempeño de los "profesionales del arte de curar" se encuentra orientado a la noción de **salud pública**.

Así se desprende del "Informe Analítico sobre Procesos de Gestión en la Administración Pública Nacional que permiten/promueven el Desarrollo de Prácticas Irregulares" de la Oficina Anticorrupción, el cual establece, con relación al a*rtículo 10 del Régimen sub-exámine que:*

"La excepción que se establece para los profesionales del arte de curar (lo que incluso normativamente no se limita a los médicos) parece ser un lugar común en la legislación comparada, y está justificado **en la naturaleza de la prestación** (en muchos casos prestada a través de guardias) y **quizás en la necesidad de no poner trabas al nombramiento y desempeño de profesionales de los que depende la salud de la población**. Ahora bien, la limitación si bien no está ni para la actividad ni para el número de cargos que puede ocupar, sí se encuentra en el tipo de cargos: **solamente está autorizada la acumulación de cargos de igual naturaleza"**.

Por todo lo expuesto, esta dependencia entiende que, en tanto el desempeño del Doctor ... en el Cuerpo Médico Forense no consiste en curar, no está orientado a la salud y, por lo tanto, no se encuentra alcanzado por la permisión para acumulación de cargos prevista por el artículo 10 del Régimen aplicable.

Adicionalmente, se recuerda que, para que los cargos **"en el arte de curar"** puedan ser considerados **compatibles**, deben reunirse simultáneamente la **totalidad de los extremos previstos** en el artículo 9º transcriptos precedentemente (v. art. 10).

Subsecretaría de la Gestión Pública

Expediente Nº 2002-0177000290/06-7 — HOSPITAL PROFESOR ALEJANDRO POSADAS — MINISTERIO DE SALUD
DICTAMEN DE LA OFICINA NACIONAL DE EMPLEO PUBLICO Nº 1392/06

JUAN MANUEL ABAL MEDINA
Subsecretario de la Gestión Pública
Jefatura de Gabinete de Ministros

e. 23/08/2006 Nº 520.053 v. 23/08/2006

#N520054N#

SISTEMA NACIONAL DE LA PROFESION ADMINISTRATIVA. EVALUACION DE DESEMPEÑO. BONIFICACION POR DESEMPEÑO DESTACADO. DESEMPATE.

Si bien la facultad de decisión en caso de empate es discrecional, no resultaría adecuado el fundamento para otorgar la bonificación por desempeño destacado a quien tiene un mayor puntaje con basamento en el puntaje absoluto porque difieren en cantidad de factores de evaluación.

BUENOS AIRES, 17 de mayo de 2006

SEÑOR SUBSECRETARIO:

I.— El Director de Despacho del organismo del epígrafe solicita la intervención de esta dependencia a requerimiento de la Dirección General de Asuntos Jurídicos en relación a la interpretación que debe acordarse al artículo 36 del Anexo 1 de la Resolución SFP Nº 021/93 respecto de la igualdad de puntaje a la que se refiere la norma en cuestión.

La Dirección General de Asuntos Jurídicos a fs. 43 manifiesta que, el máximo puntaje al que refiere el artículo mencionado es el "puntaje nivel" y que fundamentar la elección con basamento en el "mayor puntaje formulario" no resultaría suficiente para motivar debidamente el acto administrativo que otorga la bonificación, toda vez que de esa manera se colocaría a los agentes evaluados en un formulario en una situación de desventaja respecto de los otros que prevén un puntaje máximo superior.

II. El artículo 36 del Anexo I de la Resolución SFP Nº 021/93 dispone que: "El titular de la Unidad de Evaluación o el titular de la Unidad de Análisis, según corresponda, decidirá qué agentes recibirán la bonificación cuando, en cualquiera de los casos anteriores, más de uno estuviera en condiciones de recibirla por tener igualdad de puntaje".

Al respecto, resulta necesario distinguir el puntaje absoluto del relativo. El primero corresponde al que se obtiene en el formulario y el segundo permite hacer una comparación con los distintos niveles.

Tal como surge de fs. 37 si bien el puntaje absoluto resultaba mayor en algunos de los agentes propuestos, en el puntaje relativo, que es el que permite hacer la comparación, los 5 primeros de la lista obtuvieron el máximo puntaje, debiendo realizarse entre ellos la selección que dispone el artículo 36 de la norma en consulta.

Razón por la cual, esta Oficina Nacional de Empleo Público, compartiendo el criterio expuesto por la Dirección General de Asuntos Jurídicos de ese Ministerio (fs. 43), considera que si bien la facultad de decisión en caso de empate es discrecional, no resultaría adecuado el fundamento para otorgar la bonificación por desempeño destacado a quien tiene un mayor puntaje con basamento en el puntaje absoluto porque difieren en cantidad de factores de evaluación.

Subsecretaría de la Gestión Pública

EXPEDIENTE Nº 1127/06 – MINISTERIO DE EDUCACION, CIENCIA Y TECNOLOGIA
DICTAMEN DE LA OFICINA NACIONAL DE EMPLEO PUBLICO Nº 1940/06

JUAN MANUEL ABAL MEDINA
Subsecretario de la Gestión Pública
Jefatura de Gabinete de Ministros

e. 23/08/2006 Nº 520.054 v. 23/08/2006

2. Convocatorias y Avisos Comerciales

2.1. CONVOCATORIAS

ANTERIORES

"A"

Alkalay S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea Ordinaria De Accionistas ALKALAY S.A. para el día 5 de Septiembre de 2006 a las 10 horas en primera convocatoria, y si no hay quórum suficiente a las 11 en segunda convocatoria, en la sede social de la calle Cnel. Ramón Lista 5376, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la documentación contable del ejercicio cerrado al 30 de Junio de 2006, y la gestión del directorio.
2º) Distribución de utilidades.
3º) Elección de Directores Titular y Suplente.
4º) Designación de 2 accionistas para suscribir el acta.

Los accionistas deberán depositar los títulos respectivos en la Sede Social 3 días hábiles antes de la Asamblea.

Presidente designado según escritura Nº 68 de 10/07/1992.
Presidente - Cora Graciela Fascetto

Certificación emitida por: María Concepción García. Nº Registro: 1164. Nº Matrícula: 3977. Fecha: 11/08/2006. Nº Acta: 162. Libro Nº: 197.
e. 18/08/2006 Nº 62.657 v. 25/08/2006

"C"

CALEDONIA S.A.C.I. y A.

CONVOCATORIA

Convoca a Asamblea General de Accionistas para el día 8 de Setiembre de 2006 a las 10.30 horas en primera convocatoria y mismo día a las 11.30 horas en segunda convocatoria a realizarse en Avenida Presidente Roque Saenz Peña 720 piso 5º oficina "E" C.A.B.A., para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

Consideración del balance cerrado al 31/12/2005. Se hace saber a los señores Accionistas que deberán comunicar su asistencia con por lo menos 3 días hábiles.

Ricardo Nicolás Black. Administrador Judicial. Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 16, Secretaría 31, designado en autos "Simancas, María Angélica c/ Caledonia S.A.C.I. y A. s/ medida precautorias.

Certificación emitida por: Luisa M. Zuloaga de Quintela. Nº Registro: 1812. Nº Matrícula: 3601. Fecha: 14/08/2006. Nº Acta: 146. Libro Nº: 43.
e. 17/08/2006 Nº 48.640 v. 24/08/2006

CAMPUS VIRTUAL S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea Ordinaria de Accionistas de Campus Virtual SA. para el día 8 de septiembre de 2006 a las 13 horas en primera convocatoria y a las 14 horas en segunda convocatoria en Avda. Moreau de Justo 2030, Oficina 118 de la Ciudad de Buenos Aires, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración del ejercicio cerrado al 30 de Abril de 2006 e informe de los Auditores;
2º) Designación de síndicos requerida por la Sindicatura General de la Nación,
3º) Informe de la Liquidadora,
4º) Designación de dos suscribientes para la firma del acta.

NOTA: Los accionistas deberán comunicar su concurrencia con tres días de anticipación para que se los inscriba en el libro de asistencia.

Lorena Alejandra Lampolio. Como liquidadora según Esc. 69, de fecha 18 febrero de 2005, Fº 151, Reg. 1643 Cap. Fed. a su cargo.

Certificación emitida por: Ma. Z. Garcia de Arana. Nº Registro: 1643. Nº Matrícula: 3516. Fecha: 17/08/2006. Nº Acta: 13. Libro Nº: 35.
e. 22/08/2006 Nº 17.652 v. 28/08/2006

CANOPUS S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a accionistas a ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA para el día 5 de septiembre de 2006, a las diez y siete horas, en J. E. Uriburu 1058, Planta Baja, C.A.B.A.- Orden del día a tratar:

ORDEN DEL DIA:

1º) Dos accionistas para firmar el acta.
2º) Promoción de acción de nulidad de la resolución de Asamblea del 29/05/2006 en cuanto aprueba honorarios en infracción al artículo 261, aprueba la gestión del Directorio, confirma y ratifica una resolución anterior que se encuentra controvertida judicialmente y aprueba los documentos Art. 234.
3º) Tratamiento de la responsabilidad social del Presidente Marcelo Araujo. Su remoción.
4º) En su caso, promoción de la acción social de responsabilidad.
5º) Tipificación de las conductas del Directorio. El Directorio.

Los accionistas deberán cumplimentar las obligaciones previstas por el artículo 238 (ley 19.550).

Designado Presidente según Acta de Directorio Nº 115 del 22/04/2003, obrante a foja 47.

Certificación emitida por: Eloisa C. J. López. Nº Registro: 1342. Nº Matrícula: 3880. Fecha: 14/08/2006. Nº Acta: 078. Libro Nº: 14.
e. 17/08/2006 Nº 48.661 v. 24/08/2006

CANTERAS CERRO NEGRO S.A.

CONVOCATORIA
ORDEN DEL DIA

Convócase a los señores accionistas de Canteras Cerro Negro Sociedad Anónima a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria, a celebrarse en la sede social de Avda. L. N. Alem 986, piso 10, el 14 de septiembre de 2006 en primera convocatoria a las 10 horas y en segunda convocatoria a las 11 horas, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de accionistas para firmar el Acta.
2º) Motivo de la convocatoria a Asamblea Ordinaria fuera de término.
3º) Consideración de la documentación prescripta por el art. 234 de la Ley 19550, correspondiente al ejercicio económico cerrado el 31 de diciembre de 2005. Destino de los resultados del ejercicio.
4º) Consideración de la gestión de los señores directores por el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2005.
5º) Consideración de la gestión del Síndico por el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2005.
6º) Consideración de las retribuciones percibidas por los señores directores en el desempeño de funciones técnico administrativas.
7º) Consideración de la remuneración del Directorio, conforme a lo prescripto por el último párrafo del art. 261 de la ley 19550.
8º) Convalidación de los retiros efectuados en exceso de los límites del artículo 261 de la ley 19.550, por ejercicio de funciones técnico administrativas y autorización a los señores Directores a hacer retiros de fondos a cuenta de los honorarios que le sean fijados por la próxima Asamblea Ordinaria.
9º) Consideración de la remuneración del Síndico Titular.
10º) Determinación del número y elección de Directores Titulares y Suplentes por vencimiento del mandato de los actuales.

Designado Director por Acta de Asamblea Ordinaria Nº 105 del 6 de abril de 2004 y Presidente por Acta de Directorio Nº 745 del 6 de abril de 2004.
Presidente - Juan Carlos Girotti

Certificación emitida por: Jorge R. Pinto. Nº Registro: 730. Nº Matrícula: 3326. Fecha: 15/08/2006. Nº Acta: 048. Libro Nº: 56.
e. 22/08/2006 Nº 17.603 v. 28/08/2006

CÓRCEGA Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Nº de REGISTRO en la INSPECCIÓN GENERAL DE JUSTICIA 319.164. Convocase a Asamblea Ordinaria para el 09/09/2006 a las 10 horas, en Florida 508 de Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2) Consideración de la documentación prevista en el artículo 234 inciso 1º de la ley 19.550 correspondiente al ejercicio cerrado el 30/04/2006.
3º) Consideración de la gestión del Directorio y de su remuneración.
4º) Consideración del destino del resultado del ejercicio.
5º) Designación de nuevos directores.
6º) Designado Presidente del Directorio según acta de Directorio nro. 266 del 21 de septiembre del 2004, el Señor Héctor Luis Álvarez con DNI: 4.594.152.
Presidente del Directorio - Héctor Luis Álvarez

Certificación emitida por: Paula V. Longo. Nº Registro: 2117. Nº Matrícula: 4556. Fecha: 14/08/2006. Nº Acta: 058. Libro Nº: 51.
e. 17/08/2006 Nº 48.643 v. 24/08/2006

CORDONSED ARGENTINA S.A., Comercial, Industrial, Inmobiliaria, y Financiera

CONVOCATORIA A
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Convocase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 7 de septiembre de 2006, a las 10 horas, y a las 11 horas en segunda convocatoria, en la sede legal sita en la calle 25 de mayo 786 piso 5º 35 A, de Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Venta del inmueble de la calle Tinogasta 5242 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
2º) Designación de los accionistas que suscribirán el acta.

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas que para asistir a la Asamblea deberán acompañar la constancia de titularidad de las acciones en la sede social, en días hábiles de 9 a 13 horas, con tres días hábiles de anticipación a la fecha de reunión.

El vicepresidente fue elegido y acepto su cargo por acta de asamblea Nº 60 del 16 de junio de 2006 obrante en folio 51 del libro de actas de asambleas Nº 2 con rúbrica A16722 del 23 de julio de 1990. Se encuentra en ejercicio de la presidencia según acta de directorio Nº 689 del 7 de agosto de 2006 obrante en el libro de actas de directorio Nº 2 con rubrica B17233 del 8 de julio de 1991. El Directorio.
Vicepresidente - Guillermo Ambrosio

Certificación emitida por: María Concepción García. Nº Registro: 1164. Nº Matrícula: 3977. Fecha: 11/08/2006. Nº Acta: 161. Libro Nº: 197.
e. 18/08/2006 Nº 48.731 v. 25/08/2006

CROMADOS ALMAS S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de CROMADOS ALMAS S.A. a la asamblea general ordinaria a celebrarse el 5 de septiembre de 2006 a las 19 hs., y en 2º convocatoria para las 20 hs., en el domicilio de Virrey Loreto 2984, 2º Piso, Departamento B, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Eleccion de dos accionistas para aprobar el acta.
2º) Aprobacion del balance correspondiente al ejercicio economico cerrado el 31/12/2005.

Presidente electa según Acta de Asamblea del 30/04/2003. Se autoriza a la Sra. Presidente para firmar la publicación de la convocatoria segun acta del 20/07/06.
Presidente – Elena Inés Maceiras

Certificación emitida por: María Concepción García. Nº Registro: 1164. Nº Matrícula: 3977. Fecha: 8/08/206. Nº Acta: 125. Libro Nº: 197.
e. 18/08/2006 Nº 69.462 v. 25/08/2006

"D"

DON MARIO S.G.R.

CONVOCATORIA

Por Acta de Consejo de Administración Nº 91 del 28-06-2006 se ha resuelto publicar la siguiente convocatoria: Convócase a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas para el día 29 de septiembre de 2006, las 8 horas en primera convocatoria y a las 9 horas en segunda, en la sede social sita en Tacuarí 202, 2º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración del Inventario, Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Memoria e Informe del Síndico al 31 de Marzo de 2006;
2º) Consideración de la gestión del Consejo de Administración y de sus honorarios;
3º) Consideración de los Resultados del Ejercicio;
4º) Fijar la política de inversión de los fondos sociales y tratamiento del rendimiento de los recursos aportados al Fondo de Riesgo;
5º) Aprobar el costo de las garantías, el mínimo de las contragarantías y fijar el límite máximo de las eventuales bonificaciones que puede otorgar el Consejo de Administración;
6º) Elección de dos Consejeros Titulares y Dos Suplentes por la Clase B de acciones y un Consejero Titular y un Suplente por la Clase A de acciones. La duración en sus cargos será por tres ejercicios;
7º) Elección de Síndicos por un ejercicio. Dos Titulares y dos Suplentes por la Clase A de acciones y un Titular y un Suplente por la clase B de acciones;
8º) Aprobación de los socios partícipes y protectores incorporados por decisión del Consejo de Administración durante el ejercicio cerrado al 31 de marzo de 2006;
9º) Modificación del artículo 28º del estatuto social de acuerdo a las sugerencias de la autoridad de aplicación;
10º) Modificación del artículo 53º del estatuto social de acuerdo a las sugerencias de la autoridad de aplicación, y;
11º) Designación de dos socios para firmar el acta.

Ing. Gerardo Luis Bartolomé - Presidente designado en acta constitutiva de fecha 2 de diciembre de 2003, y con discernimiento y aceptación de cargo por Acta de Consejo de Administración de fecha 23 de Diciembre de 2003.
Presidente – Gerardo L. Bartolomé

Certificación emitida por: Matías N. Sabatini. Nº Registro: 1534. Nº Matrícula: 3976. Fecha: 10/08/2006. Nº Acta: 168. Libro Nº: 11.
e. 18/08/2006 Nº 69.724 v. 25/08/2006

"E"

EL PARAISO DE GUERNICA S.A.

CONVOCATORIA

Convocase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria en primera y segunda convocatoria a realizarse el día 5 de Setiembre de 2006 a las 18 horas en Libertad 1020, Capital Federal salón Directorio para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designacion de dos accionistas presentes para firmar el acta

2°) Consideracion de la documentación del artículo 234, inciso 1 de la Ley 19550 por el ejercicio finalizado el 30 de Junio de 2006. Aprobación de la gestión del Directorio.
3°) Cansideracion del resultado del ejercicio y su destino. Honorarios al Directorio.
4°) Fijacion del numero de Directores Titulares y elección de los mismos. Designación de Directores Suplentes.

NOTA. Para asistir a la Asamblea deben depositar las Acciones y Certificados en Arenales 1391, piso 4, Departamento A, Capital Federal con una anticipación o menor a 3 días hábiles a la celebración de la reunión El Directorio: Mauricio Goldstein Presidente designado por un año en Asamblea General Ordinaria de 31 de Octubre de 2005 a fojas 73 del Libro de Actas de Asamblea n° 1 Rubrica 29769B y Libro de Actas de Directorio n° 3 Rubrica A30123 a fojas 67 y 70.

Certificación emitida por: Beatriz Rosa Scliar de Gojchgelerint. Registro N°: 80. Fecha: 9/8/2006. Acta N°: 30. Libro N°: 1.

e. 16/08/2006 N° 48.545 v. 23/08/2006

Empresa Distribuidora La Plata S.A.

CONVOCATORIA

Convocase a los accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 8 de septiembre de 2006 a las 16.00 horas en la sede social sita en Avenida Alicia Moreau de Justo 270, piso 2º, Ciudad de Buenos Aires a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Aprobación del texto del Artículo 4 del Estatuto Social conforme redacción impuesta por el ENRE en la Resolución Nº 523/06;
2º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.

Para poder asistir a la Asamblea, los accionistas deberán depositar hasta el 4 de septiembre de 2006 inclusive, en la sede social, en el horario de 10 a 17 horas, la constancia y/o certificado emitido por la Caja de Valores S.A. quien lleva el registro de accionistas escriturales y deberán acreditar su personería de conformidad con lo establecido en el Estatuto Social. El Directorio. Fernando Pujals – Presidente del Directorio conforme Acta Nº 187 del 10/05/2006.

Certificación emitida por: Jorge R. Pinto. Nº Registro: 730. Nº Matrícula: 3326. Fecha: 15/05/2006. Nº Acta: 052. Libro Nº: 56.

e. 18/08/2006 Nº 17.619 v. 25/08/2006

ESTABLECIMIENTOS FARAON S.A.C.I.F.I. y A.

CONVOCATORIA

A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA para el dia 11 de SEPTIEMBRE de 2006, a las 20 horas en Primera Convocatoria y a las 21 horas en Segunda Convocatoria, en su Sede Legal de la calle Avda. Juan B. Alberdi 6470, Planta Baja, Departamento 1º, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la documentación señalada en el Art. 234 Inc. 1º de la Ley de Sociedades Comerciales, correspondiente al Ejercicio Económico Nº 39 finalizado el dia 30 de JUNIO de 2005 y aprobación de la Gestión de los Señores Directores.
2º) Motivos, que llevaron a tratar fuera de termino el Balance General del Ejercicio Económico Nº 39, finalizado el dia 30 de JUNIO de 2005.
3º) Aceptación de la renuncia presentada por el Director Señor CARLOS ALBERTO RINALDELLI y por el Director Suplente Señor JORGE TEODORO MURGUI.
4º) Designación de un Director Titular y un Director Suplente.
5º) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.

NOTA: De acuerdo a lo establecido por la Ley de Sociedad Comerciales en su Articulo 238, se les recuerda a los Señores Accionistas, que para participar de la Asamblea, deben depositar sus Acciones en la Sede legal de la Sociedad, Avda. Juan B. Alberdi 6470, Planta Baja, Departamento 1º, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, los dias 01, 04 y 05 de SEPTIEMBRE de 2006 inclusive, de 10 a 12 horas.

Acta de Directorio Nº 49 Folio 64 del 4 de enero del año 2003.

Presidente - Catalina Destro de Rinaldelli

Certificación emitida por: Raúl Oscar Vidal. Nº Registro: 678. Nº Matrícula: 3361. Fecha: 10/08/2006. Nº Acta: 199. Libro Nº: 147.

e. 18/08/2006 Nº 48.685 v. 25/08/2006

"F"

FINCA LOS OLIVOS S.A.

CONVOCATORIA

Convócase Asamblea General Ordinaria a celebrase el día 8 de Septiembre de 2006, 19 horas en Sarmiento 1586 2º Cuerpo, piso 6º oficina H Ciudad Autónoma de Buenos Aires para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de 2 accionistas para firmar el acta.
2º) Razones que motivan celebración fuera de término.
3º) Ratificar fecha errónea consignada en punto 3 Acta Nº 4 del 31/08/2005.
4º) Consideración documentación artículo 234 inciso 1º Ley 19550 ejercicio cerrado al 31/03/06.
5º) Consideración gestión y remuneración directorio artículo 261 Ley 19550.
6º) Destino resultado del ejercicio.
7º) Determinación número, designación y duración mandato directores.

Su mandato y cargo surge de Acta Asamblea Nº 4 al folio 16 del Libro de Actas de Asamblea y Directorio Nº 1 rubricado el 4 de Mayo de 2004 bajo el Nº 15092-02. Pablo Horak - Presidente. Electo por Acta de Asamblea Anual Ordinaria Nº 4 del 31/08/2005.

Certificación emitida por: Elsa Marti. Nº Registro: 96. Fecha: 17/08/2006. Nº Acta: 116. Libro Nº: 17.

e. 22/08/2006 Nº 48.929 v. 28/08/2006

FORSALTA S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 8 de Septiembre de 2006 a las 10 horas en primera convocatoria y el día 8 de Septiembre de 2006 a las 12 horas en segunda convocatoria, en la sede social situada en a Arroyo 894 piso 3 Of 5 —1007— CABA , Capital Federal, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea.
2º) Consideración de los documentos determinados por el Art. 234 inciso 1º de la Ley 19550, por el ejercicio cerrado el 31 de Marzo de 2006, y aprobación de la gestión del Directorio y Sindicatura.
3º) Consideración del Saldo de Resultados No Asignados.
4º) Determinación del numero y elección de directores Titulares y Suplentes con mandato por un año.
5º) Autorización a los Directores Art. 272 y 273 de la ley 19550.
6º) Elección de Síndicos Titular y Suplente.
7º) Motivo por el cual se convoca a asamblea fuera de termino.

Bruno L. Barbier, Presidente según Acta de Directorio fecha 20/08/2005.

Presidente - Bruno L. Barbier

Certificación emitida por: Gustavo H. Pinasco. Nº Registro: 1503. Nº Matrícula: 2867. Fecha: 15/08/2006. Nº Acta: 168. Libro Nº: 102.

e. 22/08/2006 Nº 17.607 v. 28/08/2006

"G"

GEVENUE TECHNOLOGY DE ARGENTINA Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de accionistas para el día 4 de Septiembre de 2006 a las 12:00 hs., en el domicilio social, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para que suscriban el acta.
2º) Consideración de las razones de la Convocatoria fuera de término.
3º) Consideración documentos art. 234 inc. 1 Ley 19550, ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2005. Consideración resultados del ejercicio.
4º) Aprobación gestión del directorio. Remuneración de Directores.
5º) Fijación número y designación de directores titulares y suplentes.
6º) Reforma del párrafo quinto del artículo octavo del estatuto.
7º) Facultades para realizar trámites posteriores a la Asamblea.

Roberto Daniel Quiroga, Vicepresidente designado por Acta de Directorio Número 18 de fecha 12 de Abril de 2005.

Vicepresidente - Roberto Daniel Quiroga

Certificación emitida por: Nilda S. Maur. Nº Registro: 718. Nº Matrícula: 3378. Fecha: 14/08/2006. Nº Acta: 815.

e. 17/08/2006 Nº 48.645 v. 24/08/2006

GRUPO CLARÍN S.A

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. Accionistas de Grupo Clarín S.A. a Asamblea General Anual Ordinaria para el día 8 de setiembre de 2006 a las 15 hrs. en primera convocatoria y para el día 18 de setiembre de 2006 a las 15 hrs. en segunda convocatoria en la sede social sita en la calle Piedras 1743, Capital Federal, a fin de considerar los siguientes puntos del:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos (2) accionistas para redactar y suscribir el acta;
2º) Consideración de la documentación del Artículo 234, inciso 1ro. de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio Nº 7 finalizado el 31 de diciembre de 2005. Causas de su tratamiento fuera del término legal;
3º) Consideración de la gestión de los miembros del Directorio;
4º) Consideración de la remuneración de los miembros del Directorio correspondiente al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2005, el cual arrojó quebranto;
5º) Consideración de la gestión de los miembros de la Comisión Fiscalizadora;
6º) Consideración de la remuneración de los miembros de la Comisión Fiscalizadora;
7º) Destino de los resultados;
8º) Elección de los miembros titulares y suplentes del Directorio;
9º) Elección de los miembros titulares y suplentes de la Comisión Fiscalizadora.

Héctor Horacio Magnetto, Presidente designado por Acta de Asamblea de Fecha 30 de setiembre de 2005 y Acta de Directorio de Fecha 3 de octubre de 2005.

Presidente - Héctor Horacio Magnetto

Certificación emitida por: Ernesto J. Tissone. Nº Registro: 15. Nº Matrícula: 4386. Fecha: 14/08/2006. Nº Acta: 124. Libro Nº: 141.

e. 18/08/2006 Nº 48.676 v. 25/08/2006

"H"

HIPERBROKER S.A. (en Liquidación)

CONVOCATORIA A
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y
ESPECIAL DE CLASES A y B

Se convoca a los señores accionistas de Hiperbroker S.A. (en liquidación) a la asamblea general ordinaria y especial de clases A y B de acciones, a celebrarse el 4 de septiembre de 2006 a las 10.30 horas en Ricardo Rojas 401, piso 6º, Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Tratamiento tardío de la memoria, balance general, estado de resultados, estado de evolución del patrimonio neto, estado de flujo de efectivo, notas y anexos, correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2005.
3º) Consideración de la documentación prescripta en el artículo 234, inciso 1º de la Ley Nº 19.550 correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2005.
4º) Consideración del resultado del ejercicio.
5º) Consideración de la gestión del liquidador. Su remuneración.
6º) Designación del liquidador.
7º) Consideración de la gestión de la comisión fiscalizadora. Su remuneración.
8º) Designación de síndicos titulares y suplentes por las clases A y B de acciones.

NOTA: Conforme al artículo 238 de la Ley 19.550 los señores accionistas deberán cursar comunicación para que se los inscriba en el libro de Depósito de Acciones y Registro de Asistencia a Asambleas. Las comunicaciones y presentaciones se efectuarán en Ricardo Rojas 401, piso 6º, Capital Federal, de lunes a viernes en el horario de 10:00 a 17:00 horas hasta el 29/08/2006, inclusive.

Liquidador: Designado por Escritura Nº 82 de fecha 14/10/2005, pasada al folio 320 del Registro Nº 259 de la Ciudad de Buenos Aires ante la Escribana María José Fernández.

Liquidador - Daniel A. L. Villalpando

Certificación emitida por: Francisco J. del Castillo. Nº Registro: 249. Nº Matrícula: 1701. Fecha: 14/08/2006. Nº Acta: 03. Libro Nº: 40.

e. 17/08/2006 Nº 62.603 v. 24/08/2006

"L"

LEDESMA SOCIEDAD ANONIMA AGRICOLA INDUSTRIAL

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a una asamblea general ordinaria y extraordinaria para el 19 de septiembre de 2006, a las 11.00, a realizarse en Av. Corrientes 415, piso 13º, Capital Federal.

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.
2º) Consideración de la documentación contable exigida por las normas vigentes (art. 234, inc. 1º, ley 19.550; normas de la Comisión Nacional de Valores y de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires) correspondiente al 93º ejercicio social, cerrado el 31 de mayo de 2006.
3º) Consideración del destino a dar al resultado del 93º ejercicio social, cerrado el 31 de mayo de 2006. Ratificación de los dividendos anticipados aprobados por el Directorio en fechas 13 de enero de 2006 y 22 de mayo de 2006, por $ 23.000.000 y $ 26.000.000, respectivamente. Consideración de la propuesta del Directorio; en especial, la constitución de una Reserva para Futuros Dividendos en Efectivo.
4º) Consideración de la gestión de la Comisión Fiscalizadora correspondiente al 93º ejercicio social, cerrado el 31 de mayo de 2006, y fijación de su remuneración por dicho período.
5º) Consideración de la gestión del Comité de Auditoría durante el 93º ejercicio social, cerrado el 31 de mayo de 2006. Fijación del presupuesto de gastos para su gestión durante el 94º ejercicio social.
6º) Aprobación de la retribución a los Auditores que certificaron la documentación contable del 93º ejercicio social, y designación de los que certificarán la documentación correspondiente al 94º ejercicio social.
7º) Reforma de los arts. 8º, 10º, 11º y 12º del Estatuto Social. Confección de un texto ordenado del Estatuto Social.
8º) Fijación del número de directores; elección de directores para los ejercicios sociales 94º y 95º.
9º) Elección de tres síndicos titulares que constituirán la Comisión Fiscalizadora y tres síndicos suplentes, todos para el 94º ejercicio social. EL DIRECTORIO.
Buenos Aires, 10 de agosto de 2006.

NOTA 1: El punto 7º del orden del día será considerado con carácter de Asamblea Extraordinaria.
NOTA 2: Para registrarse en el libro de asistencia y asistir a la asamblea los accionistas deberán depositar en la Sociedad, con no menos de 3 días hábiles de anticipación a la fecha de la asamblea, sus acciones o un certificado de depósito librado

al efecto por una institución autorizada. Dicho depósito deberá efectuarse en la forma dispuesta por la autoridad competente de lunes a viernes, de 10.00 a 12.00 horas y de 15.00 a 17.00 horas, hasta el día 13 de septiembre de 2006 inclusive, en las oficinas de la Sociedad ubicadas en Av. Corrientes 415, 12º piso, Capital Federal. La Sociedad entregará los comprobantes de depósito que servirán para la admisión a la asamblea y la documentación que será considerada por la asamblea.

Presidente - Carlos P. Blaquier

El firmante fue designado Presidente según Acta de Asamblea y de Directorio Nº 1936 del 21/09/2005. Conste.

Certificación emitida por: Claudina Etchepare. Nº Registro: 49. Nº Matrícula: 4878. Fecha: 14/08/2006. Nº Acta: 078. Libro Nº: 4.

e. 18/08/2006 Nº 17.558 v. 25/08/2006

"M"

MARAL EMPRENDIMIENTOS S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los accionistas a asamblea general ordinaria y extraordinaria para el día 8 de Septiembre de 2006 a las 13 horas en primera convocatoria y a las 14 horas en segunda convocatoria a celebrarse en la sede social sita en la calle Lavalle 900, piso 6, departamento B, Capital Federal, a los efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de la documentación prevista en el artículo 234 inciso 1 de la ley 19.550 por el ejercicio cerrado el 31 de mayo de 2006.
3º) Consideración de la gestión del directorio.
4º) Consideración de la remuneración al directorio.
5º) Consideración de los resultados no asignados al 31 de mayo de 2006.
6º) Recomposición del capital social.
7º) En su caso, aumento del capital social y modificación del estatuto social.
8º) En su caso, reintegro del capital social.
9º) Consideración del saldo de la cuenta aportes irrevocables.
10) Consideración del saldo de la cuenta ajuste de capital.
11) Modificación del estatuto social para adecuarlo a la garantía de los directores.
12) Autorizaciones.

Se recuerda a los accionistas que deberán dar cumplimiento a lo establecido por el artículo 238 de la ley 19.550.

Presidente designado por acta de asamblea Nº 7 del 20/10/2005.

Presidente - Víctor Paz

Certificación emitida por: Norberto R. Juan. Nº Registro: 1252. Nº Matrícula: 2544. Fecha: 14/08/2006. Nº Acta: 797.

e. 22/08/2006 Nº 48.832 v. 28/08/2006

MARNILA SOCIEDAD ANONIMA

CONVOCATORIA

Se comunica a los señores accionistas de Marnila S.A., que se convoca a Asamblea General Extraordinaria para el día 6 de setiembre de 2006, a las 11 horas en primera convocatoria y a las 12 horas en segunda, en la sede social de San Martín 977 piso 3ero. Departamento "F" de Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración y ratificación del convenio suscripto el 7 de julio de 2006, entre la sociedad y el Banco Patagonia SA respecto de la cancelación del crédito hipotecario que grava el inmueble de la sociedad.

Se deja constancia que para asistir a la Asamblea los accionistas deberán notificar su asistencia con anticipación no menor de tres días hábiles a la fecha de celebración en el domicilio donde se llevará a cabo el acto en días hábiles en el horario de 13 horas a 17 horas donde también se podrá retirar copia de la documentación a ser considerada en la Asamblea.

Juan Manuel Bunge, presidente designado por Asamblea de Accionistas del primero de noviembre de 2005 y de Directorio del 24 de noviembre de 2005.

Certificación emitida por: Rodolfo Jorge Ponde. Nº Registro: 939. Nº Matrícula: 2719. Fecha: 14/08/2006. Nº Acta: 046. Libro Nº: 76972 int. 27.

e. 18/08/2006 Nº 48.696 v. 25/08/2006

"O"

ODISA Obras de Ingeniería S.A.C.C. e I.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas, para el día 8 de septiembre de 2006 a las 10:00 horas en primera convocatoria y a las 11:00 horas en segunda convocatoria, en el domicilio de la calle Bolívar 391 - 3º Piso, de la ciudad de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea;
2º) Tratamiento de los documentos que prescribe el artículo 234 inciso 1º) de la ley 19.550; correspondientes al ejercicio concluido el 30 de junio de 2006. Aprobación de los resultados del ejercicio social cerrado el 30 de junio de 2006.
3º) Consideración de la gestión del Directorio;
4º) Distribución y destino de las utilidades. Buenos Aires, 11 de agosto de 2006

Presidente - Martín M. Devoto

NOTA: Para asistir a la asamblea, los accionistas deben cursar comunicación para que se los inscriba en el Libro de Asistencia, con no menos de tres días hábiles de anticipación a la fecha fijada.

Personería del firmante acreditada por Estatuto Social (última modificación inscripta en la I.G.J. Nº 14.628 Lº 26 Tomo de Sociedades por Acciones el 18/11/2004) Acta de Asamblea General Ordinaria Nº 49 y Acta de Directorio Nº 923 de Distribución de Cargos (ambas del 28/11/2005).

Certificación emitida por: Ezequiel D. Codino. Nº Registro: 1709. Fecha: 11/08/2006. Nº Acta: 014. Libro Nº: 45.

e. 18/08/2006 Nº 48.684 v. 25/08/2006

"P"

PAGOS DE LUJAN S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas de "PAGOS DE LUJAN S.A." a la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 11 de Setiembre de 2006, a las 18.00 horas en primera convocatoria y a las 19.00 horas en segunda convocatoria, en el domicilio de la calle Florida 537, Piso 25º, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Elección de dos Accionistas para firmar el Acta respectiva.
2º) Aprobación oferta de compra recibida del terreno de propiedad de "Pagos de Lujan S.A.".

Ernesto Alberto Gaspari, L.E.: 7.851.714, en su carácter de Presidente; Según Acta de Asamblea Nº 9 del 7/7/06, pasada a fojas 19 y 20 del Libro de Actas de Asambleas Número 1, rubricado el 29/5/98, bajo el Número 43099-98; y del Acta de Directorio Nº 44 del 7/7/06 pasada a Fojas 37 del Libro de Actas de Directorio Número 1, rubricado el 29/5/98, bajo el Número 43100-98.

Certificación emitida por: Arturo E. M. Peruzzotti. Nº Registro: 394. Nº Matrícula: 2602. Fecha: 11/08/2006. Nº Acta: 4. Libro Nº: 63.

e. 17/08/2006 Nº 48.641 v. 24/08/2006

PEROCA S.A.C.I.F.I.yA.

CONVOCATORIA

PEROCA S.A.C.I.F.I. y A. convoca a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 05 de setiembre de 2006 a la hora 9:30, a realizarse en la Sede Social sita en la calle Humberto Iº 986 piso 2, departamento 12, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2°) Consideración de la documentación a que se refiere el Artículo 234, inciso 1 del Decreto - Ley 19.550/72, correspondiente al Ejercicio Económico trigésimo cuarto cerrado el 30 de abril de 2006.
3°) Consideración de los Resultados No Asignados y Remuneración del Directorio y Síndico, en exeso de lo establecido por Artículo 261 apartado c) de la Ley 19.550.
4°) Elección de un nuevo Directorio por vencimiento de mandatos.
5°) Elección de Síndicos por vencimiento de mandatos.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 10 de Agosto de 2006.

Presidente - Manuel Alcibíades Rodríguez

Designado por Acta N° 254 de fecha 04-09-2003

NOTA: Los Señores Accionistas deben comunicar su concurrencia a la Asamblea con la anticipación prevista en Artículo 238 de la Ley 19550.

Al solo efecto de la certificación de firma y ratificando todo lo anteriormente dicho, lo vuelve a firmar en la Ciudad y Partido de Lanús, a los 10 días del mes de Agosto del año 2006.

Certificación emitida por: Hugo Daniel Narosky. Nº Registro: 91. Fecha: 11/8/2006. Nº Acta: 356. Libro N°: 62.

e. 16/08/2006 N° 62.558 v. 23/08/2006

PHARMOS SOCIEDAD ANÓNIMA

CONVOCATORIA

Convocase a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria en primera y segunda convocatoria a celebrarse el día 11 de septiembre de 2006 a las 10.30 horas en el domicilio de la calle Saladillo 2452/68 UF Nº 1 de la Ciudad de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2º) Consideración de la documentación correspondiente al ejercicio económico Nº 15 finalizado el 31 de Marzo de 2006 (Art. 234 inc. 1 Ley 19550).
3º) Consideración de la Gestión del Directorio y fijación de las remuneraciones por el ejercicio económico Nº 15 finalizado el 31 de Marzo de 2006. (Art. 261 párrafo 2º Ley 19550).
4º) Fijación del Número de Directores Titulares y Suplentes, su elección y duración del mandato.

El firmante se encuentra autorizado por acta de directorio Nro. 126 de fecha 06 de agosto del 2004.

Buenos Aires, 11 agosto de 2006.

Presidente - Jorge Luis Hernando

Certificación emitida por: Mauricio Feletti. Nº Registro: 127. Fecha: 11/08/2006. Nº Acta: 134. Libro Nº: 23.

e. 18/08/2006 Nº 69.429 v. 25/08/2006

"S"

SELPLAST

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. Accionistas de SELPLAST S.A. a la Asamblea General Ordinaria para el 18 de septiembre de 2006, a las 12:00 horas, en la sede social de la Avda. Rivadavia 2588 7º "A", Capital Federal, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la documentación prescripta por el art. 234 inc. j) de la Ley 19550 de sociedades comerciales por el ejercicio finalizado el 31 de marzo de 2006.
2º) Consideración de los resultados no asignados y de los honorarios del Directorio.
3º) Aprobación de la gestión del Directorio.
4º) Elección de nuevo directorio.
5º) Designación de dos accionistas para firmar el acta. EL DIRECTORIO.

El que suscribe lo hace según acta de Asamblea del 15 de noviembre de 2004.

Presidente - Eduardo J. Bornacin

Certificación emitida por: Alejandro José Deluchi. Nº Registro: 735. Nº Matrícula: 2620. Fecha: 14/8/2006. Nº Acta: 002. Libro Nº: 66.

e. 22/08/2006 Nº 17.609 v. 28/08/2006

SOLARES DE MONTES DE OCA S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los Sres. Accionistas de SOLARES DE MONTES DE OCA S.A. a asamblea general ordinaria y extraordinaria en primera convocatoria que tendrá el 6 de setiembre a las 14.00 horas y en segunda convocatoria a las 15.00 horas en la sede social sita en la calle Presidente Roque Sáenz Peña 852, piso 1º, oficina 107, Ciudad de Buenos Aires, a los fines de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de 2 accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración y aprobación del Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Cuadros, Anexos, Notas a los Estados Contables y Memoria del Ejercicio. Ejercicio cerrado el 30 de Abril de 2006.
3º) Remuneración del directorio.
4º) Aprobación de la gestión del directorio saliente.
5º) Designación del nuevo directorio.
6º) Modificación del artículo noveno del estatuto: ampliación a dos ejercicios del mandato del directorio.
7º) Aumento del capital social por capitalización del pasivo concursal.
8º) Ratificación de la propuesta de pago presentada por el directorio en el marco del concurso.

Se hace saber a los Sres. Accionistas que la documentación a considerar en los puntos 2 y 7 estará su disposición en la sede social.

Designado por asamblea ordinaria de fecha 28 de diciembre de 2005, transcripta al folio 16 de libro de acta de asambleas numero 1 rubricado el 11 de agosto de 1998 bajo el numero 67798-98.

Presidente – Ángel Francisco Salietti

Certificación emitida por: María R. Cohen. Nº Registro: 1972. Nº Matrícula: 4176. Fecha: 14/08/2006. Nº Acta: 071. Libro Nº: 32.

e. 18/08/2006 Nº 48.778 v. 25/08/2006

"T"

TASACIONES ARGENTINAS S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas de TASACIONES ARGENTINAS S.A. a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 05 de Septiembre de 2006 a las 15 horas en primera convocatoria y a las 16 horas en segunda convocatoria, en la sede de la calle Bolívar 187 Piso 3º Oficina A de esta Ciudad de Buenos Aires a los efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para redactar y firmar el acta.
2º) Consideración y resolución acerca de la documentación prescripta en el inciso 1º del artículo 234 de la ley 19550 y su modificatoria correspondiente a los ejercicios cerrados el 31 de Diciembre de 2004 y el 31 de Diciembre de 2005.
3º) Consideración de los motivos del tratamiento tardío de la información detallada en el punto 2).
4º) Consideración y resolución respecto de la gestión del Directorio en los períodos cerrados el 31 de Diciembre de 2004 y 31 de Diciembre de 2005.
5º) Consideración y resolución respecto del destino de los resultados que informa los Balances cerrados el 31 de Diciembre de 2004 y 31 de Diciembre de 2005 y acerca de las retribuciones a los Sres. Directores.
6º) Elección de los miembros del Directorio por vencimiento de mandato.

Autorizada por Acta de Directorio Nº 12 de fecha 05-01-2004. EL DIRECTORIO.

Presidente - Paula Di Paolo

Certificación emitida por: Alejandro P. Miguens. Nº Registro: 50. Nº Matrícula: 3511. Fecha: 9/08/2006. Nº Acta: 130. Libro Nº: 25.

e. 18/08/2006 Nº 48.723 v. 25/08/2006

TILAN S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas de Tilan S.A. a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará en la calle Reconquista 336 piso 3º of. 36 de ésta ciudad de Buenos Aires el día 4/9/06 a las 12 horas en primera convocatoria y a las 13 horas en segunda convocatoria a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) designación de dos accionistas para firmar el acta.

2º) Informe del Directorio sobre el estado económico y financiero de la empresa. Decisión de la asamblea sobre alternativas propuestas aumento de capital a suscribir por accionistas o terceros fusión transferencia de fondo de comercio concurso de acreedores liquidación Ratificación de lo actuado por el directorio hasta el momento Se hace saber a los señores accionistas que para asistir a la asamblea deberán cursar comunicación de asistencia a la sociedad con no menos de tres días hábiles de anticipación a la fecha de celebración A efectos de evitar las graves consecuencias previstas por las resoluciones IGJ 07/2003 y 09/2005 los accionistas que sean sociedades extranjeras deberán acreditar su inscripción conforme lo dispone el art 123 de la ley 19.550 y las resoluciones que lo reglamentan.

Presidente Maria Elena Carpineta designada según acta Nº 1 con fecha 20/10/2004.

Certificación emitida por: Adriana E. Tissera. Nº Registro: 376. Nº Matrícula: 3672. Fecha: 14/08/2006. Nº Acta: 101. Libro Nº: 9 (72.856).

e. 17/08/2006 Nº 48.646 v. 24/08/2006

TRANSFORECO S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 4 de setiembre de 2006 a las 17 horas en Aguilar 2547 piso 1º Departamento I Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para suscribir el acta de Asamblea.

2º) Consideración de la documentación establecida en el art. 234 inc. 1) de la ley 19550 correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de mayo 2006.

3º) Consideración de la gestión del Directorio.

4º) Fijación de honorarios al Directorio y su probable exceso respecto del límite que establece el art. 261 de la ley de sociedades.

5º) Elección de dos directores titulares y uno suplente.

Presidente MIGUEL ANGEL MARINELLI. designado por Acta de Asamblea Ordinaria de Accionistas No. 10 del 24-9-2004.

Certificación emitida por: Norberto V. Falbo. Nº Registro: 603. Nº Matrícula: 3242. Fecha: 10/08/2006. Nº Acta: 162. Libro Nº: 112, Int: 77423.

e. 17/08/2006 Nº 48.633 v. 24/08/2006

"U"

UNIVERSALFLET S.A.

CONVOCATORIA

UNIVERSALFLET S.A. Convoca a Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 8 de Setiembre de 2006, a las 9.30 horas en primera convocatoria y a las 10,30 horas en segunda convocatoria, a realizarse en su sede social, sita en Valentín Gomez 2708 Piso 7º. de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

2º) Razones de la convocatoria fuera de término.

3º) Consideración de la documentación prescrita por el artículo 234 inciso 1 de la ley 19550, Memoria, Balance General, Estado de Resultados, Resultados Acumulados, Asignación de Resultados, correspondientes al ejercicio comercial cerrado el 31 de Diciembre de 2005.

4º) Aprobación de la gestión del Directorio y distribución de utilidades.

5º) Elección del Directorio por dos Ejercicios Económicos.

Los accionistas deben dar cumplimiento con lo dispuesto en el Artículo 238 de la Ley 19550. Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 15 de Agosto de 2006. El Directorio

ADOLFO GANAPOL Presidente Nombrado por acta de Asamblea General Ordinaria Nº 18 de elección de Autoridades y de Directorio Nº 110 de Distribución de Cargos, ambas de fecha 31 de agosto de 2004.

Certificación emitida por: Rolando P. Caravelli. N° Registro: 235. Fecha: 15/8/2006. N° Acta: 47. Libro N°: 48, a mi cargo.

e. 22/08/2006 Nº 48.774 v. 28/08/2006

"W"

WARRANTY INSURANCE COMPANY ARGENTINA DE SEGUROS S.A.

CONVOCATORIA

Convocase a los Señores Accionistas de WARRANTY Insurance Company Argentina de Seguros Sociedad Anónima, a la Asamblea Ordinaria para el día 4 de Setiembre de 2006 a las 9 horas en la sede social de la Entidad sita en Reconquista 609, 2do. piso, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos (2) Accionistas para aprobar y firmar el Acta en representación de la Asamblea.

2°) Aumento del Capital Social por capitalización de aportes irrevocables de capital, en cumplimiento de las Resolución 25/2004 de la Inspección General de Justicia, por $ 91.000,- (Noventa y Un mil pesos).

NOTA: se efectuarán publicaciones de Ley, a efectos de esta Convocatoria. El Directorio.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 14 de Agosto de 2006.

El que suscribe como presidente lo hace según Acta de Asamblea del 31/10/2005 y Acta de Directorio del 09/11/2005. El Presidente.

Presidente - Juan Héctor Escudero

Certificación emitida por: Javier Recondo. Nº Registro: 108. Nº Matrícula: 3406. Fecha: 14/8/06. Nº Acta: 048. Libro Nº: 178.

e. 16/08/2006 N° 66 v. 23/08/2006

2.2. TRANSFERENCIAS

ANTERIORES

ALEJANDRA DEBORA LORENA RUGGERO, domiciliada en Gascon 657 P. 18 "D" de C.ABA Comunica que vende a Salvador Maria Zeballos, Juan Manuel Zeballos, Agustín Zeballos y Federico Ricardo Jackel domiciliados en Beruti 2819 1 P "C" de C.ABA el fondo de comercio, quiosco, almacén y Fiambreria, sito en AV. DIAZ VELEZ 5177 de C.ABA. Reclamos de ley, Beruti 2819 1 Piso «C» C.ABA de 9 a 15.00 Horas.

e. 16/08/2006 N° 48.552 v. 23/08/2006

El señor Rubén Orlando Gallo, con domicilio en Alsina 292-5º P. "B" -C.A.B.A. y L.E. Nro. 7.613.058, en su carácter de apoderado, DE SOCRATES SA, avisa que se transfiere el Fondo de Comercio de SOCRATES S.A., con domicilio en Av. Pedro Goyena 1402 Pta. Baja, esquina Púan 409 Pta. Baja, sótano y entrepiso C.A.B.A. habilitado para los siguientes rubros: (500200) ELAB. DE MASAS, PASTELES, SANDW. Y PROD. SIMIL. ETC. (601050) COM. MIN. DE HELADOS (SIN ELABORACION). (602010) CASA DE LUNCH. (602020) CAFÉ- BAR (602030) DESPACHO DE BEBIDAS, WISQUERIA, CERVECERIA. (602050) COM. MIN. ELAB. Y VTA. PIZZA, FUGAZZA, FAINA, EMPAN., POSTRES, FLANES, CHURROS, GRILL. (602070) CONFITERIA. a PUGO S.A., con domicilio legal en la calle Puán 409 C.A.B.A., representado por su presidente el señor Juan Cabo D.N.I. 93.472.967. Libre de toda deuda y gravámenes. Reclamos de ley en Adolfo Alsina 292-5º piso "B" C.A.B.A.

e. 17/08/2006 Nº 48.648 v. 24/08/2006

Matías L. Oliver, letrado domiciliado en Tucumán 1424, Piso 2, Of. B, Cap. Fed, avisa que, Pablo Angel Benavidez domiciliado en Charcas 5261 transfiere fondo de comercio del negocio de taller de reparación de automotores, excepto reparación de carrocerías y rectificación de motores de Charcas 5261 Cap. Fed, a Pedro R. Zatta domiciliado en Angel J. Carranza 2400, Piso 3, Dpto. B, Cap. Fed. Reclamo de ley en local transferido.

e. 17/08/2006 Nº 69.320 v. 24/08/2006

Jorge Daniel Godoy, DNI 14.997.794, domiciliado en Combate de los Pozos 368 Cap. Fed.; transfiere el fondo de comercio de taller de artes gráficas, (taller de Litografía, taller de encuadernación, taller de fotocomposición, taller de grabado a mano y fotograbado, taller de electrotipia y estereotipia, Calcomanías y estampado en serigrafía, Com. Min. artículos de librería, papelería, cartonería, impresos, filatelia, juguetería, y grab.) Sito en Combate de los pozos 368/70 PB. y EP: Cap. Fed., a Mariela Isabel Cisneros DNI Nº 34.410.530, domiciliada en Bolivia y Escobar S/Nº Libertad - Merlo Prov. de Bs. As. reclamos de ley en Combate de los pozos 368/70 Capital federal.

e. 18/08/2006 Nº 48.688 v. 25/08/2006

Enrique Sala Mart. Ofc. Anchorena 74 CABA Rectifica Edicto Nº 3416 de fecha 12/1 al 18/1/01 siendo compradora del Hotel s.s.c. capacidad 20 habitaciones sito en Guardia Vieja 3639 CABA, Marisol Castelao dom. Humberto Primero 2645 CABA Rec Ley en Anchorena 74 CABA.

e. 17/08/2006 Nº 48.606 v. 24/08/2006

AZZARA SRL, con domicilio Miralla 1040, Capital Federal, comunica que el fondo de comercio, rubro fabricación y comercialización del mármol, ubicado en la calle Larrazabal 1355/9, Capital Federal, será transferido por venta efectuada a IL MARMO S.A., con domicilio legal en Andalgalá 1073, piso 2º Dpto. "B", Capital Federal. Presentar oposiciones en el término de cinco días previsto por la ley 11.867 en la oficina cita en Avda. Corrientes 2763, Piso 3º, Oficina "1" de Capital Federal, en el horario de 14 a 18 hs.

Buenos Aires, 10 de Agosto de 2006.

e. 22/08/2006 Nº 2717 v. 28/08/2006

Se avisa que TOMAS DRYSDALE Y CIA. S.A., representada por su Apoderado Alejandro Miguel Angel Kroupensky, LE 5.090.879, domicilio Reconquista 656 P. 10º "A" Cap. Fed., con retroactividad al 08/08/2005 transfirió a Maribel Masid, DNI 93.379.234, domicilio Moreno 452 Cap. Fed. fondo de comercio de MORENO 476 Cap. Fed.; funciona como "Playa de Estacionamiento". Reclamos de Ley y domicilio de partes, mismo negocio.

e. 18/08/2006 Nº 62.635 v. 25/08/2006

Se informa por el plazo de Ley, la transferencia del Fondo de Comercio Estación de Servicios y Minimercado, ubicados en Ruta Provincial Nº 90 esquina calle 25 de Mayo de la localidad de Máximo Paz, Departamento Constitución, Santa Fe, entre: vendedor PARTICIPAR SA, CUIT: 30-70505049-6. con domicilio en Marcelo T. de Alvear 1342 5 P. Of. B de la ciudad de Buenos Aires, representada por el señor Guillermo N. Buffarini, en su carácter de Presidente y comprador Cooperativa Agropecuaria Limitada de Máximo Paz, CUIT: 30-53075059-7. con domicilio en Falucho 820, de la localidad de Máximo Paz, provincia de Santa Fe, representada en este acto por los señores Daniel Cavalli, Edgardo Raul Alesso y Ariel Jose Buzzini, en carácter de Presidente, Secretario y Tesorero respectivamente. Son domicilios para oposición los ubicados en calle Rioja 1474, piso 8 Of. 2 de Rosario, Santa Fe y Marcelo T. de Alvear 1342 5 P. Of. B de la ciudad de Buenos Aires.

e. 22/08/2006 Nº 17.601 v. 28/08/2006

Digibell srl, representada por su socio Marcelo Panosyan, CUIT 30-70787224-8, domiciliada en Paunero 2750 5º B CABA transfiere el Fondo de Comercio Telecentro ubicado en Salguero 2521 CABA a Daniel Eduardo Fernandez DNI 11.842.669, domiciliado en Salguero 2521 CABA, Reclamos de ley a Paunero 2750 5º B CABA.

e. 17/08/2006 Nº 48.669 v. 24/08/2006

Digibell srl, representada por su socio Marcelo Panosyan, CUIT 30-70787224-8, domiciliada en Paunero 2750 5º B CABA transfiere el Fondo de Comercio Telecentro ubicado en Scalabrini Ortiz 2819 CABA a Daniel Eduardo Fernandez DNI 11.842.669, domiciliado en Salguero 2521 CABA. Reclamos de ley a Paunero 2750 5º B CABA.

e. 17/08/2006 Nº 48.670 v. 24/08/2006

Organización Paladino-Maríncola, Alberto D. Maríncola, Corr. Público, con oficinas en La Rioja 462, CABA, avisa que Ana Vilma Lettieri Sablich, domicilio: Llavallol 2450, CABA, vende a María Cristina Ciccarello, domicilio: La Rioja 462, CABA, el fondo de comercio de Elab. de masas, pasteles, sand. y prod. simil., Elab. de productos de panadería con vta. directa al público, com. min. despacho de pan y prod. afines, com. mi. de masas, bombones, sandw. (s/elab.), sito en la calle LLAVALLOL 2450, CABA. Reclamos de ley en mis oficinas.

e. 16/08/2006 N° 48.567 v. 23/08/2006

2.3. AVISOS COMERCIALES

ANTERIORES

"C"

COSTAS DEL PLATA S.A.

INSCRIPCIÓN: Nº 4484, Lº 113 Tº A de S.A. EXPEDIENTE: 1.571.864. Se hace saber que por Acta de Asamblea General Extraordinaria Nº 18, del 24 de julio de 2006, celebrada en segunda convocatoria se resolvió el aumento del Capital social hasta el quíntuplo del capital autorizado de acuerdo a los términos del artículo 188 de la Ley de Sociedades y artículo 4º del Estatuto social, elevándose en consecuencia el capital autorizado a $ 60.000.- por lo que deberán suscribirse 480 acciones ordinarias nominativas no endosables de $ 100 cada una, por $ 48.000.-, delegándose en el Directorio la fijación de la época de emisión, forma y condiciones de pago. En cumplimiento del artículo 194 de la Ley de Sociedades, se cita a los señores accionistas a ejercer su derecho de suscripción preferente, dentro del plazo de ley.- La sociedad no se halla comprendida dentro del artículo 299 de la Ley de Sociedades. Buenos Aires, 10 de agosto de 2006.- Jorge Enrique De la Cruz. Presidente del Directorio. Presidente del Directorio, designado por Acta de Asamblea Nº 16 de elección de autoridades, de fecha 05/12/2005 obrante a fojas 8/10 del Libro de Actas de Asamblea Nº 2, rubricado el 7/2/97 bajo el Nº 8299-97 y Acta de Directorio Nº 52 de distribución de cargos de fecha 5/12/2005 obrante a fojas 22 del Libro de Actas de Directorio Nº 2, rubricado el 21/2/97 bajo el Nº 11624-97.-

Certificación emitida por: Enrique A. Astoul. Nº Registro: 662. Nº Matrícula: 3019. Fecha: 10/08/2006. Nº Acta: 144. Libro Nº: 14.

e. 18/08/2006 Nº 48.716 v. 23/08/2006

"E"

EL REHUE S.A.

Comunica que sus accionistas reunidos en Asamblea General Extraordinaria Unánime celebrada el día 22 de marzo de 2006, que decidieron restituir aportes irrevocables por la suma de $ 96.488,92. En consecuencia conforme a la RG (IGJ) Nº 25/04 y complementarias y los artículo 83 inc. 3) de la Ley 19550, se informa: Denominación: EL REHUE S.A., Sede Social: Soldado de la Independencia 1217 Piso 15º Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Datos de inscripción en el Registro Público de Comercio: Inscripta el bajo el Nº 3561 del libro 121, Tomo "A". Activo y pasivo antes de la devolución de $ 356.599,76 y $ 1.866,64. Activo y pasivo después de la devolu-

ción $ 356.599,76 y $ 98.355,56. Oposiciones en calle Soldado de la Independencia 1217 Piso 15º, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Nelly Angélica Ramona Bustamante, Presidente. Designada por Asamblea Ordinaria del 28 de mayo de 2003. El Presidente.

Presidente - Nelly Angélica Ramona Bustamante

Certificación emitida por: Roman Ramirez Silva. Nº Registro: 2056. Nº Matrícula: 4359. Fecha: 14/08/2006. Nº Acta: 086. Libro Nº: 24.

e. 22/08/2006 Nº 4186 v. 24/08/2006

"L"

Libres del Oeste S.A.

I.G.J.: 1649046. Con domicilio en 25 de mayo 432, Primer Piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, inscripta ante la Inspección General de Justicia con fecha 27 de abril de 1998, bajo el Número 1324 del Libro 1, de Sociedades por Acciones y con modificación de estatutos de fecha 13 de agosto de 1999, bajo el Número 11739 del Libro 6 de Sociedades por Acciones. Hace saber por tres días, que por Asamblea General Extraordinaria de fecha 10 de febrero de 2006, se decidió la devolución de aportes irrevocables por $ 417.000,00. Oposiciones de ley, por quince días corridos a partir de la última publicación, se reciben en 25 de mayo 432, Primer Piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, de lunes a viernes de 11 a 15 horas. Presidente: Actas de Asamblea de fecha 01/06/2005 y Acta de Directorio de fecha 01/06/2005.

Presidente - Emilio Fernando Ortelli

Certificación emitida por: Javier H. Saa Avellaneda. Nº Registro: 502. Nº Matrícula: 3121. Fecha: 14/08/2006. Nº Acta: 062. Libro Nº: 41.

e. 22/08/2006 Nº 17.595 v. 24/08/2006

"P"

PUENTE HNOS ADMINISTRADORA DE INVERSIONES S.A. SOCIEDAD GERENTE DE F.C.I.

Informamos al público en general que la Comisión Nacional de Valores ha aprobado las modificaciones en los textos de los Reglamentos de Gestión y el cambio de denominación de los Fondos Comunes de Inversión "PUENTE HNOS RENTA FIJA FCI", "PUENTE HNOS RENTA VARIABLE FCI" y "PUENTE HNOS CORPORATIVOS LATINOAMERICANOS FCI", por "PH RENTA FIJA FCI", "PH RENTA VARIABLE FCI" y "PH RENTA FIJA INTERNACIONAL FCI", mediante la Resolución Nº 15446 de fecha 9 de Agosto de 2006. Federico Tomasevich, Presidente designado por Acta de Asamblea con Fecha 24-01-2006.

Presidente – Federico Tomasevich

Certificación emitida por: Pedro F. M. Bonnefon. Nº Registro: 322. Nº Matrícula: 2392. Fecha: 17/08/2006. Nº Acta: 170. Libro Nº: 86.

e. 22/08/2006 Nº 17.657 v. 23/08/2006

"T"

TELEFONICA MOVILES ARGENTINA HOLDING S.A.

TELEFONICA MOVILES INVERSORA S.A.

B.A. CELULAR INVERSORA S.A.

AVISO DE FUSION

Se comunica por tres días a los fines previstos por el artículo 83, inciso 3°, L.S.C., que: a) TELEFONICA MOVILES ARGENTINA HOLDING S.A., con sede en Ingeniero Butty 240 , piso 20, ciudad de Buenos Aires, inscripta en el RPC el 18.12.200, bajo el N° 18.816, L° 13 de Sociedades por Acciones, TELEFONICA MOVILES INVERSORA S.A., con sede en Ingeniero Butty 240, piso 20, ciudad de Buenos Aires, inscripta en el RPC el 14.10.1987, bajo el N° 8058, L° 104, T° A de S.A. y B.A. CELULAR INVERSORA S.A. con sede en Ingeniero Butty 240, piso 20 , ciudad de Buenos Aires, inscripta en el RPC el 22.12.1987, bajo el N° 10.449, L° 104, T° A de S.A, han decidido fusionarse por incorporación de TELEFONICA MOVILES INVERSORA S.A. y B.A. CELULAR INVERSORA S.A., sociedades que se disuelven, a TELEFONICA MOVILES ARGENTINA HOLDING S.A, sociedad incorporante, b) El capital de TELEFONICA MOVILES ARGENTINA HOLDING S.A. se aumenta en consecuencia de $ 697.544.541 a $ 700.849.949; c) Valuación del activo y pasivo de las sociedades al 31.12.05 TELEFONICA MOVILES ARGENTINA HOLDING S.A.: Activo: $ 5.411; Pasivo: $ 533.309.852. TELEFONICA MOVILES INVERSORA S.A.: Activo: $ 166.703.447; Pasivo: $ 1.433.044, y B.A. CELULAR INVERSORA S.A.: Activo: $ 158.250.036; Pasivo: $ 131.984, d) El compromiso previo de fusión se firmó el día 31.3.2006 las Asambleas Generales Extraordinarias de ambas sociedades lo aprobaron el día 8.5.2006. Las oposiciones de ley se atienden conforme los plazos legales a partir del último día de publicación en Telefónica Móviles Argentina S.A. Ingeniero Butty 204, piso 20, Ciudad de Buenos Aires, de lunes a viernes en el horario de 9 a 12 horas y de 15 a 18 horas. Se encuentran a disposición, en el mismo lugar y horarios indicados, los estados contables de las sociedades. María Fernanda Mierez, en carácter de autorizada según Asamblea del 8.5.2006.

Abogada - María Fernanda Mierez

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 18/8/06. Tomo: 65. Folio: 429.

e. 22/08/2006 N° 69.794 v. 24/08/2006

2.4. REMATES COMERCIALES

ANTERIORES

Edicto. El Martillero Miguel A. M. Soaje, comunica por 3 días por cuenta y orden del acreedor hipotecario y conforme lo dispone el art. 57 y cc. de la ley 24.441, que el día día 29 de Agosto del año 2.006, a las 13,30 horas en punto, rematará en Talcahuano 479 de esta Ciudad, en presencia del escribano interviniente, LA FINCA ubicada en la ciudad y partido de AVELLANEDA con frente a la calle PASAJE CHIMBORAZO 2086 entre Cabildo y Chile; Matricula 42.921, N.C.: C. II, S. L, M. 8, P. 21; que adeuda: Aguas Arg. $ 40,99 (fs. 50) al 26/9/05; Por no haber sido contestados los requerimientos efectuados a la Municipalidad de Avellaneda, Rentas de la Pcia. de Bs As., y OSN dentro del plazo estipulado, el bien sale a la venta como libre de deuda por dichos conceptos. Del acta notarial surge que el inmueble esta ocupado por el Sr. Jorge Arias y su familia, en carácter de propietario, quien fue intimado a desocupar bajo apercibimiento de lanzamiento por la fuerza pública, plazo este que se encuentra vencido. La propiedad se desarrolla en un planta y consta de living, cocina, comedor dos habitaciones, baño, patio y terraza, en buen estado. Exhibiéndose: los días hábiles del 24 al 28 de Agosto de 10 a 12 horas. Esta venta se realiza AL CONTADO Y AL MEJOR POSTOR, BASE U$S 49.000: SEÑA 30%, COMISION 3% + IVA, Y SELLADO DE LEY (0,5%) todo en efectivo en el acto del remate debiendo el comprador constituir domicilio en la Capital Federal, y el saldo de precio deberá ser abonado dentro del quinto día de aprobado el remate (art. 580 del CPCCN). En caso que el monto obtenido en la subasta no alcanzare para afrontar el pago de las deudas que registre el inmueble (impuestos, tasas y contribuciones), el adquirente solo responderá por aquellos a partir de la fecha en que tomare posesión del bien, a excepción de las expensas que será a su cargo. No se admite la compra en comisión. La actuación judicial se carátula: "GALLELLI, Carlos Alberto y Otro c/ARIAS, Jorge y Otro s/ EJECUCION DE HIPOTECA LEY 24.441", Exp. 46671/05, ante el Juzgado Nacional de 1ra Inst. en lo Civil Nº 24, sito en Uruguay Nº 714, 3º piso de la Capital Federal. La presente se libra en los términos del Art. 59 de la Ley 24.44. Para el supuesto de fracasar la subasta por falta de postores, el día 31 de Agosto a las 12 horas, se efectuará otro remate con la base reducida en un 25% (U$S 36.750) y si tampoco existieran postores, seguidamente saldrá a la venta SIN BASE (art. 61 de la ley citada). EXHIBICION: 30 de Agosto de 10 a 12 horas.

Buenos Aires, Agosto 15 de 2006.

Miguel A. M. Soaje, martillero.

e. 22/08/2006 Nº 69.641 v. 24/08/2006

3. Edictos Judiciales

3.1. CITACIONES Y NOTIFICACIONES. CONCURSOS Y QUIEBRAS. OTROS

ANTERIORES

TRIBUNAL ORAL EN LO CRIMINAL FEDERAL JUJUY

Primero: CONDENANDO a BÁRBARA ROJAS ORTUÑO, de las calidades personales mencionadas más arriba, a la pena de CUATRO AÑOS DE PRISIÓN, multa de PESOS: DOSCIENTOS VEINTICINCO ($ 225), la pena de inhabilitación absoluta que prescribe el artículo 12 del Código Penal, por encontrarla autora penalmente responsable del delito de Transporte de Estupefacientes —cocaína—, figura prevista y penada por el artículo 5º inciso "C" de la ley 23.737, con costas, remitiéndola al Servicio Penitenciario Federal para que cumpla la pena privativa de la libertad en unidad carcelaria a su cargo.-

Segundo: FIJANDO como fecha de cumplimiento de la pena privativa de la libertad, el día 25 de Agosto del año dos mil nueve, y diez días para el pago de multa y costas del Juicio.-

Tercero: ORDENANDO la destrucción del remanente del material secuestrado (estupefaciente), con intervención de la autoridad sanitaria federal.-

Cuarto: REMITIR copia de la presente sentencia al actual lugar de detención de Bárbara Rojas Ortuño, para su correspondiente notificación en ese lugar.-

Quinto: MANDANDO que por Secretaría se registre este fallo y se hagan las comunicaciones y notificaciones pertinentes. — HUGO MARCELO SAVIO. — RENÉ VICENTE CASAS, Presidente. — CARLOS ROLANDO MASSACCESI. Ante mí: Efraín Ase, secretario.

e. 18/08/2006 Nº 521.025 v. 01/09/2006

El Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Jujuy, por unanimidad:

FALLA:

Primero: CONDENANDO a NELLY ORTIZ SEQUEIROS, de las calidades personales mencionadas más arriba, a la pena de CUATRO AÑOS DE PRISION, multa de PESOS: DOSCIENTOS VEINTICINCO ($ 225), la pena de inhabilitación absoluta que prescribe el artículo 12 del Código Penal, por encontrarla autora penalmente responsable del delito de Transporte de Estupefacientes —cocaína—, figura prevista y penada por el artículo 5° inciso "C" de la ley 23.737, con costas, remitiéndola al Servicio Penitenciario Federal para que cumpla la pena privativa de la libertad en unidad carcelaria a su cargo.

Segundo: FIJANDO como fecha de cumplimiento de la pena privativa de la libertad, el día 3 de Noviembre del año dos mil nueve, y diez días para el pago de multa y costas del juicio.

Tercero: ORDENANDO la destrucción del remanente del material secuestrado (estupefaciente), con intervención de la autoridad sanitaria federal.

Cuarto: REMITIR copia de la presente sentencia al actual lugar de detención de Nelly Ortiz Sequeiros, para su correspondiente notificación en ese lugar.

Quinto: MANDANDO que por Secretaría se registre este fallo y se hagan las comunicaciones y notificaciones pertinentes.

René Vicente Casas. — Carlos Rolando Massaccesi. — Hugo Marcelo Savio. — Ante mí: Eduardo Sylvester, secretario. — Efraín Ase.

e. 15/08/2006 N° 520.602 v. 29/08/2006

El TRIBUNAL ORAL CRIMINAL FEDERAL DE JUJUY, FALLA:

I. CONDENAR a JORGE ALBERTO GIL RAMIREZ, de las calidades personales obrantes en autos, a la pena de CUATRO AÑOS Y SEIS MESES DE PRISION, inhabilitación especial para ejercer el comercio por seis meses; inhabilitación especial perpetua para desempeñarse como funcionario o empleado aduanero, miembro de la policía auxiliar aduanera, o de las fuerzas de seguridad, despachante de aduana, agente de transporte aduanero o proveedor de abordo de cualquier medio de transporte internacional y como apoderado o dependiente de cualquiera de estos tres últimos, inhabilitación absoluta por el doble tiempo que el de la condena para desempeñarse como funcionario o empleado público, por encontrarlo autor responsable del delito de contrabando de importación de estupefacientes, agravado por el presunto destino de comercialización en grado de tentativa, previsto y sancionado por los Arts. 866, 2° párrafo, 864 inc. "d", 871 de dicho cuerpo legal (Ley 22.415) y art. 876 inc. "e", "f", y "h" del Código Aduanero, sin perjuicio de las otras sanciones que correspondan aplicar en sede aduanera (art. 1026 inc. b C.A.) y las costas del juicio.

II. COMPUTO de PENA. Fijar como fecha de cumplimiento de la pena privativa de libertad el 28-11-09; y diez días para el pago de las costas del juicio.

III. ORDENAR la destrucción del remanente del material secuestrado (estupefaciente), con intervención de la autoridad sanitaria federal.

IV. REMITIR a JORGE ALBERTO GIL RAMIREZ al Servicio Penitenciario Federal, para que cumpla la condena privativa de libertad en unidad carcelaria a su cargo, dejando constancia de que en la audiencia de visu pidió traslado a un lugar donde pueda trabajar.

V. NOTIFICAR la Sentencia en lugar de detención bajo acta con entrega de fotocopia, y MANDAR que por Secretaría se registre este fallo, y se hagan las comunicaciones, oficios y notificaciones.

CARLOS ROLANDO MASSACCESI. — RENE VICENTE CASAS. – HUGO MARCELO SAVIO. Ante mi: EFRAIN ASE.

e. 15/08/2006 N° 520.603 v. 29/08/2006

El TRIBUNAL ORAL
CRIMINAL FEDERAL de JUJUY,
FALLA:

I. CONDENAR a Ramiro MARCA MOYA y Julio Argentino RIVERO, de las calidades personales obrantes en autos, a la pena de CUATRO años de prisión y multa de pesos doscientos veinticinco ($ 225), por encontrarlos autores responsables del delito de transporte de estupefacientes, previsto y penado por el art. 5º inc. "C" de la ley 23.737, con más la inhabilitación absoluta por el tiempo de la condena, conforme el art. 12 del Código Penal. Con costas. Remitiéndolos al Servicio Penitenciario Federal, para que cumplan la pena privativa de la libertad en una unidad carcelaria a su cargo.

II. COMPUTO DE PENA: FIJAR como fecha de cumplimiento de la pena privativa de la libertad el día 21 de Enero de 2.009 y diez días para el pago de multa y costas del juicio.

III. ORDENAR la destrucción del remanente del material secuestrado (estupefaciente), con intervención de la autoridad sanitaria federal.

IV. DISPONER que la lectura de los fundamentos del presente fallo, se efectúe el día 21 de Junio de 2.006 a hs. 12:00, en la sede de este Tribunal (art. 400 del C.P.P.N.) Y MANDAR que por Secretaría se registre este fallo y se hagan las comunicaciones y notificaciones pertinentes.

René Vicente Casas. — Hugo Savio. — Carlos R. Massaccesi. Ante mí: Efraín Ase, secretario.

e. 17/08/2006 Nº 520.911 v. 31/08/2006

FALLA:

Primero: CONDENAR a ABEL GONZÁLEZ, de las calidades personales obrantes en autos, a la pena de CUATRO AÑOS DE PRISIÓN y multa de PESOS DOSCIENTOS VEINTICINCO ($ 225), por encontrarlo autor responsable del delito de Transporte de Estupefacientes, previsto y penado por el artículo 5º inciso "C" de la ley 23.737, con más la inhabilitación absoluta por el tiempo de la condena, conforme el artículo 12 del Código Penal, con costas, remitiendolo al Servicio Penitenciario Federal, para que cumpla la pena privativa de la libertad, en una unidad carcelaria a su cargo.

Segundo: COMPUTO DE PENA: FIJAR como fecha de cumplimiento de la pena privativa de la libertad el día 1º de Agosto de 2009 y diez días para el pago de la multa y costas del Juicio.

Tercero: ORDENAR la destrucción del remanente del material secuestrado (estupefacientes), con intervención de la autoridad sanitaria federal.

Cuarto: DISPONER que la lectura de los fundamentos del presente fallo se efectúe el día 29 de Marzo de 2006 a horas doce en la sede de este Tribunal (Artículo 400 del CPPN).

Quinto: MANDAR que por Secretaría se registre este fallo y se hagan las comunicaciones y notificaciones pertinentes. — Carlos Rolando Mas-

saccesi. – René Vicente Casas. — Hugo Marcelo Savio. – Ante mí: Efraín Ase, secretario.
e. 11/08/2006 Nº 520.383 v. 25/08/2006

El TRIBUNAL ORAL CRIMINAL FEDERAL DE JUJUY,
FALLA:
I. CONDENAR a NELSON YOVANNY GOYENECHE RAMIREZ, de las calidades personales obrantes en autos, a la pena de CUATRO AÑOS y OCHO MESES de PRISIÓN, inhabilitación especial para ejercer el comercio por el término de la condena; inhabilitación especial perpetua para desempeñarse como funcionario o empleado aduanero, miembro de la policía auxiliar aduanera, o de las fuerzas de seguridad, despachante de aduana, agente de transporte aduanero o proveedor de abordo de cualquier medio de transporte internacional y como apoderado o dependiente de cualquiera de estos tres últimos, inhabilitación absoluta por el doble tiempo que el de la condena para desempeñarse como funcionario o empleado público, por encontrarlo autor responsable del delito de contrabando de importación de estupefacientes, agravado por el presunto destino de comercialización, previsto y sancionado por los Arts. 866, 2º párrafo, in fine, Código aduanero, en función del Art. 864 inc. "d",Id, en grado de tentativa, art. 871, 872 y ccs.Id) con más las inhabilitaciones establecidas por el art. 876 inc. "e" por el tiempo que dure la condena, "f" y "h", Id., sin perjuicio de las otras sanciones que correspondan en sede aduanera y las costas del juicio.
II. COMPUTO de PENA. Fijar como fecha de cumplimiento de la pena privativa de libertad el 03 de marzo de 2.010; y diez días para el pago de las costas del juicio.
III. ORDENAR la destrucción del remanente del material secuestrado (estupefaciente), con intervención de la autoridad sanitaria federal.
IV. REMITIR a Nelson Yovanny GOYENECHE RAMIREZ al Servicio Penitenciario Federal, para que cumpla la condena privativa de libertad en unidad carcelaria a su cargo.
V. NOTIFICAR la Sentencia en lugar de detención bajo acta con entrega de fotocopia, y MANDAR que por Secretaria se registre este fallo, y se hagan las comunicaciones, oficios y notificaciones. — Hugo Marcelo Savio. – René Vicente Casas. Ante mí: Efraín Ase, secretario.
e. 11/08/2006 Nº 520.381 v. 25/08/2006

El Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Jujuy, por unanimidad:
FALLA:
Primero: CONDENANDO a SANTIAGO FLORES NÚÑEZ, a la pena DE CUATRO AÑOS Y SEIS MESES DE PRISIÓN, inhabilitación especial para ejercer el comercio por el mismo tiempo de la condena, inhabilitación especial perpetua para desempeñarse como funcionario o empleado aduanero, miembro de la policía auxiliar aduanera, o de las fuerzas de seguridad, despachante de aduana, agente de transporte aduanero o proveedor de abordo de cualquier medio de transporte internacional y como apoderado o dependiente de cualquiera de estos tres últimos, inhabilitación absoluta por doble tiempo que el de la condena para desempeñarse como funcionario o empleado público, por encontrarlo autor responsable del delito de Contrabando de Estupefacientes, destinado a ser comercializado dentro o fuera del país, previsto y sancionado por el artículo 866 segundo párrafo, en función del artículo 863, del Código Aduanero (ley 22.415 y sus modificatorias) con más las inhabilitaciones establecidas por el artículo 876 id., incisos "E", "F" y "H" id., sin perjuicio de las sanciones que correspondieran en sede aduanera (Artículo 1026 id), con costas.
Segundo: FIJANDO como fecha de cumplimiento de la pena privativa de la libertad, el día 13 de Diciembre del año dos mil nueve, y diez días para el pago de las costas del Juicio.
Tercero: ORDENANDO la destrucción del remanente del material secuestrado (estupefaciente), con intervención de la autoridad sanitaria federal.
Cuarto: REMITIR copia de la presente sentencia al actual lugar de detención de Santiago Flores Núñez para su notificación en ese lugar.
Quinto: REMITIR a Santiago Flores Núñez, al Servicio Penitenciario Federal, para que cumpla la condena privativa de la libertad en unidad carcelaria a su cargo.
Sexto: MANDANDO que por Secretaría se registre este fallo y se hagan las comunicaciones y notificaciones pertinentes. — Carlos Rolando Massaccesi. – René Vicente Casas. — Hugo Marcelo Savio. – Ante mí: Efraín Ase, secretario.
e. 11/08/2006 Nº 520.402 v. 25/08/2006

El Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Jujuy, por unanimidad:
FALLA:
Primero: CONDENANDO JULIÁN CÓRDOVA AYALA a la pena de CUATRO AÑOS Y SEIS MESES DE PRISIÓN, inhabilitación especial para ejercer el comercio por el mismo tiempo de la condena, inhabilitación especial perpetua para desempeñarse como funcionario o empleado aduanero, miembro de la policía auxiliar aduanera, o de las fuerzas de seguridad, despachante de aduana, agente de transporte aduanero o proveedor de abordo de cualquier medio de transporte internacional y como apoderado o dependiente de cualquiera de estos tres últimos, inhabilitación absoluta por doble tiempo que el de la condena para desempeñarse como funcionario o empleado público, por encontrarlo autor responsable del delito de Contrabando de Importación de Estupefacientes, agravado por el destino de comercialización, previsto y penado por el artículo 866 segundo párrafo del Código Aduanero, en función del artículo 864 inciso "A", con costas.-
Segundo: FIJANDO como fecha de cumplimiento de la pena privativa de la libertad, el día 19 de Enero del año dos mil diez, y diez días para el pago de costas del Juicio.-
Tercero: ORDENANDO la destrucción del remanente del material secuestrado (estupefaciente), con intervención de la autoridad sanitaria federal.-
Cuarto: REMITIR copia de la presente sentencia al actual lugar de detención de Julián Córdova Ayala, para su correspondiente notificación en ese lugar.-
Quinto: REMITIR a Julián Córdova Ayala, al Servicio Penitenciario Federal, para que cumpla la condena privativa de la libertad en unidad carcelaria a su cargo.-
Sexto: MANDANDO que por Secretaría se registe este fallo y se hagan las comunicaciones y notificaciones pertinentes. — RENÉ VICENTE CASAS, Presidente. — CARLOS ROLANDO MASSACCESI. — HUGO MARCELO SAVIO.
Diego M. Matteucci, secretario.
e. 18/08/2006 N° 521.023 v. 01/09/2006

FALLA:
Primero: CONDENANDO a SANDER ROJAS, de las calidades personales mencionadas más arriba, a la pena de CUATRO AÑOS DE PRISIÓN, multa de PESOS: DOSCIENTOS VEINTICINCO ($ 225), la pena de inhabilitación absoluta que prescribe el artículo 12 del Código Penal, por encontrarlo autor penalmente responsable del delito de Transporte de Estupefacientes, previsto y penado por el artículo 5º inciso "C" de la ley 23.737, con costas.-
Segundo: FIJANDO como fecha de cumplimiento de la pena privativa de la libertad, el día 22 de Febrero del año dos mil diez, y diez días para el pago de multa y costas del Juicio.
Tercero: ORDENANDO la destrucción del remanente del material secuestrado (estupefaciente), con intervención de la autoridad sanitaria federal.
Cuarto: REMITIR copia de la presente sentencia al actual lugar de detención de Sander Rojas, para su correspondiente notificación en ese lugar.
Quinto: REMITIR a Sander Rojas, al Servicio Penitenciario Federal, para que cumpla la condena privativa de la libertad en unidad carcelaria a su cargo.
Sexto: MANDANDO que por Secretaría se registre este fallo y se hagan las comunicaciones y notificaciones pertinentes. — RENÉ VICENTE CASAS. — CARLOS ROLANDO MASSACCESI. — HUGO MARCELO SAVIO. Ante mí: Efraín Ase, secretario.
e. 18/08/2006 Nº 521.004 v. 01/09/2006

FALLA:
Primero: CONDENANDO a LINDOMAR MÁLAGA LÓPEZ y BEATRIZ LAZARTE MOREIRA, de las calidades personales mencionadas más arriba, a las penas de CUATRO AÑOS Y SEIS MESES DE PRISIÓN, inhabilitación especial para ejercer el comercio por el mismo tiempo de la condena, inhabilitación especial perpetua para desempeñarse como funcionarios o empleados aduaneros, miembros de la policía auxiliar aduanera, o de las fuerzas de seguridad, despachantes de aduana, agentes de transporte aduanero o proveedores de abordo de cualquier medio de transporte internacional y como apoderados o dependientes de cualquiera de estos tres últimos, inhabilitación absoluta por doble tiempo que el de la condena para desempeñarse como funcionarios o empleados públicos, por encontrarlos autores penalmente responsables del delito de Contrabando de Estupefacientes, agravado por el destino de comercialización, previsto y penado por el artículo 866 segundo párrafo del Código Aduanero, 876 incisos "E", "F" y "H", (ley 22.415), en función del artículo 864 inciso "A", con costas.
Segundo: FIJANDO como fecha de cumplimiento de la pena privativa de la libertad, el día 21 de Marzo del año dos mil diez, y diez días para el pago de las costas del Juicio.
Tercero: ORDENANDO la destrucción del remanente del material secuestrado (estupefaciente), con intervención de la autoridad sanitaria federal.
Cuarto: Remitir copia de la presente sentencia al actual lugar de detención de Lindomar Málaga López y Beatriz Lazarte Moreira, para su correspondiente notificación en ese lugar.
Quinto: REMITIR a Lindomar Málaga López y Beatriz Lazarte Moreira, al Servicio Penitenciario Federal, para que cumplan las penas privativa de la libertad en unidad carcelaria a su cargo.
Sexto: MANDANDO que por Secretaría se registre este fallo y se hagan las comunicaciones y notificaciones pertinentes. — Carlos Rolando Massaccesi. – René Vicente Casas. — Hugo Marcelo Savio. – Ante mí: Efraín Ase, secretario.
e. 11/08/2006 Nº 520.384 v. 25/08/2006

FALLA:
Primero: CONDENANDO a LINDOMAR MÁLAGA LÓPEZ y BEATRIZ LAZARTE MOREIRA, de las calidades personales mencionadas más arriba, a las penas de CUATRO AÑOS Y SEIS MESES DE PRISIÓN, inhabilitación especial para ejercer el comercio por el mismo tiempo de la condena, inhabilitación especial perpetua para desempeñarse como funcionarios o empleados aduaneros, miembros de la policía auxiliar aduanera, o de las fuerzas de seguridad, despachantes de aduana, agentes de transporte aduanero o proveedores de abordo de cualquier medio de transporte internacional y como apoderados o dependientes de cualquiera de estos tres últimos, inhabilitación absoluta por doble tiempo que el de la condena para desempeñarse como funcionarios o empleados públicos, por encontrarlos autores penalmente responsables del delito de Contrabando de Estupefacientes, agravado por el destino de comercialización, previsto y penado por el artículo 866 segundo párrafo del Código Aduanero, 876 incisos "E", "F" y "H", (ley 22.415), en función del artículo 864 inciso "A", con costas.
Segundo: FIJANDO como fecha de cumplimiento de la pena privativa de la libertad, el día 21 de Marzo del año dos mil diez, y diez días para el pago de las costas del Juicio.
Tercero: ORDENANDO la destrucción del remanente del material secuestrado (estupefaciente), con intervención de la autoridad sanitaria federal.
Cuarto: Remitir copia de la presente sentencia al actual lugar de detención de Lindomar Málaga López y Beatriz Lazarte Moreira, para su correspondiente notificación en ese lugar.
Quinto: REMITIR a Lindomar Málaga López y Beatriz Lazarte Moreira, al Servicio Penitenciario Federal, para que cumplan las penas privativa de la libertad en unidad carcelaria a su cargo.
Sexto: MANDANDO que por Secretaría se registre este fallo y se hagan las comunicaciones y notificaciones pertinentes. — Carlos Rolando Massaccesi. – René Vicente Casas. — Hugo Marcelo Savio. – Ante mí: Efraín Ase, secretario.
e. 11/08/2006 Nº 520.385 v. 25/08/2006

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 15

EL Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 15, Secretaría Unica, en los autos "FUSCO MARIA ESTHER Y OTRO c/PROP INMUEBLE ITAQUI 2454 s/PRESCRIPCION ADQUISITIVA", emplaza al demandado Lalish Irunblatt para que dentro del plazo de quince días comparezca a tomar la intervención que le corresponda en autos, bajo apercibimiento de designarse al Defensor Oficial para que lo represente en juicio. Publíquese por dos dias en el Boletin Oficial.
Buenos Aires, 6 de junio de 2006.
Beatriz Scaravonati, secretaria.
e. 22/08/2006 Nº 62.763 v. 23/08/2006

N° 22

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil N° 22, Secretaría Unica de la Capital Federal, sito en calle Talcahuano 550, 6° piso de Capital, en Autos: MILER DE CIDADE HELENA C/ ALBERGHINA FERNANDO PABLO Y OTROS S/ COBRO DE ALQUILERES. Expte. N° 78860/98 intima de pago a FERNANDO PABLO ALBERGHINA, CARMELO SALVADOR ALBERGHINA y ALICIA ESMERALDA MASSI, por la suma de $ 40230,03, mas la de $ 10057,50 que provisoriamente se presupuesta para responder a intereses y costas. Se los cita de remate para oponer excepciones, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución y el emplazamiento a constituir domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Tribunal y de designarle defensor oficial en caso de incomparecencia; todo dentro del plazo de cinco días. El presente debe publicarse por tres días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 12 de abril de 2006.
María Eugenia Nelli, secretaria.
e. 22/08/2006 N° 62.780 v. 24/08/2006

Nº 27

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil No. 27, a cargo de la Dra. MARTA SUSANA M. GASTALDI, Secretaría desempeñada por la Dra. SOLEDAD CALATAYUD, sito en Av. De Los Inmigrantes 1950 piso 6 de Capital Federal, emplaza al demandado CHENG KIM CHEONG para que dentro del plazo de quince días comparezca a tomar la intervención que le corresponda en los autos "HAINZE MARIA TERESA c/CHENG KIM CHEONG s/PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA" Exp. No. 43.867/2005, bajo apercibimiento, en caso de que así no lo hiciera, de designarse al Defensor Oficial para que lo represente en juicio. Publíquese por dos días en el Boletín Oficial. Fdo. Dra. MARTA SUSANA M. GASTALDI JUEZ SUBROGANTE.
Buenos Aires, 10 de agosto de 2006.
Soledad Calatayud, secretaria.
e. 22/08/2006 Nº 62.775 v. 23/08/2006

N° 38

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 38, Secretaría única, de Capital Federal, comunica por dos días que en los autos caratulados "PONSIGLIONE CARINA ELIZABETH Y GALEANO NELSON S/ Divorcio Art. 214 inc. 2° del código civil", se ha proveído: "Buenos Aires, junio 28 de 2006. Cítese a Nelson Galeano para que dentro del plazo de 15 días comparezca a tomar la intervención que por derecho le corresponde en estas actuaciones, bajo apercibimiento de designar a la Defensora Oficial... "Fdo. Mirta Ilundain. Juez Nacional.
Buenos Aires, 8 de agosto de 2006.
Sergio Darío Betchakdjian, secretario.
e. 22/08/2006 N° 521.120 v. 23/08/2006

Nº 41

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 41, Secretaria única, emplaza a Estela Juana Montes de Odera y a María Esther Sacchi para que dentro del plazo de cinco días comparezca a tomar intervención que le corresponda en autos, bajo apercibimiento de designarse al defensor Oficial para que lo represente en juicio. Publíquese por dos días.
Buenos Aires, 10 de agosto de 2006.
María Constanza Caeiro, secretaria.
e. 22/08/2006 Nº 62.717 v. 23/08/2006

Nº 53

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 53, sito en Avenida de los Inmigrantes 1950 Planta Baja de Capital Federal, en autos caratulados "BERNARDO SERGIO C-DIAZ AMELIA S-EJECUCION HIPOTECARIA, Exte. 41936/2002" cita y emplaza, por el término de 10 días JOSE NORBERTO LOPEZ y cualquier posible heredero de Amelia Diaz para que dentro del plazo de diez días comparezca a tomar la intervención que le corresponda en autos, bajo apercibimiento de designarse al Defensor Oficial para que lo represente en juicio. Firma: EDUARDO DANIEL GOTTARDI JUEZ. Publíquese por dos días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 15 de mayo de 2006.
Aldo di Vito, secretario.
e. 22/08/2006 Nº 4185 v. 23/08/2006

N° 81

El Juzgado Nacional de 1 ° Instancia Civil N° 81 a cargo del Dra. Ana Maria Perez Catón, Secretaría única, sito en Talcahuano 490 Piso 6 de ésta Ciudad; cita a los Sres. MARIANO ANDRES ICONICOFF, ROMAN FEDERICO ICONICOFF Y EVA

BERTA NAIZTEIN a fin que dentro del quinto día comparezcan a estar a derecho en los autos: "STEINER SILVIO MARIO S/ INCIDENTE CIVIL" bajo apercibimiento de designarse Defensor Público Oficial de Pobres y Ausentes. Publíquese por dos días en el diario Boletín Oficial.
Buenos Aires, 24 de mayo de 2006.
Daniel S. Pittala, secretario.
e. 22/08/2006 N° 3825 v. 23/08/2006

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 2

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nro. 2, Secretaría Nro. 4, comunica por cinco días que se ha decretado la quiebra de SANATORIO EZEIZA S.A. C.U.I.T. 30-69970221-4. El Síndico designado es Ricardo Félix Fernández con domicilio en la calle TUCUMAN 1567, PISO 10, DEPTO. 55, de esta Ciudad. Se ha fijado la fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar sus pedidos de verificación y los títulos respectivos en la forma indicada por el art. 32 LCQ hasta el 4 DE OCTUBRE DE 2006 y que cuentan hasta el día 18 DE OCTUBRE de 2006 para proceder a impugnar los créditos insinuados ante el Sindico y que podrán contestar las impugnaciones que se hubieren formulado también ante la sindicatura hasta el día 2 DE NOVIEMBRE de 2006. Se fija el día 16 DE NOVIEMBRE DE 2006 y 29 DE DICIEMBRE DE 2006 para que el Síndico presente los informes que establecen los art. 35 y 39 de la LCQ, respectivamente. Intímase al fallido para que en el plazo de 48 hs. constituya domicilio procesal en el lugar de tramitación del juicio bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. Asimismo, intímase al fallido y a terceros para que en el plazo de cinco días hagan entrega al síndico de los bienes que tuvieran en su poder pertenecientes al fallido. Se prohíbe hacer pagos al fallido los que serán ineficaces. DADO SELLADO Y FIRMADO EN LA SALA DE MI PUBLICO DESPACHO EN BUENOS AIRES A LOS 8 DIAS DEL MES DE AGOSTO DE 2006.
Martín Terrero, secretario.
e. 17/08/2006 Nº 520.876 v. 24/08/2006

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nro. 2, Secretaría Nro. 4, comunica por cinco días que se ha decretado la quiebra de PETROLO JOSE D.N.I. 10.264.413, C.U.I.T. 20-10264413-2. El Síndico designado es Ricardo Félix Fernández con domicilio en la calle TUCUMAN 1567, PISO 10, DEPTO. 55, de esta Ciudad. Se ha fijado la fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar sus pedidos de verificación y los títulos respectivos en la forma indicada por el art. 32 LCQ hasta el 19 DE SEPTIEMBRE DE 2006 y que cuentan hasta el día 3 DE OCTUBRE de 2006 para proceder a impugnar los créditos insinuados ante el Sindico y que podrán contestar las impugnaciones que se hubieren formulado también ante la sindicatura hasta el día 18 DE OCTUBRE de 2006. Se fija el día 15 DE NOVIEMBRE DE 2006 y 29 DE DICIEMBRE DE 2006 para que el Síndico presente los informes que establecen los art. 35 y 39 de la LCQ, respectivamente. Intímase al fallido para que en el plazo de 48 hs. constituya domicilio procesal en el lugar de tramitación del juicio bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. Asimismo, intímase al fallido y a terceros para que en el plazo de cinco días hagan entrega al síndico de los bienes que tuvieran en su poder pertenecientes al fallido. Se prohíbe hacer pagos al fallido los que serán ineficaces. DADO SELLADO Y FIRMADO EN LA SALA DE MI PUBLICO DESPACHO EN BUENOS AIRES A LOS 21 DIAS DEL MES DE JULIO DE 2006.
Martín Terrero, secretario.
e. 17/08/2006 Nº 520.875 v. 24/08/2006

N° 4

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 4, a cargo del Dr. Héctor Hugo Vitale, Secretaria N° 8, a mi cargo, comunica por cinco días la quiebra de "RECICLADOS DE PAPEL S R L S/ QUIEBRA", C.U.I.T. 30-70799714-8 Expte. N° 086870, síndico OSCAR CHAPIRO, SCALABRINI ORTIZ 151, piso 9, "C, donde los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 6-10-06, en el horario de 13 a 18 hs. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndoseles hacer pagos o entregas de bienes, los que serán ineficaces. Intímase al fallido y/o a sus administradores tambien para que cumpla con lo dispuesto por la LCQ 86.
En la ciudad de Buenos Aires a 14 de agosto de 2006.
Carlos Alberto Anta, secretario.
e. 22/08/2006 N° 521.147 v. 28/08/2006

Nº 5

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 5, a cargo del Fernando M. Durao, Secretaría Nº 10, a cargo del Dr. JORGE DJIVARIS, sito en Av. Roque Saenz Peña 1211, 8º piso de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 13/7/06, se decretó la quiebra de CRESTALL SA S/QUIEBRA designándose como síndico al contador Elida Alicia Victorero, con domicilio en la calle Montevideo 711 piso 5º of. 9, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 6/10/06. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 LC los días 27/11/06 y 27/2/06. Se intima a la deudora y sus administradores para que cumplimente los siguientes recaudos: a) constituya domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado (LC: 88:7). b) se abstengan de salir del país sin previa autorización del Tribunal (LC 103). Se prohíben los pagos y entrega de bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces. Se intima a quienes tengan bienes y documentación de la fallida para que los pongan a disposición del síndico en cinco días.
Buenos Aires, 18 de julio de 2006.
Jorge Djivaris, secretario.
e. 17/08/2006 Nº 520.844 v. 24/08/2006

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 5, a cargo del Fernando M. Durao, Secretaría N° 10, a cargo del Dr. JORGE DJIVARIS, sito en Av. Roque Saenz Peña 1211, 8° piso de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 6/7/06, se decretó la quiebra de COOPER METAL SA designándose como síndico al contador Julio César Capovilla, con domicilio en Corrientes 3859 piso 13 "J", tel: 4865-7288, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 28/9/06. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 LC los días 20/11/06 y 19/02/07. Se intima a la deudora y sus administradores para que cumplimente los siguientes recaudos: a) constituya domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado (LC: 88:7). b) se abstengan de salir del país sin previa autorización del Tribunal (LC 103). Se prohíben los pagos y entrega de bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces. Se intima a quienes tengan bienes y documentación de la fallida para que los pongan a disposición del síndico en cinco días.
Buenos Aires, 11 de julio de 2006.
Jorge Djivaris, secretario.
e. 16/08/2006 N° 520.729 v. 23/08/2006

Nº 7

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 7, Secretaría Nº 13, comunica por cinco días que se ha decretado la quiebra de "POWERNET SA S/QUIEBRA (POR METALÚRGICA STECCONI SCA)". El síndico designado es ALFREDO MARDIKIAN con domicilio en la calle AV. CORDOBA 1247, PISO 5º "I", de esta ciudad. Se ha fijado fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar sus pedidos de verificación y los títulos pertinentes el 19 de octubre de 2006; intímase al fallido para que en el plazo de 48 horas constituya domicilio, en esta jurisdicción, bajo apercibimiento de tenérsele por constituido en los estrados del Juzgado; asimismo, intímase al fallido y a terceros a que dentro de 24 horas y 48 horas respectivamente, entreguen bienes, documentación o libros del fallido al Síndico. Se prohibe hacer pago y/o entrega de bienes al fallido so pena de ineficacia.
Buenos Aires, 9 de agosto de 2006.
Guillermo Mario Pesaresi, secretario interino.
e. 18/08/2006 Nº 521.041 v. 25/08/2006

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 7, Secretaría N° 13, comunica por cinco días que se ha decretado la quiebra de "MANOUKIAN, MANUEL S/ QUIEBRA". La síndico designada es Silvia Beatriz Giambone con domicilio en la calle Av. Roque Sáenz Peña 651, piso 4°, of. 67 de esta ciudad. Se ha fijado fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar sus pedidos de verificación y los títulos pertinentes el 25 de septiembre de 2006; intímase al fallido para que en el plazo de 48 horas constituya domicilio, en esta jurisdicción, bajo apercibimiento de tenérsele por constituido en los estrados del Juzgado; asimismo, intímase al fallido y a terceros a que dentro de 24 horas y 48 horas respectivamente, entreguen bienes, documentación o libros del fallido al Síndico. Se prohibe hacer pago y/o entrega de bienes al fallido so pena de ineficacia.
Buenos Aires, 7 de agosto de 2006.
Guillermo Mario Pesaresi, secretario interino.
e. 16/08/2006 N° 520.744 v. 23/08/2006

N° 8

EDICTO: El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 8, a cargo del Dr. Javier Cosentino, Secretaría N° 16 a cargo del suscripto, sito en la calle Libertad 533, planta baja de Capital Federal, comunica por cinco días que se ha decretado la quiebra de ZABALJAUREGUI MANUEL S/ QUIEBRA - ANTES PEDIDO DE QUIEBRA (promovido por: romero reynaldo) con fecha 15 de junio de 2006. Que el Síndico es Maria Amandulé con domicilio en la calle Urquiza 1133 3ro B (tel 4957-3432) de Capital Federal ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 4 de septiembre de 2006. Asimismo se hace saber que el síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la ley 24.522, los días 17/10/2006 y 28/11/06, respectivamente. Se intima a la fallida a que presente los requisitos dispuesto en los incs. 2 al 5 del art. 11 de la ley 24.522, en tres días, y de corresponder en igual término los mencionados por los inc. 1 y 7 del mismo articulo (art. 95 inc. 4), además para que entregue al síndico sus libros, papeles y bienes que tuviere en su poder en el plazo de 24 horas y constituya domicilio en autos dentro de las 48 horas, bajo apercibimiento de operarse las sucesivas notificaciones por ministerio de la ley. Asimismo se hace saber a la fallida que deberá abstenerse de salir del país sin autorización expresa del Juzgado. Se intima a quienes tengan bienes y documentos de la fallida para que los pongan a disposición del síndico en cinco días y se prohiben los pagos y entregas de bienes de la fallida so pena de considerarlos ineficaces. Publíquese por 5 días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 9 de agosto de 2006.
Leonardo J. Quintieri, secretaria (int.)
e. 16/08/2006 N° 520.740 v. 23/08/2006

EDICTO: El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 8, a cargo del Dr. Javier Cosentino, Secretaría N° 16 a cargo del suscripto, sito en la calle Libertad 533, planta baja de Capital Federal, comunica por cinco días que se ha decretado la quiebra de ALGARROBAL CHAQUEÑO SA S/ QUIEBRA (antes concurso preventivo) con fecha 21 de julio de 2006. Que el Síndico es REBECA FEIGENBAUM con domicilio en la calle Av. Córdoba 1367 piso 9 "41" de Capital Federal ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 31.10.2006. Asimismo se hace saber que el síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la ley 24.522, los días 15.12.06 y 9.3.07, respectivamente. Se intima a la fallida a que presente los requisitos dispuesto en los incs. 2 al 5 del art. 11 de la ley 24.522, en tres días, y de corresponder en igual término los mencionados por los inc. 1 y 7 del mismo articulo (art. 95 inc. 4), además para que entregue al síndico sus libros, papeles y bienes que tuviere en su poder en el plazo de 24 horas y constituya domicilio en autos dentro de las 48 horas, bajo apercibimiento de operarse las sucesivas notificaciones por ministerio de la ley. Asimismo se hace saber a la fallida que deberá abstenerse de salir del país sin autorización expresa del Juzgado. Se intima a quienes tengan bienes y documentos de la fallida para que los pongan a disposición del síndico en cinco días y se prohiben los pagos y entregas de bienes de la fallida so pena de considerarlos ineficaces. Publíquese por 5 días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 7 de agosto de 2006.
Leonardo J. Quintieri, secretario (int.)
e. 16/08/2006 N° 520.738 v. 23/08/2006

N° 9

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 9, Secretaría N° 17, sito en la calle Marcelo T. de Alvear 1840 piso 4° Of 425 de Capital Federal, en los autos "IMEX INTERNACIONAL S.R.L. s/ quiebra (17.7.08) S/ Quiebra" comunica por cinco días que: 1) con fecha 18 de julio del 2006 se decretó la quiebra de IMEX INTERNACIONAL S.R.L. inscripta el 23 de julio de 1991, bajo el n° 4184 del Libro 94, T. de S.R.L.; 2) Los pedidos de verificación de crédito deberán presentarse ante el síndico designado Contador ELISA ESTHER TOMATTIS, con domicilio constituido en CALLAO 215, piso 5° "D" T.E. 4373-4882 de Capital Federal hasta el día 29 de setiembre del 2006; 3) los informes que establecen los arts. 35 y 39 de la L.C. se presentarán los días 17 de noviembre del 2006 y 15 de febrero del 2007 respectivamente; 4) se intima a todos aquellos que tengan bienes o documentación de la fallida para que dentro del quinto día los ponga a disposición del síndico; 5) se prohibe efectuar pagos o entregar bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces; 6) se intima a la fallida a efectos que: a) dentro de las 24 hs, entregue al síndico los bienes, libros y demás documentación que tuviere en su poder. b) constituya domicilio dentro de las 48 hs, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. c) se cita a la fallida a la audiencia de explicaciones del día 7 de diciembre del 2006 a las 11 horas.
Buenos Aires, 8 de agosto de 2006.
Josefina Caviglione Fraga, secretaria interina.
e. 18/08/2006 N° 521.045 v. 25/08/2006

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 9, Secretaría n° 17, sito en la calle Marcelo T. de Alvear 1840 piso 4° of. 425 de Capital Federal, en los autos "FILE NET S.A. (20.7.06) S/ Quiebra" comunica por cinco días que: 1) con fecha 20 de julio del 2006 se decretó la quiebra de FILE NET S.A. inscripta el 19 de octubre de 1999, bajo el n° 15554, L 7 T-Sociedades por Acciones; 2) Los pedidos de verificación de crédito deberán presentarse ante el síndico designado Contador Marcos Livszyc, con domicilio constituido en Nuñez 6387, piso 1° T.E. 4572-2058 de Capital Federal hasta el día 6 de noviembre del 2006; 3) los informes que establecen los arts. 35 y 39 de la L.C. se presentarán los días 6 de febrero del 2007 y 30 de marzo del 2007 respectivamente; 4) se intima a todos aquellos que tengan bienes o documentación de la fallida para que dentro del quinto día los ponga a disposición del síndico; 5) se prohibe efectuar pagos o entregar bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces; 6) se intima a la fallida a efectos que: a) dentro de las 24 hs, entregue al síndico los bienes, libros y demás documentación que tuviere en su poder. b) constituya domicilio dentro de las 48 hs, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. c) se cita a la fallida a la audiencia de explicaciones del día 14 de febrero del 2007 a las 11 horas.
Buenos Aires, 11 de agosto de 2006.
Josefina Caviglione Fraga, secretaria interina.
e. 22/08/2006 N° 521.171 v. 28/08/2006

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 9, Secretaría n° 17, sito en la calle Marcelo T. de Alvear 1840 piso 4° of. 425 de Capital Federal, en los autos "FAST WOOD S,A, S/ QUIEBRA INDIRECTA" comunica por cinco días que: 1) con fecha 18 de julio del 2006 se decretó la quiebra de FAST WOOD S.A. inscripta el 16/10/97, bajo el n° 11943 del Libro 122 de S.A.; 2) Los pedidos de verificación de crédito deberán presentarse ante el síndico designado Contador Gustavo Alejandro Pagliere, con domicilio constituido en Tucuman 1424, piso 8° "E" T.E. 4374-8006 de Capital Federal hasta el día 15 de setiembre de 2006; 3) los informes que establecen la presentación para el recálculo de créditos y art. 39 de la L.C. se presentarán los días 2 de noviembre del 2006 y 21 de diciembre del 2006 respectivamente; 4) se intima a todos aquellos que tengan bienes o documentación de la fallida para que dentro del quinto día los ponga a disposición del síndico; 5) se prohibe efectuar pagos o entregar bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces; 6) se intima a la fallida a efectos que: a) dentro de las 24 hs, entregue al síndico los bienes, libros y demás documentación que tuviere en su poder. b) constituya domicilio dentro de las 48 hs, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. c) se cita a la fallida a la audiencia de explicaciones del día 30 de noviembre del 2006 a las 11 horas.
Buenos Aires, 8 de agosto de 2006.
Josefina Caviglione Fraga, secretaria interina.
e. 16/08/2006 N° 520.765 v. 23/08/2006

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial 9 de la Dra. Paula María Hualde, secretaria 18, a mi cargo sito en la calle Marcelo T. de Alvear 1840, Piso 4º, Capital federal, hace saber por cinco días que con fecha 12 de julio de 2006 se ha decretado la quiebra de Paciway Company S.A., sucursal extranjera inscripta bajo el número 254, en el Lº 54 Tº B, el 9/2/98, con domicilio en Tucuman 1438 Piso 6º of. 602 Capital Federal. Se hace saber a los acreedores que deberán presentar al Sindico Cdor. Jaime Luis Jeiman con domicilio en Lavalle 1312 piso 2º of. B, los titulos justificativos de sus créditos dentro del plazo que vence el 12/10/06. El Sindico presentará los informes que disponen los arts. 35 y 39 los días 24/11/06 y 9/2/07 respectivamente. La audiencia de explicaciones se llevará a cabo el día 1/11/06 a las 11:00 hs. Se intima al fallido y a terceros para que entreguen al Síndico los bienes del deudor que tengan en poder y hácese saber la prohibición de hacerle pagos, bajo apercibimiento de declararlos ineficaces. Intímase al deudor a que entregue al Síndico los libros de comercio y demas documentación relacionada con su contabilidad en el término de 24 horas. Intímase al fallido para que cumpla los requisitos a los a los que se refiere el art. 86 L.C y para que dentro de las 48 hs., constituya domicilio procesal en el lugar de tramitación, bajo apercibimiento de tenerlo por constituído en los estrados del Juzgado.
Buenos Aires, 10 de agosto de 2006.
Francisco J. Troiani, secretario interino.
e. 17/08/2006 Nº 520.873 v. 24/08/2006

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial 9 de la Dra. Paula María Hualde, secretaria 18, a mi cargo sito en la calle Marcelo T. de Alvear 1840, Piso 4°, Capital federal, hace saber por cinco días que con fecha 11 de julio de 2006 se ha decretado la quiebra de Ordas Juan Jose, DNI 8.037.886, con domicilio en San José 617 Piso 1° 4, Capital Federal. Se hace saber a los acreedores que deberán presentar al Sindico Griselda Isabel Eidelstein con domicilio en la calle Lambaré 1140 1° A, Capital Federal, los titulos justificativos de sus créditos dentro del plazo que vence el 4/10/06. El Sindico presentará los informes que disponen los arts. 35 y 39 los días 16/11/06 y 1/2/07 respectivamente. La audiencia de explicaciones se llevará a cabo el día 9/10/06 a las 11:00 hs horas. Se intima al fallido y a terceros para que entreguen al Síndico los bienes del deudor que tengan en poder y hácese saber la prohibición de hacerle pagos, bajo apercibimiento de declararlos ineficaces. Intímase al deudor a que entregue al Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad en el término de 24 horas. Intímase al fallido para que cumpla los requisitos a los a los que se refiere el art. 86 L.C y para que dentro de las 48 hs., constituya domicilio procesal en el lugar de tramitación, bajo apercibimiento de tenerlo por constituído en los estrados del Juzgado.
Buenos Aires, 9 de agosto de 2006.
Francisco J. Troiani, secretario interino.
e. 16/08/2006 N° 520.756 v. 23/08/2006

N° 10

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 10 a cargo del Dr. Héctor Osvaldo Chomer, secretaría N° 20 cargo de la Suscripta, sito en Callao 635 P.B. Cap. Fed., comunica por cinco días que con fecha julio 18 de 2006 se decretó la quiebra de TIEMPO PUBLICITARIO SRL, en la cual ha sido designado sindico el contador ANGEL MIRAGAYA con domicilio constituido en PARANA 774, 3° PISO D CABA., ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes justificativos de sus créditos hasta el 6.10.06 (ley 24.522: 32) en el horario de 12:00 a 18:00 hs. El informe individual del sindico deberá presentarse el 20.11.06 y el general el 5.02.07 (art. 35 y 39 de la citada ley). Intímase a la fallida y a terceros para que pongan a disposición del sindico la totalidad de los bienes de la deudora en la forma que sea más apta para que dicho funcionario tome inmediata y segura posesión de los mismos. Prohíbese a los terceros hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. A los efectos de la realización de bienes déjese constancia que no se realizarán más citaciones que la edictal y que se procederá a la venta en los términos de la L.C.:217:1, realizándose el patrimonio con inmediata distribución de los fondos entre los acreedores verificados, sin perjuicio de las reservas para los insinuados. Intimase a la fallida para que en el plazo de 48 lis. constituya domicilio en esta jurisdicción bajo apercibimiento de tenerlo por constituidos en los estrado del Tribunal. Se libra el presente en los autos TIEMPO PUBLICITARIO S.R.L.. S/ QUIEBRA, en trámite ante este Juzgado y Secretaría.
Buenos Aires, 11 de agosto de 2006.
Fernanda A. Gómez, secretaria.
e. 18/08/2006 N° 520.979 v. 25/08/2006

EDICTO. El Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 10 a cargo del Dr. Héctor Osvaldo Chomer, Secretaria Nº 20, sito en Avda. Callao 635 P.B. de la Capital Federal, hace saber que el 2 de junio de 2006, en autos "ORIGINAL METAL S.A. s/ Concurso Preventivo", Expte. 086880, se declaró abierto el concurso preventivo de "ORIGINAL METAL S.A.", CUIT: 30-70835502-6, con domicilio social Av. Córdoba 1432, 7º "A" de la C.A.B.A.. Se ha designado Síndico al Cdr. Eduardo Daniel Gruden, con domicilio en Pte. Roque Sáenz Peña 1219, 7º piso, de la C.A.B.A. Los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación al sindico hasta el 29/09/06, de lunes a viernes de 12 a 18 hs. El síndico presentará el Informe Individual el 13/11/06 y el Informe General el 27/12/06. La Audiencia Informativa se celebrará el 30/08/07, a las 11,00 hs. Buenos Aires, julio 20 de 2006. Fernanda A. Gómez, secretaria.- El presente edicto deberá publicarse por cinco días en el "Boletín Oficial", en el diario "Ámbito Financiero" y en el diario "Tiempo" de Tortuguitas, provincia de Buenos Aires.
Fernanda A. Gómez, secretaria.
e. 15/08/2006 Nº 69.157 v. 23/08/2006

Nº 11

EDICTO: El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 11 a cargo de la Dra. María Cristina O'Reilly, Secretaría Nº 22 a cargo interinamente de la Dra. Paula Marino, con sede en Av. Callao 635 piso 5º de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, comunica por cinco días el estado de quiebra de VILLAVERDE VIVIANA BEATRIZ C.U.I.T. Nº 27-14199119-7 DNI 14.199.119, decretada con fecha 6/7/06. El síndico actuante es el contador CARLOS DANIEL GRELA con domicilio constituido en TUCUMAN 1585, 3 A de Capital Federal, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 29/9/06. Se deja constancia que el 13/11/06 y el 27/12/06 se fijaron como fechas de presentación de los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la L.C.Q., respectivamente. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes y documentación de la misma a ponerlos a disposición de la sindicatura, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Se intima a la fallida para que dentro de las 48 hs. cumpla los recaudos pertinentes que exige el art. 86 de la ley 24522.
Buenos Aires, 20 de julio de 2006.
Paula Marino, secretaria interina.
e. 17/08/2006 Nº 520.905 v. 24/08/2006

EDICTO: El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 11 a cargo de la Dra. María Cristina O'Reilly, Secretaría Nº 22 a cargo interinamente de la Dra. Paula Marino, con sede en Av. Callao 635 piso 5º de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, comunica por cinco días el estado de quiebra de EMELI SA S/QUIEBRA INDIRECTA, C.U.I.T. Nº 30-66195249-7, decretada con fecha 3/7/06. El síndico actuante es el contador ALBERTO JAVIER SAMSOLO con domicilio constituido en PARAGUAY 1225, 3 de Capital Federal, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 29/9/06. Se deja constancia que el 13/11/06 y 27/12/06 se fijaron como fechas de presentación de los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la L.C.Q., respectivamente. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes y documentación de la misma a ponerlos a disposición de la sindicatura, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Se intima a la fallida para que dentro de las 48 hs. cumpla los recaudos pertinentes que exige el art. 86 de la ley 24522.
Buenos Aires, 20 de julio de 2006.
Paula Marino, secretaria interina.
e. 17/08/2006 Nº 520.906 v. 24/08/2006

Nº 12

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 12 a cargo del Dr. Juan Manuel Ojea Quintana, Secretaria Nº 23 a cargo del Dr. Alberto Francisco Pérez, comunica por 2 (dos) dias que en los autos: "CAVANAGH Y MORIXE S.A. s/ QUIEBRA" (Expte. Nº 074.488) se ha presentado el informe final proyecto de distribución de fondos y se regularon los honorarios de los profesionales intervinientes.
Buenos Aires, 20 de julio de 2006.
Alberto F. Pérez, secretario.
e. 22/08/2006 Nº 48.794 v. 23/08/2006

El Juzgado Nacional en lo Comercial N° 12 a cargo del Dr. Juan Manuel Ojea Quintana, Secretaría N° 24 a cargo del Dr. Jorge Medici, sito en Marcelo T. de Alvear 1840 PB, Capital Federal, comunica por cinco días que en los autos caratulados "ESCON S.A. S/QUIEBRA", expediente N° 086962, que con fecha 12 DE JULIO DE 2006 se ha declarado en estado de quiebra a ESCON S.A. CUIT 30-66317609-5, que el Síndico es el Sr. LUIS HUMBERTO CHELALA, con domicilio en la calle AV. CORRIENTES 2335, 5° "A" Capital Federal, a quién los acreedores hasta el día 6 DE NOVIEMBRE de 2006 deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos. El día 19 DE NOVIEMBRE DE 2006, el Síndico deberá presentar el informe individual previsto por el art. 35 de la LC. El día 5 DE MARZO DE 2007 el Síndico deberá presentar el informe general (art. 39 LC). Se intima a la fallida y terceros a que entregar al Síndico dentro de las 72 hs, todos los bienes de la deudora que se hallaren en su poder. Entregar al síndico dentro de las 24 hs la documentación relacionada con su contabilidad. Asimismo se intima a la fallida para que dentro de 48 hs. de notificada, constituya domicilio procesal en el lugar de tramitación, bajo apercibimiento de tenerlo por constituidos en los Estrados del Juzgado. Se prohibe pagos y entregas de bienes de la fallida so pena de considerarlos ineficaces. Se ordenar la intercepción de la correspondencia de la fallida para ser entregada al síndico, a cuyo fin se oficiará al Correo Oficial. Se disponer la interdicción de salida del país de Gustavo Gabriel Genaro y Osvaldo José María Perez, sin previa autorización del Tribunal, hasta el día de la presentación del informe general.-
Buenos Aires, 11 de agosto de 2006.
Jorge Médici, secretario.
e. 22/08/2006 N° 521.224 v. 28/08/2006

El Juzgado Nacional en lo Comercial N° 12 a cargo del Dr. Juan Manuel Ojea Quintana, Secretaría N° 24 a cargo del Dr. Jorge Medici, sito en Marcelo T. de Alvear 1840 PB, Capital Federal, comunica por cinco días que en los autos caratulados "ENRIQUE HERRERA S.R.L. S/ QUIEBRA", expediente N° 087006, que con fecha 19 DE JULIO DE 2006 se ha declarado en estado de quiebra a ENRIQUE HERRERA S.R.L. CUIT 30-68779409-1, que el Síndico es el Sr. OMAR VAZQUEZ, con domicilio en la calle BARTOLOME MITRE 1970,1 PISO Capital Federal, a quién los acreedores hasta el día 13 DE OCTUBRE DE 2006 deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos. El día 24 DE NOVIEMBRE DE 2006, el Síndico deberá presentar el informe individual previsto por el art. 35 de la LC. El día 9 DE FEBRERO DE 2007 el Síndico deberá presentar el informe general (art. 39 LC). Se intima a la fallida y terceros a que entregar al Síndico dentro de las 72 hs, todos los bienes de la deudora que se hallaren en su poder. Entregar al síndico dentro de las 24 hs la documentación relacionada con su contabilidad. Asimismo se intima a la fallida para que dentro de 48 hs. de notificada, constituya domicilio procesal en el lugar de tramitación, bajo apercibimiento de tenerlo por constituidos en los Estrados del Juzgado. Se prohibe pagos y entregas de bienes de la fallida so pena de considerarlos ineficaces. Se ordenar la intercepción de la correspondencia de la fallida para ser entregada al síndico, a cuyo fin se oficiará al Correo Oficial. Se dispondrá la interdicción de salida del país de de los Sres. VICTOR ENRIQUE HERRERA y LILIANA GRACIELA RAFFO, sin previa autorización del Tribunal, hasta el día, de la presentación del informe general.
Buenos Aires, 8 de agosto de 2006.
Jorge Médici, secretario.
e. 16/08/2006 N° 520.820 v. 23/08/2006

El Juzgado Nacional en lo Comercial N° 12 a cargo del Dr. Juan Manuel Ojea Quintana, Secretaría N° 24 a cargo del Dr. Jorge Medici, sito en Marcelo T. de Alvear 1840 PB, Capital Federal, comunica por cinco días que en los autos caratulados "DISTRIJUEGOS SRL S/ QUIEBRA", expediente N° 087005, que con fecha 19/07/2006 se ha declarado en estado de quiebra a DISTRIJUEGOS S.R.L., que el Síndico es el Dr. Antonio Florencio Cañada, con domicilio en la calle Dr. Luis Belaustegui N° 4531. "PB Capital Federal, a quién los acreedores hasta el día 06/10/2006 deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos. El día 20/11/2006, el Síndico deberá presentar el informe individual previsto por el art. 35 de la LC. El día 19/02/2007 el Síndico deberá presentar el informe general (art. 39 LC). Se intima a la fallida y terceros a que entregar al Síndico dentro de las 72 hs, todos los bienes de la deudora que se hallaren en su poder. Entregar al síndico dentro de las 24 hs la documentación relacionada con su contabilidad. Asimismo se intima a la fallida para que dentro de 48 hs. de notificada, constituya domicilio procesal en el lugar de tramitación, bajo apercibimiento de tenerlo por constituidos en los Estrados del Juzgado. Se prohibe pagos y entregas de bienes de la fallida so pena de considerarlos ineficaces. Se ordenar la intercepción de la correspondencia de la fallida para ser entregada al síndico, a cuyo fin se oficiará al Correo Argentino. Se disponer la interdicción de salida del país de Jose Hector Egurrola y Jose Luis Salcedo, sin previa autorización del Tribunal, hasta el día de la presentación del informe general.
Buenos Aires, 8 de Agosto de 2006.
Jorge Médici, secretario.
e. 16/08/2006 N° 520.819 v. 23/08/2006

El Juzgado Nacional en lo Comercial N° 12 a cargo del Dr. Juan Manuel Ojea Quintana, Secretaría N° 24 a cargo del Dr. Jorge Medici, sito en Marcelo T. de Alvear 1840 PB, Capital Federal, comunica por cinco días que en los autos caratulados "COMDAT SA S/ QUIEBRA", expediente N° 087007, que con fecha 19/07/2006 se ha declarado en estado de quiebra a COMDAT S.A., que el Síndico es lal Dra. Fistzen Norma, con domicilio en la calle Viamonte 1446 piso 6° Capital Federal, a quién los acreedores hasta el día 20/10/2006 deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos. El día 01/12/2006, la Síndico deberá presentar el informe individual previsto por el art. 35 de la LC. El día 16/02/2007 la Síndico deberá presentar el informe general (art. 39 LC). Se intima a la fallida y terceros a que entregar a la Síndico dentro de las 72 hs, todos los bienes de la deudora que se hallaren en su poder. Entregar a la síndico dentro de las 24 hs la documentación relacionada con su contabilidad. Asimismo se intima a la fallida para que dentro de 48 hs. de notificada, constituya domicilio procesal en el lugar de tramitación, bajo apercibimiento de tenerlo por constituidos en los Estrados del Juzgado. Se prohibe pagos y entregas de bienes de la fallida so pena de considerarlos ineficaces. Se ordenar la intercepción de la correspondencia de la fallida para ser entregada a la síndico, a cuyo fin se oficiará al Correo Argentino. Se disponer la interdicción de salida del país de ISABEL MELGAREJO CARDOSO, sin previa autorización del Tribunal, hasta el día de la presentación del informe general.
Buenos Aires, 08 de Agosto de 2006.
Jorge Médici, secretario.
e. 16/08/2006 N° 520.821 v. 23/08/2006

Nº 13

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 13, a cargo de la Dra. Alejandra N. Tevez, Secretaría Nº 26, a cargo de la Dra. María Julia Morón de Jaján, sito en Marcelo T. Alvear 1840, 4º piso, de esta capital. comunica por CINCO días que con fecha 20 DE JULIO DE 2006, en los autos caratulados GOLLAN SEBASTIAN MARTIN S/QUIEBRA, se resolvió decretar la quiebra de GOLLAN SEBASTIAN MARTIN, CUIL 20-28321595-5, haciéndole saber a éste y a los terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes que posean de la fallida, así como la prohibición de realizar pagos a la misma, los que serán ineficaces. Se íntima al deudor para que entregue al síndico dentro de las veinticuatro horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, así como también a que dentro de las cuarenta y ocho horas constituya domicilio procesal en la jurisdicción del Tribunal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituído en los estrados del Juzgado. El síndico designado en las presentes actuaciones es el contador SALVADOR LAMARCHINA, con domicilio en la calle ESMERALDA 847 PISO 7 DPTO A, domicilio éste al cual deberán concurrir los acreedores a insinuar sus créditos hasta el día 04/10/2006. El presente deberá ser publicado por el término de cinco días sin necesidad de pago previo y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89 inc. 3º LC.).
Buenos Aires, 10 de agosto de 2006.
María Julia Morón de Jaján. Secretaria.
e. 17/08/2006 Nº 520.874 v. 24/08/2006

N° 16

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 16, a cargo interinamente del Dr. JORGE SILVIO SICOLI, Secretaría N° 32, a cargo del Dr. Jorge Héctor Yacante, sito en la Avda. Callao 635, Planta Baja de la Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 14 de junio de 2006 se ha decretado la quiebra de Chamical Servicios S.R.L. (C.U.I.T. N° 33-70788100-9) en autos "CHAMICAL SERVICIOS S.R.L. S/ QUIEBRA" (Expte. N° 051.805). En dichos autos ha sido designado síndico el Contador Público Dr. Manuel Alberto Cibeira con domicilio constituido en la Avda. Córdoba 1247, 5° Piso Oficina "I" de la Capital Federal, a quien los señores acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación y títulos justificativos de sus créditos hasta el día 9 de octubre de 2006. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la y 24.522 los días 23 de noviembre de 2006 9 de febrero de 2007 respectivamente. Intímase a la fallida para que haga entrega de sus bienes al síndico y los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad dentro de las 24 horas. Intímase a quienes tengan bienes y documentos de la fallida a que los pongan a disposición de la Sindicatura dentro de las 48 horas. Prohíbense los pagos y entrega de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces de pleno derecho.
Buenos Aires, 10 de agosto de 2006.
Jorge Héctor Yacante, secretario.
e. 22/08/2006 N° 521.162 v. 28/08/2006

N° 18

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en Comercial n° 18, Secretaría nro. 35, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, 3° Piso de la Ciudad de Buenos Aires, hace saber por cinco días que con fecha 17/7/2006 se resolvió decretar la quiebra de MARIELA BEATRIZ VIÑA TORRES, con D.N.I. n° 92.579.351; haciéndose saber a los acreedores que la síndico Diana Inés Panitch, con domicilio en la Avda. Corrientes 1.250 6° Piso "F" de esta Ciudad, recepcionará hasta el día 27/9/2006 sus solicitudes de verificación y los títulos justificativos de sus créditos. El informe individual previsto por el art. 35 L.C.Q. deberá presentarse el día 8/11/2006 y el informe general del art. 39 L.C.Q. el día 21/12/2006. Se ha dado orden e intimado a la fallida para que entregue sus bienes al síndico; cumpla los requisitos a que se refiere el art. 89 de la ley de concursos; entregue al síndico dentro de las 24:00 hs. sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. Asimismo, se ha decretado la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. El presente se libra por mandato de S.S. en los autos caratulados: "VIÑA TORRES MARIELA BEATRIZ S/PROPIA QUIEBRA" Expte. n° 052250, en trámite por ante este Juzgado y Secretaría.
Buenos Aires, 11 de agosto de 2006.
María Florencia Estevarena, secretaria.
e. 22/08/2006 N° 521.173 v. 28/08/2006

Juzgado de Primera Instancia en lo Comercial N° 18 a cargo del Dr. Rafael F. Barreiro; Secretaría N° 36 a cargo de la Dra. Adriana Bravo; de la Cap. Fed., sito en Marcelo T. de Alvear 1840 Piso 3° de Capital Federal, en autos "IGGAM S.A.I. c/ PILARMATE S.R.L. s/ ORDINARIO" (Causa N° 46.693), cita y emplaza a PILARMATE S.R.L. para que en el plazo de CINCO días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial. El presente deberá publicarse en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 18 de julio de 2006.
Adriana Bravo, secretaria.
e. 22/08/2006 N° 69.600 v. 23/08/2006

Nº 19

El Juzgado Comercial Nº 19, a cargo del Dr. Gerardo D. Santicchia, Secretaría Nº 37, a mi cargo, comunica por el plazo de cinco días, en los autos caratulados "SILVER AVENUE S.R.L. S/ QUIEBRA", que con fecha 28 de junio de 2006, se ha decretado la quiebra de la nombrada SILVER AVENUE S.R.L., CUIT Nº 30-70703205-3; que se ha designado síndico al contador GUSTAVO ARIEL FISZMAN, con domicilio constituido en la Av. Santa Fé 5086 1º E, CASILLERO M1398 de Capital Federal, debiendo los acreedores interesados presentar sus pedidos verificatorios en la calle EMILIO MITRE 435 PISO 6º DPTO. "H", CAP. FED. T.E. 4433-2592 de lunes a viernes de 12 a 18 hs, hasta el día 22 de septiembre de 2006. El síndico deberá presentar los informes de los arts. 35 y 39 de la L.C. los días 03 de noviembre de 2006 y 18 de diciembre de 2006, respectivamente. Se intima al fallido y a los terceros a que entreguen al síndico los bienes que tengan en su poder, previniéndose a los terceros la prohibición de hacer pagos al fallido, bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. Intimar al fallido para que dentro del plazo de 24 hs. entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación —que en su caso llevare— relacionada con su contabilidad, como así también cumpla en lo pertinente con los requisitos del art. 86 párrafo 2º de la ley citada y constituya en autos domicilio procesal dentro de las 48 hs. bajo apercibimiento que las sucesivas notificaciones se tendrán realizadas en los términos de los arts. 41 y 133 del C.Pr. Previénese a los terceros la prohibición de hacer pagos al fallido, bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces.
Dado, firmado y sellado, en mi público despacho, en Buenos Aires, a los 11 días de agosto de 2006.
María Fernanda Mazzoni, secretaria.
e. 22/08/2006 Nº 521.238 v. 28/08/2006

El Juzgado Nacional de 1° Instancia en lo Comercial Nro. 19, Secretaría N° 37, sito en Marcelo T. de Alvear 1840 Planta Baja, Capital Federal (1013) comunica por el término de CINCO DIAS que con fecha 14/06/06, se decretó la quiebra de MARIA OCARANZA DNI. 00336134, con domicilio en Flor del Aire 4972 Cap.Fed. Síndico: INES ETELVINA CLOS -DNI: 5.324.263, domiciliada en Sarmiento 944 3° Piso, Capital Federal. Los acreedores podrán presentar ante el Síndico los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 18 de septiembre de 2006, y se podrá impugnar los mismos hasta el 2 de octubre de 2006. El Síndico presentará los informes de los arts. 35 y 39 Ley 24.522, los días 31 de octubre y 13 de diciembre de 2006, respectivamente. Se intima al fallido para que cumplimente con los siguientes recaudos: Cumplir con los requisitos previstos por el art. 11 incs. 2, 3, 4 y 5 y en su caso, de corresponder los previstos por los incs. 1, 6 y 7 del mismo art.; Poner los bienes a disposición del síndico y entregar al Sindico en 24 hs. los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad; Constituir en autos domicilio procesal dentro de las 48hs. bajo apercibimiento que las sucesivas notificaciones se tendrán realizadas en los términos de los Arts. 41 y 133 C.Pr.- Prohibir pagos y/o entrega de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces e intimar a quienes tengan bienes y documentos de la fallida para que los pongan a disposición del síndico en cinco días.
Buenos Aires, 10 de agosto de 2006.
María Fernanda Mazzoni, secretaria.
e. 18/08/2006 N° 521.108 v. 25/08/2006

El Juzgado Nacional de 1° Instancia en lo Comercial Nro. 19, Secretaría N° 37, sito en Marcelo T. de Alvear 1840 Planta Baja, Capital Federal (1013), comunica por el término de CINCO DIAS que con fecha 14/06/06, se decretó la quiebra de JUAN JOSE GOMEZ LE. 4.216.683, con domicilio en Flor del Aire 4972, Cap.Fed. Síndico: INES ETELVINA CLOS - DNI: 5.324.263, domiciliada en Sarmiento 944 3° Piso, Capital Federal. Los acreedores podrán presentar ante el Síndico los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 18 de septiembre de 2006 y se podrá impugnar los mismos hasta el 2 de octubre de 2006. El Síndico presentará los informes de los arts. 35 y 39 Ley 24.522, los días 31 de octubre y 13 de diciembre de 2006, respectivamente. Se intima al fallido para que cumplimente con los siguientes recaudos: Cumplir con los requisitos previstos por el art. 11 incs. 2, 3, 4 y 5 y en su caso, de corresponder los previstos por los incs. 1, 6 y 7 del mismo art.; Poner los bienes a disposición del síndico y entregar al Sindico en 24 hs. los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad; Constituir en autos domicilio procesal dentro de las 48hs. bajo apercibimiento que las sucesivas notificaciones se tendrán realizadas en los términos de los Arts. 41 y 133 C.Pr.- Prohibir pagos y/o entrega de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces e intimar a quienes tengan bienes y documentos de la fallida para que los pongan a disposición del síndico en cinco días.
Buenos Aires, 10 de agosto de 2006.
María Fernanda Mazzoni, secretaria.
e. 18/08/2006 N° 521.107 v. 25/08/2006

El Juzgado Nacional de 1° Instancia en lo Comercial Nro. 19, Secretaría N° 37, sito en Marcelo T. de Alvear 1840 Planta Baja, Capital Federal (1013), comunica por el término de CINCO DIAS que con fecha 14/06/06, se decretó la quiebra de GOMEZ JUAN JOSE-OCARANZA MARIA SOCIEDAD DE HECHO, con domicilio en Flor del Aire 4972 Cap.Fed., Síndico: INES ETELVINA CLOS - DNI: 5.324.263, domiciliada en Sarmiento 944 3° Piso, Capital Federal. Los acreedores podrán presentar ante el Síndico los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 18 de septiembre de 2006, y se podrá impugnar los mismos hasta el 2 de octubre de 2006. El Síndico presentará los informes de los arts. 35 y 39 Ley 24.522, los días 31 de octubre y 13 de diciembre de 2006, respectivamente. Se intima al fallido para que cumplimente con los siguientes recaudos: Cumplir con los requisitos previstos por el art. 11 incs. 2, 3, 4 y 5 y en su caso, de corresponder los previstos por los incs. 1, 6 y 7 del mismo art.; Poner los bienes a disposición del síndico y entregar al Sindico en 24 hs. los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad; Constituir en autos domicilio procesal dentro de las 48hs. bajo apercibimiento que las sucesivas notificaciones se tendrán realizadas en los términos de los Arts. 41 y 133 C.Pr. Prohibir pagos y/o entrega de bienes a la fallida bajo pena de considerarlos ineficaces e intimar a quienes tengan bienes y documentos de la fallida para que los pongan a disposición del síndico en cinco días.-
Buenos Aires, 10 de agosto de 2006.-
María Fernanda Mazzoni, secretaria.
e. 18/08/2006 N° 521.110 v. 25/08/2006

Nº 20

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 20 Secretaria Nº 40, sito en Marcelo T de Alvear Nº 1840 4º piso Capital Federal , hace saber que en los autos "SAVALL SARA ESTER S/CONCURSO PREVENTIVO" con fecha 11/7/06 se decretó el Concurso Preventivo de SAVALL SARA ESTER LC 4921193, Síndico Cr. Rubén Daniel SARAFIAN domicilio Tucumán Nº 1657 4º piso "A", ante quien los acreedores podrán solicitar verificación de crédito hasta el 27/09/06, pudiendo impugnar hasta el 11/10/06 y contestarlas hasta 26/10/06 Sindico presentará los informes de arts 35 y 39 LC el 9/11/06 y 22/12/06 respectivamente, audiencia informativa el 1/06/07 a las 10 hs, venciendo art. 43 LC el 8/6/07. El presente se publicará por 5 días en el diario BOLETIN OFICIAL.
Capital Federal, 11 de agosto de 2006.
Fernando J. Perillo, secretario.
e. 17/08/2006 Nº 69.384 v. 24/08/2006

Nº 21

El Juzgado Nacional de 1º Instancia en lo Comercial Nº 21 a cargo del Dr. Germán Páez Castañeda, Secretaría Nº 41, sito en M. T. ALVEAR 1840 3º Piso Capital Federal, comunica por el término de DOS DIAS que en los autos "ROBAK MARCELO DANIEL S/QUIEBRA" (Expte. Nº 38.370) se ha presentado en los términos del Art. 218 de la Ley 24.522, informe final y proyecto de distribución de fondos y se han regulado honorarios, pudiendo los acreedores dentro de los 10 días efectuar observaciones. En caso de no formularse las mismas en ese plazo, se procederá a su aprobación.
Buenos Aires, 14 de agosto de 2006.
Andrea Rey, secretaria.
e. 22/08/2006 Nº 521.227 v. 23/08/2006

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 21, Secretaría N° 41, sito en calle Marcelo T. de Alvear 1840, Piso 3° de Capital Federal hace saber por dos (2) días que en los autos caratulados "AKTIVA S.A. S/ QUIEBRA", expediente 28.846, se ha practicado distribución en los términos del art. 222 de la Ley 24.522 de cuyo proyecto complementario se corre vista a los acreedores interesados para que formulen las observaciones con que se crean a derecho.
Buenos Aires, 8 de agosto de 2006.
Andrea Rey, secretaria.
e. 22/08/2006 Nº 521.137 v. 23/08/2006

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 21, Secretaria Nº 42, sito en Marcelo T. de Alvear 1840 3º piso, cita y emplaza a SUAREZ NORMA BEATRIZ para que dentro del quinto días comparezca a constituir domicilio y oponer excepciones si las tuviere en autos "BANCO CREDICOOP COOPERATIVO LIMITADO C/SUAREZ NORMA BEATRIZ Y OTRO S/EJECUTIVO" bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial. Publíquese por dos días en el "BOLETÍN OFICIAL" y en "DIARIO JUDICIAL".
Buenos Aires, 7 de julio de 2006.
Guillermo Carreira González, secretario.
e. 22/08/2006 Nº 62.731 v. 23/08/2006

Nº 22

EDICTO: JUZGADO NACIONAL DE PRIMERA INSTANCIA EN LO COMERCIAL N* 22 A CARGO DE LA DRA. MARGARITA R. BRAGA SECRETARIA N* 43, A MI CARGO, SITO EN M.T. ALVEAR 1840 PISO 3* DE ESTA CAPITAL, COMUNICA POR CINCO DIAS QUE CON FECHA 21-7-06 SE DECRETO LA QUIEBRA DE "Industrias Antex SA" (CUIT. n* 30-56053799-5) CUYO SINDICO ACTUANTE ES EL CONTADOR Colmegna Miriam Gladys, quien constituyó domicilio en Sarmiento 1179 piso 4 dto 44, ANTE QUIEN LOS ACREEDORES DEBERÁN PRESENTAR LOS TITULOS JUSTIFICATIVOS DE SUS CREDITOS DENTRO DEL PLAZO QUE VENCE EN FECHA 9-10-2.006. EL ART. 35 LC. VENCE EN FECHA 21-11-2.006 Y EL ART. 39 DE LA MISMA LEY VENCE EN FECHA 06-02-2.006. INTIMASE AL FALLIDO Y A LOS QUE TENGAN BIENES Y DOCUMENTOS DEL MISMO A PONERLOS A DISPOSICION DEL SINDICO DENTRO DE LOS CINCO DIAS. PROHIBESE HACER ENTREGA DE BIENES O PAGOS AL FALLIDO SO PENA DE CONSIDERARLOS INEFICACES. INTIMASE AL FALLIDO A CONSTITUIR DOMICILIO PROCESAL DENTRO DEL RADIO DEL JUZGADO DENTRO DE LAS 48 hs. BAJO APERCIBIMIENTO DE NOTIFICÁRSELES LAS SUCESIVAS RESOLUCIONES EN LOS ESTRADOS EL JUZGADO. BUENOS AIRES, AGOSTO 9 DE 2.006.
M. Gabriela Gutiérrez Cabello, secretaria.
e. 18/08/2006 Nº 521.042 v. 25/08/2006

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 22, Secretaría N° 43, con asiento en la calle Marcelo T. de Alvear 1840, 3° Piso (C.A.B.A.), comunica por dos días en autos "CHICORTEX S.A. S/QUIEBRA" que se presentó informe final y proyecto de distribución de fondos en los términos del art. 218 LCQ, el que —de no merecer observación— será aprobado dentro del plazo de diez días, habiéndose también regulado honorarios. Se deja constancia que la publicación del presente es sin previo pago para la masa de acreedores. Para ser publicado en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 9 de agosto de 2006.
M. Gabriela Gutiérrez Cabello, secretaria.
e. 22/08/2006 N° 521.172 v. 23/08/2006

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 22, a cargo de la Dra. Margarita R. Braga, Secretaría 44, a mi cargo, sito en la calle M.T. de Alvear 1840, piso 3ro, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, hace saber que en los autos: "ASOCIACIÓN ARGENTINA DE TRABAJADORES AUTÓNOMOS —ASOCIACIÓN CIVIL EN LIQUIDACIÓN— s/CONCURSO PREVENTIVO (Nro. 047.750), se ha decretado la apertura del Concurso Preventivo de la deudora (C.U.I.T. Nº 30-57166009-8), el que fuera solicitado con fecha 12.05.06. Los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación ante la Síndico Dra. Liliana C. Bozzano, con oficinas en la calle Viamonte 1446, piso 3ro, de esta misma ciudad (Tels. 4373-7682/5585) hasta el día 25.09.06. Los días 07.11.06 y 20.12.06, la Sra. Síndico deberá presentar los informes de los arts. 35 y 39 de la L.C. La audiencia informativa se celebrará el día 23.05.07, a las 08:30 hs, en la Sede del Tribunal. Publíquense por cinco días.
Buenos Aires, 1º de agosto de 2006.
Pablo Caro, secretario.
e. 18/08/2006 Nº 62.690 v. 25/08/2006

Nº 24

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 24 a cargo de la Dra. Matilde E. Ballerini, Secretaría Nº 47 a cargo del Dr. Santiago Medina, sito en Marcelo T. de Alvear Nº 1840 P.B. de la Capital Federal, hace saber por dos días en autos "NOVOTRIAL S.A. S/QUIEBRA" (Expte. Nº 27.031) que con fecha 8/3/06 se ha presentado proyecto de distribución de fondos y que con fecha 1/11/05 se han regulado honorarios a los profesionales intervinientes, pudiendo los acreedores y la fallida formular observaciones dentro

del plazo de diez días siguientes a la última publicación.

Buenos Aires, 11 de agosto de 2006.

Santiago Medina, secretario.

e. 22/08/2006 Nº 521.239 v. 23/08/2006

N° 26

EDICTO. El Juzgado Nacional de 1° Instancia en lo Comercial N° 26, Secretaría N° 51, sito en Callao 635, Piso 1°, comunica por cinco días, en los autos caratulados "Agroinsumos del Norte SRL S/ QUIEBRA (antes concurso preventivo)" – exp. N° 049407 – con fecha 11 de agosto de 2006, se decretó la quiebra de: Agroinsumos del Norte SRL.

Buenos Aires, 11 de agosto de 2006.

Manuel R. Trueba (h), secretario.

e. 22/08/2006 N° 521.140 v. 28/08/2006

EDICTO: Juzg. Nac. De 1ª. Instancia en lo Comercial Nº 26, Secretaria Nº 52, sito en Av. Callao 635 1º piso de Capital Federal, en autos "Archain Hitos. S.A. s/Quiebra" (Expte. 023090) comunica por tres días que llama a mejora de las siguientes ofertas: LA OBRANTE A FS. 3432: tomada como base de $ 36.000.- mas IVA sobre el precio de venta -10,5%- y comision del martillero de $ 3.600.- mas IVA- 21% respecto de las siguientes maquinas: 1 sierra marca DANKAERT Nº 973 con volante de 1150mm con motor y Mesa de 6 rolos con motor d 1CV.- 1 sierra marca DANKAERT Nº 968 con volante de 1150 mm con motor y Rol arrastrador para maderas con motor de 1CV.- 1 Tractor FIAT 700E con pala cargadora y juego de uñas, motor Nº C036061002/2203765T año 1977.- LA OBRANTE A FS. 3615: tomada como base de $ 26.250.- mas IVA sobre el precio de venta - 10,5%- y comision del martillero de $ 2625. mas IVA – 21% - respecto de los lotes Nº 1 y 7 detallados a fs. 3307/12 y 3540 compuestos por: LOTE 1: repuestos varios, motores en desuso, 1 marcadora de color marca Borgogne, carros de carga, engrasadoras, 1 tanque de hierro, 1 maquina cocedora desarmada, moldes, etc. LOTE 7:1 cocedora de cajones marca TEMSA modelo TXXII concinta a cadena de 8500 mm de largo y 1200 mm de ancho.- CONDICION DE VENTA: los bienes se venden en el estado en que se encuentran y que los oferentes declaran conocer. No se acepta la venta en comisión ni cesión del boleto de Venta. El pago será al contado dentro de los 5 días hábiles De la notificación de la venta. PRESENTACION DE OFERTAS en el juzgado hasta el 29 de agosto de 2006 a Las 13,30 hs. El precio ofrecido deberá superar en un Mínimo de $ 1.000 a cada oferta base e incluir deposito Del 10% el importe ofrecido en Bco. Ciudad – Suc. Tribunales, en la cuenta de autos. APERTURA DE OFERTAS: 30 de agosto de 2006 a las 11 hs en el juzgado. LAS OFERTAS Y LA ADJUDICACION ESTAN SUJETAS A LAS CONDICIONES Y ALCANCES DE LAS RESOLUCIONES DEL 30/5 y 10/7/2006 (III) OBRANTES EN AUTOS. Buenos Aires, 11 de Agosto de 2006. Jorge Cardama. Secretario. Exhibición: días 24 y 25/8/06 14 a 17 hs.: Lotes 1 y 7. en Alte Brown 281 Tigre y Maquinas fs. 3432: en Jose F. Cabral S/Nº - Pujol – Dto de Monte Caseros – Pcia de Corrientes. Informes: 4-328-2670/15-4938-4905/15-5666-5000.

Jorge A. Cardama, secretario.

e. 18/08/2006 Nº 521.044 v. 23/08/2006

JUZGADOS NACIONALES EN LO CORRECCIONAL

Nº 5

Edicto: "Juzgado Correccional Nro. 5, Sec. Nro. 73 sito en Lavalle 1638, piso 7mo. Cap. Fed., Cita y emplaza por tres días a contar desde la última publicación del presente, a EDUARDO ALBERTO JUAREZ (argentino, de unos 51 años de edad, con último domicilio conocido en Reconquista 353 de Villa Insuperable, Pcia de Bs. As.) y a EDUARDO JUAREZ (argentino, de unos 22 años de edad, con último domicilio conocido en Reconquista 353 de Villa Insuperable, Pcia. De Bs. As.), para que comparezcan a estar a derecho y a prestar declaración indagatoria —art. 294 del C.P.P.N— en la causa Nro. 62.221 que se les sigue por los delitos tipificados en los arts. 89 y 149 bis del C.P.; bajo apercibimiento de declararlos rebeldes y ordenar sus respectivas capturas"; debiendo remitir a la brevedad una copia de dicha publicación… FDO. DR. WALTER CANDELA (JUEZ SUBROGANTE) ANTE MÍ: DR. EDGARDO FABIÁN BISTOLFI (SECRETARIO) NOTA: EL SR. OFICIAL NOTIFICADOR DEBERA DAR ESTRICTO CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ART. 149 DEL C.P.P.N.

Edgardo Fabián Bistolfi, secretario.

e. 16/08/2006 Nº 520.730 v. 23/08/2006

Edicto: "Juzgado Correccional Nro. 5, Sec. Nro. 73 sito en Lavalle 1638, piso 7mo. Cap. Fed., Cita y emplaza por tres días a contar desde la última publicación del presente, a RAÚL ANTONIO JUAREZ (DNI. 13.622.333, argentino, de 45 años de edad, casado, carpintero, ddo. en Brandsen 981 de ésta Ciudad) para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 61.313/62.933 que se le sigue por el delito tipificado en el artículo 89 del Cód. Penal bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su Captura". FDO: Walter José Candela, Juez, ante mí, Edgardo Fabián Bistolfi, Secretario.

e. 16/08/2006 Nº 520.784 v. 23/08/2006

Edicto: "Juzgado Correccional Nro. 5, Sec. Nro. 73 sito en Lavalle 1638, piso 7mo. Cap. Fed., Cita y emplaza por tres días a contar desde la última publicación del presente, a EUGENIO BARRETO (desconociendose otros datos filiatorios, con último domicilio conocido en Luro y Cerviño, Villa Scaso, ruta 3 km. 28, 6 cuadras a la derecha), para que comparezca a estar a derecho en la causa Nro. 63.231 que se le sigue por el delito de hurto, tipificado en el artículo 162 del Código Penal bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su Caputra. Requiérase asimismo que a la mayor brevedad posible se remita una copia de dicha publicación. FDO. DR. WALTER CANDELA (JUEZ SUBROGANTE) ante mi: DR. WALTER JOSÉ CANDELA (SECRETARIO). NOTA: EL SR. OFICIAL NOTIFICADOR DEBERA DAR ESTRICTO CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ART. 149 DEL C.P.P.N.

Eduardo Fabián Bistolfi, secretario.

e. 16/08/2006 Nº 520.785 v. 23/08/2006

Nº 9

La Sra. Juez, Dra. Ana Helena Díaz Cano, a cargo del juzgado Nacional en lo Correccional Nº 9, en la causa Nº 1623 del registro de la secretaría Nº 64 a cargo de la Dra. Mercedes Vidal Domínguez, cita y emplaza por el término de tres días a fin de que comparezca a estar a derecho a SANCHEZ, Dionisio Amado, bajo apercibimiento de declarar su rebeldía, en caso de incomparecencia.

Buenos Aires, 8 de agosto de 2006.

Mercedes Vidal Domínguez, secretaria.

e. 18/08/2006 Nº 521.007 v. 23/08/2006

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL

Nº 3

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal nro. 3, a cargo del Dr. Daniel Eduardo Rafecas, secretaría Nº 6 a cargo del Dr. Adrián Rivera Solari, cita y emplaza a Germán Silvestre Tapia, para que comparezca ante los estrados de este Tribunal, sito en la Avenida Comodoro Py 2002, 3er. Piso de esta Ciudad de Buenos Aires, en los autos 16.086/2005 "SILVESTRE TAPIA GERMÁN S/FALSIFICACIÓN DE DOC.", dentro del tercer día a partir de la última publicación, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia de ser DECLARADO REBELDE y ordenar su inmediata CAPTURA. Publíquese por el término de cinco días.

Secretaría Nº 6, 8 de agosto de 2006.

Adrián Rivera Solari, secretario federal.

e. 16/08/2006 Nº 520.787 v. 23/08/2006

Nº 4

"El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 4, a cargo del Dr. Ariel O. Lijo; Secretaría Nº 8, cita y emplaza a José Luis Bálsamo a los efectos de que comparezca ante este Juzgado, sito en la Av. Comodoro Py 2002, piso 3º, Capital Federal, en el marco de los autos Nº 11678/00 caratulada "Ojeda Marco Antonio y otros s/Infracción ley 23.737", dentro del quinto día a partir de la última publicación del presente, con el objeto de prestar declaración indagatoria, haciéndole saber que deberá presentarse con un abogado de su confianza, o en su defecto, se le designará el defensor oficial que por turno corresponda, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su inmediata captura en caso de inasistencia injustificada. Publíquese por el término de cinco días".

Secretaría Nº 8, 10 de agosto de 2006.

Justo J. Bonnet, secretario.

e. 18/08/2006 Nº 520.988 v. 23/08/2006

Nº 8

EDICTO: Que el Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 8, a cargo del Dr. Jorge Alejandro Urso, Secretaría Nº 15, a cargo de la suscripta, comunica que en la causa Nº 8.568/06, caratulada "Franzolini Ricardo Héctor s/quiebra fraudulenta", se ha resuelto en el día de la fecha notificar a Ricardo Héctor Franzolini (argentino, nacido el 28/01/1956, divorciado de sus primeras nupcias de María Aurora González, D.N.I. Nº 11.808.594, domiciliado en 3 de febrero 2317, piso 1º de esta Ciudad) que este Tribunal ha resuelto con fecha 28 de junio del corriente SOBRESEER en la presente causa Nº 8.568/06 del registro de esta Secretaría Nº 15 del Tribunal, al Sr. Ricardo Héctor Franzolini, en virtud de los argumentos esgrimidos y en razón de que el hecho investigado no encuadra en una figura legal; haciendo expresa mención de que la formación de este proceso no afecta su buen nombre y honor, de conformidad con lo normado por el artículo 336, inciso 3ro. del Código Procesal Penal de la Nación. Secretaría Nº 15, a los 8 días del mes de agosto de dos mil seis.

Verónica M. Lara, secretaria.

e. 18/08/2006 Nº 521.001 v. 25/08/2006

Nº 9

"Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal nº 9, a cargo del Dr. Octavio Aráoz de Lamadrid, Secretaría nº 18 a cargo del Dr. Juan Rozas, en la causa Nº 18.664/04 caratulada "MARRA RODOLFO BENJAMIN S/DEFRAUDACION CONTRA LA ADMINISTRACION PUBLICA", cita y emplaza al Sr. Aldo Domingo Arosteguichar Ishton, titular del DNI nº 11.405.722 a fin que comparezca ante este Tribunal en el término de cinco días a contar desde la última publicación del presente, para prestar declaración indagatoria".

Buenos Aires, 18 de julio de 2006,

Juan Rozas, secretario federal.

e. 17/08/2006 Nº 520.960 v. 24/08/2006

Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal nº 9, a cargo del Dr. Octavio Aráoz de Lamadrid, Secretaría nº 18 a cargo del Dr. Juan Rozas, en la causa nº 18.664/04 caratulada "MARRA RODOLFO BENJAMIN S/DEFRAUDACION CONTRA LA ADMINISTRACION PUBLICA", cita y emplaza al Sr. Adolfo Ricardo Farsetti, titular del DNI Nº 4.091.707 a fin que comparezca ante este Tribunal en el término de cinco días a contar desde la última publicación del presente, para prestar declaración indagatoria".

Buenos Aires, 18 de julio de 2006.

Juan Rozas, secretario federal.

e. 17/08/2006 Nº 520.962 v. 24/08/2006

Nº 10

EDICTO: "El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 10 a mi cargo, Secretaría Nº 19 a cargo del Dr. Javier E. Helou, en la causa nro. 2.061/06 cita y emplaza a Daniel Fernando Zaconetta Ortiz, de nacionalidad peruana, nacido el 11 de febrero de 1967 en Lima, Perú, de estado civil soltero, hijo de Adolfo y de Emilia Ortiz, domiciliado en casa 35 o 61 de la villa Carlos Bueno, Costanera Sur de esta ciudad, quien en el término de cinco días a partir de la última publicación deberá comparecer ante éste Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal nro. 10, Secretaría nro. 19, bajo apercibimiento, en caso de incomparecencia injustificada, de ser declarado rebelde y ordenar su inmediata captura.

Buenos Aires, 7 de agosto de 2006.

Javier E. Helou, secretario federal.

e. 16/08/2006 Nº 520.743 v. 23/08/2006

Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 10 de la Capital, Secretaría Nº 20, cita y emplaza a ALEJANDO SERIO, D.N.I. 27.226.003, con último domicilio conocido en calle Sucre 1552 piso 9 "A" de esta ciudad, para que en el término de cinco días a partir de la última publicación en el Boletín Oficial, se presente ante el Tribunal a prestar declaración indagatoria (art. 294 del C.P.P.N.), bajo apercibimiento en caso contrario decretar su rebeldía y disponer su captura". Publíquese por el término de tres días.

Buenos Aires, 9 de agosto de 2006.

Reinaldo D. J. Rota, secretario federal.

e. 22/08/2006 Nº 521.240 v. 24/08/2006

Nº 11

Este Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 11, de la Capital Federal, a cargo del Dr. Claudio Bonadio, Secretaria Nº 21 a cargo de la Dra. Carolina Lores Arnaiz, cita y emplaza a LUIS RICARDO TERAN VÁZQUEZ, de nacionalidad peruana, hijo de Teofilo y Estilita Correa, nacido el 27 de mayo de 1971 en Lima, Perú, a fin de que comparezca dentro del tercer día de la última publicación del presente, en relación a la causa Nº 3.042/06 caratulada "Teran Vázquez, Luis Ricardo S/Falsificación de documento destinado a acreditar identidad", que tramita por ante estos estrados con sede en la Avda. Comodoro Py 2002, piso 4º de esta ciudad. Como recaudo a continuación se transcribe el auto que ordena el presente: "///nos Aires, 6 de julio de 2006.- Por recibido, y previo a dar cumplimiento con lo solicitado por el Sr. Agente Fiscal, dispongase la citación de Luis Ricardo Teran Vázquez mediante la publicación de edictos, para que dentro del tercer día de la última publicación se presente ante este Tribunal a fin de estar a derecho, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia injustificada de decretar su rebeldía y ordenar su detención". Fdo.: Claudio Bonadio (Juez Federal), Ante mí: Carolina Lores Arnaiz (Secretaria Federal).

Dado, sellado y firmado en la ciudad de Buenos Aires a los cinco días del mes de julio de dos mil seis.

Carolina Lores Arnaiz, secretaria federal.

e. 22/08/2006 Nº 521.231 v. 28/08/2006

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nro. 11, a cargo del Dr. Claudio Bonadio, Secretaría Nº 21, a cargo de la Dra. Carolina Lores Arnaiz, sito en la Avda. Comodoro Py Nro. 2002, Piso 4º, Capital Federal en la causa Nro. 14.575/04 caratulada "Guzman, Mariana Valeria S/ Falsificación de Documento Público", del Juzgado y Secretaría antedichos cita a CLAUDIO ADRIAN CARRASCO, D.N.I. Nº 23.999.564, de nacionalidad argentino, nacido el 26 de Junio de 1974, hijo de Juan Carlos Carrasco y de Amelia Raquel Pargolette, quién deberá comparecer ante este tribunal dentro del tercer día de la última publicación del presente, a fin de recibirle declaración indagatoria en los términos previstos por el artículo 294 del C.P.P.N., bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su posterior detención, en caso de incomparecencia injustificada.

Carolina Lores Arnaiz, secretaria federal.

e. 16/08/2006 Nº 520.755 v. 23/08/2006

"El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 11, a cargo del Dr. Claudio Bonadío, Secretaría Nº 22, a cargo de la Dra. Laura Charnis, cita y emplaza a Fanny Cecilia Cabanillas Escobedo, peruana, nacido el 24 de junio de 1978, con último domicilio registrado en la calle Aranguren 904, Capital Federal, a los efectos de estar a derecho, en los autos Nº 3211/06, caratulados "Cabanillas Escobedo Fanny Cecilia s/fals. doc. pub.", en el término de tres días de publicado el presente, haciendole saber que en dicha oportunidad deberá concurrir acompañado de su abogado de confianza, caso contrario se le designará al Defensor Oficial que por turno corresponda. Asimismo, se lo apercibe de que en caso de una nueva incomparecencia se lo declarara rebelde, ordenandose su inmediata captura".

Secretaría Nº 22, 9 de agosto de 2006.

Laura Charnis, secretaria federal.

e. 22/08/2006 Nº 521.230 v. 24/08/2006

JUZGADOS NACIONALES EN LO PENAL ECONOMICO

Nº 5

EDICTO: JUZGADO NACIONAL EN LO PENAL ECONOMICO NRO. 5, Secretaría Nro. 9, CITA y emplaza por UN día, a JUAN ALBERTO DE LUCA (DNI nro. 24.119.951) para que comparezca a

prestar declaración indagatoria, dentro del primer día de notificado, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su inmediata captura, (art. 150 del CPP). Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 19 de julio de 2006.

Horacio J. Segura, secretario.

e. 17/08/2006 Nº 520.879 v. 24/08/2006

N° 8

Juzgado Nacional en lo Penal Económico Nro. 8, Secretaría Nro. 16 notifica a la Sra. Linda Medina (Pasaporte Estadounidense nro. 45382875) la resolución de fecha 15 de mayo de 2006 que dispuso SOBRESEER EN LAS PRESENTES ACTUACIONES nro. 2172/02 y respecto de JORGE ALBERTO MEDINA y LINDA MEDINA por no encuadrar el hecho investigado en una figura legal con la declaración de que la formación del presente sumario no afecta el buen nombre y honor de que gozare (art. 334, 336 inc. 3ro. e in fine del CPP).- FDO. JORGE A. BRUGO. JUEZ NACIONAL. MONICA MARTA IGUIÑIZ. SECRETARIA. Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 19 de julio de 2006.

e. 22/08/2006 N° 521.126 v. 28/08/2006

Juzgado Nacional en lo Penal Económico Nro. 8, Secretaría Nro. 16 notifica al Sr. José Emilio Córdoba (DNI 8.518.899, nacido el 11 de abril de 1951 en la provincia de Tucumán, hijo de Nabor Mario y de María Esther Sosa Reto) y al Sr. Damián Alejandro Rota (DNI 20.567.511, argentino, nacido el 7 de noviembre de 1968 en la Ciudad de Buenos Aires, hijo de Roberto y de Lidia Rago) la resolución de fecha 7 de junio de 2006 que dispuso DECLARAR EXTINGUIDA POR PRESCRIPCIÓN LA ACCIÓN PENAL emergente de autos respecto de JOSÉ EMILIO CORDOBA, en orden al hecho consistente en el presunto encubrimiento de contrabando de aquella mercadería que fuera secuestrada el día 25/9/2001 en el inmueble sito en la calle Puna 3540 de esta Ciudad (arts. 62 inc. 2do., 63, 67 del CP y 874 apartado 1ero. del CA) II SOBRESEER PARCIALMENTE en la presente causa nro. 9537 y respecto de JOSÉ EMILIO CORDOBA, en razón a lo dispuesto precedentemente (art. 336 inc. 1ro. del CPP) III) DECLARAR EXTINGUIDA POR PRESCRIPCIÓN LA ACCIÓN PENAL emergente de autos respecto de DAMIÁN ALEJANDRO ROTA, en orden al hecho consistente en el presunto encubrimiento de contrabando de aquella mercadería que fuera secuestrada el día 24/9/2001 correspondiente a cartuchos de tinta (Toneres HP usados y destinados al reciclaje) del inmueble sito en la calle El Cano 4114 galpón nro. 8 de esta Ciudad (arts. 62 inc. 2do., 63, 67 del CP y 874 apartado 1ero. del CA). IV) SOBRESEER PARCIALMENTE en al presente causa nro. 9537 y respecto de DAMIAN ALEJANDRO ROTA, en razón a lo dispuesto precedentemente (art. 336 inc. 1ro. del CPP).- FDO. JORGE A. BRUGO. JUEZ NACIONAL. MONICA MARTA IGUIÑIZ. SECRETARIA. Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 14 de julio de 2006.

e. 22/08/2006 N° 521.121 v. 28/08/2006

Juzgado Nacional en lo Penal Económico N° 8, Secretaría N° 16 notifica a la Sra. Marta Elena MALAGAMBA (argentina, nacida el 12/01/1950, hija de Marcelo Nicolás y de Nélida Alejnadre, DNI N° 6.786.940) la resolución de fecha 11 de julio de 2006 que dispuso I) DECLARAR EXTINGUIDA POR PRESCRIPCIÓN LA ACCIÓN PENAL emergente de autos respecto de MARTA ELENA MALAGAMBA en orden al hecho consistente en la presunta afiliación de la Sra. Luisa Glasma, por medio de la solicitud de afiliación nro. 74428 de la AFJP PREVISOL, sin contar con la firma de la nombrada en la solicitud mencionada (arts. 135 de la Ley 24.241 y 62 inc. 2do., 63 y 67 del C.P.). II) SOBRESEER TOTALMENTE en la presente causa nro. 210/2006 y respecto de MARTA ELENA MALAGAMBA (DNI N° 6.786.940, nacida en capital federal, el día 12/01/1950) en razón a lo dispuesto precedentemente (art. 336 inc. 1ro. del C.P.P.N.). III) SIN COSTAS (art. 529 y ccdantes. del C.P.P.N.). Fdo. Jorge A. BRUGO. Juez Nacional. Mónica M. IGUIÑIZ. Secretaria. Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 21 de julio de 2006.

e. 22/08/2006 N° 521.123 v. 28/08/2006

JUZGADO NACIONAL EN LO PENAL TRIBUTARIO

Nº 1

///Buenos Aires, 8 de junio de 2006. AUTOS Y VISTOS: Para resolver en la causa número 401/05 Int. 337, caratulada: "YET MARKET S.A. y otros sobre Infracción ley 24769" del registro de la Secretaría única de este Juzgado Nacional en lo Penal Tributario Nº 1 de la Capital Federal. Y CONSIDERANDO: …RESUELVO: I. DISPONER EL SOBRESEIMIENTO DE … Pablo Natalio DABAS, Jorge Roberto TORRES, … y Elisa CASAL de CORNEJO SARAVIA; respecto del hecho por el cual medió requerimiento de instrucción, en virtud de que el mismo no constituye delito (artículo 336, inc. 3º del C.P.P.N.), con la expresa mención que la formación de la presente causa en nada ha afectado el buen nombre y honor de que hubieran gozado los nombrados con anterioridad… notifíquese, …" (firmado) Javier López Biscayart. Juez. Ante mí: Diego Fernando Arce. Secretario".

María Fernanda De Loyola, secretaria.

e. 18/08/2006 Nº 521.053 v. 25/08/2006

JUZGADO FEDERAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL SAN MARTIN

Nº 2

El Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional Nro. 2 de la Ciudad de San Martín, a cargo del Dr. Alberto Martín Suares Araujo, Secretaría Nro. 6, a cargo del Dr. Martín Bava, sito en la calle San Lorenzo 2374 de la mencionada localidad, en la causa nro. 2500, caratulada "VILLALBA, OSMAR EDUARDO P/DCIA.", que cita y emplaza por el término de cinco (5) días a ALBERTO RUBEN GAOZZA, sin otro dato personal en autos, para que se presente dentro del quinto día a este Tribunal, a prestar declaración INDAGATORIA; bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de incomparecencia, y ordenar su captura.

San Martín, 21 de julio de 2006.

Martín Bava, secretario.

e. 22/08/2006 Nº 521.232 v. 28/08/2006

El Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional Nro. 2 de la Ciudad de San Martín, a cargo del Dr. Alberto Martín Suares Araujo, Secretaría Nro. 6, a cargo del Dr. Martín Bava, sito en la calle San Lorenzo 2374 de la mencionada localidad, en la causa nro. 3853, caratulada "SANCHEZ, MARTA ROSA P/ DCIA.", que cita y emplaza por el término de cinco (5) días a NILDA BEATRIZ CABALLERO, sin otro dato personal en autos, para que se presente dentro del quinto día a este Tribunal, a prestar declaración INDAGATORIA; bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de incomparecencia, y ordenar su captura.

San Martín, 21 de julio de 2006.

Martín Bava, secretario.

e. 22/08/2006 N° 521.184 v. 28/08/2006

El Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional Nro. 2 de la Ciudad de San Martín, a cargo del Dr. Alberto Martín Suares Araujo, Secretaría Nro. 6, a cargo del Dr. Martín Bava, sito en la calle San Lorenzo 2374 de la mencionada localidad, en la causa nro. 3503, caratulada "DIAZ, SEBASTIAN ARNALDO P/DCIA. INFRC. ART. 296 C.P.", que cita y emplaza por el término de cinco (5) días, a GATON LUIS CAMARERO, sin otro dato personal en autos, para que se presente dentro del quinto día a este Tribunal, a prestar declaración INDAGATORIA; bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de incomparecencia, y ordenar su captura.

San Martín, 21 de julio de 2006.

Martín Bava, secretario.

e. 22/08/2006 Nº 521.235 v. 28/08/2006

JUZGADO FEDERAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL MAR DEL PLATA

N° 3

El Juzgado Criminal y Correccional Federal N° 3 de Mar del Plata a cargo del Dr. Eduardo Guillermo Farah, Secretaría de Actuación en causa N° 4739 caratulada "AFIP-DGI S/ DCIA. INF. ART. 1 LEY 24.7369 del registro de la Secretaría Penal N° 8, sito en calle Bolivar N° 1052 de la ciudad de Mar del Plata, cita y emplaza a Marta Inés Centurión DNI N° 14.319.148 (ver fojas 22/23 y 32), cítese a la nombrada mediante edicto publicado en el Boletín Oficial, para que dentro de los cinco días desde su publicación, comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde y ordenar su captura en caso de incomparecencia. (arts. 288 y cdtes. del C.P.P.N.).

Mar del Plata, 21 de julio de 2006.

Pedro Federico G. Hooft, secretario federal.

e. 18/08/2006 N° 521.005 v. 25/08/2006

JUZGADO FEDERAL ROSARIO-SANTA FE

"Rosario, 8 de agosto de 2006. A los fines de la Audiencia designada para el día 8 de septiembre de 2006 a las 9 hs. publíquense edictos respecto de la codemandada Dieta Club S.A. Líbrese oficio 22172 a los fines de su publicación en Capital Federal. Fdo.: Dra. MANA (Juez en suplencia)- Dra. Perkins (Secretaria).

e. 22/08/2006 N° 521.197 v. 23/08/2006

JUZGADO FEDERAL SAN JUAN

N° 2

SR. JAVIER EDUARDO FALKENSTEIN D.N.I. N° 31.942.008. Por disposición del Sr. Juez Federal N° 2 de San Juan, Dr. Leopoldo Rago Gallo, y por el presente Edicto que se publicará durante cinco días en el Boletín Oficial de la Nación, se hace saber a Ud., que deberá presentarse ante este Juzgado Federal N° 2 - Secretaría Penal N° 4, dentro del tercer día hábil posterior a la última publicación de aquellos bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en los autos N° 15.997 – "C/ Falkenstein, Javier E. y González Pereyra, Jorge O. Por: Inf. Ley 23.737".

San Juan, 7 de agosto de 2006.

Carlos Héctor Tacca, secretario.

e. 16/08/2006 N° 520.732 v. 23/08/2006

JUZGADO FEDERAL EN LO SAN CARLOS DE BARILOCHE

El Juzgado Federal de Primera Instancia de San Carlos de Bariloche a cargo del Dr. Leónidas J. G. Moldes, Secretaría en lo Criminal y Correccional del suscripto, CITA Y EMPLAZA POR EL TERMINO DE CINCO DIAS desde la publicación del presente a DIEGO FACUNDO PEREYRA, D.N.I. n° 21.497.260, a comparecer ante este Tribunal a efectos de prestar declaración indagatoria en la causa n° 5154/04 caratulada: "PEREYRA, Diego Facundo s/ delito contra la propiedad" que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su captura.

S. C. de Bariloche, 4 de agosto de 2006.

Walter López Da Silva, secretario federal.

e. 22/08/2006 N° 521.128 v. 28/08/2006

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Se cita y emplaza por el término de días que en cada caso se detalla a partir de la publicación de la presente para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo serán declarados rebeldes en las causas que se les sigue por infracción a los artículos del Código Penal en los Juzgados en lo CRIMINAL DE INSTRUCCION que seguidamente se discriminan a las siguientes personas:

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Citación o emplazamiento	Días citac.	Causa
17	153	ALBERTO E. GEGUNDED	12/07/2006	RICARDO ANDRES PORTILLO	3	Nº 30.167/05
29	152	HUGO S. BARROS	07/07/2006	CARLOS TOMAS FLORES, DNI 8.586.851	3	ESTAFA
43	109	SOLEDAD NIETO	07/08/2006	FERANANDO PAUCARA MENDOZA	3	ABUSO DESHONESTO
49	169	MARIA EUGENIA NIETO	17/07/2006	Edgardo Sirounian, Juan Carlos Pereyra Pedrozo y Marina Wolcken, DNI 20.627.827	3	ESTAFA
49	169	MARIA EUGENIA NIETO	28/06/2006	SANDRA LILIANA KIPIEC, DNI 16.131.958	3	ESTAFA
49	169	MARIA EUGENIA NIETO	06/07/2006	MIGUEL ANTONIO ZORRILLA ACHILIA	3	ABUSO SEXUAL
49	169	MARIA EUGENIA NIETO	23/06/2006	VICTOR HUGO LOIRAS, DNI 18.597.416 y MIRIAM NAIS BELTRAMO, DNI 17.192.933	3	ESTAFA

e. 18/08/2006 Nº 459 v. 23/08/2006

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Se cita y emplaza por el término de días que en cada caso se detalla a partir de la publicación de la presente para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo serán declarados rebeldes en las causas que se les sigue por infracción a los artículos del Código Penal en los Juzgados en lo CRIMINAL DE INSTRUCCION que seguidamente se discriminan a las siguientes personas:

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Citación o emplazamiento	Días citac.	Causa
8	125	ANDRES GUTIERREZ	02/08/2006	ISAAC FRILINSZTEIN, GRACIELA BEATRIZ FATTONE y MARTÍN DANIEL CRUZ SOSA	5	DEFRAUDACION CONTRA LA ADMINISTRACION PUBLICA
8	125	ANDRES GUTIERREZ	26/07/2006	LILIANA MARCELA TORRES, DNI 16.887.257	5	ESTAFA EN GRADO DE TENTATIVA
11	133	MARCELA LAURA GARCIA	31/07/2006	MARCELO CAMPUZANO, DNI 23.838.849	3	Nº 29589/06
27	124	MARIA FERNANDA MARTINEZ	20/07/2006	GARY QUISBER MACHICADO, indocumentado, nacido el 30/6/1985, hijo de Victoria Machicado, de nacionalidad boliviana.	3	ROBO CON ARMAS
27	124	MARIA FERNANDA MARTINEZ	26/07/2006	PABLO ROJAS, de nacionalidad paraguaya, con último domicilio conocido en vivienda ubicada en la Manzana 27 del asentamiento denominado «Ciudad Oculta», ubicado en Av. Lisandro de la Torre y Av. Eva Perón de esta ciudad.	3	Nº 550/2005.
34	117	HORACIO J. AZZOLIN	09/08/2006	ALEJANDRO MARIO ALVARADO, DNI 13.642.61, GABRIEL CARLOS NIGRO, DNI 20.384.856, PASCUAL FRANCISCO CICHELLO, DNI 7.601.480 y DIEGO HERNAN FERRICELLI, DNI 22.717.439	5	ESTAFA
37	129	RICARDO LUIS ALVAREZ	10/08/2006	Bruno Héctor Palacios	3	DEFRAUDACION POR RETENCION INDEBIDA
39	135	MARCELO A. MUFFATTI	09/08/2006	JORGE ANIS EL HELOU, DNI 11.217.215	5	ESTAFA
41	112	CHRISTIAN MAGNONE	13/07/2006	Silvia Lilian Farias, DNI 13.719.990	3	DEFRAUDACION
43	109	SOLEDAD NIETO	24/07/2006	LIN YING, pasaporte de China Nº G04146196, soltero, nacido el 02/06/1983	5	PRIVACIÓN ILEGAL DE LA LIBERTAD
45	122	LINDA LILIAN GARCIA	09/08/2006	MARIANELA INES AGUIRRE, DNI 33.465.068	5	ROBO
45	122	LINDA LILIAN GARCIA	19/07/2006	HUGO DANIEL RODRIGUEZ, DNI 27.572.030	5	ROBO

e. 18/08/2006 Nº 460 v. 25/08/2006

3.2. SUCESIONES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL
Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

Se cita por tres días a partir de la fecha de primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inc. 2º, del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
2	U	MONICA ALEJANDRA BOBBIO	27/06/2006	Carlos Alberto Casinelli	62607
2	U	MONICA ALEJANDRA BOBBIO	20/07/2006	Omar Francisco Cosentino y Livia Liuzzi	62586
11	U	JAVIER A. SANTISO	11/07/2006	MANUEL VAZQUEZ	62580
14	U	HUGO D. ACUÑA	14/08/2006	TERZY FEBO ULISES EGIDIO	62601
14	U	HUGO D. ACUÑA	21/04/2006	MARIA ESTHER MOURE	62575
15	U	BEATRIZ SCARAVONATI	21/07/2006	CLOTILDE BRIOZZO	62621
16	U	KARINA SANDRA FRIGNANI	30/06/2006	Iside Rustichelli	4173
19		EDUARDO NUZZOLESE	17/07/2006	CARADOSO, CARMEN INÉS	69406
20		JUAN CARLOS PASINI	04/06/2006	Juan Carlos Barcos	4174
20	U	JUAN CARLOS PASINI	09/08/2006	Teresa Ciriaca Andres	62574
27	U	SOLEDAD CALATAYUD	11/07/2006	EMILIANO RÁBAGO FERNÁNDEZ	62604
29	U	MARIA M. VIANO CARLOMAGNO	07/08/2006	ROBERTO DANTE MARCHITTO	62593
30	U	ALEJANDRO LUIS PASTORINO	18/07/2006	CORSARO MARIA TERESA MARGARITA	62591
30	U	ALEJANDRO LUIS PASTORINO	29/06/2006	ANITA DAGO y/o ANA DAGO y/o ANITA DAGO CASTAÑO y MARIEL VELLO	69370
32	U	CAROLINA CIA BRAGA	19/07/2006	GORORDO Amalia Rita	4171
35	U	GUSTAVO G. PEREZ NOVELLI	18/07/2006	Eduardo Jorge TARRISSE	62582
37	U	M. PILAR REBAUDI BASAVILBASO	09/08/2006	RODAS America Marta	62606
37	U	M. PILAR REBAUDI BASAVILBASO	11/08/2006	DI FELICE NICOLAS	62615
37	U	M. PILAR REBAUDI BISAVILBASO	14/08/2006	NIÑO Violeta Simbul	69311
40		SILVIA C. VEGA COLLANTE	19/07/2006	ANTONIO MEJUTO	62577
42	U	MARIA GRACIELA QUINTANA	28/06/2006	DANIEL PASCUAL SIERRA	69309
46	U	MARIA DEL CARMEN KELLY	08/08/2006	ALBERTO MARIO MAUCOR y BEATRIZ EMILIA GALLI	69338
47	U	SILVIA R. REY	18/07/2006	ESCRIBANO ADELA	62595
50	U	JUAN C. INSUA	07/08/2006	JOSE DEL ROSARIO DUARTE	62616
52	U	SILVIA N. DE PINTO	11/08/2006	OSVALDO ADRIAN GORNATTI	62622
52	U	SILVIA N. DE PINTO	12/06/2006	MARÍA SUSANA ETCHEVERRY	4176
57	U	CARLOS ROBERTO GARIBALDI	20/07/2006	CARLOS MARCOS ROSMARIN	69371
60		JAVIER SANTAMARIA	30/06/2006	Edit Emilia Muglia	2688
62	U	MIRTA LUCIA ALCHINI	14/07/2006	ANTONIO FLORENCIO ROSSO	62585
68	U	MAXIMILIANO L. CAIA	10/08/2006	HAYDEE LANDI	62578
70	U	JUAN GABRIEL CHIRICHELLA	21/06/2006	OSCAR JOSE BARBIERI	62597
71		CHRISTIAN R. PETTIS	28/06/2006	José Mejuto García	62612
71		CHRISTIAN R. PETTIS	07/07/2006	ANA MARIA SORRENTI	62614
73	U	ALBERTO UGARTE	11/08/2006	EMA DESEADO	62596
78	U	GUILLERMINA ECHAGÜE CULLEN	08/08/2006	MARTA NILDA PISANI	62590
79	U	PAULA E. FERNANDEZ	08/08/2006	Sylvia CIBER	62600
89	U	JUAN PABLO IRIBARNE	21/07/2006	ROSALIA ARMANDA BOSI	69365
90		GUSTAVO ALBERTO ALEGRE	08/08/2006	GUTIERREZ, Disolina	48637
95	U	JUAN PABLO LORENZINI	29/06/2006	MARIA CARMEN COLOMBO y FELISA FRANCISCA SCHININA	62599
96	U	SANDRA L. ESPOSITO	10/08/2006	Vanesa Lorena Lamas	62605
96	U	SANDRA L. ESPOSITO	07/08/2006	FANNY HELI GRAMENOS	48623
101		EDUARDO A. CARUSO	08/08/2006	DOMENICANTONIO PONTORIERO	69322
103		EDUARDO A. VILLANTE	21/07/2006	JORGE ALBERTO GONZALEZ CHION	48672
103		EDUARDO A. VILLANTE	07/08/2006	CARLOS AGUSTIN SMITH	48630

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
105	U	SANTIAGO STRASSERA	07/08/2006	Obdulio German González	62576
107		JUAN F. GALMARINI	14/07/2006	Teresa Edelmira GARCIA	62620
108	U	DANIEL RUBEN TACHELLA	09/08/2006	Nieto Victoriano y Cane Paulina	48638
109	U	PILAR FERNANDEZ ESCARQUEL	07/08/2006	Aceste, Isabel	62619
109		PILAR FERNANDEZ ESCARQUEL	17/07/2006	ELENA MARIA CEÑA	69369

e. 18/08/2006 Nº 658 v. 23/08/2006

3.2. SUCESIONES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL
Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

Se cita por tres días a partir de la fecha de primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inc. 2º, del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
2	U	MONICA ALEJANDRA BOBBIO	08/08/2006	DOMINGO COMERON	62669
5	U	GONZALO E. R. MARTINEZ ALVAREZ	10/08/2006	Manuel Amadeo TOLEDO	62672
11	U	JAVIER A. SANTISO	11/07/2006	ORTOLINO RAQUEL	69554
14	U	HUGO D. ACUÑA	11/08/2006	ANA MARIA CASTROGIOVANNI	62681
15	U	BEATRIZ SCARAVONATI	19/07/2006	RODOLFO ALFREDO BLASCO y ELSA GRAFFIGNA	62666
16	U	KARINA SANDRA FRIGNANI	11/08/2006	IRMA HAYDEE CAPANO	62693
18	U	IRIS A. PINI DE FUSONI	14/08/2006	Juan Carlos PAGOLA	62637
19	U	EDUARDO NUZZOLESE	10/08/2006	Agustina SERE	48724
19		EDUARDO NUZZOLESE	17/07/2006	ALFREDO JESUS LOPEZ	62653
19	U	EDUARDO NUZZOLESE	10/08/2006	Agustin Saturnino Elizalde	62636
21	U	HORACIO RAUL LOLA	10/08/2006	INES RUSSO	62704
21		HORACIO RAUL LOLA	05/07/2006	GRISELDA DOLORES VARGAS	69521
21		HORACIO RAUL LOLA	20/07/2006	MARIA PEREZ	62689
22	U	MARIA EUGENIA NELLI	16/05/2006	ROMEO OSVALDO AURELIO	69449
24		MAXIMILIANO J. ROMERO	10/07/2006	JOCHEWED HUBERMAN	69544
24		MAXIMILIANO J. ROMERO	12/07/2006	VICENTE CALDERAN y LUISA STEFANI	62678
28	U	NICOLAS FERNANDEZ VITA	26/06/2006	RODOLFO GOLAN	62655
29		MARIA M. VIANO CARLOMAGNO	01/06/2006	NATALIO TRESCHANSKI	62630
29		MARIA M. VIANO CARLOMAGNO	01/06/2006	GHINDA COPELMAHER	62629
32	U	CAROLINA CIA BRAGA	10/08/2006	JUAN CARLOS GADANO	62692
32		CAROLINA CIA BRAGA	10/08/2006	ANTONIO COLOMER	69454
32	U	CAROLINA CIA BRAGA	08/08/2006	POLLASTRI HAYDEE FLORA	62687
33	U	CLEMENTINA DEL VALLE MONTOYA	28/06/2006	Walter Hugo SASTRE GUEDEZ	62701
35	U	GUSTAVO G. PEREZ NOVELLI	11/08/2006	JORGE LEOPOLDO BARTRONS	62643
36	U	MARIA DEL CARMEN BOULLON	10/08/2006	OSCAR JOSE MONDO y CELIA PIS	62676
36		MARIA DEL CARMEN BOULLON	20/07/2006	ORLANDO RAUL DO CAMPO	62632
37	U	M. PILAR REBAUDI BASAVILBASO	20/07/2006	PRIMAVERA FERNANDEZ RON	69556
41		MARIA CONSTANZA CAEIRO	23/06/2006	Calderone, Blas Juan	69526
41		MARIA CONSTANZA CAEIRO	23/06/2006	Paladino, María Concepción	69527
42	U	MARIA GRACIELA QUINTANA	11/08/2006	ERNESTO RAUL WOLFF	69455
46	U	MARIA DEL CARMEN KELLY	14/08/2006	AGUSTIN CESAR LEDESMA y EDITH ROSSI	48689
46	U	MARIA DEL CARMEN KELLY	10/08/2006	Villegas Maria Magdalena	17576
49	U	OSVALDO H. PEREZ SELVINI	09/08/2006	CAUSSADE, María Eugenia	62675
50	U	JUAN C. INSUA	08/08/2006	CARBALLEIRA, CARLOS ANTONIO	62697
52	U	SILVIA N. DE PINTO	11/07/2006	JOUAN, Helvecia Elida	62664
52	U	SILVIA N. DE PINTO	11/08/2006	ESTELA LEONOR BONGIOVANNI	62646
53	U	ALDO DI VITO	04/07/2006	TRONCOSO CARMEN ERNESTINA	48686
54		JULIAN HERRERA	15/08/2006	LOLA TORRES	62631
54		JULIAN HERRERA	10/08/2006	ANGEL MARIA NIGRO	62682
57		CARLOS ROBERTO GARIBALDI	19/07/2006	GASTON RENE GERARDI	69474
58	U	MARIA ALEJANDRA MORALES	12/07/2006	CAYUELA, JOSE y GIMENEZ QUESADA, ELOISA	61721
58	U	MARIA ALEJANDRA MORALES	14/08/2006	FRANCISCO CUETO y MARIA AMPARO ARVAS	62644
59		CYNTHIA R. HOLZMANN	11/08/2006	Jorge Alberto Sposaro	62702
59		CYNTHIA R. HOLZMANN	09/06/2006	Vicente Alonso	69507
61	U	JUAN HUGO BUSTAMANTE	10/08/2006	AMALIA PAEZ	62628
61	U	JUAN HUGO BUSTAMANTE	10/08/2006	FRANCISCO BENTIVEGNA	69497
63	U	JORGE E. BEADE	10/02/2006	MARTIN DIEGO CARABAJAL JAURE	69512
64	U	JAIME MENDEZ	21/07/2006	NORA DEL VALLE ACOSTA	4180
65	U	ANA MARIA HIMSCHOOT	09/08/2006	DIAZ, Faustino Germán	62652
67	U	MARTA ELENA FARIAS	21/07/2006	VARELA RAMONA	62683
68		MAXIMILIANO L. CAIA	17/07/2006	GLORIA BEATRIZ PRATTO	62709
68	U	MAXIMILIANO L. CAIA	20/07/2006	SARA AIDA LIPOWICZ	48674
68	U	JOSE LUIS GONZALES	13/06/2006	ATIL PEDRO ETCHEGOYEN y ELSA HILDA CELADA	69478
69	U	JUAN MARTIN BALCAZAR	17/07/2006	ROSA FANNY FRYDMAN	48699
69	U	JUAN MARTIN BALCAZAR	08/08/2006	ANDRÉS EDUARDO DEL PIANO	69470
70	U	JUAN GABRIEL CHIRICHELLA	08/06/2006	Adolfo Rozkoszka	48711
70	U	JUAN GABRIEL CHIRICHELLA	19/07/2006	OSVALDO ARMANDO BIGNASCO	69430
71		CHRISTIAN R. PETTIS	04/07/2006	DELIA ESTER MASTRANGELO	62691
74		GRACIELA SUSANA ROSETTI	19/05/2006	DI GERARDIS VICENTE y ABRAHAN ANGELICA DAMIANA y/o ABRAHAM ANGELICA DAMIANA	62679
74		GRACIELA SUSANA ROSETTI	11/07/2006	RIZZUTI SALVADOR LUIS y TOTI MARTA ROSA	62633
74		GRACIELA SUSANA ROSETTI	09/05/2006	BARBARA MARIA	521122
75	U	MARIA INES LEZAMA	23/06/2006	PAOLINO GENARO REINALDO, D.N.I. 4.109.935	62640
75	U	MARIA INES LEZAMA	11/08/2006	DOMINGA TULIAN	62688
90		GUSTAVO ALBERTO ALEGRE	26/06/2006	FORTUNATO MOSQUERA	62711
91	U	DOLORES MIGUENS	13/07/2006	Horacio Carlos BIGNONE	69461
91		DOLORES MIGUENS	13/07/2006	PAGANI Lía	69480
94	U	MARIA ELISA ARIAS	15/08/2006	JOSE NICOLAS VICECONTE	69530
97	U	MARIA VERONICA RAMIREZ	06/06/2006	Nelly Juana D'ABBRACCIO	62706
98	U	JOSE LUIS GONZALEZ	14/08/2006	Lis Nilsa Lucila	69475
99	U	CECILIA E.A. CAMUS	21/07/2006	AMELIA DORA CERBO	69460
100	U	MARIA CRISTINA BATTAINI	26/06/2006	SARA ZITO y NICOLAS MORENO	62656
101	U	EDUARDO A. CARUSO	17/07/2006	DOMINGO MAZZEO	69522
101	U	EDUARDO A. CARUSO	14/08/2006	MARIA DELIA AMESTOY	62707
103		EDUARDO A. VILLANTE	18/07/2006	ANTONIO CARNOVALE y TERESA MALTA	69450
104	U	ANDRES GUILLERMO FRAGA	11/08/2006	MARIA ESTHER CAIA	62659

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
104	U	ANDRES GUILLERMO FRAGA	12/07/2006	Sixto Juan RESTUCCIA	62627
107	U	JUAN F. GALMARINI	05/07/2006	OLIVERA Francisco	69413
108	U	DANIEL RUBEN TACHELLA	08/08/2006	ARNALDO CARLOS DELNERI	62645
108		DANIEL RUBEN TACHELLA	18/07/2006	María Irma Wilde	48700
109	U	PILAR FERNANDEZ ESCARGUEL	15/08/2006	ANA CLORINDA PRIEU	62626

e. 22/08/2006 Nº 659 v. 24/08/2006

3.3. REMATES JUDICIALES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 3

Juzgado Nacional de 1º Instancia en lo Civil nº 3, Secretaria única, sito en Talcahuano 550 P:6, Capital Federal (1013) comunica por dos días, en autos BANCO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES C/ SANCHEZ MARCELO RAMON Y OTRO S/ EJECUCION HIPOTECARIA - RESERVADO, Expte. Nº 3247/2000, que el martillero Gustavo V. L. Lauría, (Uruguay 651, p.17 "I", Capital, Tel.: 4373-0520), rematará el día 30 de agosto de 2006, a las 12,45 hs., en punto, en el salón de ventas de la Oficina de Subastas Judiciales, sita en calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 de Capital, el inmueble sito en calle Fray Mamerto Esquiú (antes French) 5429 de la localidad de Villa Bosch. Pdo. de Tres de Febrero., Pcia. de Bs. As., designado como lote 24 b de la manzana 38 - Matrícula 11495, Se trata de una casa que consta de living-comedor, una habitación chica, cocina amplia de ap. 3,50mx3,50m, 2 dormitorios amplios, baño completo, en el patio posterior hay una habitación utilizada como lavadero y escalera a terraza. Se encuentra en buen estado ocupada por el demandado y familia (fs. 98).- Sup. terreno 234,62m2. BASE $ 23.253. AL CONTADO Y AL MEJOR POSTOR SEÑA 25%. COMISION 3% Arancel Acordada 10/99 CSJN 0,25% - Sellado Efectivo.- El saldo de precio deberá ser abonado dentro del quinto día de aprobada la subasta bajo apercibimiento de lo estatuído por los arts. 580 y 584 del CPCC - Se registran las siguientes informe s/deudas: Aguas Args. y OSN (fs. 175/6) al 11.08.05 Sin deuda. Rentas (fs. 83) al 24.04.01 $ 845,58, Municipales al 31.08.05 (fs. 213/14), $ 2.362,80 Se hace constar que, en relación a las posteriores, no habiendo contestado la Dirección Gral. de Rentas de la Pcia. de Buenos Aires y la Municipalidad de Tres de Febrero los pedidos de informes de deuda, dentro del plazo previsto por el art. 598, inc. 3 del CPCC por auto de fecha 2.05.06 se hizo efectivo el apercibimiento dispuesto en la normativa citada. No corresponde la compra en comisión. El adquirente deberá constituír domicilio en el radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de dar por notificadas las sucesivas providencias en la forma y oportunidad previstas por el art. 133 del Código Procesal.- Exhibición los días 24 y 25 de agosto de 15,30 a 17 hs.-

Buenos Aires, 18 de agosto de 2006.
Marcelo Mario Pelayo, secretario.

e. 22/08/2006 Nº 62.969 v. 23/08/2006

N° 5

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 5 a cargo de la Dra. Dora Mariana GESUALDI - Secretaría única a cargo del Dr. Gonzalo M. ALVAREZ, sito en la calle Talcahuano N° 490 Piso 2° de Capital Federal, comunica por DOS DIAS, en los autos caratulados: "ASAVA S.A c/ LOPEZ, Edgardo José s/ Ejecución Hipotecaria" (EXPEDIENTE N° 106.411/01) que el martillero Enrique Ricardo Lanusse, rematará el día 30 de AGOSTO DE 2006 PUNTUALMENTE A LAS 11:45 HORAS, en el salón de ventas de la Corporación de Rematadores, sita en la calle Tte. Gral. Juan D. Perón N° 1233 de Capital Federal: El Inmueble UBICADO EN LA CALLE SALOM Nos 643 y 645 entre las de Río Cuarto y General Iriarte - Unidad Funcional N° 7 - Planta Azotea - de Capital Federal. Nomenclatura catastral: Circunscripción: 3 - Sección: 18 - Manzana: 64 - Parcela: 32 - Partida: 1.152.879 - MATRICULA: F.R. 3-262/7. Se trata de un Departamento que tiene entrada común por la calle SALOM N° 645 y que se encuentra ubicado en la Planta Azotea designado internamente con la letra "D" y consta de: 2 Dormitorios; Living-Comedor; Cocina y Baño completo. La propiedad se encuentra en regular estado de conservación y pintura y ocupada por la Sra. Rosana Myriam SOBRERO de López, quien manifestó vivir allí en carácter de propietaria junto a su hija sin exhibir la documentación pertinente. SUPERFICIE TOTAL DE LA UNIDAD FUNCIONAL: 43,28 mts2 - Porcentual: 10,28% - CONDICIONES DE VENTA: Al contado y al mejor postor - BASE: $ 15.000 - SEÑA: 30% - COMISION: 3% más el IVA correspondiente sobre dicha comisión y el 0,25% de Arancel aprobado por la Acordada 24/00 C.S.J.N Deudas: Rentas: $ 256,46 al 25-2-04 (Fs 96) - ABL: $ 10,78 al 29-2-04 (Fs 95) Aguas Argentinas: $ 1.151,03 al 17-2-04 (Fs 93/94)- Expensas Totales: no tiene y para el caso que las hubiera la actora asume la deuda que pudiera pesar sobre el mismo (Fs 98). En el acto de suscribir el boleto de compraventa se exigirá a quien o quienes resulten compradores la constitución de domicilio dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas en el Art. 133 del Código Procesal. Será de aplicación lo resuelto por la (Cnciv. En pleno "Servicios Eficientes S.A c/ Yabra, Roberto Isaac s/ Ejecutivo" del 18/2/99, publicado en L.L 1999-B-384). NO PROCEDERA LA COMPRA EN COMISION EN EL ACTO DE LA SUBASTA (Art. 598, inc. 7 Código Procesal, texto según Art. 79 de la ley 24.441 y Art. 3936 párrafo segundo ap. C) del Código Civil, texto según Art. 75 de la ley 24.441) COMO ASI TAMPOCO LA CESION DEL BOLETO DE COMPRAVENTA. Quien resulte comprador en la subasta queda autorizado a pedido del acreedor hipotecario, a hacer entrega directa a este último del remanente del precio de la misma, el día en que se celebre el acto de escrituración, hasta el límite del crédito que se ejecuta en autos, depositando lo que exceda de dicho crédito en autos, dentro del quinto día de aprobado el remate, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 580 del Código Procesal, todo sin perjuicio de lo que surja de la liquidación definitiva. Días de exhibición: 23 y 24 de Agosto de 2006 en el horario de 10,00 a 12,00 horas.

Buenos Aires, 16 de agosto de 2006.
Gonzalo E. R. Martínez Alvarez, secretario.

e. 22/08/2006 N° 48.810 v. 23/08/2006

N° 6

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 6, Secretaría Unica, sito en Avenida de los Inmigrantes 1950, piso 4to. de la Ciudad de Buenos Aires, comunica por DOS DIAS en autos "MASSALIN PARTICULARES S.A. C/ WACKER DE BORJA, ERNA S/ EJECUCION HIPOTECARIA" - expediente N° 73.222/1996 - el Martillero Publico Ernesto Joaquin Dolhare rematará el día Miércoles 30 de Agosto de 2006 a las 11.15 horas en punto, en el Salón de la Corporación de Rematadores, sito en Tte. Gral Perón 1233, Capital Federal, en publica subasta, al contado y al mejor postor, el inmueble sito en la Ciudad, Municipio y Departamento de EL DORADO, Provincia de Misiones, identificado como lote ocho, de la Manzana "G", de la subdivisión de la parte dos del lote doscientos treinta, de la fracción E, determinado en plano de subdivisión nro. dos mil setecientos sesenta y siete de la Dirección General de Catastro Protocolizado en el Registro de la Propiedad al Tomo 62, Folio 41, ubicado sobre calle Malvinas (ex Falucho), 2091, (Parcela 08 - Manzana 31 - Sección 13 -) Municipio y Partido de El Dorado, no poseyendo chapa identificatoria en la puerta de entrada (atento constatación obrante en autos). Base: $ 18.000.- Seña: 30%; Comisión: 3%, mas IVA s/ comisión, Sellado de Ley todo a cargo del comprador, en efectivo y en el acto de la subasta.- Se deja expresa constancia de que no procederá la compra en comisión ni la indisponibilidad de los fondos de la subasta. (articulo 598 inciso 7° del Codigo Procesal reformado por ley 24.441, art 79).- El adquirente depositara el saldo de precio dentro del quinto día de aprobado el remate, de conformidad con lo dispuesto en el art 580 del Codigo Procesal.- El inmueble se encuentra ubicado en plena zona residencial de El dorado, con excelente construcciones en su entorno y en un radio de no mas de 400 metros del centro comercial y administrativo de la localidad antedicha.- El inmueble en cuestión se trata de un lote de terreno del 12,40 metros de frente por 45,50 metros de fondo.- En el lote no existe ninguna construcción de significación salvo un tinglado en el contrafrente y en mal estado de conservación.- Posee reja de hierro en su frente y se encuentra DESOCUPADO.- Informe de deudas: a fs. 328/330, Rentas Informa al 31/05/05 $ 2512.67 - A fs 333/336. Municipalidad de El Dorado al 18/05/05 $ 1749,76.- Se deja constancia que teniendo en cuenta lo establecido por Plenario de la Excelentísima Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil de fecha 18 de Febrero de 1999, en autos "Servicios Eficientes S.A. c/Yabra, Roberto Isaac, s/Ejecución Hipotecaria - Ejecutivo". No corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas que registra el inmueble por impuesto, tasas y contribuciones, devengadas ante de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcanza para solventarlas. El bien a subastar podrá visitarse los días 24 y 25 de agosto de 2006 de 10 a 12 hs. El comprador en el acto de suscribir el respectivo boleto de compraventa, deberá constituir domicilio en la Capital Federal, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas en el artículo 133 del Código Procesal.

Buenos Aires, a los 17 días del mes de agosto de 2006.
Silvia Cantarini, secretaria.

e. 22/08/2006 N° 62.967 v. 23/08/2006

N° 14

Edicto.- El Juzgado Nacional en lo Civil N° 14, a cargo de la Dra. María Sira Beneventano, Secretaría única a mi cargo, sito en Talcahuano 550, piso 6°, Capital Federal, comunica por dos días, en autos "Banco Sudameris Argentina SA c/ Babasz Sergio Antonio s/ Ejecución hipotecaria", exp. 51665/01", que el Martillero Público Horacio E. Garrido (CUIT 20-04406278-0) rematará el 1° de septiembre de 2006 a las 12,30 hs., en punto, en Tte. Gral. Perón 1233 de Capital Federal, el inmueble ubicado en la intersección de las calles General Paz y Sur Argentino del Partido de Escobar, Provincia de Bs.As., sin chapa municipal y se encuentra entre los nos. 856 y esquina Gral. Paz por un lado y 185 y esquina del Sur Argentino por el otro lado.- Casa en construcción, que consta de habitación sin techo ni pisos y a continuación dos habitaciones y baño con techo de losa; patio en los fondos. Sobre Gral. Paz portón de rejas de 2 hojas y cerco de ligustrina y parte de encadenado de hormigón. Desocupado y en estado de abandono.- Nomenclatura catastral: Circ. XII, Sec. B, Quinta 1, Mza. 1 "mm". Matrícula 14361- Superficie 256,80 m2. Ad corpus.- Base $ 70.000. Al contado y mejor postor.- Seña 30% y a cuenta de precio.- Comisión 3%.- IVA s/comisión. Sellado de ley.- Arancel acordada CSJN 0,25%. Solo se admitirán mejoras en las ofertas por un mínimo de $ 200.- El saldo de precio deberá ser depositado dentro del quinto día de aprobada la subasta, sin necesidad de otra notificación ni intimación, bajo el apercibimiento previsto por el art. 580 del C.P. No se acepta la compra en comisión. Los asistentes al acto deberán identificarse.- Deudas: Fs. 142, Rentas al 31-8-05 $ 805,90; Fs. 128, Municipalidad al 30-9-05 $ 1.679 y Fs. 127/9 Aguas del Gran Bs.As al 14-12-04 $ 1.344,13. Exhibición: 30 y 31 de agosto de 2006, de 12 a 13 hs.

Buenos Aires, 11 de agosto de 2006.
Hugo D. Acuña, secretario.

e. 22/08/2006 N° 48.809 v. 23/08/2006

N° 18

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 18, Secretaría única, sito en Av. De los Inmigrantes 1950, 5° piso, Capital Federal, comunica por 2 días en el Juicio "MAC KEON, Patricio Daniel c/HIPERPLAST S.A. s/ Ejecución Hipotecaria", Expte. N° 116.377/04, que en los avisos publicados los días 18 y 22 de Agosto del corriente, se anunció erróneamente el horario de la subasta del inmueble frente a la calle Puan 1575, Capital Federal, siendo el correcto las 11.15 horas del día 30 de Agosto de 2006.

Buenos Aires, 18 de agosto de 2006.
Iris A. Pini de Fusoni, secretaria.

e. 22/08/2006 N° 62.966 v. 23/08/2006

N° 41

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 41, a cargo del Dr. Jorge Enrique Crespo, secretaría única, sito en Uruguay N° 714 Piso 1° de Capital Federal, comunica por dos días en autos: "MASSUCCO, MARÍA VERÓNICA C/PENNISI, NOEMÍ LILIANA Y OTRO S/EJECUCIÓN HIPOTECARIA" Expte. N° 9.633/03, que el martillero público Pedro Adolfo Gonzales Chaves, rematará el día 28 de Agosto de 2006 a las 9:45 horas en punto en la calle Tte. Gral. Perón N° 1233 Capital, el inmueble ubicado en la calle 46 N° 1918 entre 133 y 134 de la Ciudad y Partido de la Plata, Provincia de Buenos Aires.- Nomenclatura Catastral: Circ. II, Secc. L, Quinta 202, Manzana 202 "A", Parcela 1 "g", Matrícula: 162554 El inmueble es un Terreno de 10 mts. de Frente por 34,50 de Fondo y consta de: Galpón-Depósito c/loza de hormigón armado de 10x10 mts., con una vivienda habitación, cocina y baño.- Superficie de Terreno 345 m2, Ocupado por la demandada y su marido en calidad de propietaria, el estado de conservación es regular.- Todo según constatación obrante en autos.- CONDICIONES DE VENTA: "Ad-Corpus, Al contado y mejor postor".- BASE: $ 20.000,- SEÑA: 30%, COMISION: 3%, Arancel C.S.J.N.: 0,25%, SELLADO DE LEY: 1%, a cargo del comprador, en efectivo en el acto de subasta. El saldo de precio deberá depositarse en autos dentro del quinto día de aprobado el remate, bajo apercibimiento de lo prescripto por el art. 580 del Código Procesal.- De no oblarse el saldo del precio dentro del mes de efectuada la subasta, —con independencia de la actitud que pudieran asumir las partes— éste deberá oblarse con mas el interés que se devengue hasta el momento del efectivo pago a la tasa pasiva que autoriza el decreto 941 del PEN.- La venta quedará perfeccionada una vez pagado el precio y realizada la tradición a favor del comprador. El pago se podrá realizar directamente al acreedor, quien deberá depositar el remanente dentro del quinto día de verificado el cobro. Si el acreedor ostentara la tenencia del inmueble subastado, podrá transmitirla directamente al comprador, caso contrario será entregado con intervención del Juez.- La protocolización de las actuaciones será extendida por intermedio del escribano designado por el comprador, sin que sea necesaria la comparencia del ejecutado. DEUDAS: D.G.R.: (Imp. Inmob.): $ 3.572,80 al 26/05/06 Fs. 266/67, Municipal La Plata: $ 2.133,57 al 26/05/06 Fs. 268, Aguas Bonarenses: $ 561,91 al 26/05/06 Fs. 269.- No corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones, devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcanza para solventarlas, Sin perjuicio de que no cabe una solución análoga respecto de las expensas comunes, para el caso de que el inmueble se halle sujeto al régimen de la ley 13.512 (en virtud de la doctrina plenaria "Servicios Eficientes S.A. C/Yabra, Roberto S/Ejecución Hipotecaria" de aplicación obligatoria hábida cuenta lo dispuesto en el Art. 303 del Código Procesal).- No procederá la compra en comisión ni la indisponibilidad de los fondos de la subasta. No se admitirá la cesión del boleto de compra-venta en estos obrados o cualquier otro negocio que importe sustituir al comprador en subasta. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Cap. Fed., bajo apercibimiento de dar por notificadas las sucesivas providencias en la forma y oportunidad

previstas por el art. 133 del C. Procesal. Exhibe: 24 y 25 de agosto de 2006 de 10 a 12 horas.
Buenos Aires, a los 9 días de agosto de 2006.
María Constanza Caeiro, secretaria.
e. 22/08/2006 N° 48.799 v. 23/08/2006

N° 42

EDICTO: Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 42, Secretaría Unica, Interin. a cargo de la suscripta, sito en Uruguay 714, 2° piso, Capital Federal, comunica por dos días en autos: "Luoni, Juan Luis c/Ruggeri o Ruggeri Zaro, Juan Antonio s/Ejecución Hipotecaria", Expte. N° 6602/02 (Reservado), que el martillero Lino C. Seivane rematará al contado y mejor postor, el día 28 de Agosto de 2006, a las 10,15 horas, en el salón de Pte. Perón 1233, de la Capital Federal, el inmueble sito en Villa Angélica, Estación Socorro, del Partido de Pergamino, Provincia de Buenos Aires, lote 10 de la Manzana T, nomenclatura catastral: Circ. XIX, Sec. A, Manz. 20, Parc. 10. Matrícula: 22.288. El citado inmueble tiene 20 mts. de frente al S. por 50 mts. de fondo. Total: 1.000 m2. Títulos, fs. 127/130 vta. De acuero a informe del martillero del 20/10/04, la propiedad se encuetnra ubicada en la calle Humberto I° N° 946, entre E. Echagüe y Alfonso XIII. La misma se encuentra ocupada por el Sr. Juan Antonio Ruggeri en calidad de propietario, juntamente con su esposa Primitiva Teresa Zarichetti. El inmueble se encuentra dividido longitudinalmente. En el sector derecho, cerco bajo de mampostería y rejas de hierro sobre la línea municipal. Jardín al frente. Porch de entrada; acceso a living con hogar y pisos de mosaícos graníticos. Un dormitorio al frente sin placard; pasillo de distribución donde hay un baño con bañera, azulejado, con pisos de mosaícos graníticos. Un dormitorio sin placard, con ventana al fondo. Cocina instalada, parcialmente azulejada, de gran amplitud, con psiso de mosaícos. Lateralmente, amplio garage que se prolonga en otro cuarto al fondo, utilizado como frutería y verdulería. Salida al patio con parrilla con pisos de mosaícos, cubierto con toldo de aluminio rebatible. Fondo libre con algunos frutales, donde hay una pileta de natación de mampostería en forma de riñón. Toda la construcción es de mampostería. El sector izquierdo se encuentra ocupado por una gomería, que tiene por construcción con techos de chapas, que tiene el nombre de fantasía "Los Sauces" y es explotada por el demandado. La propiedad se encuentra en normales condiciones de uso y podrá ser visitada los días 26 y 27 de Agosto de 2006, de 10 a 16 horas. Base: $ 25.000,00. Seña: 30%. Comisión: 3%. Arancel Acordada 10/99: 0,25%. Quien o quienes resultaren compradores deberán constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas en el Art. 133 del CPCC, debiendo depositar el saldo de precio indefectiblemente dentro de los 5 días de aprobado el remate (cfr. Art. 580 del CPCC), caso contrario, se aplicará un interés equivalente a la tasa pasiva promedio del Banco Central de la Rep. Argentina hasta el efectivo pago y sin perjuicio de la nueva subasta que pudiera decretarse (Art. 584 del CPCC). No corresponde que el adquirente en subasta afronte las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones, devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcanza para solventarlas. Asimismo no cabe una solución análoga respecto de las expensas comunes para el caso de que el inmueble se halle sujeto al régimen de la ley 13.512 (Cfr. plenario de la Excma. Cám. Nac. de Apel. en lo Civil en los autos "Servicios Eficientes S.A. c/Yabra, Roberto Isaac c/Ejec. Hipotecaria".
Buenos Aires, 17 de agosto de 2006.
María Graciela Quintana, secretaria interina.
e. 22/08/2006 N° 62.968 v. 23/08/2006

Nº 65

El Juzgado Nacional de 1º Instancia en lo Civil Nº 651 sito en Av. De Los Inmigrantes 1950 - Piso 6º Ciudad de Bs. As., comunica por DOS DIAS que en autos; "RAMOS TEODORO PLACIDO c/ LARDANI ROSA JULIA s/ EJECUCION HIPOTECARIA", Expte. Nº 80491/2000 - (Reservado), que el martillero José D. M. Baamonde rematara el 28 de Agosto de 2006 a las 10:15 hs. en punto en el salón de Pte. Gral. J. D. Perón 1233 Ciudad de Bs. As. el 50% indiviso del inmueble sito en Castañón 1115/17 entre Primera Junta y Av. del Trabajo o Av. Eva Perón Ciudad de Bs. As. N.C; Circ. 5; Secc. 48; Manz. 40, Parc. 35b. Matrícula. F.R. 5-14141. El inmueble según constatación efectuada a fs. 133vta y 135; Se trata de una casa independiente con terreno propio, que consta de un dormitorio al frente, estado regular con desprendimiento de revoque del techo, baño con caños al descubierto y caida de revoques, cocina con rastros de humedad y falta total de pintura, living comedor de 3.50 x 2.50, garage, construcción precaria de 6.00 x 3.80, que es utilizado como dormitorio y con piso de mosaico todo esto en la Planta Baja, las medidas son aproximadas, de este garage sale una escalera de material que conduce a la Planta alta, donde hay una habitación dividida por medio de un mural de material y que es utilizado como dos dormitorios, uno de ellos al frente con ventana al exterior, por dicha escalera se comunica la terraza de 10 x 8 Mts. con muchos deterioros y ocupada por gran cantidad de escombros, la habitación antes mencionada de la planta alta y divida por medio muro, es de mampostería y le falta mantenimiento y pintura. Todas las medidas mencionadas son aproximadas; en la planta baja y al fondo hay un pequeño patio en el que se observan tubos dé supergas, ya que el inmueble no cuenta con servicios de gas natural, sí servicios de luz eléctrica, cloacas y con calles asfaltadas a su frente y en todas las adyacentes a toda la propiedad le falta mantenimiento, pintura y en general su estado físico es regular. El inmueble se encuentra ocupado. BASE DE VENTA; $ 25.000. SEÑA; 30%; COMISION; 3%, ACORD.10/99; 0,25%. DEUDAS; O.S.N; Partida Sin deuda 1/11/02 (fs. 42). A.B.L; $ 922, 60 al 21/2/03 (fs. 49). A.A.; $ 334,02 al 21/3/03 (fs. 60). A) Dentro del 5to. día de aprobado el remate, el comprador, sin necesidad de intimación alguna deberá depositar el saldo del precio en el Banco de la Nación Argentina (Suc. Tribunales) en una cuenta a la orden del suscripto y perteneciente a estos autos. B) Que las deudas que pudieren existir por expensas que tuviere el inmueble, como así también todos los gastos de escrituración estarán a cargo del adquirente. Asimismo, las deudas por impuestos, tasas y contribuciones devengadas a partir de la fecha de la toma de posesión, serán soportadas por el adquirente. C) Que no procederá la compra en comisión ni podrá solicitarse la indisponibilidad de fondos. Días de exhibición se efectuaran el 23 y 24 de Agosto de 2006 de 14; 00 a 15; 30 hs.
Buenos Aires a los 15 de Agosto de 2006.
Ana Marpia Himschoot, secretaria.
e. 22/08/2006 Nº 62.960 v. 23/08/2006

Nº 66

EDICTO: Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 66 a cargo de la Dra. Susana A Novile, Juez subrogante, Secretaria única a mi cargo Dra. Carmen Olga Perez, sito en Avda. De los Inmigrantes Nº 1950, Piso 1º, CAPITAL, comunica por dos (2) días, en autos; "FISCINA DE BUCCELLA VIVIAN c/ AULETTA DAVID JUAN s/ Ejecución hipotecaria" Exp. Nº 105221/01 RESERVADO, que el martillero publico Señor JOSE GOMEZ, rematará el próximo día 28 DE AGOSTO DE 2006, a las 09,45 horas, en punto, en el salón de ventas de la calle TTE. GRAL. JUAN D. PERON Nº 1233, CAPITAL, el siguiente bien; LOTES TRECE (13), CATORCE (14), QUINCE (15), DIECISÉIS (16), DIECISIETE (17), DIECIOCHO /18), DE LA MANZANA 128-C, CON FRENTE A LA CALLE HOUSSAY 3276, ENTRE LAS CALLES PUERTO PRINCIPE Y SANTO DOMINGO, NOMENCLATURA CATASTRAL; CIRCUNSCRIPCION IV, SECCION T, MANZANA 128-C, PARCELAS 13, 14, 15, 16, 17 Y 18, MATRICULAS 79037, 79038, 79039, 79040, 79041, 35409, RESPECTIVAMENTE, DE TORTUGUITAS, PARTIDO DE MALVINAS ARGENTINAS, PCIA. DE BUENOS AIRES, SUPERFICIE; LOTE 13 TRESCIENTOS METROS CUADRADOS (300M2); 14 TRESCIENTOS METROS CUADRADOS (300M2); 15 DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO METROS CUADRADOS CINCUENTA DECIMETROS CUADRADOS (255M2, 50DM2); 16 DOSCIENTOS SESENTA METROS CUADRADOS (260M2); 17 DOSCIENTOS SESENTA METROS CUADRADOS (260M2); Y 18 DOSCIENTOS SESENTA METROS CUADRADOS (260M2). Se trata de un conjunto de seis lotes que conforman una casa quinta en esquina, con buena forestación. La edificación principal se desarrolla en un de los lotes y esta constituida por una casa con galería al frente, con star, comedor, cocina, y dormitorio principal y baño, todo en planta baja. Por escalera interna se accede a otro dormitorio con baño en planta alta.- Posee piscina y quincho con parrilla. En otro lote hay edificado un salón amplio con office, y anexado al mismo, u n dormitorio con baño. El estado de conservación es bueno. La propiedad es utilizada como casa de fin de semana, ocupada por el deudor Sr. David Juan Auletta y su familia. SON CONDICIONES DE VENTA; BASE $ 70.000,00, SEÑA; 30%, COMISION: 3%, ARANCEL ART. 7º ACORDADA 10/99; 0, 25%. 0,50% DEL SELLADO DE LEY. TODO AL CONTADO Y AL MEJOR POSTOR. El saldo de precio deberá efectivizarse dentro del quinto dia de aprobada la subasta en los terminos del art. 580 del CPCC. El comprador deber constituir, domicilio dentro del radio de la Ciudad de Buenos Aires, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se tendrán por notificadas en los términos del art. 133 del Código Procesal. Se deja constancia que no corresponde que el adquirente en subasta afronte las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones, devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcance para solventarlas y que no cabe una solución análoga respecto de las expensas comunes para el caso que el inmueble se halle sujeto al régimen de la ley 13512 (cf. Plenario de la Excma. Cam. Nac. De Ap., en lo Civil de fecha 18 de febrero de 1999, en los autos Servicios Eficientes S.A. c/ Yabra Roberto Isaac s/ Ej. Hipotecaria - Ejecutivo.). El inmueble registra deudas a la Dirección General de Rentas de la Prov. De Buenos Aires; Lote Nº 13 la suma de $ 1.471,40. al 31/3/05 (fs. 164); Lote Nº 14 la suma de $ 485,70 al 31/3/05 (fs. 167); Lote 15 la suma de $ 605,00 al 31/3/05 (fs. 171); Lote Nº 16 la suma de $ 2.295,10 al 31/3/05 (fs. 175); Lote Nº 17 la suma de $ 783,10 al 3º/3/05 (fs. 179); Lote Nº 18 la suma de $ 440,10 al 31/3/05 (fs. 183).- A la Municipalidad de Malvinas Argentinas; Lote Nº 13 la suma de $ 2.193,78 al 10/10/04; Lote Nº 14 la suma de $ 4.277,63 al 10/10/04; Lote Nº 15 la suma de $ 4.282,50 al 10/10/04; Lote Nº 16 la suma de $ 2.431,22 al 10/10/04; Lote Nº 17 la suma de $ 1.939,94 al 10/10/04; Lote Nº 18 la suma de $ 4.282,50 al 10/10/04, (fs.112). La propiedad puede visitarse los días 25 Y 26 de agosto de 2006 en el horario de 13,00 a 15,00 horas.
Buenos Aires, a los 18 días del mes de agosto de 2006.
Carmen Olga Pérez, secretaria.
e. 22/08/2006 Nº 62.909 v. 23/08/2006

N° 93

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 93, a cargo del Juez: Dr. MIGUEL GUSTAVO JAVIER COSTA, Secretaría Unica a cargo interinamente de la Dra. M. ALEJANDRA TELLO, sito en la calle Talcahuano 490, piso 2° de Capital Federal, comunica por dos días en autos: "ANSURLIAN, Jorge Carlos c/ERNST, Karina Beatriz s/Ejecución Hipotecaria". Expediente N° 79456/1999, que el martillero Roberto FREGONESE, subastará el día viernes 1 de septiembre de 2006, a las 10:00 horas en punto, en el salón de la Oficina de Subastas Judiciales sede de la Corporación de Rematadores y Corredores Inmobiliarios, sita en la calle Pte. Tte. Gral. J. D. Perón 1233 de Capital Federal, el inmueble ubicado en la Avda. San Juan 3811/13/15, UF. N° 11, piso 2° letra "C" de Capital Federal. Superficie: 32,40m2, según Certificado de Dominio a fs. 531/3. Valuación Fiscal al 30/09/05 $ 7.624,55 según fs. 488. Consta de Living-comedor, cocina, baño y un dormitorio. Está bien ubicado, a dos cuadras de la Avda. Boedo, que tiene muchos medios de transporte, incluyendo subterráneo, según surge de la constatación efectuada, desocupado, en estado de conservación regular, todos los ambientes llenos de luz y sol, exceptuando el baño, s/fs. 470. Estado de deudas: Ag. Arg. al 08/11/05. $ 1.702,51 s/fs. 498/9/500. ABL al 14/03/06, $ 570,01 s/fs. 521/2. OSN. al 09/06/06 Sin deudas s/fs. 539/40/1. Expensas al 06/07/06 $ 4.320,48 por capital $ 7.354,91 por intereses s/fs. 544. CONDICIONES DE VENTA: BASE: $ 50.000.- SEÑA: 20%. COMISION: 3%. ARANCEL ACORDADA 10/99 CSJN. (cfr.art.7) del Reglamento Acordada 24/00 CSJN: 0,25%. Todo en efectivo en el acto del remate. El adquirente deberá depositar el saldo de precio dentro del quinto día de aprobada la subasta, en la sucursal Tribunales del Banco de la Nación Argentina, a una cuenta de autos y a nombre del Juzgado. Queda prohibida la compra en comisión. No corresponde que el adquirente en subasta Judicial afronte las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones, devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcanza para solventarlas. No cabe una solución análoga respecto de las expensas comunes para el caso de que el inmueble se halle sujeto al régimen de Ley 13.512, s/Plenario de la Cámara Civil de Capital Federal del 18/02/1999. La exhibición se efectuará los días 30 y 31 de Agosto de 2006, de 11:00 a 12:00 horas.
Dado, firmado y sellado en la Sala de mi Público Despacho.Buenos Aires, 14 de agosto de 2006.
Alejandra M. Tello, secretaria interina.
e. 22/08/2006 N° 48.807 v. 23/08/2006

N° 94

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil n° 94 a cargo de la Dra. Cecilia Yolanda Federico, Secretaría única a mi cargo, sito en Av de los Inmigrantes 1950 PB, Capital Federal, comunica por dos días, en los autos "FIRST TRUST OF NEW YORK N.A. C/ANDRE MABEL NOEMI S/Ejec. Hipotecaria", expte. n° 22849/03 se ha dispuesto la venta en publica subasta del inmueble sito en la calle Luis Viale 369/71/73, UF 4 1° piso y planta azotea letra "B", Capital Federal. Nomenclatura Catastral: Circ. 15, Secc. 47, Manz. 65, Parc. 20. Matricula FR 15- 4888/4 - Primer piso: Sup cubierta 74,66m2 Semic, 13,30m2 y Desc. 4,11m2. Planta Azotea: Sup cubierta: 5,07m2, Desc. 69,77m2 Sup total UF 166,91m2. Porc. 30,83%.- La venta se realizara en la Corporación de Rematadores y Corredores Inmobiliarios, sita en Tte. Gral Peron 1233, Capital Federal el día 29 de agosto de 2006 a las 12 horas en punto, días de exhibición: 24 y 25 de agosto de 16 a 18hs, por intermedio del martillero Federico León de la Barra TE 48113180. Condiciones de Venta: Base: $ 60.000, dispuesta a fs. 400. Seña: 30%, Comisión 2% mas IVA. Arancel CSJN 0,25%, en el acto de remate y a cargo del comprador. No se admitirán posturas inferiores a los $ 500. El inmueble consta de: patio, cocina comedor, 2 dormitorios, baño, lavadero, terraza y living comedor, en regular estado de conservación, según constatación. Ocupado por la Sra. María E. Cavallieri y su hija Mabel Noemí Andre, según constatación.- Deudas: Aguas Arg. a fs. $ 109,89 al 29-03-05, ABL. a fs. $ 399,84 al 29-03-05. OSN e/l s/deuda al 29-03-05 y Expensas no posee.- Se comunica la vigencia del plenario de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil en autos "Servicios Eficientes S.A. c/Yabra Roberto Isaac s/Ejecución Hipotecaria" que establece que el comprador en subasta no será responsable de las deudas que registre el inmueble en concepto de impuestos, tasas y contribuciones devengadas antes de la toma de posesión, en el supuesto que el monto que se obtuviera en el remate no alcanzare para solventarlas, con excepción de las devengadas en concepto de expensas comunes. No procede la compra en comisión. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal bajo apercibimiento de lo dispuesto en los arts. 41 y 517 del código procesal y depositar dentro del quinto día de aprobado el remate el saldo de precio en el Banco de la Nación Argentina, suc. Tribunales, en la cuenta de autos y a la orden del Juzgado. El martillero deberá depositar las sumas que perciba y rendir cuentas del remate dentro de los tres días de realizado. Publíquese por dos días en el Boletín Oficial y en La Prensa.
Buenos Aires, 14 de agosto de 2006.
María Elisa Arias, secretaria interina.
e. 22/08/2006 N° 62.791 v. 23/08/2006

N° 95

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 95 a cargo de la Dra. Carmen Nelida Ubiedo, Secretaria Única a mi cargo sito en la calle Talcahuano 550, 6to Piso de la Capital Federal comunica por 2 días en los autos caratulados "MURATORE LUIS HUMBERTO C/ LÓPEZ Benjamin Adolfo s/ Ejecución Hipotecarias", Expte. N° 50.381/02, (Reservado), que el Martillero Publico Ricardo Héctor Nole (te: 4953-1541/8724) REMATARA: el Día 30 de Agosto de 2006, a las 12:30 horas en punto, en La OFICINA DE SUBASTAS JUDICIALES ubicada en la calle Tte. Gral. Juan Domingo Perón N° 1233 de esta Capital Federal, el inmueble que se exhibirá los días 28 y 29 de Agosto de 2006 de 16:00 a 18:00 horas, ubicado en la Localidad y Partido de Florencio Varela Provincia de Buenos Aires, con frente a la calle OMBU entre EL INDIO Y SANTOS VEGA, NOMENCLATURA CATASTRAL: Circ. II, Secc. H, Manz. 30, Parc. 18, MATRICULA: 18.406 -(32) y según mandamiento de constatación que la dirección correcta es en CALLE OMBU N° 925. El inmueble encuentra OCUPADO por el Sr. Luis Gauna con DNI. N° 26-198.333 y lo ocupa junto con su Señora Verónica Analia Alarcón con DNI, N° 25.051868 en carácter de inquilino sin contrato de locacion ocupando el frente del inmueble que se trata de una casa de material con techos de loza un pequeño jardín al frente, living comedor dividido con una arcada, dos dormitorios cocina comedor un baño completo, y en los fondos un patio con piso de cemento alisado, el living con piso de flexiplax color verde nilo y el resto del inmueble con baldosas graníticos en colores gris y rosa. Todo en buen estado de uso y conservación. En los fondos del inmueble (contrafrente) se encuentra edificado, se ingresa por una entrada de coches descubierta y consta de dos dormitorios, cocina comedor un

baño precario, techos de chapa y un pequeño patio. Ocupado por Gustavo Estanislao Burgos con DNI. 34.297.234 con su espesa Griselda Paola Lorena Rotela con DNI. 30.829.506 y ocupan en carácter de inquilinos sin contrato de locación. Se prohibe la compra en comision. La venta se realiza al contado, en efectivo, al mejor postor, AD - CORPUS. (s/fs.154) BASE: $ 26.250; SEÑA: 30%. COMISION: 3%. COSTO DEL SALÓN DE REMATE: 0,25% (AC-N 10/99 y 24/00); Y SELLADO DE LEY 1%. TODO EN EFECTIVO Y EN EL ACTO DEL REMATE Se exigirá de quien o quienes resulten compradores la constitución de domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le darán por notificadas en los términos del art. 41 del Código del rito. Al adquirente no incumbirá el pago tasas, impuestos y contribuciones correspondientes a inmueble, devengadas ante de la toma de posesión. Por el contrario de no existir fondos remanentes de la subasta, las deudas por expensas se encontrara a su exclusivo cargo. (conf. Doctrina plenaria de la Exma. Cámara del Fuero, de fecha 18/2/99, autos "Servicios Eficientes S.A. C/ Yabra Roberto S. eje. Hipotecaria"). Adeuda: (S/fs. 91/95) Municipalidad de Florencio Varela al 2/2/1999 y de 5/00 a 7/04 $ 958,73; RENTAS: (Fs. 108) al 28/2/05 $ 2291,10 (Fs. 100) AZURIX: AL 5/99 al 4/02 $ 1.189,48 al 12/8/04; ABSA AL 29/7/04 $ 349,43. El presente deberá publicarse por dos días en el Boletín Oficial y en el diario Clarin.

Buenos Aires, 9 de agosto de 2006.
Juan Pablo Lorenzini, secretario.

e. 22/08/2006 N° 48.785 v. 23/08/2006

Nº 98

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 98, Secretaría Unica, sito en la Avda. de Los Inmigrantes Nº 1.950 Piso 6º de la Capital Federal, comunica por dos días, en los autos caratulados "CONSORCIO DE PROPIETARIOS PUEYRREDON 2.395 C/LOPEZ, EDGARDO ALEJANDRO S/EJECUCION DE EXPENSAS" (EXPEDIENTE Nº 33.192/1.996), que el Martillero Público Don CARLOS ANIBAL ESCOBAR, con domicilio en la calle Paraguay Nº 3.777 Piso 1º Dpto. "D" de la Capital Federal, rematará el 28 de agosto de 2.006, a las 08,30 horas en punto, en el Salón de Remates ubicado en calle Tte. General Juan D. Perón Nº 1.233 de la Capital Federal, el DEPARTAMENTO sito en la Avenida Pueyrredón Nº 2.395, esquina General Guido Nº 2.400, Piso 8º, Unidad Funcional Nº 15 de la Capital Federal (Nomenclatura Catastral: Circ.: 19; Sec.: 11; Manz.: 25; Parc.: 3; UF 15; Matrícula: FR 19-206/15); el inmueble se halla en buen estado de conservación y consta de living-comedor, dos dormitorios, baño y toilette, cocina, lavadero, baño de servicio; cuenta con balcón a la calle y teléfono; y, se integra con una baulera en buen estado de conservación; la unidad funcional cuenta con una Superficie total: 102 m2, 80 dm2; y, con un Porcentual: 3,43%.- Todo ello resulta del Título de Dominio que obra agregado (fs. 127/41), del Certificado de Dominio también agregado (fs. 370/376) y del Mandamiento de Constatación asimismo agregado (fs. 360 y vta.).- Deuda Municipal: $ 3.350,05 al 02/03/98 (fs. 83); GCBA- Valuación Fiscal: $ 42.248,94 al 03/02/99 (fs. 152); Deuda O.S.N.: Partida sin deudas al 07/04/98 (fs. 88); Deuda Aguas Argentinas SA: $ 139,77 al 25/02/98 (fs. 69); Deuda por Expensas: a) Liquidación al 02/03/00 (Noviembre 1.995 - Enero 2.000) $ 17.343,03 (fs. 233-); y, b) Liquidación al 04/12/02 (Noviembre 1.998 - Octubre 2.002) $ 12.786,28 (fs. 301 y vta.).- SE HACE CONSTAR, respecto de quien resulte comprador en la subasta, que: a) no corresponde que afronte las deudas que registre el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones, devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcanza para solventarlas; y, b) corresponde que afronte las deudas por expensas comunes cuando el monto obtenido en la subasta no alcance para solventarlas, en el caso de que el inmueble se hallare sujeto al régimen de la Ley Nº 13.512 (C.N.Civ., febrero 1.999, Acuerdo Plenario, "Servicios Eficientes SA c/Yabra, Roberto s/Ejecución Hipotecaria").- Días de visita: el 24 y el 25 de agosto de 2.006, dentro del horario de 09,00 horas a 10,00 horas; Base: U$S 68.000,00 (ó, su equivalente en pesos moneda nacional de curso legal); Seña: 30%; y, Comisión: 3%, Acordada Nº 10/99 C.S.J.N.: 0,25%; todo en dinero efectivo en el acto de la subasta.- Se hace saber: a) que, quien resulte comprador, deberá depositar el saldo del precio del remate dentro del quinto día corrido de aprobada la subasta, en el Banco de la Nación Argentina, Sucursal Tribunales, a la orden del Juzgado y como pertenecientes a los autos en que la subasta ha sido ordenada; en los términos y con las consecuencias de los Arts. 580 y 584 del Código Procesal; b) que, en el supuesto de que no se integrare el saldo de precio dentro de los 30 días de la realización de la subasta, independientemente de la conducta asumida por las partes e interesados, el precio de la subasta se depositará con más una tasa de interés equivalente al promedio mensual de la tasa activa aplicada por el Banco Nación para las operaciones ordinarias de descuentos de documentos comerciales a 30 días; y, c) que, el comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del juzgado de acuerdo a lo prescripto por el Art. 579 del Código Procesal, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le darán por notificadas en forma y oportunidad prevista en el Art. 133 del Código Procesal, conforme con lo que prescribe el Art. 41 del Código Procesal. Para ser publicado en: BOLETIN OFICIAL.

BUENOS AIRES, 18 de agosto de 2.006.
José Luis González, secretario.

e. 22/08/2006 Nº 48.838 v. 23/08/2006

Nº 100

El JUZG. NAC. DE PRIMERA INST. EN LO CIVIL Nº 100, a cargo del Dr. Dr. Miguel Angel PRADA ERRECART, Secretaría Única, de la Dra. Dra. María Cristina BATTAINI, sito en Av. De los Inmigrantes 1950 (4° piso), de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, comunica por 2 días, en autos: "FRANKEL RENATA BEATRIZ c/ BALBUENA HORACIO APOLINARIO s/EJECUCION HIPOTECARIA" EXP 52831/98, que el martillero subastará el día 28 de agosto del 2006, a las 10:30 hs. en punto, en el Salón de Ventas de la calle Juan D. Perón 1.233 de esta ciudad, el inmueble ubicado en la calle Beyrouth 4909, U.F Nº 2 de la Planta Alta, Baja y Azotea de esta ciudad, MATRICULA: FR 15-52859/2; NOMENCLATURA CATASTRAL: Circ. 15, Sec. 85, Manz. 33-B, Parc. 32 a; SUPEFICIE TOTAL: 92 m2. 48 dm2 (Porcentual: 56 con 19 centesimos). SEGÚN CONSTATACION realizada por el martillero que obra a fs. 293 y que dice: Planta Alta: Acceso por escalera de material posee living comedor, habitación, baño, cocina y balcón. Planta Azotea tien techo de tejas y por escalera de madera se accede a tres dormitorios, baño, lavadero y balcón. Resultando en total 92,48 m2: living comedor, cuatro habitaciones, cocina, dos baños, lavadero y dos balcones. ESTADO DE CONSERVACION: en general bueno (antigüedad de mas o menos 40 años) fs. 293. ESTADO DE OCUPACION: ocupado por Srta. Marcela Balbuena, hija del propietario Sr. Balbuena Horacio y la ex mujer del propietario, Haydee Golfiar (fs. 227 vta). DEUDAS: Aguas Argentinas: Sin deuda, fecha 2/6/06, fs. 317. O.S.N.: Sin deuda al 4/10/05 según informe acompañado a fs. 238/239 sujeto a actualización. Rentas (ABL): $ 1975,91, fecha 6/06/06, fs. 320/331. Las presentes deudas se encuentran sujetas a reajustes por actualización de las mismas. Téngase presente lo dispuesto por la Exma. Cámara del fuero en plenario "Servicios C/ Yabra" de fecha 19/02/99". CERTIFICADO DE DOMINIO: Nº 914784, fecha 24/5/06, fs. 342/347. CERTIFICADO DE INHIBICIONES: Nº 886589, fecha 10/5/06, fs. 348/350. BASE: $ 90.000. SEÑA 30%. COMISION 3%. ACORDADA 24/00 (C.S.J.N.): 0,25%. Todo en dinero en efectivo en el acto de la subasta y al mejor postor, debiendo el comprador acreditar su identidad, y constituir domicilio dentro del radio de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas en el Art. 133 del C.P.C.C. El comprador deberá depositar el saldo de precio al 5º día de aprobada la subasta en una cuenta a nombre de autos y a la orden del Juzgado, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 580 C.P.C.C. No procede la compra en comisión. EXHIBICION: el día 27 de agosto de 2006, en el horario de 10 a 12 hs. Para mayor información dirigirse al Expte. o al martillero Edgardo O. Hounau al Te.: 4-741-3055.

En Buenos Aires, 16 de agosto de 2006.
María Cristina Battaini, secretaria.

e. 22/08/2006 Nº 62.843 v. 23/08/2006

N° 103

EDICTO Juzgado Nacional Primera Instancia Civil 103 Secretaría única sito en Av. de los Inmigrantes 1950 P 1 comunica por dos días en autos CONS PROP MIGUELETES 1960/68/74 c/Munilla de Coto Lina s/ejec. exp. que el martillero ROLANDO KYRIACO rematará el 28 de agosto de 2006 a 11.45 hs. en Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 Capital Federal las 2/3 partes del inmueble de Migueletes 1960/68/72/74 entre Echeverría y Mscal A J de Sucre UF 6 P 1 Cap. Fed. Nom. Cat. C 16 S 25 M 68 P 1D UF 6 Sup Total 42,36m2 Matrícula 16-1586/6 Ocupado por Enrique Victoriano Lazarte en carácter de inquilino Se trata de un departamento que tiene una habit baño living-comedor cocina y balcón, el estado es regular DEUDAS A.A $ 1464,46 al 7-10-05 O.S.N no adeuda ABL $ 4121,42 al 7-10-05 Expensas $ 4033,24 al 30-4-06, contado efectivo al mejor postor BASE U$S 13400 SEÑA 30% COMISION 3% ARANCEL 0,25% s/acord 10/99 visitar 24 y 25 de agosto de 2006 de 12 a 13 hs El comprador deberá constituir domicilio en el radio del Juzgado bajo apercibimiento de dar por notificadas las sucesivas providencias en la forma y oportunidad previstas por art 133 CPCC El comprador deberá depositar en el Banco de la Nación Argentina Sucursal Tribunales a la orden de este Juzgado y como pertenecientes a estos actuados el saldo del precio dentro del 5° día de aprobada la subasta art 580 CPCC Que en atención a lo establecido en el fallo plenario Servicios Eficientes c/Yabra del 24-2-99 el comprador queda exento de abonar los impuestos tasas y servicios adeudados hasta la toma de posesión si los fondos de autos no alcanzaran a cubrirlo. Publíquese por dos días en el Boletín Oficial y en el diario Clarín de Buenos Aires.

Buenos Aires, 16 de agosto de 2006.
Eduardo A. Villante, secretario.

e. 22/08/2006 N° 48.801 v. 23/08/2006

JUZGADOS NACIONALES DE LO COMERCIAL

Nº 1

El Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 1, sito en Diag. R. Saenz Peña 1211, P.B., Cap. Fed., comunica por 5 días en autos: "RABBIONE SU TRANPORTE S.A. S/Quiebra S/Incidente de realización de bien inmueble (Monasterio 275/277 – Los Patos 2413/15 – RESERVADO)", Expte. Nº 92.417, que el viernes 1 de septiembre de 2006, a las 11:30 hs. EN PUNTO, en Tte. Gral. Perón 1233, Cap. Fed., el martillero Mariano M. Espina Rawson (CUIT: 20-04138967-3) rematará, al contado y al mejor postor, en block el inmueble sito en la la calle Los Patos Nº 2413/2415 entre Monsterio y Mcal. Francisco Solano López, de esta Ciudad Autónoma de Buenos Aires (Nomenclatura Catastral: Circ. 2, Secc. 24, Mnza. 72, Parc. 17, Superficie del terreno: 127,80 m2. MATRICULA 2-9094) y los inmuebles sitos sobre la calle Monasterio Nº 269/271 (Nomenclatura Catastral: Circ. 2, Secc. 24, Mnza. 72, Parcela 21, Superficie del terreno: 629,96 m2. MATRICULA 2-9097), y Nº 275/277 (Nomenclatura Catastral: Circ. 2, Secc. 24 Mnza. 72, Parcela 20, Superficie del terreno: 172,48 m2. MATRICULA 2-9096), entre las calles Los Patos y Uspallata de esta Ciudad Autónoma de Buenos Aires, que se entregarán DESOCUPADOS, según las siguientes condiciones de venta: BASE: $ 620.000. Seña: 30%. Comisión: 3% más I.V.A. Arancel de subasta: 0,25%. Al contado, al mejor postor y en dinero en efectivo. El saldo de precio deberá ser depositado dentro del quinto día de aprobada la subasta sin necesidad de otra notificación ni intimación bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 580 del CPC. Está prohibida la compra en comisión y la cesión o transferencia del boleto. Respecto del inmueble subastado, los impuestos, tasas y contribuciones devengados con anterioridad al decreto de quiebra y hasta la fecha del mismo, deberán ser verificados en autos por los organismos respectivos; los devengados a partir del decreto de quiebra hasta la toma de posesión por el comprador, serán a cargo de la masa, y los posteriores a la toma de posesión, son a cargo del adquirente. En caso de corresponder el pago del I.V.A. por la presente compraventa, el mismo no se encuentra incluido en el precio de venta y deberá ser solventado por el comprador, debiendo el martillero retenerlo en el acto de subasta y depositarlo en el expediente. CUIT de la fallida: Exhibición: días 24 y 25 de Agosto de 10 a 12 hs.

Buenos Aires, 15 de agosto de 2006.
Vivian C. Fernández Garello, secretario.

e. 17/08/2006 Nº 62.774 v. 24/08/2006

El Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Comercial n° 1, a cargo de la Dra. María Gabriela Vasallo, Secretaría N° 2 a mi cargo, sito en la Av. Pte. Roque Saenz Peña n° 1.211, planta baja, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, comunica por 2 días en autos: "RELLAN, Carlos Guillermo c/ ALFONSO, Domingo Raul y otro s/ Ejecutivo" (Expte. N° 9.208/98), que el martillero Mario Andrés Duwavran, rematará el día martes 29 de agosto del 2.006 a las 10,45 hs. (puntual), en Tgral. J. D. Perón n° 1.233, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el inmueble sito en el Partido de Berazategui con frente a la calle 150 A José R. Ares s/n esquina calle Av. Italia s/n, Nomenclatura Catastral: Circ. IV, Secc. N, Manz. 54, Parcela 11, Subparcela 1, Unidad Funcional 1, Polígono 00-01, Matrícula 29.057/1. Superficie del Polígono 00-01:148,79 mts2, porcentual 0,460 por ciento. Según constatación obrante en autos el inmueble se trata de una vivienda de una sola planta, de mampostería, que consta de dos ambientes, baño, cocina y un patio que rodea a la vivienda por el frente, el inmueble se encuentra en regular estado de conservación con detalles de pintura y mampostería propios del uso y la falta de mantenimiento y ocupada por el demandado Sr. Alfonso Domingo Raúl quien la habita con su esposa. Deudas: A la Municipalidad de Berazategui en concepto de Alumbrado Barrido y Limpieza de la Vía Pública y Servicios Sanitarios, al 31/01/03 la suma de $ 5.247,16. (fs.103/106). En concepto de Obras de Infraestructura Varias y Pavimentos, al 17/01/03 la suma de $ 1.737,60. (fs. 108/110). A la Dirección de Rentas de la Pcia. de Bs.As., contribuyente sin deuda (fs.121). Condiciones de la subasta: al contado y al mejor postor. BASE: $ 10.000. Seña 30%. Comisión 3%. Sellado de Ley 1%. Alquiler salón 0,25% (Acordada 10/99 CSJN). Todo en dinero en efectivo en el acto de la subasta debiendo el comprador acreditar su identidad y constituir domicilio dentro del radio de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrá por notificadas en la forma y oportunidad previstas en el art. 133 del CPCC. El comprador deberá depositar el saldo de precio al 5to. día de aprobada la subasta en una cuenta a nombre de autos y a la orden del Juzgado, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 580 del CPCC. Exhibición: los días 25 y 28 de agosto del 2.006 de 15 a 17 hs. Teléfono del Martillero 4-377-2678.

Buenos Aires, 19 de julio de 2006.
Miguel Enrique Galli, secretario.

e. 22/08/2006 N° 48.806 v. 23/08/2006

Nº 2

El Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Comercial nº 2, Secretaría nº 3, sito en Diag. R. S. Peña 1211, 3º Piso, Cap. Fed., comunica por 2 días en los autos "BANCO BANSUD S. A. c/ ARRIOLA Enrique Sucesión y otros s/ ejecución prendaria" (Expte. 75.141) que el martillero Alberto J. Radatti, subastará al contado y al mejor postor el día 30 de agosto de 2.006 a las 11 hs., en punto, en Tte. Gral. J. D. Perón 1233, Cap. Fed., el inmueble sito en el Pdo. de Saavedra, Pcia. de Bs. As., Nom. Cat.; Circ. XI, Parc. 1013-h. Matrícula 7.035. Superficie libre de calles 440 has. 47 as. 11 cas. Conforme informe del martillero obrante en autos, el inmueble se encuentra a aprox. 50 km. de la Ciudad de Pigue, Pdo. de Saavedra, Pcia. de Bs. As. Para llegar a él se debe transitar aprox. 14 Km. hasta la entrada a la localidad de Goyena por Ruta 33 y luego 36 Km. por caminos vecinales de tierra. El campo embargado tiene en su tranquera de entrada un armazón de hierro con la leyenda "Los Pampeanos" y en su interior existe casa principal de aprox. 100 mt2.; 2 galpones de aprox. 230 mt2 y 180 mt2; 3 silos de acopio de cereal; tanque australiano; con alambrado perimetral y algunos potreros. Del total del campo hay aprox. 100 Has. inundadas por la laguna "Los Chilenos". El inmueble se encuentra ocupado por el Sr. Héctor Orlando, Arriola (DNI nº 13.128.689) quien manifestó ser propietario. Sobre el inmueble pesa usufructo vitalicio a favor de Ibrain Pedro Arriola, arg. sol. Nac. 5/10/1920 L.E. 1.582.392. Base $ 400.000. Seña 30%, comisión 3%, arancel 0,25% (Ac. 10/99 CSJN), sellado de ley, a cargo del comprador, en efectivo en el acto del remate. Deudas; a la Direc. Pcial. de Rentas la suma de $ 2.339,70 al 31/12/05 (fs. 127); a la Munic. de Saavedra la suma de $ 17.622,73 al 31/1/06 (fs. 144). Las deudas que registrara el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones, serán abonados con el producido de la subasta, quedando liberado el comprador cuando el monto obtenido no alcanzare para solventarlas, con excepción, en caso de corresponder, de las referidas a las expensas comunes conforme lo prescripto por el art. 17 de ley 13.512. El comprador deberá denunciar dentro del 3er. día de efectuada la subasta los nombres de sus comitentes en escrito firmado por ambos, con los recaudos del art. 571 Cód. Proc. El comprador deberá constituir domicilio en el lugar que corresponda al asiento del juzgado y dentro del 5to. día de aprobada la subasta —sin emplazamiento previo— deberá depositar judicialmente en el Bco. de la Cdad. de Bs. As, Suc. Tribunales, a la orden del suscripto y en la cuenta de autos, el importe que corresponda abonar al con-

tado, bajo apercibimiento de declararlo postor remiso en los términos del cpr. 584. En todos los casos en que por cualquier causa la aprobación de la subasta se efectúa transcurridos más de 30 días corridos desde la fecha de celebración del remate, el comprador deberá abonar al contado el saldo de precio con más los intereses —a partir de la fecha de la subasta y hasta el efectivo pago— que cobra el Bco. de la Nación Arg. para operaciones ordinarias de descuento a 30 días. Se deja constancia que el Nº de CUIT del martillero es 20.04370575-0 y que el Nº de DNI del demandado Héctor Orlando Arriola es 13.128.689 y el de la demandada Susana Beatriz Arriola es 12.158.276. El inmueble se exhibe los días 24 y 25 de agosto de 2006 de 14 a 16 hs.

Bs. As., 17 de Agosto de 2006.
Paula E. Lage, secretaria interina.

e. 22/08/2006 Nº 62.965 v. 23/08/2006

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 2, Secretaría 3, sito en Diagonal Roque Sáenz Peña 1211, Piso 3°, Capital, comunica por dos días en autos "ALVAREZ OSVALDO ROBERTO S/ QUIEBRA S/ INCIDENTE DE SUBASTA DE AUTOMOTORES" Expte: 87832, que el día 31 de AGOSTO de 2006 a las 09:30 hs. EN PUNTO en el Salón de Ventas de la calle Tte. Gral. Perón 1233, Capital, la martillera Delia Estela Rovatí de Brown, CUIT N° 27-05892302-3, rematará el automotor marca PEUGEOT 405, DOMINIO ADG-442. AÑO 1995, MOTOR 10CU7E4009329, CHASIS VF34BD9B271388145: BASE: $ 8.500, al contado en dinero en efectivo y al mejor postor. MAS IVA QUE CORRESPONDA COMISION 10% y 0,25% en concepto de arancel. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal. EXHIBICIÓN: los días 29 de AGOSTO de 10 a 14 hs., en MARCELO T. DE ALVEAR 455, CABA.

Buenos Aires, 16 de Agosto 2006.
Paula E. Lage, secretaria interina.

e. 22/08/2006 N° 62.790 v. 23/08/2006

Nº 4

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 4, Secretaría N° 8, sito en R S Peña 1211, 1° piso, Capital Federal, comunica cinco días en autos "Marcó Héctor Luis s/quiebra s/inc. por Papovici Mendel s/inc. conc. especial art 209 LC" exp. 85007 que el martillero Mario Guillermo Rawson (CUIT 20-04439999-8), TE 4812-0912, rematará el día 28 de agosto de 2006 a las 11.45 hs en punto en Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 de esta Ciudad, el inmueble sito en la calle Bogotá, esquina Polonia, Paraje "La Choza", Tortuguitas, Pdo. de Gral. Sarmiento, Pcia. de Buenos Aires. NC: Circ IV, Secc T, Manz 100, Parc 1a. Matrícula n° 14.985. Se trata de un terreno de 3.095, 11m2 ubicado en zona de quintas, con poca seguridad, sobre el cual existen dos casas. Ambas propiedades tienen aprox. 35 años de antigüedad y poco mantenimiento; son de material con techo de tejas, en regular estado de conservación. Cuentan con el servicio de luz eléctrica no así con agua corriente ni cloacas. Asimismo se ubican sobre calles de tierra en mal estado (tanto la calle Bogotá como Polonia) y a 5 cuadras del asfalto. En una de ellas vive el fallido junto a su esposa, y dos hijos y consta de living comedor, dos dormitorios, dos baños y cocina comedor. La otra vivienda la ocupa la madre del fallido y consta de un ambiente grande, un baño y cocina. Hay además una pileta de aprox. 9mx6m. Venta Ad corpus. BASE $ 90.000;-al contado y mejor postor. Seña 30%. Comisión 3%. s/comisión. Arancel Ac. 24/00 CSJN 0,25%. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal. Los impuestos, tasas y contribuciones especiales (de orden nacional, provincial y municipal) devengadas antes del decreto de quiebra deberán ser verificados por sus acreedores; los devengados entre la declaración de quiebra y la fecha de toma de la tenencia (o en su caso posesión) del bien serán gastos de concurso en los términos de la LC 240; y los posteriores a la toma de tenencia o posesión serán a cargo del adquirente. El saldo de precio deberá ser depositado dentro de los diez días realizada la subasta sin necesidad de otra notificación o intimación bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 580 CPN aun cuando se hubiere planteado cualquier objeción que impida la aprobación de la subasta. Se prohibe la compra en comisión así como la ulterior cesión del boleto de compraventa. De optarse por registrar el inmueble a través de escritura publica la totalidad de los gastos que irrogue dicho tramite serán a cargo exclusivo del comprador. Se aceptarán ofertas bajo sobre hasta las 12 hs del día 25/08/06 en los términos del art 212 LC y 162 del Reglamento del Fuero. Exhibición: 23 y 24 de agosto de 2006 de 15 a 16 hs.

Buenos Aires, 11 de agosto de 2006.
Carlos Alberto Anta, secretario.

e. 16/08/2006 N° 48.595 v. 23/08/2006

N° 6

EDICTO; Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 6, Secretaría N° 12, con sede en Dgnal. Roque S. Peña 1211 piso 2do. de Cap. Fed., comunica por cinco días en autos: "SERVITIGRE S.A. s/ QUIEBRA s/ CONCURSO ESPECIAL Expte. N° 48.334 que el martillero Osvaldo Jorge Palacios, que el día 20 de septiembre de 2006 a las 10,30 hs. EN PUNTO, en el salón sito en la calle Tte. Gral. J. D. Perón 1233 de Cap. Fed. subastará: Un inmueble ubicado en Ruta Provincial 24 – Hipólito Yrigoyen, antes Ruta Nacional 197, km. 3,5 (entre los Nros. 2445 y 2523) Paraje denominado LOS TRONCOS DEL TALAR. Partido de TIGRE, Provincia de Buenos Aires, a inmediaciones de la Estación Gral. Pacheco, del Ferrocarril Bmé Mitre, designado como Unidad Funcional UNO, integrada por el Polígono 00-01, edificado sobre los terrenos designados según su titulo como Lotes Uno, Dos y Veinticinco de la Manzana 106 con una superficie respectivamente de 610,55 m2.; 352,08 m2 y 384,98 m2., con una superficie cubierta para la unidad de 331,64m2., semicubierta 229,78 m2 y descubierta de 464,30 m2., y un total de 1.025,72 m2, y Porcentual del 0,498% Nomenclatura Catastral: Circ. II, Secc. P, Manzana 1, Subparcela 1-a U.F. 1 Polígono 00-01, Matrícula 27375, Partido de Tigre (57) y que según constatación obrante en autos, realizada por el martillero designado, se compone de una estación de servicio con expendedoras de combustible, máquinas de lavado, engrase, Bar, Confitería, Restaurante, Locutorio, estacionamiento y cajero automático sin funcionar, todo en buen estado de conservación y mantenimiento y en funcionamiento, que se encuentra ocupado por The Best Service S.A, manifestando hacerlo en calidad de inquilino, sin exhibir contrato que acredite su condición de tal. El estado de uso y conservación se puede tildar de bueno en su conjunto En uno de sus laterales existen tres locales que según manifiesta la persona que atiende se encuentran cerrados hace mucho tiempo. En la planta alta se encuentra una construcción empleada para la administración de la empresa. Condiciones de venta: Ad-Corpus, Al Contado y mejor Postor - bajo el régimen de la propiedad horizontal ley 13.512, con sus decretos y reglamentaciones vigentes. BASE; u$s 300.000.- SEÑA 30%. COMISIÓN 3%. SELLADO DE LEY 0,50%. IVA en caso de corresponder el pago del IVA por la presente compraventa, deberá ser solventada por el comprador en el acto de la subasta. Todo dinero en Dólares Estadounidenses billete efectivo en el acto del remate y a cargo del comprador, debiéndose abonar el saldo de precio dentro del quinto día de aprobada la subasta en el Banco de la Ciudad de Buenos Aires a la orden de V. S. y como pertenecientes a estos autos, sin necesidad de otra notificación ni intimación aun si se hubiera planteado objeción que impida la aprobación de la subasta, y bajo apercibimiento de lo establecido en el art. 580 del CPCC Se recibirán ofertas bajo sobre cerrado (art. 162 del Reglamento para la Justicia Comercial) hasta dos días antes de la fecha de subasta, procediéndose a su apertura el día anterior a la subasta a las 10,30 hs. Deudas: Rentas fs. 223 $ 442,10 al 19-08-03, Aguas Argentinas fs. 228 $ 124,22 y fs. 229 $ 72,38 ambas al 13-09-03, Municipalidad Tigre fs. 236 $ 153,40 al 11-08-03 y fs. 238 $ 5.827,90 al 12-08-03. Estarán a cargo del comprador las deudas que se generen con posterioridad a la posesión y deberá constituir domicilio en la Capital Federal, debiendo para su caso indicar en autos dentro del tercer día de realizado el remate el nombre de su comitente con los recaudos establecidos por el art. 571 del CPCC. Exhibición los días 9 y 10 de septiembre de 2006 dentro del horario de 12 a 14 horas.

Buenos Aires, 21 de julio de 2006.
Cristina Davila, secretaria.

e. 17/08/2006 N° 48.651 v. 24/08/2006

N° 8

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 8, Secretaría N° 16, sito en Diagonal Roque Sáenz Peña 1211, P.B. de Capital Federal, comunica por tres días en autos "VANGUARDIA S.A. S / QUIEBRA S (VENTA DE BIENES DE MAR DEL PLATA) S/ INCIDENTE" Expte: 087566, que el día 31 de AGOSTO de 2006 a las 08:30 hs. en punto, en el Salón de ventas de la calle Tte. Gral. Perón 1233 Capital, la martillera Delia Estela Rovatí de Brown, rematará los siguientes bienes: A) HIPÓLITO YRIGOYEN 1367, E HIPÓLITO YRIGOYEN 1369 DE LA CIUDAD DE MAR DEL PLATA, Y COCHERA UBICADA EN HIPÓLITO YRIGOYEN 1375 DE LA MISMA CIUDAD. NOMENCLATURA CATASTRAL: CIRCUNSCRIPCIÓN I; SECCIÓN A; MANZANA 38; PARCELA 9ª., SUBPARCELAS 11 Y 13 RESPECTIVAMENTE, MATRÍCULA 170643 Y B) BIENES MUEBLES. A) Se trata de un local amplio unificado (Unidad 13 con la Unidad 11) en desnivel con puertas de madera con vidrios repartidos y amplios ventanales, piso cerámico, dos baños y una división para kichinette, patio y vista pequeño jardín ubicado en la parte posterior del edificio, desocupado, posee una cochera con capacidad para dos vehículos designada con el N° 10, con buen estado de conservación. BASE: $ 90.000, AD-CORPUS, al contado en dinero en efectivo y al mejor postor. SEÑA 30% COMISION 3% y 0,25% en concepto de arancel. El saldo de precio deberá ser depositado dentro del décimo día corrido de la realización, sin necesidad de notificación ni intimación bajo apercibimiento previsto por el CPR 580. El comprador o los compradores deberán abonar además la totalidad de los impuestos propios de la venta de los mencionados inmuebles así como los gastos de escrituración si estos existieran. Los gravámenes impositivos (impuestos, tasas y contribuciones especiales) devengados por los mencionados inmuebles antes de la declaración de la quiebra deben ser verificados en los términos de la LC: 32 y ss.; los devengados entre la declaración de la quiebra y la toma de posesión de los bienes que serán objeto de esta subasta constituirán gastos, del concurso en los términos de la LC: 240 —y, por ende, los acreedores de tales créditos deberán peticionar en consecuencia en autos—; y los devengados con posterioridad a la toma de posesión serán a cargo de los adquirentes. El comprador debe tomar la posesión dentro del quinto día de pagado el saldo, siendo a su cargo a partir de ese momento todas las deudas por impuestos, tasas y contribuciones. Para el caso de existir deudas por expensas, el ó los compradores quedarán obligados por aquellas anteriores a la toma de posesión, en la medida que los fondos ingresados no alcancen para cubrirlos, considerando la existencia de otros acreedores con preferencia o de igual graduación. B) BIENES MUEBLES EN BLOCK: BASE $ 300.— + 10,50% DE IVA, + 10% DE COMISIÓN + 0,25% DE ARANCEL, según inventario de fs. 11 consistentes en MESAS, SILLAS, ESCRITORIOS, FICHEROS MUEBLES VARIOS, ETC. CONDICIONES PARA TODOS LOS BIENES: Se prohíbe la venta en comisión y la cesión de boleto. El ó los compradores deberán constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal. VISITAR: los días 26 y 28 de Agosto de 11:30 a 13:00 horas.

Buenos Aires, 14 de Agosto 2006.
Leonardo J. Quintieri, secretario interino.

e. 22/08/2006 N° 521.179 v. 24/08/2006

N° 10

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo COMERCIAL N° 10 a cargo del Dr. Héctor Osvaldo CHOMER, Secretaría N° 19, sito en Avda. Callao 635 Piso P.B., de esta Ciudad, COMUNICA POR 5 DIAS, en autos: "PATRIA CIA. DE SEG. GRALES. s/ LIQUIDACIÓN FORZOSA s/INCIDENTE DE VENTA INMUEBLE NECOCHEA PCIA. DE BS. AS." Expte. N° 63.522; que el Martillero Público Alejandro Juan José IBAÑEZ (Tel/ Fax 4371-1063) REMATARA el día 29 de AGOSTO de 2006 a las 08,45 hs. EN PUNTO, en la Oficina de Subastas Judiciales de la CSJN, sita en Tte. Gral. Juan D. PERON 1233 de esta Ciudad; el inmueble sito con frente a la calle 62 (Belgrano) N° 3080, entre las calles 61 (Angel I. Murga) y N° 63 (John K. Kennedy), del partido de Necochea, provincia de Buenos Aires, Nomenclatura Catastral: Cir. I; Secc.: A, Manz. 60, Parcela: 10e, Matrícula: 3165 (Necochea 76) Sup. terreno s/tít.: 192 m2 (10m x 19,20m). Según constatación obrante en autos, el inmueble consta de: 1er. piso por escalera, pasillo de distribución, living comedor con ventana a patio interno descubierto, cocina parcialmente instalada, lavadero sin instalar, puerta a patio trasero descubierto, al frente sala de estar con ventana puerta a un balcón a la calle, baño instalado sin bidet, 1er. dormitorio con ventana a la calle, 2do. dormitorio con espacio para placard con ventana al patio. En P.B. local con dos puertas a la calle, 2 baños sin instalar, un ambiente hacia los fondos, patio libre y sobre el fondo a la izquierdas una construcción precaria con techo de chapa de fibrocemento de 2 ambientes. Todo en mal estado de uso y conservación, sin vidrios en las ventanas, faltan aberturas, cuenta con corriente eléctrica, agua corriente. Ocupado por la Sra. Verónica Oporto junto con tres hijos, quien dijo hacerlo en calidad de inquilina. De acuerdo a las características, medidas y linderos que surgen del título obrante en autos. La venta se realiza al contado, en efectivo, al mejor postor, AD-CORPUS, en el estado físico y jurídico en que se encuentra, por lo que no se admitirán reclamos ni observaciones de ningún tipo. BASE u$s 34.000. SEÑA: 30%. COMISION: 3%. SELLADO DE LEY. ARANCEL CSJN: 0,25%. TODO EN EFECTIVO Y EN EL ACTO DEL REMATE. En caso de adeudarse tasa, impuestos o contribuciones, los que correspondan al período anterior al decreto falencial deberá ser objeto de petición verificatoria; los impuestos inherentes al período comprendido entre la declaración de quiebra y las fechas de entrega de posesión serán reconocidas como acreencias del concurso y serán solventados con la preferencia que corresponda; y los devengados con posterioridad a la toma de posesión estarán a cargo de los adquirentes. Se excluye la posibilidad de la compra en comisión y de la cesión del boleto de compra-venta, la adjudicación y extensión del respectivo instrumento deberá recaer en la persona que efectivamente realice la mejor oferta. El saldo de precio deberá ingresarse en el Banco de la Ciudad de Buenos Aires (Sucursal Tribunales) y a la orden del tribunal en cuenta que abrirá a tal efecto, dentro del plazo de cinco días de aprobado el remate sin necesidad de notificación a los adquirentes ni requerimiento previo y bajo apercibimiento de declararlos postores remisos (art. 584 Cód. Proc.). La posesión y eventual escritura traslativa de dominio o inscripción por testimonio se cumplirá dentro de los treinta días siguientes de acreditada la efectivización del saldo de precio. La escrituración solo se cumplirá de ser requerida por el adquirente (doctr. Cód. proc. arts. 582 y 586) por el escribano que el mismo proponga, en tanto la venta es al contado. El o los compradores deberán constituir domicilio dentro de la Capital Federal. EXHIBICION: Sábado 26 de AGOSTO de 2006 de 16,00 a 18,00 hs. y domingo 27 de agosto de 2006 de 8,00 a 10,00 hs.

Buenos Aires, 11 de agosto de 2006.
María José Gigy Traynor, secretaria.

e. 17/08/2006 N° 520.872 v. 24/08/2006

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercia N° 10, Secretaría N° 100, con sede en la Avda. Callao 635, planta baja, Capital Federal, comunica por dos días en los autos: "COLOMBO MARIO ENRIQUE c/BIANCHI HECTOR DANIEL S/EJECUTIVO" Expte. N° 70.410/02, que el martillero Ricardo M. Oliveri de la Riega rematará el día 31 de Agosto de 2006 a las 13 hs. (en punto) en el salón de la calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1.233, Cap. Fed., la cuarta parte indivisa del inmueble, propiedad de Héctor Daniel Bianchi, sito la calle Florida 502/24, esquina Lavalle 605/33, con entrada común por Florida 520 y Lavalle 623, unidad funcional 111, piso 3°, que internamente se identifica como N° 322, Cap. Fed; que cuenta con una superficie total de 16,52 mts.2. Ad-corpus. Porcentual: 0,25%. Matrícula: 14-498/111. Consta de un sólo ambiente. Ocupado por el Sr. Miguel Ángel Sacco, en carácter de padre del titular del 75% del inmueble, Sr. Leonardo Cesar Sacco. Al contado y al mejor postor. BASE: $ 5.000.- SEÑA: 30%.- COMISION: 3%.- Acordada 10/99 (CSJN) 0,25%.- En efectivo. En caso de corresponder el pago del iva, será a cargo del comprador. El comprador deberá indicar en autos dentro del tercer día de realizado el remate el nombre del eventual comitente con los recaudos establecidos por el art. 571 del mismo código. El saldo de precio deberá ser depositado dentro del quinto día de aprobada la subasta sin necesidad de otra notificación ni intimación bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 580 del C.P.C. Por compartir los fundamentos de la doctrina plenaria civil dictada in re: "Servicios Eficientes S.A. c/Yabra, Roberto J." del 18/09/99; en caso de que las expensas comunes no pudieran satisfacerse con el producido de la subasta, no corresponderá excusar al adquirente de su pago. DEUDAS: Aguas Arg: $ 40,66 al 6/9/05 (fs. 186/187); O. Sanitarias: sin deuda al 19/9/05 (fs. 189); Gob. de la Ciudad de Bs.As.: sin deuda al 8/9/05 (fs. 192) y Expensas: sin deuda al 31/10/2005 (fs. 200). Se exhibe los días 28 y 29 de Agosto de 2006 de 10,30 a 11,30 hs. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal.

Buenos Aires, 14 de Agosto de 2006.
Juan Pedro Giudici, secretario Ad-Hoc.

e. 22/08/2006 N° 48.808 v. 23/08/2006

Nº 24

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 24, a cargo de la Dra. Matilde E. Ballerini, Juez, Secretaría Nº 47, a cargo del Dr. Santiago Medina, sito en M. T. Alvear Nro. 1840,

Piso PB., de Capital Federal, comunica por dos días en los autos "POBLET JUAN CARLOS C/ CHRISTOPULUS ANDRES OTRO S/ EJECUTIVO" EXPEDIENTE Nº 48.404, que el martillero ANIBAL HORACIO GRIMBE, Tel. (15)5377-0170, rematará el día 28 de Agosto de 2006, a las 08:30 hs. en PUNTO, en el salón de ventas de la calle Pte. Perón 1233 de esta Capital Federal, el siguiente bien, un departamento sito en calle Tte. Benjamín Matienzo Nº 2.558/62, entre Zapala y Ciudad de la Paz, U.F. PB y 1er. Piso, de esta Capital Federal. Matrícula 17-13/1, Nomenclatura catastral; Circ. 17, Secc. 35, Mza. 93, Parc. 17. Según constatación realizada, las características de la Unidad es un; PH, de aproximadamente 55 años, consta de Baño, Toilet (ambos con pisos y revestimiento de cerámicos pintados con sintéticos), 2 Dormitorios y Comedor (con pisos de pinotea en mal estado), paredes con manchas de humedad visibles, postigotes de chapa picados, el estado general del inmueble es regular.- Se encuentra ocupado por inquilinos, con contrato de renovación automática. Hágase saber que; I - el comprador deberá hacerse cargo de la totalidad de los impuestos, tasas y contribuciones adeudados con relación al bien objeto de la subasta hasta la fecha de la entrega de la posesión; II - en caso de corresponder el pago del I.V.A. por la presente compraventa, deberá ser solventado por el comprador, debiendo el martillero retenerlo en el acto de subasta y depositarlo en el expediente. Publíquense Edictos por 2 días en el Boletín Oficial y en Infobae. El saldo de precio deberá ser depositado dentro del quinto día de aprobada la subasta CONDICION DE VENTA; Al Contado y al Mejor Postor. BASE de $ 60.000; SEÑA 30%; COMISION; 3%; ACORDADA 24/00; 0,25%. el comprador deberá constituir domicilio procesal dentro del radio del Juzgado bajo apercibimiento de ser notificado de las resoluciones por ministerio de ley, sin necesidad de otra notificación ni intimación bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 580 del C.P.C. Se deja constancia que; Queda prohibida la COMPRA EN COMISION Y LA CESION DEL BOLETO DE COMPRAVENTA. Que en el Título de Propiedad Hay Usufructo de por Vida.- Asimismo deberá depositar el saldo de precio dentro del quinto día de aprobado el remate, en la Sucursal Tribunales del Banco de la Ciudad de Buenos Aires a una cuenta de autos y a nombre del Juzgado. DEUDAS; fs. 90/93 Aguas Arg. S.A.; $ 8.595,97 al 21/11/05; fs. 86/87 ABL; $ 8.444,44 al 19/10/05. fs. 95 O.S.N.; S/D 28/11/05; Expensas No posee. Exhibición el día 25 de Agosto de 2006, de 13:30 a 15:30 hs.

Buenos Aires, 18 de agosto de 2006.

Santiago Medina, Secretario.

e. 22/08/2006 Nº 48.941 v. 23/08/2006

JUZGADO FEDERAL MERCEDES

Nº 1

El Juzgado Federal de Mercedes (B), Secretaría núm. 1, hace saber por DOS días que el martillero Abel Cagnone, F. 95 CMM. (02324-421008), rematará el 30 de agosto de 2006, a las 10 horas, en Sala de Remates Colegio de Martilleros, Av. 29 núm. 785 de Mercedes (B), inmueble ubicado en Mercedes, calle 37 e/16 y 18, designado en plano 71-64-71, como lote OCHO-b, con superficie de 303m2. 66dm2. NC. Circ. I – Sec. C – Manz. 282 – Parc. 8-b. Matrícula 7596. Con amplio local en planta baja c/2 ambientes, baño, pequeño patio y fondo de aprox. 12x7,50m. de ancho. En planta alta: 2 habitaciones y baño. VENTA AL CONTADO. BASE: $ 140.000. Seña 30%. Comisión 4%. Sellado 1%. Libre de ocupantes. Títulos en autos. Se admiten ofertas bajo sobre cerrado hasta las 10 hs. del último día hábil antes de la subasta, las que deberán presentarse en la Secretaría número uno del Juzgado y cumplimentar lo que dispone el auto de fs. 84/85. No se admite la compra en comisión. Deuda Rentas al 31-1-06 $ 3532,80, Deuda Ser. San. al 31-1-06 $ 2.458,50. Deuda Alumb. al 31-1-06 $ 631,00. El comprador debe constituir domicilio en radio asiento del Juzgado. Reconoce hipoteca que se ejecuta. Visitar días 26 y 28 de agosto de 14,30 a 16 hs. Venta en autos "Banco de la Nación Argentina c/ Farji Fernando David s/ejec. hipotecaria", exp. no. 47964. La presente publicación se ha ordenado por dos días en el Boletín Oficial de la Nación y diario La Hora de Mercedes.

Mercedes, 15 de agosto de 2006.

Sergio Daniel Rayes, secretario.

e. 22/08/2006 N° 48.796 v. 23/08/2006

El Juzgado Federal de Mercedes (B), Secretaría N° 1, hace saber por DOS días que el martillero Abel Cagnone – F. 95 CMM. (02324-421008), rematará el 30 de agosto de 2006, a las 11 horas, en Sala de Remates Colegio de Martilleros, Av. 29 núm. 785 de Mercedes, DEPARTAMENTO bajo Régimen Ley 13.512, sito en Mercedes, calle 27 e/20 y 22, tercer piso "A", al frente, designado como U.F. 11, Polígono 03-02, plano P.H. 71-3-97. SUPERF. CUBIERTA 55,43m2. Balcón 10,14 m2. Total del Polígono y U.F. 65,57 m2. N.C. Circ. I – Sec. C – Manz. 241 – Parc. 7-a, Sub-parc. 11. Partida: 32.765. Mat. 9801. En buen estado de conservación y con todos los servicios en funcionamiento. VENTA AL CONTADO. BASE: $ 95.000. Seña 30%. Comisión 4%. Sellado 1%. Libre de ocupantes. Títulos en autos. Se admiten ofertas bajo sobre cerrado hasta las 10 Hs. del último día hábil antes de la subasta, las que deberán presentarse en la Secretaría número uno del Juzgado y cumplimentar lo que dispone el auto de fs. 114. No se admite la compra en comisión. Deuda Rentas al 28-2-06 $ 2.270,50. Deuda Ser. San. al 7-2-06 $ 951,00. Deuda Alumbrado al 7-2-06 $ 734,50. No adeuda expensas al 6-03-06. El comprador debe constituir domicilio en radio asiento del Juzgado. Reconoce hipoteca que se ejecuta. Visitar días 26 y 28 de agosto, de 16,30 a 18 Hs. Venta en autos "Banco de la Nación Argentina c/Morasso Silvana Graciela s/ ejec. hipotecaria". Exp. núm. 50310. La presente publicación se ha ordenado por dos días en el Boletín Oficial de la Nación y diario El Oeste de Mercedes.

Mercedes, 15 de agosto de 2006.

Sergio Daniel Rayes, secretario.

e. 22/08/2006 N° 48.795 v. 23/08/2006

JUZGADO FEDERAL DE COMODORO RIVADAVIA

El Juzgado Federal de Primera Instancia de Comodoro Rivadavia, a cargo de la Dra. EVA L. PARCIO de SELEME, Secretaría de Ejecucion Tributaria y Previsional a cargo del Dr. LUIS F. DELUCA, comunica por dos días en el Boletín Oficial y Diario Cronica que en los autos caratulados "FISCO NACIONAL C/MIGUEL ANGEL FIGUEROA P/EJECUCION FISCAL" Expte. N° 19.490", que el Martillero Publico Andrés Zarate rematara el días 26 de Agosto de 2006, a las 12,30 horas en calle Ameghino 1513 de Comodoro Rivadavia de: UN AUTOMOTOR MARCA UN AUTOMOTOR MARCA FORD, MODELO COURIER, TIPO FURGONETA, MOTOR MARCA FORD N° RTKVD74151, CHASIS MARCA FORD N° WF03WXBAJVBD74151, AÑO 1998, DOMINIO CDM-465.- Según lo informado por la Dirección de Impuestos Automotor y Rentas Diversas al 02/06/2006 Registra deuda en concepto de Impuesto Automotor por los periodos 10/01 a 08/02; 10/02 a 04/03; 06/03, 09 a 12/03, 03/04 a 05/2006 por $ 1.879,26. Direccion de Cobros Judiciales al 12/06/2006 Registra deuda en sentencia 3868/03 en concepto de infraccion de transito por $ 438,10 y B.D. 03-2779 en concepto de Impuesto Automotor por $ 884,67.- Tribunal de Faltas - Juzgados N° 1 - 3: al 13/06/2006 no registra deuda.- Tribunal de Faltas - Juzgado N° 2: al 14/06/2006 registra deuda girada a Cobros Judiciales.- CONDICIONES DE VENTA: Al contado, sin base y al mejor postor.- SEÑA: 10% A cuenta del precio mediante deposito en el acto de remate. COMISION: 10% A cargo del comprador en el acto de la subasta en dinero en efectivo.

Comodoro Rivadavia, 02 de Agosto de 2006.

Ana I. Pereyra, secretaria federal.

e. 22/08/2006 N° 520.734 v. 23/08/2006

El Juzgado Federal de Primera Instancia de Comodoro Rivadavia, a cargo de la Dra. EVA L. PARCIO de SELEME, Secretaria de Ejecucion Tributaria y Previsional a cargo del Dr. LUIS F. DELUCA, comunica por dos días en el Boletín Oficial y Diario Cronica que en los autos caratulados "D.G.I. C/KIRS CARLOS LUIS P/EJECUCION FISCAL" Expte. N° 31.052", que el Martillero Publico Andrés Zarate rematara el días 26 de Agosto de 2006, a las 12,30 horas en calle Ameghino 1513 de Comodoro Rivadavia de: UN AUTOMOTOR MARCA MILEI, MODELO SRT-1, TIPO SEMIACOPLADO, MOTOR NO POSEE, CHASIS MARCA MILEI N° 108/91, AÑO 1991, DOMINIO WEN-614, (DOM. ANT. U.0092260), Según lo informado por la Dirección de Impuestos Automotor y Rentas Diversas al 02/06/2006 Registra deuda en concepto de Impuesto Automotor por los periodos 01/98 a 12/02, 04/03 a 05/2006 por $ 2.344,00.- Direccion de Cobros Judiciales al 05/06/2006 no registra deuda.- Tribunal de Faltas Juzgados N° 1 - 3 al 06/06/2006 no registra deuda.- Tribunal de Faltas - Juzgado N° 2 al 08/06/2006 no registra deuda por actas de infraccion.- CONDICIONES DE VENTA: Al contado, sin base y al mejor postor.- SEÑA: 10% A cuenta del precio mediante deposito en el acto de remate.- COMISION: 10% A cargo del comprador en el acto de la subasta en dinero en efectivo.

Comodoro Rivadavia, 02 de Agosto de 2006.

Ana I. Pereyra, secretaria federal.

e. 22/08/2006 N° 520.728 v. 23/08/2006